

Familias
iberoamericanas
ayer y hoy
Una mirada interdisciplinaria

Primera Edición, 2008, Río de Janeiro Brasil
© 2008 Asociación Latinoamericana de Población
ISBN - 978-85-62016-01-1

Asociación Latinoamericana de Población
(Consejo Directivo 2007-2008)
www.alapop.org

<i>Presidente</i>	Dora Estela Celton (Argentina)
<i>Vice-Presidente</i>	Luis Rosero Bixby (Costa Rica)
<i>Secretaria General</i>	Suzana Cavenaghi (Brasil)
<i>Tesorería</i>	Miguel Ramos (Perú)
<i>Vocales</i>	Edith Alejandra Pantelides (Argentina) Dídimo Castillo (México) Jorge Martínez Pizarro (Chile)
<i>Suplentes</i>	Rose Mary Salazar (Bolivia) Anitza Freitez (Venezuela) Magda Ruiz Villanueva (Colombia)

Comité Editorial ALAP

Dídimo Castillo (México)
Eduardo Bologna (Argentina)
Enrique Peláez (Argentina)
Laura Rodríguez Wong (Brasil)
José Eustáquio Diniz Alves (Brasil)
Eramis Bueno (México)
Alejandro Canales (México)

Comité científico de evaluación de este volumen

María Silvia Bassanezi, Universidad Estadual de Campinas (Brasil)
Sonia Catasús Cervera, Universidad de La Habana (Cuba)
Vicente Fuster, Universidad Complutense de Madrid (España)
Marta Goldberg, UNLU (Argentina)
Antonio Irigoyen López, Universidad de Murcia (España)
Silvia Mallo, UNLP (Argentina)
Hernán Otero, UNCPBA-CONICET (Argentina)
Ana María Presta, UBA-CONICET (Argentina)
David Robichaux, Universidad Iberoamericana (México)
Nora Siegrist, CEMLA-CONICET (Argentina)
Teresa Suárez, UNL (Argentina)

Dibujo y diseño de tapa: Rudy Gil
Cuidado de edición: Mariú Biain

Impreso en Ferreyra Editor
Av. Valparaíso 6800, Córdoba, Argentina
E-mail: ferreyra_editor@yahoo.com.ar
en el mes de diciembre de 2008

Familias iberoamericanas ayer y hoy

Una mirada interdisciplinaria

Mónica Ghirardi

Coordinadora

ÍNDICE

Presentación por <i>Mónica Ghirardi</i>	11
Prólogo por <i>Francisco Chacón Jiménez</i>	13

I - MATRIMONIO, SISTEMA FAMILIAR Y POBLACIÓN INDÍGENA

Pilar Gonzalbo Aizpuru <i>El orden de la familia en la Nueva España</i>	29
Ana María Presta "Por el mucho amor que tengo" <i>Matrimonio indígena, poliginia y vida conyugal en Charcas, siglos XVI-XVII</i>	45
David Robichaux <i>Mitos y realidades de la familia en América Latina: Reflexiones a partir del México "pos-indígena"</i>	63

II - LAZOS PARENTALES

Antonio Irigoyen López <i>La Iglesia y la perpetuación de las familias: Clero y mayorazgo en Castilla durante el Antiguo Régimen</i>	113
Ana Silvia Volpi Scott <i>Familia y compadrazgo en la América portuguesa (c.1770-c.1790)</i>	135
Noemí Lorca <i>Parentescos en Argentina. El caso de las sierras de Córdoba</i>	151

III - RELACIONES VINCULARES E IDENTIDAD DE GÉNERO

- René Salinas Meza
Mujer, violencia doméstica y familia en Chile tradicional
(siglos XVIII-XIX) 171
- Jaqueline Vassallo
La construcción de la feminidad y la masculinidad en la doctrina
jurídica y su impacto en la legislación argentina del siglo XIX 193
- Liliana Pizzo
Sexualidad matrimonial y salud. Un caso en Córdoba a
principios del siglo XIX 207

IV - NIÑEZ, FAMILIA Y CO-RESIDENCIA

- Dora E. Celton
Abandono de niños e ilegitimidad. Córdoba, Argentina,
siglos XVIII-XIX 231
- Mónica Ghirardi
Reclamados, embargados, cobrados, cedidos. La infancia
como ¿valor de uso? en Córdoba, Argentina, siglos XVII-XIX 251
- Claudio Kuffer
Hogares y familias en ciudad y dos distritos de la campaña
de Córdoba (Argentina) a fines del siglo XVIII 285
- Sonia E. Colantonio y María del Carmen Ferreyra
Los grandes grupos de co-residencia en la ciudad de
Córdoba según el censo de 1813 309

V - TRANSFORMACIONES DE LA FAMILIA Y CAMBIO SOCIAL

- Marisol Alfonso
Familia y segunda transición demográfica en Cuba 335

Martha Beatriz Melo <i>Configuraciones vinculares de parejas en el siglo XXI.</i> <i>Entre el autoritarismo y el apego</i>	353
Julieta Quilodrán Salgado y Rossana Hernández Dávila <i>“Vivir juntos aunque separados” (LAT): el surgimiento de una nueva modalidad de convivencia conyugal</i>	369
Entrevista a Martine Segalen <i>“La familia ya no se forma a partir del matrimonio”</i>	395

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (editores) Reseña: Raquel Sánchez Ibáñez <i>Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española</i>	403
Francisco García González (coordinador) Reseña: M. Estela Rivero Fuentes <i>La historia de la familia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX), Balance regional y perspectivas: Homenaje a Peter Laslett</i>	413

PRESENTACIÓN

Con inmensa satisfacción presentamos el volumen *Familias Iberoamericanas ayer y hoy. Una mirada interdisciplinaria*, integrante de la *Serie Investigaciones* de la Asociación Latinoamericana de Población (ALAP).

Este libro constituye el resultado del esfuerzo de muchas personas durante prolongados meses de trabajo. En ese sentido deseo expresar un agradecimiento especial al Dr. Francisco Chacón Jiménez, de la Universidad de Murcia, destacado profesional y reconocido especialista en el ámbito académico internacional en temas vinculados a la familia, por aceptar prologar la obra. También vaya mi reconocimiento al cuerpo de profesores argentinos y extranjeros que evaluaron los artículos contenidos en el libro, por su eficiencia, responsabilidad y desinteresado esfuerzo. A autores invitados, cuyas amplias y reconocidas trayectorias de investigación realzan el contenido del tomo, quiero expresar mi gratitud por la confianza, así como el entusiasmo con el que apoyaron este emprendimiento desde sus momentos iniciales, cuando era tan sólo un proyecto. A los investigadores locales, miembros del Programa *Estructuras y estrategias familiares* del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba; varios de ellos entre los que me incluyo, también miembros fundadores de la Red de investigación de ALAP: *Formación, comportamientos y representaciones sociales de la familia en Latinoamérica*, les agradezco por su apoyo indeclinable en cada actividad que proponemos desde la Coordinación académica del mencionado Programa y de la Red. A la Dirección de ALAP agradezco el estímulo a la labor de investigación que promueva un mejor conocimiento de la realidad de los países de la región y hermanamiento fomentado a

través de proyectos de trabajo concretos, e iniciativas de acción compartida. También vaya nuestro reconocimiento a los organismos que dieron su aval académico, y también apoyaron materialmente la ejecución de esta obra. No puedo dejar de mencionar además a Mariú Biain, quien con gran dedicación y minuciosidad, trabajó en el cuidado de la edición. Agradezco a Rudy Gil por la hermosa portada que diseñó inspirada en la belleza de la pintura colombiana “La familia”, de Fernando Botero.

La obra tiene la particularidad y propone el desafío de presentar una mirada interdisciplinaria sobre aspectos referidos al binomio familia-sociedad en contextos cronológicos, sociales y geográficos variados y cambiantes. La demografía, la sociología, la antropología, el derecho, la psicología y la historia se hacen presentes aportando perspectivas analítico-interpretativas y metodológicas diversas, procurando brindar una aproximación al tema en estudio en toda su complejidad. Entendiendo como Eric Hobsbawm en su libro *Sobre la historia* (2002: 23) en el capítulo titulado “El sentido del pasado”, que éste constituye “una dimensión permanente de la conciencia humana, un componente obligado de las instituciones, valores y demás elementos constitutivos de la sociedad humana” la mirada histórica a las familias, proponiendo un enfoque interpretativo procesual de larga duración, tiene un peso significativo en este libro, contribuyendo, entendemos, a una mejor comprensión del concepto de reproducción social, que permita explicar cambios y continuidades sociales.

Mónica Ghirardi

PRÓLOGO

Presentar un libro es siempre una tarea difícil y compleja. Los equilibrios son tus compañeros de viaje y te mueves continuamente entre ellos; por una parte, el de la alabanza o/y crítica leve o exagerada; o elegir entre la disyuntiva de dirigirte al colectivo académico o a un público más amplio al que siempre pretende llegar cualquier libro; o una descripción y resumen detallado artículo por artículo o escribir sobre temas de interés del prologuista que, en ocasiones, no tienen, o apenas, relación alguna con lo que trata el libro en cuestión; e, incluso, entre una extensión breve y sintética o una aportación compleja, amplia y de contenido profundo sobre el problema histórico que se analiza. Pues bien, procuraré mantener los equilibrios.

Además, cuando se trata de una obra como la que el lector tiene en sus manos: *Familias iberoamericanas ayer y hoy. Una mirada interdisciplinaria*, en la que la diversidad que ofrece cada texto se integra en una problemática común, es siempre el lector quien sacará y obtendrá sus propias conclusiones, y las palabras de presentación sólo pueden servir para situarle mejor en el tiempo y en la problemática histórica concreta. Una vez que se ha tenido la curiosidad de abrir las páginas del libro y se observa la perspectiva comparativa entre el viejo y el nuevo mundo dentro de una temática universal y de tan honda repercusión en el devenir de las sociedades pasadas y presentes como es la familia, es seguro que el interés aumentará y, por tanto, la responsabilidad de quien escribe estas líneas también con lo que la dificultad está servida.

Para comenzar a despejarla me voy a permitir tomar las palabras de un gran maestro en la historia moderna de España, D. Anto-

nio Domínguez Ortiz, quien en la presentación del número 1 de la revista *Ibérica* en su nueva etapa (1992), escribía respecto al tema monográfico “Familles Iberiques et Latino-americains”: “Los lazos familiares en la España moderna no sólo eran sólidos sino extensos... la familia entendida en sentido muy amplio, y sobre este punto no hay que dejarse engañar por el escaso tamaño que en casi toda España tenía la unidad familiar. La solidaridad, para bien y para mal, no se limitaba a los que compartían el mismo techo; tenía un radio amplísimo como lo atestigua, entre otras muchas fuentes, las cartas de emigrantes a Indias”. Fuertes lazos de solidaridad y alcance amplio de la familia más allá de quienes vivían bajo el mismo techo; no sólo no se equivocaba D. Antonio, sino que, además, en perspectiva comparativa los países de América Latina iban a tener como rasgo fundamental a lo largo del tiempo esa especial característica que convertiría a la familia en el objeto básico y fundamental de conocimiento para comprender la sociedad del pasado y del presente.

Hagamos ahora referencia al Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “La familia y la evolución demográfica”, firmado por su presidente Dimitris Dimitriadis en Bruselas el 14 de marzo de 2007. En él se interroga sobre “si la cultura dominante es favorable a la familia y a los hijos, si la imagen del éxito familiar está suficientemente valorada, si el individualismo y cierto materialismo consumista no hacen olvidar que el ser humano es un ser personal, sin duda, pero hecho para la vida en comunidad... Tal vez lo prioritario sea adoptar una visión más optimista y más generosa de la vida familiar, porque cuando se aborda la cuestión de la familia y de la natalidad, inevitablemente se toca lo más íntimo del ser humano. Por tanto, para los poderes públicos, cuya misión es buscar el bien común, se trata de abrir posibilidades, garantizar a las mujeres y a los hombres de hoy una verdadera libertad para que funden una familia y tengan el número de hijos que deseen, sin inmiscuirse en las opciones personales de realización”.

El dictamen europeo puede ser trasladado al conjunto de América Latina. Posiblemente, incluyendo también otras temáticas: mestizaje, ilegitimidad, jefatura femenina, todo ello dentro del con-

texto de imposición religiosa y cultural fruto del proceso y devenir histórico de sociedades que soportaron un largo y complejo período colonial y que sufren en la sociedad globalizada contemporánea procesos de dependencia y de enorme desigualdad en el interior de sus clases y grupos sociales.

La conclusión a la que llegamos es que la familia constituye no sólo una de las preocupaciones sociales y políticas de los gobiernos actuales, sino el primer punto de referencia e interés para los propios ciudadanos. Sin embargo, el proceso evolutivo seguido en España, Portugal y América Latina respecto al papel de la mujer, el matrimonio, las nuevas formas de familia, la nuclearización de los hogares, el aumento del número de ancianos en relación con una fuerte disminución de las tasas de natalidad o las corrientes migratorias y las desigualdades sociales, no sólo registran un enorme desequilibrio sino que son factores complementarios y estrechamente relacionados.

Los historiadores latinoamericanos han asumido la responsabilidad de mirar a sus respectivas sociedades de forma penetrante y reflexiva a partir de un mandato y una necesidad social, que convierte sus agendas de investigación y trabajo en verdaderos análisis de procesos históricos propios y no en meros apéndices de una historiografía de moldes foráneos que sufre, además, curiosas adaptaciones con la travesía del océano.

Resulta cuando menos curioso que en la obra *Los métodos de la historia* de Ciro F. Cardoso y Héctor Pérez Brignoli, publicada por primera vez en 1976, con tan gran repercusión en América Latina y excelente para señalar el estado de la metodología y de la historiografía, se aprecia una ausencia total de la historia de la familia. La fuerte influencia hegemónica en el ámbito internacional de *Annales* y del materialismo histórico, ocultó el papel trascendental del individuo y a la vez de la colectividad y, sobre todo, de los lazos, vínculos y redes de relación social, familiar y profesional para explicar tanto la reproducción del sistema social como de los cambios y continuidades.

Incomprensiblemente, América Latina quedó ausente del gran proyecto universal auspiciado por el Cambridge Group y protagonizado por Peter Laslett y su equipo (1969-1972), a partir del cual

Europa, junto con el método de reconstitución de familias de Henry-Fleury (1965. Véase el número monográfico de *Annales E.S.C.*, de julio-octubre de 1972, sobre: Famille et Societé, con 2ª edición en 1983), los análisis sobre la vida familiar y la infancia, de Philippe Ariés (1973) o el monográfico sobre Familia y comunidad de *Quaderni Storici* (1976), que inició una mirada al pasado y al presente que iba a cambiar y transformar los presupuestos teóricos y metodológicos de la historiografía imperante.

Es evidente que en las tierras de América Latina el pulso social e histórico late a otro ritmo y de otra manera; sin embargo el pasado colonial ejerce un peso demasiado fuerte sobre el futuro de sociedades muy dependientes. A principios de los 80, Balmori, Voss y Wortman plantearon la importancia y trascendencia de las alianzas de familias para explicar la formación de los países en la región. Superado el síndrome mimético del sentido obligatoriamente finalista y retardado para América Latina de los procesos sociales desarrollados en Europa occidental, se ha dado paso, y *Familias iberoamericanas ayer y hoy. Una mirada interdisciplinaria*, lo demuestra sobradamente, a la fuerza de los lazos de parentesco, la potencia de los vínculos familiares y de las redes clientelares; hasta tal punto que las constituciones surgidas de las revoluciones del siglo XIX no rompieron las tupidas y densas mallas de intereses familiares y sociales tejidas a lo largo de unas prácticas llevadas a cabo durante siglos con el ideal de perpetuar el status, el dominio y el control sobre unos recursos materiales e inmateriales mediante el establecimiento de alianzas verticales de dominación.

Algunas fechas significativas como la creación del Código Civil en Argentina en 1871; el inicio del registro civil en Perú en 1936 o en 1974 en Colombia; o la instauración del voto femenino en este país en 1954, demuestran que los ritmos de los procesos corresponden a cada realidad concreta, pero se demuestra a la vez que la institución familiar es el eje de la historia política y la afirmación de las naciones. La sensibilidad social y política para crear, por ejemplo, en Colombia en 1968 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), demuestra la preocupación, inquietud y medidas para afron-

tar la vida cotidiana a partir y desde la familia y su significación. Es cierto que las preocupaciones en Europa y en América Latina son muy diferentes: mientras que en la primera el fuerte descenso de la natalidad y el envejecimiento genera graves problemas para el mantenimiento de los sistemas de bienestar social, a lo que hay que unir los movimientos migratorios, en América Latina las injusticias y las desigualdades se explican, en parte, por la debilidad del Estado y la fuerza de la familia y los lazos familiares y clientelares. No es de extrañar, por tanto, la gran preocupación actual por el análisis, estudio y enseñanzas que el conocimiento de la familia y su proceso histórico implican. Algunos coloquios y reuniones científicas muy recientes lo demuestran. Por ejemplo, el grupo de trabajo Familia e Infancia del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO): “Familias latinoamericanas, pasado y presente: continuidades, transiciones y rupturas”, celebrado en la Universidad Nacional de Colombia los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2008; o “Familias contemporáneas y políticas públicas”, coloquio celebrado en Cartagena de Indias, 20-21 de octubre 2008.

El libro que presentamos no es un caso aislado, todo lo contrario. Se mueve en la corriente y tendencia que señalan e implican algunos títulos¹ o las reuniones científicas a las que acabamos de hacer referencia, que demuestran cómo Latinoamérica comienza a revisar problemas no analizados hasta ahora y a recibir y canalizar, adecuadamente, y con el filtro de la realidad social e histórica pro-

¹ La relación sería demasiado amplia y no es ése el objetivo de estas páginas, por lo que indicamos algunos con carácter general y referencias bibliográficas o que presentan estados de la cuestión del conjunto de países, o la mayor parte de ellos, del territorio. *Sin distancias. Familia y tendencias historiográficas en el siglo XX* (2003), coordinado por F. Chacón, A. Irigoyen, Eni de Mesquita y Teresa Lozano; *La familia en Iberoamérica 1550-1980* (2004), coordinado por Pablo Rodríguez y con prólogo de Martine Segalen; *Identidades, género y ciudadanía. Procesos históricos y cambio social en contextos multiculturales en América Latina* (2005), coordinado por Ricardo Cicerchia; *Familia y diversidad en América Latina. Estudios de casos* (2007), compilador David Robichaux; *Familias y culturas en el espacio latinoamericano* (2008), compiladores Ana Vera y David Robichaux, también con prólogo de Martine Segalen.

pia, los clásicos métodos surgidos en Europa pero, eso sí, en función de sus propios intereses y sus hipótesis de trabajo. Éste, precisamente, es uno de los méritos -aparte de otros que iremos señalando- de este libro. Mientras que en Europa los historiadores, más que una historia de la familia, presentaron una geografía de las formas familiares europeas del pasado a partir de las propuestas de Hajnal en 1965, el mestizaje, el parentesco, la atención a la infancia, el papel de la mujer, las relaciones y lazos familiares y clientelares, la reproducción social y política constituyen, junto a los problemas actuales de la familia, la agenda del análisis histórico y actual en América Latina.

Sin embargo, todavía la Familia necesita de investigaciones básicas para recuperar fuentes, análisis que planteen estudios de caso y llevar a cabo síntesis locales y, finalmente, nacionales en las que predomine un carácter relacional y explicaciones coherentes a las continuidades o cambios que se observan. Es muy diversa la situación de cada nación, pero la consulta de algunas de las obras señaladas anteriormente, ofrece un panorama de síntesis, estado de la cuestión y bibliografía. En el caso de Argentina, a cuyo estudio y profundización contribuye notablemente esta obra, el estudio sobre *Los cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos* (1998, Universidad Nacional de Córdoba-International Union For The Scientific Study of Population), o los casos específicos de *Historia de la familia en la Argentina moderna, 1870-2000* (2003, Susana Torrado), *Matrimonios y familias en Córdoba 1700-1850* (2004, Mónica Ghirardi) o *Historia de la familia en el Río de la Plata* (2004, J. L. Moreno), ponen, junto con otras obras, bases sobre las que obtener conclusiones que permitan a través de diferentes proyectos e investigaciones plantear nuevas hipótesis de trabajo.

Por tanto, no es extraño que sean escasos los análisis de conjunto como el llevado a cabo por Pilar Gonzalbo (2003), “La historia de la familia en Iberoamérica”, o el más reciente y un tanto provocativo, pero sugerente de Nora Milanich: “Whiter Family History? A road map from Latin America (april 2007, 439-457, *on-line The American Historical Association*). Que la mayor parte de las obras in-

dicadas, incluida la que es objeto de esta presentación, estén constituidas por un conjunto de contribuciones que estudian casos específicos y concretos, demuestra lo que decimos. Nos encontramos, pues, en una fase de necesaria y profunda investigación dentro de la agenda marcada por el paso adelante que significó eliminar los estudios comparativos de carácter mimético respecto a lo ocurrido en Europa y que tras una generación pasaría, con algún matiz, según determinada historiografía, en América Latina. Un viaje de ida con cierto olor y aroma impositivo, pero que, además, no tenía boleto de vuelta.

Familias iberoamericanas ayer y hoy. Una mirada interdisciplinaria, reúne 16 contribuciones que cubren una amplia geografía regional desde Castilla hasta buena parte del continente pasando por Cuba, Brasil, México, Bolivia, Chile y Argentina, aunque la mitad de las colaboraciones corresponden a estudios y análisis llevados a cabo sobre la zona de Córdoba (Argentina) y temáticas generales del país como la doctrina jurídica y su impacto en la legislación argentina sobre la construcción de la feminidad y la masculinidad en el siglo XIX, o las configuraciones vinculares de parejas en el siglo XXI.

El lector tiene ante sí un amplio recorrido temático. El matrimonio y el sistema familiar como elementos de dominación sobre la población indígena es una preocupación de varios autores y un denominador común en este libro. Precisamente, es una de las cuestiones historiográficas más debatidas con proyección sobre el análisis social. Las sugerentes palabras de David Robichaux, enlazan con los planteamientos de Pilar Gonzalbo al cuestionar, por una parte, la coexistencia de dos sistemas familiares y matrimoniales: el indígena y el castellano, y plantear las grandes dificultades y fuertes resistencias para lograr el disciplinamiento moral y social del nuevo modelo cristiano. Ello dio lugar a variadas formas de convivencia doméstica y demostró la incapacidad de la Iglesia para establecer la disciplina en las relaciones familiares. Un claro ejemplo de lo que decimos es el que nos ofrece Ana María Presta en la región de Charcas en los siglos XVI-XVII respecto al matrimonio indígena. Demuestra la convivencia y coexistencia de las prácticas indígenas y su combinación con las castellanas, pero sabiendo que son éstas las que otorgan legitimidad.

Llevarse la novia en Murcia y Andalucía, es una obra del antropólogo Joan Frigolé, quien estudia la fuga que, en ocasiones, llevan a cabo los enamorados con objeto de salvar la oposición paterna por razones de status de uno de los contrayentes o, sobre todo, por el ahorro que significaba de la dote. Se produce en edades tempranas y, especialmente, en el sur de España, donde el modelo demográfico de alta presión impulsa al matrimonio a la mayor parte de los miembros de las cohortes en edad de primeras nupcias.

Prácticas que tienen su origen en los matrimonios clandestinos, en donde convergían personas, voluntades e intereses a menudo contrapuestos: consentimiento familiar y libertad de los contrayentes. Se ponían en tensión tres factores: la obediencia filial, la fidelidad religiosa y la felicidad de los protagonistas. Ello originó diversas situaciones y prácticas sociales: desde el rapto de la novia hasta la aparición de la figura de la malcasada. Los ejemplos que Robichaux encuentra en México y, en concreto, en su trabajo de campo en Tlaxcala guardan una gran similitud con los casos hispanos, pero no pensamos que tengan nada que ver con el individualismo en la familia. Otra semejanza es la relativa a los conjuntos de viviendas alrededor de un patio o patios de vecindad denominados en España corralas; son famosas, entre otras, las que existieron, por ejemplo, en Madrid o Cádiz

El desarrollo científico-tecnológico que caracteriza a las sociedades contemporáneas, al ponerse en relación con el binomio familia-cambio social, produce dos consecuencias fundamentales que se pueden conocer en las prácticas matrimoniales. Así, como indica Marisol Alfonso, la segunda transición demográfica en Cuba tiene el rasgo propio que la define: es decir, ruptura entre sexualidad, matrimonio y procreación. Por su parte, Martha Beatriz Melo señala que cuando la estructura tradicional de la familia es modificada por la industrialización, tanto la superioridad del padre como la venerabilidad de los ancianos pierden todo significado. La última contribución publicada y con la que concluye el libro, contiene una novedosa investigación sobre una práctica igualmente reciente: LAT (Living Apart Together), o vivir juntos pero separados, adaptación libre de la

traducción y expresión en castellano, y título del artículo de Quilodrán Salgado-Hernández Dávila, quienes analizan la situación en México, aunque es en países como Holanda, Noruega, Reino Unido, Francia, Canadá, donde se practica. Lo importante es señalar la independencia entre los itinerarios conyugales y reproductivos. El sentido de familia, entendida en el sentido tradicional, se pierde en tanto que no existe continuidad en la convivencia, aunque ésta se produce pero de manera intermitente y sin compromiso legalmente establecido sino dependiendo de la voluntad de los protagonistas.

Se comprueba que existen otras formas de construir y crear una familia, y que los conceptos y categorías a partir de los cuales hemos pensado e investigado, tradicionalmente y hasta fechas muy recientes, la familia, están cambiando de manera radical. No es necesario el matrimonio para la procreación, la reproducción biológica asistida hace innecesaria la presencia y convivencia con el varón; se reincide a lo largo de una vida, que registra un notable aumento en las expectativas de duración, en varias uniones o/y matrimonios. Todo lo cual supone unas nuevas relaciones familiares basadas en la libertad individual de hombre y mujer y, por tanto, con nuevas formas muy alejadas de los condicionamientos de la herencia, la familia o las estrategias familiares.

Junto al matrimonio y el sistema familiar, el estudio de la infancia y de los hogares completa los trabajos que podríamos aglutinar en un primer bloque. La atención a la infancia y, en concreto, el abandono de niños e ilegitimidad (Dora Celton) y la niñez en los contextos de pobreza (Mónica Ghirardi), ambos trabajos referidos a Córdoba (Argentina), estudian y analizan fuentes y problemáticas básicas para la sociedad colonial y contemporánea en América Latina. Así, los niños de la calle en Brasil y México son preocupaciones que se trasladan al pasado. Los estudios clásicos de Maria Luisa Marcilio sobre Brasil o el congreso celebrado en Roma (1987), “Infancia abandonada y sociedad en Europa, siglos XIX-XX” (1991), significaron, junto a otros trabajos, una referencia que vuelven a recuperar los estudios de Celton y Ghirardi. El reciente dossier de *Annales de Demographie Historique* (2007-2, Les enfants abandonnés. Institu-

tions et parcours individuels), demuestra el interés y actualidad de una problemática que preocupa en Europa y América Latina. La menor trascendencia de la ilegitimidad en comparación con Europa o el caso que plantea Ghirardi sobre la reclamación de los cuatro hijos de Francisco Fernández Oporto, tenidos con la mestiza soltera Ana Sosa, a cuya muerte los tenía la abuela materna, india natural de Córdoba, son conclusiones significativas de ambas contribuciones.

El estudio sobre los hogares y familias de Claudio Kuffer y co-residencia en Córdoba en 1813 de Sonia Colantonio y María Ferreyra, completan este bloque sobre matrimonios, familia y hogares. Aunque el análisis de Peter Laslett no es apropiado a la realidad mestiza, colonial y dependiente, en términos económicos y políticos de América Latina, la adaptación del censo eclesiástico de 1795, en el caso de Kuffer, y del censo de población de 1813, estudiado como “grupos de co-residencia al momento del censo”, en denominación de Colantonio y Ferreyra, demuestran la inteligente aplicación de una metodología creada para responder a unas determinadas preguntas sobre una fuente concreta, que se completa al cruzar otras fuentes, crear bases de datos y otorgarle movilidad a fuentes que son estáticas. Los resultados permiten crear modelos con posibilidades comparativas.

Un segundo bloque de contribuciones podría estar integrado por los análisis: primero, sobre la mujer, bien sea en su perspectiva de violencia doméstica (René Salinas, en el caso de Chile, siglos XVIII-XIX), o respecto a la salud y demanda de nulidad matrimonial (Liliana Pizzo) y la construcción de la feminidad y la masculinidad a partir de la jurisdicción y, en concreto, del *Diccionario razonado* de Joaquín Escriche en su primera edición de 1831 (Jaqueline Vassallo). Si quisiéramos encontrar un denominador común éste sería el de la preservación de la mujer. Lo que se trasladó a la legislación. Pero el derecho de familia (Código Civil de Argentina sancionado en 1871 y el Penal en 1922) siguió basado en la *potestas* y en la obediencia. En segundo lugar, el parentesco aglutina las investigaciones de Noemí Lorca (Parentescos en Argentina. El caso de las sierras de Córdoba), de Volpi Scott (Familia y compadrazgo en la América

portuguesa, c. 1770-c.1790) y de Antonio Irigoyen (La Iglesia y la perpetuación de las familias: clero y mayorazgo en Castilla durante el Antiguo Régimen).

La relación entre los seres humanos se realiza a partir de dos círculos conectados entre sí. El primero está constituido por los fluidos corporales desde los que se da origen a la procreación y a la pertenencia biológica y cultural de los individuos. El segundo, formado por las vinculaciones que el matrimonio y el compadrazgo principal, pero no únicamente, establecen en forma de redes sociales inscritas en el parentesco espiritual y en las relaciones de amistad y dependencia.

La familia y la genealogía parten del principio de la sangre como elemento central y aglutinante. Así, Noemí Lorca, a partir de una determinada enfermedad (de Sandhoff) lleva a cabo estudios genéticos y seguimiento de familias a través de los apellidos. Por su parte, Volpi Scott analiza la importancia del compadrazgo que servía para reforzar los vínculos de parentesco, previamente existentes. A partir de la transmisión de esta realidad, la sociedad pone en juego la transferencia de los recursos en el contexto de una economía donativa (Marcel Mauss) que refleja la aceptación de la desigualdad y la dependencia. Y es aquí donde el mayorazgo y, sobre todo, el que fundaban los clérigos, tiene una significación muy cercana al parentesco por cuanto la herencia y transmisión se realiza, en muchas ocasiones, siguiendo la línea tío-sobrino/a. Y como afirma el propio Irigoyen, antes que pertenecer a la iglesia, su comportamiento demuestra que eran miembros de una familia, y como tales la perduración y perpetuación eran sus objetivos fundamentales. Y el mayorazgo se convertirá en el instrumento jurídico que permite continuidades y permanencia de apellidos, familias, casas, propiedades y recursos. Sin embargo, no es el mayorazgo un sistema económico ni un instrumento jurídico con la misma fuerza e incidencia social que en Castilla. Lo que demuestra las diferencias entre una sociedad y otra, es decir, entre el viejo y el nuevo mundo.

Con dos reseñas y una entrevista a la profesora Martine Segalen concluye esta obra. Creo que se trata, si se me permite la expresi-

sión castiza y castellana: de poner una guinda al pastel. Es decir, culminar un trabajo muy bien hecho ofreciendo los dos últimos productos surgidos del laboratorio y centro de investigación puntero y de calidad reconocida en España e internacionalmente: Seminario Familia y elite de poder. Siglos XV-XX (2007: *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*. Murcia, Universidad de Murcia), y surgido de él: Seminario de Historia Social de la Población (2008: *Historia de la familia en la Península Ibérica: del balance a la evidencia de la diversidad*. Albacete, Universidad de Castilla La Mancha). Ambas obras ponen un contrapunto de contraste comparativo de primera magnitud, y honran a la historiografía argentina al poner en práctica un boleto de ida pero también de vuelta y, por tanto, de interrelaciones e interinfluencias. Ojalá este ejemplo se imite. El magisterio de Martine Segalen y sus chispeantes respuestas, en términos periodísticos, es el mejor colofón a una realidad: las familias, que aparte de lo académico trascienden a la cotidianidad y a la realidad social de los ciudadanos y ciudadanas.

* * *

Llegado el momento de concluir y cerrar esta ya larga presentación, no sé si habré logrado mantener el equilibrio y, sobre todo, serle útil al lector para introducirlo en el estudio y análisis de las familias iberoamericanas estudiadas en este libro, así como haberle mostrado la diversidad de problemáticas planteadas, las numerosas fuentes y los distintos métodos de trabajo utilizados; aparte de integrarle en dos bloques coherentes el conjunto de estudios que va a proceder a leer y que le aseguro que no le decepcionarán.

En dos conclusiones querría sintetizar la aportación de este conjunto de trabajos e investigaciones a la historiografía de América Latina e internacional sobre las familias. En primer lugar, sin abandonar los clásicos temas de mestizaje o dificultad de implantación del modelo familiar cristiano, surgen nuevas problemáticas que nos sitúan ante la importancia del concepto reproducción social como paradigma explicativo del cambio o continuidad social. Las inde-

pendencias y posteriores revoluciones han ocupado un gran esfuerzo y tiempo de la historiografía, sin ser conscientes que en América Latina los fuertes lazos y vínculos familiares, no sólo han resistido por encima de las convulsas coyunturas políticas sino que han condicionado éstas y, sobre todo, han permitido la reincorporación de parte, al menos, de los antiguos grupos familiares en las nuevas estructuras de poder. Lo cual significa que problemáticas como el parentesco, redes sociales, ciclo de vida, transferencia de recursos, todo ello dentro del sistema de relaciones sociales, constituye y forman parte de la agenda investigadora de las familias en América Latina. No hay que olvidar que se ha producido desde finales del siglo XIX y, sobre todo, a lo largo del siglo XX un lento pero paulatino e inexorable proceso de incorporación de derechos civiles, que han sido asumidos y protagonizados por la familia.

La segunda conclusión, apoyándose en la primera, se orienta hacia una perspectiva generacional en la que la biografía, la genealogía y las redes sociales se integran en las nuevas interpretaciones de una historia social en la que la acción histórica supone poner en relación al individuo con el contexto cultural en el que se insertan y explican los poderes y las instituciones formadas por individuos, pero a los que no podemos entender como seres aislados sino integrados en espacios familiares, de parentesco y de carácter económico y político.

El mérito de haber logrado reunir semejante conjunto de trabajos se debe a Mónica Ghirardi, a quien tuve el placer de conocer, como alumna aventajada, en un curso de Demografía Histórica en el Instituto Europeo de Florencia, y persona destacada y relevante del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Córdoba que dirige la profesora Dora Celton. El libro es un paso más y, fundamental, por las perspectivas que abre y lo mucho que sugiere para la investigación futura, dentro del trabajo que se desarrolla en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) a través del programa de Investigación y docencia de Posgrado: *Estructuras y estrategias familiares*. Estamos ante uno de los espacios historiográficos de investigación y docencia sobre Familia y Sociedad, junto con El Colegio de México, de

mayor relieve y prestigio de América Latina. Que la Asociación Latinoamericana de Población (ALAP) sea la institución que edita el libro y que colaboren el Fondo de Población de Naciones Unidas, así como CONICET y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, demuestra el grado de excelencia alcanzada.

Francisco Chacón Jiménez
Catedrático Historia Moderna Universidad de Murcia

**I - MATRIMONIO, SISTEMA FAMILIAR
Y POBLACIÓN INDÍGENA**

EL ORDEN DE LA FAMILIA EN LA NUEVA ESPAÑA

Pilar Gonzalbo Aizpuru
El Colegio de México

Como parte de la América española, el virreinato de la Nueva España estuvo sometido a la legislación castellana, obedeció las normas del derecho canónico y respetó los valores y los prejuicios de una sociedad tradicional. Pero al mismo tiempo, y ésta fue sólo una más entre muchas contradicciones, asumió y generó otros valores culturales en aspectos de la vida cotidiana como las relaciones de género, la cortesía en el trato social, algunas formas de religiosidad, la alimentación, que pronto fue mestiza, y la vivienda, adaptada al clima y a la situación de cada comarca. La estructura familiar y las costumbres domésticas reflejaron nuevas situaciones y nuevos valores, que en parte, sólo en parte, derivaban de un sincretismo cultural, más o menos apreciable según los tiempos y los lugares; lo esencial fue que se adoptaron actitudes y costumbres ajenas a las tradiciones castellanas y prehispánicas; entre imposiciones y deseos, resistencias y pervivencias, el resultado fue algo diferente de lo que todos habían esperado. Y, sin embargo, parecería que las autoridades nunca repararon en ello, o, en todo caso, que les pareció irrelevante. Sólo se consideraba una organización y forma de vida familiar, la que estaba consagrada por las leyes y las costumbres del viejo mundo. Si creyéramos lo mismo, no sería difícil esbozar un bosquejo de la familia novohispana a lo largo de los tres siglos de dominio español. Para ello bastaría conocer las leyes y la doctrina cristiana. Pero las cosas no fueron tan simples y tal propuesta nos daría un reflejo distorsionado de la realidad; hoy sabemos cuán variadas fueron las formas de convivencia

doméstica, cómo se tejieron lazos de parentesco entre grupos sociales que aparentemente estaban muy distanciados, y cuánto influyeron en el posterior destino de una sociedad que parecía formar un sólido bloque cuando en realidad se trataba de muchas sociedades vecinas en el espacio pero muy lejanas en sus concepciones de la vida.

La justificación del origen

Lo que en todo momento puede apreciarse en documentos oficiales y eclesiásticos es la ceguera ante la realidad compleja de un mundo nuevo y diferente del que los funcionarios y los prelados percibían. Mediado el siglo XVI, los administradores del Marqués del Valle registraron entre los tributarios a algunos señores indígenas, bautizados con nombres cristianos cuya vivienda se caracterizaba por estar dispuesta en varias habitaciones en torno a un patio. En la pieza principal residía el señor con su esposa e hijos, mientras en las habitaciones contiguas habitaban varias mujeres, las que antes (o quizá después del bautismo) fueron otras de sus esposas, con sus respectivos vástagos y sin otra ocupación o beneficio que la atención de la casa del señor. Como parte de sus funciones, los empadronadores no tendrían que indagar el nivel de convivencia, sino reseñar una realidad, de la cual dejaron constancia detallada, de modo que no fue difícil para los historiadores del siglo pasado advertir la persistencia de formas de poligamia que se daban por extinguidas (Carrasco, 1964: 185-210; 1976: 45-64; Harvey, 1986: 275-294).

Autorizada o no, sin duda hubo alguna tolerancia con los hábitos de los neófitos, pero ¿qué decir de los españoles que organizaron sus hogares en compañía de mancebas indias? Las autoridades de la metrópoli creyeron resolver el problema obligando a los encomenderos a contraer matrimonio y exigiendo a los españoles casados en la península que llamasen junto a ellos a sus esposas o regresasen a buscarlas (Martínez, 1983: 166; Konetzke, 1953, vol. I: 61, 62, 67). Sin duda muchos lo intentaron, algunos se reunieron efectivamente con ellas, pero no todos abandonaron por eso a sus compañe-

ras indígenas. Pocos años más tarde, los regidores de la ciudad de México advertían las “malas costumbres” de muchos vecinos de la ciudad que, aun teniendo esposas españolas, visitaban a algunas indias o descaradamente convivían con ellas. No deja de parecer curiosa la sorpresa de los miembros del cabildo ante el hecho de que muchos españoles “ya tienen muger y se van a vivir y hazer algunas deshonestidades entre las casas de los yndios e yndias, dandoles mal ejemplo”¹. Pasado un tiempo ya las costumbres que un día parecieron escandalosas se habían convertido en rutina y eran aceptadas como parte de la vida urbana. Y debo subrayar que se trata de la vida en las ciudades porque siempre fue diferente el comportamiento de la población urbana y de la rural. El principio de las “dos repúblicas” establecido como un medio de librar a los indios del peligroso contacto con sus dominadores, funcionó hasta cierto punto en la organización política y administrativa. Gobernadores y cabildos independientes permitieron el relativo aislamiento de los naturales que vivían en zonas rurales, pero la separación de españoles e indios en las ciudades, aunque prevista en la organización urbana, nunca fue rigurosa; la ciudad invadió los barrios de indios mientras éstos se aposentaban en las casas de sus empleadores o clientes potenciales; pronto la vecindad propició el establecimiento de uniones conyugales y de lazos familiares.

Así resultó que, en contraste con el desorden imperante en las ciudades, y en particular en la capital del virreinato, en los pueblos y lugares de población exclusiva o predominantemente aborigen se cumplieron las normas castellanicas en cuanto a la formalización de las uniones mediante el sacramento del matrimonio. La “parentela” influía en las decisiones familiares y la autoridad de los mayores se aceptaba sin protestas ya que el buen funcionamiento del barrio o calpulli y de la cabecera o altepetl se sustentaba en los firmes lazos de lealtad de quienes aseguraban tener alguna relación familiar más o

¹ Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México (AHNCM): Notaría 1. Borrador de Acta de Cabildo elaborado por Pedro Salazar, escribano público, s/f, volumen correspondiente a 1567.

menos remota y de remontar sus orígenes a un ancestro común. Los párrocos y los prelados admiraban un comportamiento que a sus ojos representaba el triunfo de la evangelización; en palabras del obispo Don Juan de Palafox y Mendoza (1986: 72 y 93) “este primero vicio de sensualidad se reduce en los indios frágiles al primero de gula”; moderación que también relacionaba con el respeto a los mayores: “Tienen mucha reverencia los plebeyos a los nobles entre sí, y los mozos a los viejos...”

Los libros parroquiales disponibles hoy confirman esa apreciación, ya que los registros muestran que prácticamente no había nacimientos de niños ilegítimos y el matrimonio podía considerarse universal y temprano, pero con una interpretación algo diferente, porque lo que se puede apreciar no es una prodigiosa asimilación del cristianismo sino la permanencia de costumbres prehispánicas que, si bien permitían la poligamia de los señores, exigían el matrimonio con una sola esposa de los macehuales (Morin, 1973: 34-37; Klein, 1986: 273-286; Rabell, 1990: 20-22). Y no hacía falta más control ni medidas coercitivas que la vigilancia de los miembros de la comunidad. Desde el punto de vista de la moral cristiana, no cabe duda de que la vida urbana propiciaba el relajamiento de las costumbres.

Las familias de la ciudad de México

Podemos aceptar provisionalmente la opinión de las autoridades virreinales para las que el desorden de los primeros tiempos era consecuencia de la guerra, abuso difícilmente controlable en hombres solos que se encontraban en condiciones de peligro y aventura, y con la inevitable nostalgia por la ausencia prolongada de sus esposas o familias. Tales circunstancias cambiaron en pocas décadas: no sólo no faltaban mujeres españolas sino que las hijas y descendientes de conquistadores, españolas o mestizas, tenían dificultades para conseguir marido. Y aun éstas eran preferidas sobre las indias, negras y mulatas. En estas condiciones y ya mediado el siglo XVII, los vecinos de la ciudad de México habían cambiado un poco, pero no mu-

cho, sus costumbres familiares. La vigencia simultánea de leyes confusas y contradictorias influía en la libertad con la que muchos españoles se comportaban, con la tranquilidad de estar obrando conforme a las normas (Gonzalbo, 1998: 49-55). Así pudieron mantenerse por décadas las costumbres que se aceptaron durante los primeros años, en los que fue común el reconocimiento de las relaciones de amancebamiento, estuvieran formalizadas o no como contratos de barraganía; conforme a esta apreciación, los primeros conquistadores tomaron compañeras indias con quienes tuvieron hijos naturales a los que reconocieron, dotaron y pudieron situar en posiciones distinguidas sin que les afectase la mancha original de su nacimiento (*Las Siete Partidas*, 1767: 93 y 95). Pesaba todavía en la mentalidad de los castellanos la tradición medieval contraria a lo que dispondría el Concilio de Trento.

Pero más que las leyes promulgadas, los convencionalismos sociales establecían los criterios por los que un comportamiento resultaba inapropiado o aceptable; y los convencionalismos marcaban diferencias según la categoría en que se situaba a las familias e individuos. Esta categoría, que constituía la calidad, tenía un componente étnico, al que se unían la situación económica, el prestigio profesional, el buen orden familiar y el reconocimiento social. Desde fines del siglo XVI se marcaban las diferencias de “calidad” como fronteras invisibles entre los grupos sociales, pero fronteras flexibles que podían traspasarse según las circunstancias. El incremento del número de mestizos y mulatos y la variedad de mezclas entre ellos contribuyó a la complejidad de las calidades y a la ineficacia de los intentos de segregación. Ya no se trataba de que los españoles persiguiesen a las indias ni de que las negras sedujesen a sus amos con tal de obtener su libertad o un trato de privilegio; hombres y mujeres de todos los rangos podían convivir por varios años en uniones de pareja que no siempre eran consagradas por el matrimonio; y no era fácil distinguir a un niño mulato de un mestizo, a un castizo de un español o a un indio de un zambo. También era frecuente que un mulato propietario de obraje o taller “ascendiera” a mestizo o castizo en la opinión pública, mientras que habría permanecido en la misma catego-

ría si no hubiera sido afortunado en su empresa. La sociedad tenía sus criterios, ajenos a la biología. Pero aunque el enriquecimiento y el respeto de los vecinos podían abrir el camino hacia el ascenso social, el matrimonio era la forma más frecuente de incorporación al grupo español, lo que significa que la familia, sus redes y contactos, determinaron a la larga los cambios sociales. Tan sólo el grupo más encumbrado de la élite social procuró conservar, no siempre con éxito, la pureza de sangre hispana y un comportamiento decoroso.

Las mujeres de las familias de prestigio eran responsables de conservar el honor familiar y sus parientes cuidaron la conveniencia de sus enlaces, por lo cual ellas participaron en menor medida en las mezclas raciales. Las demás, españolas, mestizas, negras e indias, pertenecientes a los grupos que carecían de bienes de fortuna o títulos de nobleza que defender, fueron agentes insustituibles en dos tipos de cruces e intercambios: el biológico y el cultural. Ellas tuvieron el protagonismo en la conservación de la familia cristiana y fueron también responsables del intenso mestizaje, dentro o fuera del matrimonio. Durante las primeras décadas todavía el prestigio de los señoríos indígenas estaba respaldado por privilegios y bienes materiales como la jurisdicción sobre ciertos territorios, la disponibilidad de mercedes de tierra y de agua y el derecho a disponer del trabajo de los plebeyos sometidos a su autoridad. Las hijas o viudas herederas de tales beneficios fueron novias disputadas por los conquistadores, y pronto se integraron a la sociedad española (Carrasco, 1991: 103-118). Pero sin duda más numerosas que éstas y a lo largo de los años, fueron las que no llegaron a contraer matrimonio pero convivieron con hombres de distinto origen étnico; muy rara vez los recién nacidos ilegítimos que recibían el bautismo se registraron como hijos de ambos progenitores indios. Incluso los que vivían en los barrios de las ciudades, tenían mayor inclinación al matrimonio y procuraban contraerlo dentro de su grupo. Así puede apreciarse que las uniones informales cuyo fruto era una prole ilegítima, pertenecían indistintamente a parejas de españoles, de mestizos y castas, o de mezclas entre ellos.

Las familias de los negros y mulatos esclavos dependieron del talante de sus amos y de que respetasen la legislación canónica sobre

la libertad para contraer matrimonio. De nuevo hay que acentuar la diferencia entre los esclavos domésticos residentes en las ciudades y los sometidos al trabajo en haciendas e ingenios; siempre los primeros tuvieron más libertades y más fácil acceso a las instancias de gobierno que podrían garantizar sus derechos. Sin embargo en todos los casos influía el interés del amo, reacio a facilitar la vida conyugal de sus esclavos, que tendría que autorizar si el cónyuge pertenecía a otro propietario (Gonzalbo, 1998: 210-211).

Correspondió a los intelectuales la tarea de resolver los conflictos de teología moral que se produjeron desde el momento de la conquista: ¿era válido el matrimonio de los indios? ¿Qué deberían hacer con sus esposas los señores que recibían el bautismo? ¿Aplicaban las mismas normas a los esclavos que habían dejado a sus esposas en África? ¿Se anulaban automáticamente los matrimonios contraídos con ignorancia de las normas o bajo miedo reverencial de los hijos a sus padres y de los esclavos a sus amos? Los teólogos novohispanos resolvieron todas las dudas de acuerdo con la doctrina de los padres de la Iglesia, pero inmediatamente, al poner en práctica sus lecciones, se optó por una vía media, más pragmática y apegada a la realidad de los casos particulares. Como norma general se optaba por imponer el orden sin forzar demasiado la interpretación de la doctrina moral ni violentar los criterios de conveniencia social. Resolvieron los teólogos que el matrimonio de los indios durante su gentilidad era válido por ser de derecho natural²; pero corrigieron enseguida: no era tan válido que no debiera ser ratificado ante el sacerdote que administraba el sacramento. Advertían que, conforme a derecho, tan sólo la primera esposa de quien tenía varias era verdaderamente su esposa; pero introducían un nuevo matiz al recomendar que se considerara como primera aquella con la que se hubiera tenido voluntad de formar una unión duradera y que no sería necesariamente la más antigua. Prohibían a todos los fieles contraer matrimonios clandestinos, cuya validez había sido rechazada en Trento, pero quedaba la

² Bula *Altitudo*, firmada por el Papa Paulo II en junio de 1537; reproducida en Fortino Hipólito Vera, 1887, vol. II: 222-232.

opción de contraer un matrimonio secreto, que efectivamente contaba con la presencia del párroco de la pareja (o de uno de ellos) pero no requería la publicidad de amonestaciones públicas. En fin, el contrato de esposales era en la práctica una autorización para que los novios iniciasen su convivencia sin menoscabo del decoro de la novia y del honor de su familia (Twinam, 1999: 59-88). Otras concesiones cotidianas, en aras del orden de la comunidad, eran la diferencia de criterio al medir la gravedad de los pecados de la carne entre hombres y mujeres, adultos y jóvenes, y la oscilación entre rigor y laxitud según se juzgase a nobles o plebeyos.

Ya mediado el siglo XVII parecían resueltos los problemas de conciencia y se organizaban las familias de acuerdo con la costumbre. Poco a poco aceptaban los fieles acudir a su parroquia para recibir el sacramento del matrimonio, aunque lo más frecuente era que llegasen tan sólo al atrio, en donde los recibía el párroco que actuaba como testigo, ya que los ministros del sacramento eran los contrayentes (Calvo, 1991: 101-108). A juzgar por lo que muestran los libros parroquiales de bautizos, poco más de la mitad de la población de la capital había formado su familia a partir del matrimonio de los padres, mientras que el resto no había considerado la necesidad de legitimar su unión en la iglesia. Claro que no disponemos de constancia de las uniones extraconyugales, pero sí la tenemos de los bautizos. La alta mortalidad de los recién nacidos permite suponer que muchos infantes no llegaron a bautizarse, pero esto afectaría igualmente a los legítimos y a los ilegítimos. También es obvio que la procreación de un hijo no era consecuencia invariable de una relación íntima; muchos matrimonios carecían de hijos y lo mismo puede suponerse de las parejas irregulares. Es presumible que las uniones consensuales durasen menos y fueran menos fecundas, pero sobre esto no puede afirmarse nada, puesto que hay evidencias de que en la ciudad de Guadalajara sucedía precisamente lo contrario (Calvo, 1992: 103-125). En todo caso es preciso señalar la peculiaridad de zonas que correspondían con mayor o menor precisión a los límites de las circunscripciones parroquiales y no a poblaciones completas ya que la capital del virreinato y las ciudades más populosas como

Puebla, Antequera, Querétaro o Guadalajara, no pueden considerarse como unidades de estudio puesto que las diferencias podían apreciarse incluso por zonas de vecindad y desde luego por feligresías. Tales diferencias han sido estudiadas en la ciudad de Puebla, en la que las condiciones de salubridad de los terrenos, el acceso al agua potable y las características de la población determinaron diversas formas de comportamiento familiar (Loreto López, 2001: 147-206).

Los registros de bautizos, matrimonios y defunciones proporcionan algunos datos seguros, además de los que pueden inferirse con riesgo de error. No es dudoso el número de bautizados, y también consta, con razonable certeza, el número de adultos y de infantes entre ellos. Hay probabilidad de que la identificación de la calidad de los bautizados se aproxime a las cifras reales, pero de ninguna manera puede tomarse como referencia precisa de los índices de mestizaje; puede, en cambio, sugerir tendencias y posibilidades. Podemos dar por segura la proporción de legítimos e ilegítimos, aunque las cifras resulten muy superiores a lo que era el promedio en las ciudades europeas de la época; mediado el siglo XVII, el 42% de ilegítimos bautizados, sumadas todas las calidades, puede desglosarse en los dos grandes grupos, el de españoles, con 37% de nacimientos ilegítimos, y el de castas, con 43% (Gonzalbo, 1998: 175-181). También hay indicadores de que en cada parroquia recibían los sacramentos quienes formaban parte de su feligresía; pero ya en este punto entramos de nuevo en el terreno de las aproximaciones y de las probabilidades. Si en una de las parroquias “de españoles”, en el último tercio del siglo XVII, encontramos un elevado número de bautizos de indios, sabemos que se trata de una irregularidad, sin embargo muy frecuente; porque los indios deberían bautizarse en sus propias parroquias, pero la mortalidad de los recién nacidos era tan alta que ningún sacerdote se habría atrevido a negar el sacramento a una criatura inocente que, por esa negativa, podría quedar excluida del paraíso perpetuamente. En otros casos, en los que la incongruencia no es tan evidente, es fácil que se dieran circunstancias semejantes. Con estas precauciones, podemos referirnos a los diferentes comportamientos de los vecinos de tres parroquias céntricas

de la capital: el Sagrario, Santa Veracruz y Santa Catarina. Las conclusiones parecen desconcertantes a primera vista: ¿cómo explicar las altas tasas de ilegitimidad? ¿Cuáles serían las causas de las diferencias apreciadas en las parroquias? ¿Dónde se encontrarán los niños negros y mulatos que, según la biología, deberían haber nacido en una sociedad sin control de natalidad? ¿A qué se debería el aumento proporcional de determinados grupos étnicos con menoscabo de otros? La frialdad de las cifras habla de un grave desorden en la vida familiar, pero si aportamos algunas referencias adicionales encontraremos un orden, no igual al de la metrópoli, de ningún modo un reflejo del modelo evangélico; pero sin duda también un orden, el orden propio de una sociedad colonial en la que mientras unos pocos abusaban de sus privilegios, otros muchos luchaban por sobrevivir y por escalar los peldaños hacia una mejor consideración.

La modernidad, el urbanismo y el orden

La vida en apariencia pacífica del virreinato transcurría entre señores que usaban y abusaban de sus privilegios, autoridades eclesiásticas o civiles que se veían obligadas a negociar con otras instancias de gobierno o de influencia, campesinos que defendían sus tradiciones bajo la capa de un cristianismo sincero, hijos naturales que convivían con los legítimos, esclavos que recurrían a los recursos que las leyes podían ofrecerles para mejorar su situación, esposas maltratadas y maridos comprometidos a aparentar autoridad, valor y superioridad, que no siempre eran auténticos, leyes que no se cumplían y costumbres que se convertían en ley. Todo esto, el “intolerable desorden” que apreciaban los funcionarios y prelados que llegaban de la metrópoli, era en realidad el nuevo orden generado en una sociedad radicalmente injusta, en la que las trampas, los engaños, las apariencias y los buenos modales sustituían a la justicia. Parecía ser un *modus vivendi* aceptable que nadie querría quebrantar. Una tradición con más de doscientos años parecía tener solidez suficiente para soportar intentos de cambio.

La corrupción imperante y lo que se consideraba el relajamiento de las costumbres resultó inadmisibles para los monarcas de la casa de Borbón que ocuparon el trono de España desde comienzos del siglo XVIII. Lentamente en los primeros años y aceleradamente después, se promulgaron leyes y ordenanzas que deberían cambiar la situación. Pero aun más que las disposiciones oficiales, influyó en la sociedad un cambio de actitud hacia un mayor control de las costumbres y una preocupación creciente por la ya inevitable mezcla étnica. La Real Pragmática de matrimonios influyó hasta cierto punto, ya que afectaba con preferencia a “los hijos de familia” y se entendía que familias sólo eran las que tenían cierto reconocimiento social. Fueron sobre todo los acaudalados propietarios con aspiraciones de nobleza quienes promovieron expedientes de disenso paterno contra matrimonios que consideraban inconvenientes; pero también algunos indios, que podían presumir de prestigio y limpieza de sangre, protestaron contra pretendientes cuya ascendencia podía tener alguna “mancha” de antepasados negros (Seed, 1991: 252-274).

Parecía inconcebible a ojos de las autoridades reformadoras que en la ciudad de México hubiera tan elevado número de hijos ilegítimos y que además no sufrieran limitaciones importantes derivadas de su nacimiento. La realidad no era tan alarmante, sino que había cambiado la mirada de sus autoridades: ya se había generalizado en gran medida la costumbre de contraer matrimonio y la proporción de nacimientos ilegítimos había descendido considerablemente desde las cifras máximas del siglo XVII, hasta un moderado promedio de 19% entre los mestizos, 20% entre españoles y 24%, de mulatos, según los registros de bautizos en las parroquias céntricas de la capital (Gonzalbo, 1998: 232-234); pero aun esto parecía vergonzoso. De ahí que se tomaran medidas como la de exigir a los párrocos que asentaran en libros separados los nacimientos ilegítimos³ (Gonzalbo, 2001: 203-204) y que se erigiera, por primera vez

³ El “decreto del Señor Provisor Don José Ruiz de Conejares” se anotó en la parroquia de la Santa Veracruz el día 8 de noviembre de 1775 y poco después se iniciaron algunas anotaciones en libro independiente.

en la ciudad, una casa de niños expósitos. Era frecuente que los hijos “espurios” conviviesen armoniosamente con los legítimos, recibiesen la misma educación y aun compartiesen apellidos y herencia, lo que provocó la escandalizada indignación del arzobispo Lorenzana cuando se refería a que hasta la fecha “se fingían adopciones que no hoy no pasan en los tribunales reales (...) la libertad de pecar en todos estados no estaba tan refrenada y andaban como en triunfo los ilegítimos, los bastardos y los espurios” (Lorenzana y Butrón, 1770: XV-XVI). Hablando en nombre de los niños expósitos, se refería a sus padres como pecadores empedernidos, peores que fieras.

Pero la respuesta de la población de ninguna manera fue tan entusiasta como se esperaba. En cuanto a la Pragmática, nunca faltaron excusas para justificar matrimonios que los padres consideraban desiguales: podía argumentarse que también era dudosa la limpieza de la prosapia del otro contrayente o que los antecedentes de unos y otros eran tan dudosos que nada podría probarse. Y ya que con frecuencia las madres dotaban o dejaban herencias a hijos que se habían casado contra la voluntad paterna, se gestionó una modificación mediante real cédula que hacía ilegales estas donaciones. El Consejo de Indias solicitó la enmienda para “obviar los perjuicios que acarrea la falta de subordinación de la mujer al marido que con razón y justicia disiente del matrimonio de sus hijos” (Carballeda, 2004: 228).

En cuanto a la separación de los ilegítimos, sin duda se cumplió en algunas parroquias, pero no siempre y no en todas. Apenas se inscribieron algunos nombres en el libro asignado a los ilegítimos, en los casos en que tal libro efectivamente se conserva. Como no cabe creer que tan sólo ante tal amenaza, y de un año para otro, se abstuvieran las parejas de concebir vástagos fuera del matrimonio, más bien hay que pensar en descuido de los párrocos o en falsas informaciones de quienes llevaban a bautizar a las criaturas. La Casa de Expósitos del Señor San Joseph recibió efectivamente a un número creciente de recién nacidos abandonados, quizá los mismos que años atrás eran dejados en las puertas de otras casas o conventos. También hubo diferencias en cuanto a lo previsto sobre el origen de los niños,

que sólo en 42% de los casos se presentaron como ilegítimos, y muy rara vez fueron abandonados en el anonimato. Los restantes ingresaron por causas como la muerte o la enfermedad de la madre, la pobreza extrema o la imposibilidad de conseguir una nodriza a falta de la leche materna (Ávila Espinosa, 1994: 285-302). No se trataba, pues, de aquellos “hijos del pecado” que escandalizaron al fundador de la Casa, el arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana. La identificación de expósito con ilegítimo no podría aplicarse en la ciudad de México, más bien muchos expósitos eran hijos de matrimonios pobres y muchos ilegítimos siguieron viviendo con sus padres o al menos con su madre. A diferencia de lo que sucedía en otras latitudes, la ilegitimidad todavía no se consideraba una vergüenza que habría que esconder a toda costa.

Finalizando el periodo virreinal, la sociedad novohispana apenas comenzaba a asumir el nuevo orden familiar que los monarcas de la casa de Borbón habían intentado establecer. Los gobiernos independientes censuraron la incapacidad de la Iglesia para establecer una saludable disciplina en las relaciones familiares. Esperaban que la moral laica influyera favorablemente en las costumbres, pero es indudable que los hábitos aceptados durante casi 300 años no se desarraigaron en pocas décadas. Para bien o para mal, las irregularidades, las libertades, las contradicciones, las injusticias y la tolerancia de la vida colonial marcaron las formas de vida familiar en el nuevo país.

Bibliografía

- ÁVILA ESPINOSA, Felipe (1994), “Los niños abandonados en la Casa de Niños Expósitos de la ciudad de México, 1767-1821” en Gonzalbo y Rabell (coord.), *La familia en el mundo iberoamericano*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, pp. 265-310.
- CALVO, Thomas (1991), “Matrimonio, familia y sociedad en el occidente de México: Zamora, siglos XVII a XIX” en Gonzalbo Aizpuru (coord.), *Familias novohispanas. Siglos XVI a XIX*. México DF: El Colegio de México, pp. 101-109.

- (1992), *Guadalajara y su región en el siglo XVII. Población y economía*. Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara.
- CARBALLEDA, Ángela (2004), “Género y matrimonio en la Nueva España: las mujeres de la élite ante la aplicación de la Pragmática de 1776” en Gonzalbo Aizpuru y Ares (coord.), *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. México-Sevilla: El Colegio de México - Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 219-250.
- CARRASCO, Pedro (1964), “Family Structure of Sixteenth Century Tepotztlan” en Manners (ed.), *Process and Pattern in Culture*. Chicago: Ill. Aldine Publications Company.
- (1976), “The Joint Family in Ancient Mexico: The Case of Molotla” en Nutini, Carrasco y Taggart (ed.), *Essays in Mexican Kinship*. Pittsburg: University of Pittsburg Press.
- (1991), “Matrimonios hispano-indios en el primer siglo de la Colonia” en *Cincuenta años de historia en México*. México: El Colegio de México, tomo I, pp. 103-118.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar (1998), *Familia y orden colonial*. México DF: El Colegio de México.
- (2001), “La vida familiar y las movibles fronteras sociales en el siglo XVIII novohispano” en *Montalbán*, números 3-4. Caracas: UCAB, pp. 201-217.
- HARVEY, Herbert R. (1986), “Household and Family structure in early colonial Tepetlaoztoc” en *Estudios de cultura náhuatl*, 18, pp. 275-294.
- KLEIN, Herbert S. (1986), “Familia y fertilidad en Amatenango, Chiapas, 1785-1816” en *Historia Mexicana*, vol. XXXVI: 2, número 142, octubre-diciembre, pp. 273-286.
- KONETZKE, Richard (1953-1962), *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*, 6 vols. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- LORENZANA Y BUTRÓN, Francisco Antonio (1770), *Memorial que presentan a todos estados los niños expósitos de la imperial ciudad de México por mano de su arzobispo*, s.p.i.
- LORETO LÓPEZ, Rosalva, coord. (2001), *Casas, viviendas y hogares en la historia de México*. México DF: El Colegio de México.
- MARTÍNEZ, José Luis (1983), *Pasajeros de Indias*. Madrid: Alianza Editorial.
- MORIN, Claude (1973), *Santa Inés Zacatelco, 1646-1813. Contribución a la Demografía histórica del México colonial*. México: INAH-UNAM-SEP.

- PALAFIX Y MENDOZA, Juan (1986), edición facsimilar de las de 1659 y 1762, *Manual de estados y profesiones y De la naturaleza del indio*. México DF: Coordinación de Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México - Miguel Ángel Porrúa.
- RABELL ROMERO, Cecilia (1990), *La población novohispana a la luz de los registros parroquiales (Avances y perspectivas de investigación)*. México DF: Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
- SEED, Patricia (1991), *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - Alianza Editorial.
- Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, glosadas por el Sr. Dn. Gregorio López, del Consejo Real de las Indias* (1767), reimpresión de la edición de Salamanca de 1555, 4 vols., Valencia, Imprenta de Don Benito Montfort.
- TWINAM, Ann (1999), *Public Lives Private Secrets. Gender, honor, sexuality and illegitimacy in Colonial Spanish America*. Stanford, California: Stanford University Press.

“Por el mucho amor que tengo”

MATRIMONIO INDÍGENA, POLIGINIA Y VIDA CONYUGAL EN CHARCAS, SIGLOS XVI-XVII

Ana María Presta

Universidad de Buenos Aires - CONICET

Introducción

La Iglesia Católica había extendido al mundo indígena el matrimonio cristiano, único e indisoluble, con los mismos imperativos que lo había hecho entre sus fieles europeos a fin de disciplinarlos sexualmente, favorecer la inevitable reproducción de la especie y asegurar la legitimidad de la descendencia de la pareja. Los indígenas se sometieron al matrimonio cristiano aunque sin desechar viejas prácticas relacionales, generalmente encubiertas o provocativamente confesas, cuando también escaparon a los rigores de la monogamia recurriendo al abandono, la bigamia o al asesinato, entre otros crímenes conyugales (Murra, 1967: 389-390; Hadden, 1967; Bolton y Meyer, 1977; Gordillo y del Río, 1993; Tandeter, 1997).

Con tal marco referencial, esta contribución se centra en el complejo universo de las prácticas matrimoniales cacicales en la temprana colonia que, aunque ajustándose a las normas tridentinas, convivieron, en muchos casos, con las pautas prehispánicas poligámicas. El objeto de estudio se conforma por un conjunto de caciques surandinos quienes, casados bajo el sacramento católico, persistían en la poliginia amparados en la comprensión de ciertos religiosos que entendían las dificultades de implantar la monogamia en un contexto

en que la multiplicidad de mujeres significaba mucho más que licenciosidad sexual. Tener varias mujeres era símbolo de poder; tal práctica se asociaba al prestigio personal y denotaba, en ciertos casos, la formalización de alianzas políticas. Asimismo, estas prácticas y significados habían sido regulados y extendidos durante el Tawantinsuyu.

Es más lo que se presume y deduce por comparación que lo que puede aseverarse sobre las prácticas y rituales que derivaban en la vinculación entre hombres y mujeres andinos antes de la conquista española¹. Sobre el particular, es la *Visita de la Provincia de León de Huánuco* de 1562 la que ofrece pistas sobre ciertas normas y prácticas matrimoniales entre los indios del común y sus caciques las cuales, explícita o implícitamente, resaltan la poliginia². La profusión de estatus femeninos que se hallan en la *Visita* y, especialmente, aquellos de “manceba”, “mujer de servicio” o “viuda”, asociadas a una unidad doméstica, son asimilables al más real de “concubina” y sugieren la persistencia de la poliginia. Si bien el interrogatorio que los caciques y ciertos tributarios respondieron sobre las prácticas matrimoniales coinciden en que fue el Inca o su delegado quien entregaba las mujeres a los varones en una ceremonia pública que legitimaba las uniones de hecho, en un estado multiétnico como el incaico, los rituales y las formas de elección de compañera/o pudieron variar de sitio en sitio. Seguramente, el estatus de los vinculados, la localiza-

¹ Fuera de la región cusqueña, el parentesco y el matrimonio andino prehispánico y temprano coloniales resultan difíciles de abordar debido a la ausencia de fuentes, lo cual inhibe la tarea de reconstrucción familiar y la concreción de la misma historia de la familia. Recientemente, la periferia meridional del Tawantinsuyu mereció la atención de Gordillo y del Río, Enrique Tandeter, Denise Y. Arnold y Carmen Bernad, quienes con variada metodología apuntaron a dilucidar las prácticas matrimoniales o de constitución de unidades domésticas a lo largo del periodo colonial.

² La *Visita*, hecha casa por casa, procede de un ex centro administrativo incaico o “provincial” de la sierra sur cusqueña. Muchos de los interrogados vivieron durante el Tawantinsuyu y, asimismo, presenciaron la conquista española, siendo testigos de excepción al vivir en dos sistemas socioculturales en que las prácticas sexuales y familiares eran notablemente distintas.

ción de las parcelas y el capital social familiar habrán influenciado la selección de las parejas, como también contribuido a la endogamia o exogamia de determinados segmentos y grupos étnicos. En una sociedad en que la cantidad de parientes determinaba la riqueza y acortaba las obligaciones laborales, y en la cual habría normas inherentes a los vínculos (prescripciones o inhibiciones) como también mayor o menor disponibilidad o acceso a los recursos, la sola intervención del Inca o su delegado habrá implicado la selección o aceptación automática del compañero. La mediación de un funcionario estatal legitimaba el nuevo hogar y convertía al varón en tributario (Mayer, 1972: 49 y 1984: 573-577) y a la mujer y su parentela en ayuda laboral esencial para la reproducción doméstica y social.

En consonancia con la *Visita*, 12 de las 19 unidades domésticas cacicales contaban con “indias de servicio”, que entiendo son concubinas que convivían en el hogar con la declarada mujer principal, devenida más tarde en legítima al consagrarse la unión en matrimonio cristiano. Ciertos curacas confirmaban que su superior les había entregado las indias de servicio. En ciertos casos, sin necesidad de abundar sobre el vínculo, el censado declaraba tener hijos con las mujeres que habitaban su casa. Esta situación, que para los españoles era, a todas luces, irregular -aunque no desconocida entre ellos- una vez introducidas las reglas hereditarias y la necesaria sanción eclesiástica del vínculo varón-mujer, provocó transgresiones, solicitudes de legitimación, pedidos de licencia y dispensa a la vez que generó la comprensión de los sacerdotes (especialmente de los jesuitas) que trataban de inculcar la monogamia, el reconocimiento de la prole legítima e inhibir la convivencia con otras mujeres (Imolesi, 2004 y 2005). Era de esperar que la nueva fe resultara en el disciplinamiento sexual y que dentro del matrimonio se diera, exclusivamente, la procreación de hijos que sumarían más almas a la Iglesia de Roma.

Una vez que las autoridades andinas comenzaron a ejercer como mediadoras del orden colonial, vincularse al mercado y a adquirir bienes y ganancias cuantiosas transferibles al sucesor legítimo, aunque persistiendo en las prácticas poligínicas, se preocuparon por legitimar a la descendencia habida en la mujer con la que habían con-

traído matrimonio eclesiástico, a la cual destacaban en todo tipo de escritos por sobre las demás³.

En el casco urbano de la ciudad cabecera de la Audiencia de Charcas, La Plata, como en las vecinas Potosí y Cochabamba, el desenvolvimiento mercantil había proveído a la participación de caciques e indios en actividades vinculadas al desarrollo del polo minero y de la economía regional dependiente de él. Asimismo, en las ciudades se había reasentado un conjunto heterogéneo de indígenas que había abandonado sus pueblos originarios o de relocalización al avenir la conquista española. Otros, huyendo de las encomiendas o de la coacción impuesta por el sistema colonial, habían encontrado solaz en la ciudad, donde se dedicaban a diferentes oficios, con desigual suerte y expectativa de vida. Homogeneizados bajo la categoría de “indios”, hombres y mujeres de diferente estatus y origen étnico se vinculaban por matrimonio. Caciques e indios del común, imitando a los colonos españoles y a instancias de la Iglesia, comenzaron a testar y a dejar plasmadas en la letra de sus últimas voluntades, demandas, presentaciones, querellas o “apartamientos” de causas criminales transfiriéndonos, entre otras imágenes, las escenas de una vida conyugal y sexual que no siempre se desarrollaba conforme a las reglas de la moral cristiana demostrando, al igual que sus amos españoles, las debilidades de los afectos, las uniones múltiples, la convivencia entre hijos propios, adulterinos y ajenos cuyas herencias digiaban y manipulaban, recreando las mismas iniquidades y los mismos pecados al interior de la institución familiar. Tras las voces indígenas, y aunque bajo la influencia de intérpretes y escribanos, es notable observar las peculiares formas en que los nativos abrazaron la norma y la combinaron con la poligamia.

Aunque sin desechar viejas prácticas, en las que la libertad sexual, la procreación fuera del vínculo principal o la selección de compañeros/as más allá de su edad y cercanía de parentesco representaran inhibiciones que la ley cristiana se empeñaba en castigar,

³ Por lo general, en América Colonial, los indios polígamos eran obligados a contraer matrimonio con la primera mujer que habían conocido, más allá de si con ella hubieran tenido o no descendencia.

los indígenas se sometieron al matrimonio. A lo largo de una vida, las uniones no consagradas por la Iglesia de Roma podían ser múltiples. De ellas florecieron hijos ilegítimos que se ubicaron en diferentes nichos sociales, conforme a la interacción de las vinculaciones de etnicidad, clase y género que los progenitores y el descendiente pudieron acercar y negociar. La falta de legitimidad siempre fue un escollo para posicionarse socialmente (Ares Queija, 1997). Pero al igual que entre los españoles, los hijos adulterinos constituyeron un lugar común, siendo el fruto del ejercicio no reprimido de la sexualidad, cuyas pistas hallan razón en los testamentos.

Por rango y situación económica, los caciques andinos dejaron en sus últimas voluntades los rastros de sus uniones legítimas, la nómina de sus herederos legítimos y sus acreencias, la elección del sucesor en el cargo, las variadas formas del ejercicio de la poliginia, las mandas favoreciendo a los hijos adulterinos, la descripción de sus bienes materiales, su apego a una determinada orden religiosa y a la Iglesia de Roma, como también retazos de sus más íntimos y sentidos afectos.

Escenario y escenas conyugales

Para los indígenas, el matrimonio constituyó uno de los vehículos del cumplimiento de sus obligaciones como cristianos al fundar un hogar que se esperaba fuera único y limitara la poliginia que, aunque prohibida, se escondía tras servidoras de la casa, mancebas o mujeres de servicio del pueblo de reducción, esto último notable a lo largo del siglo XVI entre los curacas y autoridades menores (Bernand, 1998; Rípodas Ardanaz, 1977).

En 1571, en el pueblo cabecera de su curacazgo, Tapacarí -cercano al valle de Cochabamba- testaba don García Mamani (Del Río, 1990). Ejemplo de la primera generación de señores étnicos que había sucedido a las grandes autoridades regionales, Mamani era depositario de una riqueza notable, fruto de la acumulación producto de sus vínculos con los encomenderos y, sin duda, por la exitosa

mediación ejercida al vincular a sus indios con los agentes del nuevo sistema. Esa bonanza es mensurable en términos andino-coloniales por la variedad y calidad de objetos de lujo y atributos simbólicos de poder que acumuló Mamani, pero también por sus acreencias en ganado, cosechas de granos, tierras y dinero⁴. En el último tercio del siglo XVI, el matrimonio eclesiástico se había extendido y las autoridades indígenas lo practicaban sin discusión, como a la religión cristiana que, formalmente, reconocían como única. Mamani estaba casado legítimamente con Isabel Yspalla, con quien había tenido cuatro hijos, entre ellos a su heredero, Christoval Tame, a quien pasaban la mayoría de sus bienes, lo cual no lo inhibía de mencionar otras seis mujeres en las que había procreado nueve hijos “bastardos”, más otros dos reconocidos cuyas progenitoras no aparecían en su última voluntad (Del Río, 1990: 86, 87, 107, 108). Otros símbolos de prestigio y ropa, aunque no tan fina como la legada a Christoval, quedaban para Martín Abiri y Jerónimo Cacilla, sus bastardos habidos en una india nombrada Ochame, aunque Jerónimo recibía sólo un jarriillo de plata y una camisita colorada de paño de Castilla. Mayores legados asignaba a Hernando Yocra, otro bastardo, hijo de Inés Quisuna, en quien también había procreado una hija. Había engendrado otros dos bastardos en Madalena Anami, a uno de los cuales favorecía con ropa y animales, al igual que a Francisco Lampara, hijo de su concubina Madalena Coama. A cinco hijas ilegítimas legaba cantidad de ovejas de sus hatos. Dos indias viejas, quizás antiguas servidoras y compañeras sexuales, recibían dos ovejas y un carnero⁵. No obstante la explícita mención de las varias mujeres, Mamani no perdía la oportunidad de dejar una manda colectiva para todos sus hijos, consistente en dos chacras de maíz y otra de trigo, a la vez que a

⁴ La categoría andino-colonial respecto de las prácticas indígenas mercantiles y relacionales fue acuñada por Steve J. Stern (1987) en un estudio de factura metodológica.

⁵ Aunque fuente del siglo XVII, el jesuita Bernabé Cobo (II:L14, Cap. VII, 247-250) indica que a los “nobles” sus padres entregaban una mujer desde pequeños para que los cuidase, limpiase e iniciase sexualmente, la cual permanecía como “manceba” en su casa aún después de casarse.

su mujer legítima y a sus “criadas”, entendiéndose por ellas a sus concubinas, legaba una chacra. Finalmente, el cacique Mamani repartía sus casas; “la mejor para mi hijo legítimo y la otra mejor después de ella a Martín Abiri y la otra a Bartolomé Canaviri”, ambos bastardos, y la pequeña para su mujer e hijas legítimas (Del Río 1990: 111-113). De estas mandas se puede interpretar que la tierra, más allá de legados específicos e individuales, constituía el patrimonio familiar indisoluble. Asimismo, la mención de una parcela común y de un par de casas que albergaran y solventaran las necesidades de las mujeres permite pensar en la existencia de pautas hereditarias signadas por el género.

En el testamento del cacique de Tapacarí, se ponen de manifiesto las obligaciones resultantes de una unión cristiana. Don García Mamani cumple con otorgar su herencia a sus herederos legítimos y reconocer los gananciales de su esposa, aunque también reparte bienes y objetos de lujo, en menor cuantía, a sus bastardos y “criadas”, rótulo bajo el cual engloba a sus concubinas, manifestando cierto apego no explícito derivado, seguramente, de los afectos más que del ajuste a la ley. Nos interrogamos acerca de los criterios de selección y perduración de concubinas. Pasado el tiempo del Inca, las necesarias alianzas locales o, simplemente, el deseo acompañado de los privilegios del estatus coincidían en la continuación de las prácticas poligínicas, que distaban de ser desconocidas por los curas de la Orden de San Agustín, que administraban los bienes del repartimiento de Mamani por legado de su encomendero. Es más, el cacique había dejado una memoria para testar sobre la cual trabajaron sus albaceas, entre los cuales estaba el fraile Nicolás Becerra, vicario de Tapacarí, lo cual nos lleva a concluir que los curas tuvieron una actitud complaciente frente a la “cotidiana imposibilidad fáctica de controlar la situación de innumerables amancebamientos y uniones al margen de las leyes eclesiásticas” (Imolesi, 2004: 113). Con seguridad, confiaban en que la asimilación de los principios y el dogma cristiano llevarían, paulatinamente, al abandono de la poliginia.

Según Del Río (1990: 86), otros caciques comarcanos, como el de la otra mitad de Tapacarí, don Juan Toco, y don Hernando Cuyo de Tiquipaya, en el valle de Cochabamba, ejercían la poliginia,

disponiendo igualmente de un numeroso grupo de mujeres. Es precisamente en este último repartimiento del valle bajo de Cochabamba -en cuyo Archivo Municipal se localizó el texto completo de la Visita del Virrey Toledo a Tiquipaya efectuada casa por casa en 1573- donde la poliginia también se verifica dentro de la población tributaria (Gordillo y del Río, 1993), denotando que los indios del común continuaban una práctica prehispánica, cuyo saneamiento motivara las futuras y precisas ordenanzas del Virrey⁶.

Años más tarde, en 1583, don Juan Colque Guarache, *mallku*⁷ de los *quillaqa-asanaque* (antigua federación prehispánica del actual altiplano boliviano) y poderoso capitán de la mita a Potosí, daba poder al jesuita Dionisio Velásquez, del convento de la Compañía en la Villa Imperial, para efectuar, según sus instrucciones, su última voluntad y testamento (Abercrombie, 1998: 268). Don Juan, cuya familia persistió en el gobierno cacical antes y durante los siglos coloniales, fue retratado como hábil negociador y conocedor de las virtudes legitimantes del matrimonio cristiano. Tal como lo sostenían los teólogos jesuitas, había elegido a la más antigua de sus concubinas, doña Beatriz Sisa Ocllo, con quien había procreado varios hijos, para desposarse según la Iglesia Católica. En 1567 daba cuenta del gasto en que había incurrido para legitimar ante el rey a sus hijos don Juan Fernando, don Francisco y don Miguel, habidos durante el concubinato. A los tres dejaba como universales herederos, aunque mejoraba al primero en el tercio y quinto de todos sus bienes. Con sus tres hijas mujeres, presumiblemente bastardas, no fue generoso al legarles, tan sólo, seis carneros, dos pares de ropa de *abasca* y una docena de ovejas de Castilla a cada una (Abercrombie, 1998: 278). Resumido y mediatizado doblemente por los albaceas

⁶ La Visita General del Virrey Toledo, efectuada casa por casa, está perdida y a la fecha disponemos de la Tasa. Sólo han aparecido, hasta la fecha, visitas a determinados pueblos o repartimientos, como la que se cita en estas páginas. En 1575 Toledo se ocupó de reglamentar las uniones de los indígenas y de detallar los impedimentos por grado de parentesco o cercanía generacional (Saravia Viejo, 1986 II: 226).

⁷ Mallku es el equivalente aymara de la voz quechua curaca.

tras la memoria que les dejara, el testamento de don Juan no refleja ni el poder económico, ni las redes políticas ni los bienes que acumuló en una vida protagónica de los cambios más dramáticos operados en la formación del sistema colonial. Pero dentro de lo breve, su última voluntad es útil para evaluar y comprender la formación y legitimación de su familia.

Cuando inscribió su codicilo en 1590, don Diego Tumire, cacique del pueblo de Pocona, junto a las yungas cocaleras del oriente charqueño, develaba silencios y parentescos ilegítimos que había soslayado al testar. Reconocía por hija natural a Bartola Calama, “que la hube en Isabel, como se conoce”, denotando que la vida sexual de un cacique trascendía el ámbito de lo privado. Ordenaba que a su muerte, Bartola gozara de la chacra llamada Retrapo, en las yungas de Pocona, en la cual se recogían ocho cestos de coca en cada mita⁸. Asimismo, le donaba la chacra de Laymetoro, que producía cuatro cestos por mita. A Catalina, otra de sus hijas ilegítimas, habida en Catalina Toso, india soltera, cuando él ya era viudo, le dejaba la chacra de Aripuchu y Ungabina en la que se cogían cinco cestos por mita y otra chacarilla llamada Canaoma, en la que se juntaban tres cestos por mita⁹. Es factible poner en duda la veracidad del estado civil del cacique Tumire, ya que luego de estas declaraciones confesaba ser casado y nombraba a sus hijos legítimos. Tal vez don Diego, que era ladino y sabía firmar, hubiese sido viudo, en una o más ocasiones; quizás mantuviera varias relaciones al mismo tiempo y compartiera el vínculo conyugal con relaciones que, por su estatus, sus concubinas lejos estaban de cuestionar o reclamar.

Don Francisco Aymoro, gobernador y cacique principal de los *yamparaes* reducidos en Yotala y Quila Quila, en los alrededores de La Plata, cabecera de la Audiencia de Charcas, quien pertenecía a una familia cacical que detentaba el oficio desde los albores de la

⁸ Por año tributario, se recogían tres mitas completas. Para la época en que testó don Diego Tumire, un cesto de coca, de unas 22 libras, costaba 7 pesos corrientes o de a ocho reales.

⁹ ANB EP (Archivo Nacional de Bolivia, Escrituras Públicas) Vol. 41 Jerónimo de Porres – La Plata, 12.VII.1590, 1025-1028.

conquista, había testado en 1597¹⁰. Entre sus muchas recomendaciones, mandas, donaciones, mención de deudas y propiedades, construía una genealogía familiar a la vez que procedía a efectuar sus últimos legados, algunos de los cuales develaban jalones de su vida personal, en las que se destacaban las prácticas poligínicas y el adulterio. Aunque casado y velado según orden de la Santa Madre Iglesia con doña Catalina Ñucome, hija de un cacique de su jurisdicción, y procreado en ella varios hijos legítimos, todos fallecidos salvo don Juan Aymoro, decía haber tenido -aunque siendo casado- en mujeres solteras varias “hijas bastardas”. Ellas eran Magdalena Opoy, Isabel Ulli, María Chapa, Magdalena Charaquina, Cecilia Acsama e Inés Churisama, a las cuales dejaba 500 pesos corrientes con la condición de tomar estado con la voluntad de su heredero, hijo y hermano don Juan Aymoro¹¹. De no casarse de ese modo, sólo recibirían 200 pesos. A otra hija, doña María Chucamuto, casada con el cacique principal del pueblo de Tarabuco, legaba 100 cabras y 100 ovejas, además de su dote y otros legados previos. Su condición de “doña” y el matrimonio con un principal sugieren un estatus superior al de sus hermanas coincidiendo, tal vez, con el de su madre, que no se menciona¹². Asimismo, don Francisco decía que Angelina Cuña, india natural de Copacabana, “está preñada de seis o siete meses y el póstumo que tiene es mi hijo” al que reconocía por “bastardo”, mandándole otros 500 pesos. Si fuere varón, ordenaba que su hijo don Juan lo doctrinara e hiciera buen tratamiento, “como a su hermano”. También reconocía a otro bastardo, llamado don Francisco Rafael Aymoro, a quien por el “amor que le tengo quiero y mando que el susodicho haya para sí, en propiedad y posesión las tierras que tengo en los altos de Cachimayo” y otros 500 pesos. Además, cuando tomaren estado, solicitaba se dieran a sus hijas bastardas solteras, 50 ovejas de Castilla y 20 cargas de maíz a cada una¹³.

¹⁰ ANB EP Vol. 97 Agustín de Herrera – La Plata, 25.XI.1597, 51-70v.

¹¹ Con esta suma de dinero era factible, por entonces, adquirir una buena propiedad en la ciudad de La Plata.

¹² *Ibíd.*, 64, 60v-61.

¹³ *Ibíd.*, 61v-62.

La generosidad de don Francisco Aymoro se trasuntaba en otros legados efectuados a varias indias, tal vez madres de alguna de sus bastardas o compañeras sexuales. A doña María Ullisquena mandaba 50 cargas de maíz y 50 ovejas de Castilla, cuatro carneros de la tierra y dos yuntas de bueyes para su sustento y el de sus hijos. A la preñada, Angelina Cuña, adicionaba 50 cargas de maíz, 50 ovejas de Castilla y una yunta de bueyes. A Inés Saue, su “casera”, 50 ovejas de Castilla, 20 cargas de maíz y una yunta de bueyes. A quien nombraba su “paje”, Pedro indio, 30 ovejas de Castilla, encargando a su hijo don Juan que mirase por él. En estos casos, los vínculos no se explicitaban, pero cabe sospechar que eran íntimos o cercanos como para ameritar considerables donaciones.

Fallecido don Francisco Aymoro, su hijo don Juan contestaba la demanda de 1.000 pesos corrientes y veinte cargas de maíz y cincuenta ovejas que le requerían Pedro Guamán Pari y María Chapa, su mujer, la amada hija bastarda de Aymoro, según el legado que el fallecido cacique les había hecho por dote y cláusula testamentaria. Como estaba estipulado, el hijo y heredero universal del cacique, don Juan Aymoro, había prestado su consentimiento para que el matrimonio se llevase a cabo aunque, aduciendo no haber efectuado inventario de los bienes de su padre, se anoticiaba del reclamo de Guamán Pari ante su presentación judicial. No obstante, denotando un cabal conocimiento de los pecados conyugales penalizados por la ley, don Juan Aymoro aducía que la falta de cumplimiento de la dote había obedecido a que Guamán Pari no hacía vida maridable con su hermana y que desde el casamiento él los había sustentado. Pero más allá de este complejo caso en que se resumían la ilegitimidad, una herencia incumplida, la dote impaga, se patentizaba la validez de la presentación del damnificado esposo, que habiéndose casado con la bastarda de un cacique principal no había recibido el monto estipulado para hacer frente a las cargas del matrimonio, un vínculo con el cual -según su cuñado- estaba en falta. La presentación de Guaman Pari, yanacona de su majestad en la parroquia de San Lázaro de la Plata, motivaba la transcripción de ciertas mandas estipuladas por don Francisco Aymoro, quien guiado por un afecto preferencial ha-

cia su hija bastarda, María Chapa, la beneficiaba por sobre las demás, dando fundamento a la presentación¹⁴. Decía que “por el mucho amor que tengo a la dicha María Chapa, mi hija huérfana, encargo al dicho don Juan Aymoro la mire y regale y cuando se casare demás de lo contenido en las cláusulas antes de ésta, le de otros quinientos pesos corrientes con el mismo cargo que los demás”¹⁵. El heredero universal de don Francisco justificaba la falta de entero de la dote, en que su padre había estipulado que sus hijas se casaran con indios “virtuosos y aplicados” y, siendo así, serían ayudadas para mejor sustentarse. Sin embargo, el reclamante Guamán Pari era, supuestamente, un “indio jugador y holgazán y que tiene cuatro mancebas gastando con ellas sus vicios, amigos y amigas, de manera que de su oficio no gana un peso y trae a su mujer con un *axu* (vestido) de abasca, siendo como es mujer de un cacique (sic) tan principal” justificando con ello no entregarle los mil pesos, para que no los consumiera y gastase en su propio provecho, mientras dejaba a su mujer sola y pobre, se perdía “entre semejantes indios y mala vida que da a su mujer”¹⁶. No obstante los argumentos de don Juan Aymoro, la justicia le ordenaba pagar a los esposos los 1.000 pesos corrientes adeudados, los 300 de contado junto a las ovejas y el maíz y los 700 a fin de agosto de 1607, con las costas de la cobranza. Claro está que, más allá de la dote retenida, es notable que entre los indios de elite siguiera funcionando la poliginia, aunque desconocemos la naturaleza y estatus de las mujeres involucradas, la forma que revestía la convivencia o la posibilidad de materializar la convivencia en una misma casa. También queda patentizada la continuidad del control de las alianzas matrimoniales vigentes entre los indios. Así como sin el consentimiento del Inca, que otorgaba a cada hombre su mujer, estable-

¹⁴ ANB EP Vol. 103 Agustín de Herrera – La Plata, 15.III.612, 197-199.

¹⁵ ANB EP Vol. 75 Alonso Fernández Michel – La Plata, 19.IV.1606, 816-823v.

¹⁶ *Ibid.*, 820-v. Es notable que el vestido de María se constituya en ejemplo de abandono y falta de cuidados maritales. Era deseable, entonces, que la hija de un cacique vistiera ropa de fino *cumbi*, o sea de tejido de vicuña, y de manera alguna ropa de abasca, más rústica e identificatoria de los indios de tasa o del común.

ciendo una suerte de parentesco ficticio fundado en la lógica de la redistribución (Bernand, 1998: 347-350), entre los Aymoro, caciques de antaño, las preferencias y alianzas probaban tener una lógica subyacente al vínculo cristiano.

Conclusiones

Esta investigación dio cuenta del matrimonio cristiano y las prácticas poligínicas de un conjunto de caciques surandinos, ilustradas con escenas de la vida familiar que incluyen las transgresiones sexuales, tal como se muestran en la letra de testamentos y codicilos.

En tiempos prehispánicos, el prestigio y el estatus estaban garantizados, enfatizados y reconocidos por las uniones múltiples y las densas proles de los señores de indios. La evangelización incluyó, entre sus prioridades, el matrimonio consagrado por la Iglesia Romana y, por ende, el respeto a la monogamia, aunque durante la temprana colonia se comprueba la tolerancia de los jesuitas y agustinos a la poliginia cacical, en lo que podría nombrarse como “época de transición de los vínculos múltiples a los monogámicos”.

Por ende, el matrimonio cristiano representó para los indígenas un sacramento que los sometió a notorios desafíos internos, personales, pasionales, políticos, económicos y sociales, en suma, culturales, y visibles tras los relatos de vida en los cuales afloraban las presiones externas, la influencia de la vida urbana, la interacción con españoles, mestizos y demás habitantes de un universo heterogéneo que fungía como caja de resonancia de los avatares de una concepción de vida dramáticamente diferente introducida por la conquista y reglamentada por la colonización españolas.

Variable articuladora del mestizaje biológico y cultural, el matrimonio de aquellos que pudieron disponer de dinero para testar, querellar, acusar y acordar judicialmente sirvió para conocer retazos del espacio doméstico, evaluar la calidad de las uniones, escarbar sobre el disfraz de los parentescos, patentizar las desigualdades de género, observar las inequidades familiares, o la discriminación de

hijos y entenados frente al sistema de herencia, como también la administración y negación de los bienes gananciales o la convivencia de legítimos y bastardos bajo un mismo techo.

Para quien ha abordado con anterioridad el complejo mundo de las familias de la elite, éste ha sido un ejercicio revelador de similares representaciones, lacerantes desigualdades, sugerentes negociaciones -restringidas al ámbito doméstico y a veces extendidas al judicial- donde los menos favorecidos en la escala del parentesco eran acreedores a menores compensaciones, aunque más proclives a la discriminación y a las desigualdades (Presta, 2000; 2000a; 2002b; 2005).

Como la sociedad que la cobijó, la familia cacical reflejaba su estratificación en el ámbito de los vínculos primarios. Esposas de vínculo sacramentalizado, primogénitos, hijos legítimos (privilegiándose a varones sobre mujeres) y consanguíneos llevaban la mejor parte a la hora de heredar y sobresalir frente a lo público. Aunque como siempre, los afectos sacudían la rigidez de las normas y daban lugar a mejores opciones, más allá de la condición filial y parental.

De los ejemplos expuestos, no es factible concluir sobre la existencia de un modelo o modelos de parentesco y matrimonio entre las elites surandinas. Es más, la falta de información sobre las genealogías femeninas y la siempre ampulosa y difícilmente comprobable situación de los caciques y su ascendencia, siembra la duda sobre la antigüedad de los linajes y su misma existencia prehispánica. No obstante, esta investigación confirma la persistencia de antiguas prácticas y la combinación de aquellas con las castellanas, siendo estas últimas la fuente de legitimación de los vínculos y el patrimonio.

Bibliografía

- ABERCROMBIE, Thomas A. (1998), "Tributes to Bad conscience: Charity, Restitution, and Inheritance in Cacique and Encomendero Testaments of Sixteenth-Century Charcas" en Kellogg y Restall (eds.), *Dead Giveaways. Indigenous Testaments of Colonial Mesoamerica and the Andes*. Salt Lake

City: University of Utah Press, pp. 249-289.

- ARNOLD, Dense Y. comp. (1998), *Gente de carne y hueso. Las tramas de parentesco en los Andes*. La Paz: ILCA/CIASE.
- ARES QUEIJA, Berta (1997), “El papel de mediadores y la construcción de un discurso sobre la identidad de los mestizos peruanos (Siglo XVI)” en Ares Queija y Gruzinski (coord.), *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes medidores*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, pp. 37-59.
- (2004), “Mancebas de españoles, madres de mestizos. Imágenes de la mujer indígena en el Perú colonial temprano” en Gonzalbo Aizpuru y Ares Queija (coord.), *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. Sevilla-México: CSIC-EEHA / Colegio de México-CEH, pp. 15-39.
- ARROM, Silvia Marina (1985), *The Women of Mexico City, 1790-1857*. Stanford: Stanford University Press.
- BERNAND, Carmen (1998), “¿Poliginia cacical o poliginia generalizada? El caso de Huánuco Pampa” en Arnold (comp.), *Gente de carne y hueso. Las tramas del parentesco en Los Andes*. La Paz: CIASE/ILCA, pp. 339-359.
- BOLTON, R. y MEYER, E. (ed.) (1977), *Andean Kinship and Marriage*. Washington DC: American Anthropological Association.
- COBO, Bernabé [1640-52] (1964), *Historia del Nuevo Mundo, Vol. XCII*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.
- DEL RIO, Mercedes (1990), “Simbolismo y poder en Tapacari” en *Revista Andina Año 8 N° 1*. Cuzco, pp. 77-113.
- GORDILLO, José y DEL RÍO, Mercedes (1993), *La Visita de Tiquipaya (1573). Análisis Etno-Demográfico de un Padrón Toledano*. Cochabamba: UMSS-CERES-OCDE-FRE.
- HADDEN, Gordon (1967), “Un ensayo de demografía histórica y etnológica en Huánuco” en Murra (ed.), *Visita de la Provincia de León de Huánuco en 1562. Inigo Ortiz de Zúñiga, visitador*. Huánuco: Universidad Hermilio Valdizán, pp. 369-380.
- IMOLESI, María Elena (2004), “Menos averigua Dios y perdona: los jesuitas y el matrimonio indígena” en *Entrepasados Año XIII Número 26*. Buenos Aires, pp. 105-126.
- (2005), “Mejor casarse que abrasarse. Jesuitas, matrimonio indígena y dispensas en Hispanoamérica colonial”. Ponencia presentada al SEPOSAL (Seminario Internacional de Población y Sociedad). GREDES (Grupo de Estudios Socio Demográficos), Salta, Argentina, 8 a 10 de junio. Ms.
- KUZNESOF, Elizabeth Anne (2000), “In search of pre-hispanic marriage and

- family patterns in indigenous Andean communities: analysis of visita records of 1562, 1572, and 1645” en *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba e International Union for the Scientific Study of Population, pp. 157-175.
- MAYER, Enrique (1972), “Censos insensatos: evaluación de los censos campesinos en la historia de Tángor” en Murra (ed.), *Visita de la Provincia de León de Huánuco en 1562. Inigo Ortiz de Zúñiga, visitador, Tomo II*. Huánuco: Universidad Hermilio Valdizán, pp. 339-365.
- (1984), “Los atributos del hogar: economía doméstica y la encomienda en el Perú colonial” en *Revista Andina Año 2 N° 2*. Cuzco, pp. 557-590.
- MEDINACELI, Ximena (2001), “Y la noche carece de género. Las indias viejas: una categoría cultural en transición” en *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia*. Sucre, pp. 183-196.
- MURRA, J. V. (1967), “La visita de los Chupachu como fuente etnológica” en *Visita de la provincia de León de Huánuco (1562)*. Vol. 1. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán, pp. 381-406.
- PRESTA, Ana María (2000), *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial. Los encomenderos de La Plata, 1550-1650*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos - Banco Central de Reserva del Perú.
- (2002a), “Doña Isabel Sisa, A Sixteenth Century Indian Woman: Resisting Gender Inequalities” en Andrien (ed.), *The Human Tradition in Colonial Latin America*. Wilmington, DE: Scholarly Resources, Inc., pp. 35-50.
- (2002b), “De testamentos, iniquidades de género, mentiras y privilegios: doña Isabel Sisa contra su marido, el cacique de Santiago de Curi (Charcas, 1601-1608)” en *El hombre y los Andes. Homenaje a Franklin Pease G.Y.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 817-829.
- (2005), “Orígenes de los linajes de La Plata (Audiencia de Charcas), 1540-1640. La familia Hinojosa, Extremadura y América en clave mestiza” en *Revista de Estudios Extremeños Tomo LXI Número II*. Badajoz, pp. 591-604.
- RAGON, Pierre (2003), “Teología de matrimonio, derecho canónico y prácticas misioneras en el México del siglo XVI” en Robichaux (comp.), *El matrimonio en Mesoamérica Ayer y hoy*. México: Universidad Iberoamericana, pp. 55-73.
- RIPODAS ARDANAZ, Daisy (1977), *El matrimonio en Indias. Realidad social y regulación jurídica*. Buenos Aires: Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

- SALAZAR SOLER, Carmen y LESTAGE, Françoise (1998), “Grupos de edad en la Visita de Huánuco, Perú” en Arnold (comp.), *Gente de carne y hueso. Las tramas del parentesco en Los Andes*. La Paz: CIASE/ILCA, pp. 363-414.
- SARAVIA VIEJO, María Justina (1986/1989), *Francisco de Toledo. Disposiciones Gubernativas para el virreinato del Perú (1575-1580)*, 2 Tomos. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos.
- STERN, Steve (1987), “La variedad y ambigüedad de la intervención indígena andina en los mercados coloniales europeos: apuntes metodológicos” en Harris, Larson y Tandeter (comps.), *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social, siglos XVI a XX*. La Paz: CERES.
- TANDETER, Enrique (1997), “Teóricamente ausentes, teóricamente solas. Mujeres y hogares en los Andes coloniales (Sacaca y Acasio en 1614)” en *Andes* 8. Salta, pp. 11-25.
- (2001), “Parentesco y estrategias matrimoniales” en Boleda y Mercado Herrera (comp.), *SEPOSAL 2000. Seminario sobre Población y Sociedad en América Latina*. Salta: Gredes - Universidad Nacional de Salta, pp. 253-266.
- y ACOSTA, Luis (2002), “La transmisión de los apellidos entre los indígenas andinos, siglos XVII-XIX” en *Anuario 2002 del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia*. Sucre, pp. 355-369.
- y BOLEDA, Mario (2003), “Dinámica demográfica en los Andes centro-meridionales” en *Desarrollo Económico* N° 168. Buenos Aires enero-marzo, pp. 589-613.
- y BOLEDA, Mario (2005), *Poblaciones Andinas. Estudio de la Dinámica Demográfica de Chayanta, en los siglos XVII y XVIII*. Buenos Aires: Losada.
- Visita de la Provincia de León de Huánuco en 1562* (1967), Iñigo Ortiz de Zúñiga, visitador. Tomo I. Huánuco: Universidad Hermilio Valdizán.

MITOS Y REALIDADES DE LA FAMILIA EN AMÉRICA LATINA: REFLEXIONES A PARTIR DEL MÉXICO “POS-INDÍGENA”

David Robichaux¹
Universidad Iberoamericana

Introducción: mitos de origen, orígenes de los mitos

Hace más de una década, Rodolfo Tuirán y Vania Salles (1996) exploraron una serie de mitos y creencias sobre la familia en México. Sin embargo, no cuestionaron dos mitos que parecen subyacer en varias de las nociones que ponen en tela de juicio: el mito de una cultura mexicana y el supuesto de un origen europeo de la organización familiar en México. Estos mismos mitos tienen sus versiones latinoamericanas ya que también se ha hablado de una tradición o cultura latinoamericanas y, a la familia en América Latina, se le ha atribuido un origen europeo, frecuentemente de corte mediterráneo. Estos supuestos parecen fungir como mitos de origen, rara vez cuestionados por los estudiosos. Pero lo que es más grave es su marcado sesgo de privilegiar los modelos ideales, sobre todo los de los estratos dominantes. En última instancia, los enfoques basados en

¹ Agradezco a las autoridades de la Universidad Iberoamericana por su generoso apoyo desde 1977 en las investigaciones que permitieron la recolección y el análisis de los datos en que se basa el presente trabajo. También estoy en deuda con Janet Flor Cruz Jaunico y Manuel Llano Prada, estudiantes del mencionado posgrado y becarios del Proyecto Cambio y Continuidad en el México Rural apoyado por la Universidad Iberoamericana, que asistieron en la investigación bibliográfica y la corrección del estilo del presente texto.

estos supuestos tienden a reproducir los esquemas culturales de los propios investigadores y mandar al olvido la profunda estratificación social de prácticamente todas las regiones latinoamericanas que casi siempre se ha basado en etnicidades pasadas o presentes.

Estos mitos persisten en la mente de investigadores de varias disciplinas que estudian la familia y los grupos domésticos, muy a pesar de importantes elementos de evidencia que destacan una amplia diversidad de formas familiares y arreglos conyugales en el continente latinoamericano. Si bien resulta provechoso separar la ideología o el modelo ideal de la práctica, muchos autores confunden los dos o suponen que el modelo del matrimonio católico y de una familia patriarcal se impuso en su versión europea y fue interiorizado en todos los estratos sociales en la misma medida en que lo fue en términos de los valores y las prácticas de la “gente bien”, las prácticas correspondientes a un complejo frecuentemente descrito en el contexto sociocultural de una familia tradicional católica.

El mito de un modelo único de una familia latinoamericana, que en realidad es un reflejo de la ideología y la práctica de los estratos europeizantes, ha constituido un supuesto de base, poco cuestionado, entre las distintas disciplinas que abordan la familia. Por ejemplo, al referirse al derecho canónico y al Concilio de Trento, la sociodemógrafa Vania Salles (1991: 57) ha alegado que el modelo familiar occidental fue implantado “en países como los nuestros, con culturas previas diferentes a las de Occidente” y que dicho “proceso de implantación fue muy influido por pautas familiares correspondientes a la familia mediterránea”. Por su parte, aunque en su visión panorámica de la familia en Mesoamérica y los Andes Carmen Bernard y Serge Gruzinski (1986) señalan continuidades y sincretismos, también destacan el papel de la doctrina religiosa en el surgimiento de agrupaciones de tipo nuclear y del individualismo de tipo occidental (1986: 220); a su vez, dan por sentado un proceso de nuclearización y relajamiento de los controles comunitarios sobre la moral grupal en el siglo XVIII en los sectores indígenas más hispanizados de México (1986: 252-253), afirmación que parece sustentarse más en un supuesto teórico que en un cuerpo de datos.

Si bien el papel monopólico del discurso de la Iglesia en la sociedad colonial de los países latinoamericanos no puede discutirse, abunda la evidencia de la proliferación de prácticas conyugales poco ortodoxas como los altos índices de hijos ilegítimos y parejas residenciales unidas en el concubinato, aun entre los españoles y criollos (Calvo, 1984: 149-174; Gonzalbo, 2004: 99-101 y McCaa, 1996: 21-73 para México; Celton y Colantonio, 2008: 625-626 para Argentina; Rodríguez, 2004: 266-269 para Colombia) y, en lugares como la ciudad de México, entre los indios (Pescador, 1992). En cambio, mis investigaciones de un poblado de origen nahua en el México central muestran que en el siglo XVIII y hasta alrededor de 1870 se presentaban índices extremadamente bajos de ilegitimidad y de novias embarazadas (Robichaux, 1997 y 2003). Sin embargo, desde la década de 1870, elevadas proporciones de parejas han comenzado a cohabitar en la casa del novio a partir de una fuga concertada, a través de la costumbre conocida como el “robo de la novia”. Esta acción desata una secuencia ritual que comienza con el aviso y la entrega de regalos prescritos por parte de los familiares del novio a los padres de la novia que podría considerarse como una boda consuetudinaria con la activa participación de los dos grupos de parientes en rituales marcados simbólicamente por importantes prestaciones matrimoniales. Tras varios años de cohabitación se realiza la boda religiosa con grandes y costosas festividades, mas no con el mismo significado sacramental pregonado por la ortodoxia católica, pensado como “el matrimonio católico” acorde con las prácticas descritas entre la llamada “familia tradicional” en América Latina (Robichaux, 2000a: 262-265 y 2003: 220-226). Las tendencias de la estadística desde el siglo XVIII, así como mis observaciones y entrevistas realizadas a finales del siglo XX, me convencen que no se impuso el modelo de matrimonio católico y de familia occidental en el sentido moral conocido entre las clases medias y altas de México y América Latina en general. Lo que sí se impuso fue el deseo de casarse por la Iglesia como la forma ideal de ritual matrimonial, no como rito de paso sacramental como lo fue en la “familia tradicional”.

Para evitar confundir práctica con ideología, propongo distinguir claramente una de la otra, y privilegiar la primera. Para ello, emplearé el concepto de sistema familiar que desarrollé en otros trabajos (Robichaux, 2000b: 141-162; 2002: 59-94; 2005c: 167:272; 2005d: 299-322; 2007d y 2008b: 5-16) con base en investigaciones sobre familia y demografía en la Europa campesina, investigaciones que destacan la importancia de la transmisión intergeneracional de la tierra y la casa, y que abordan la familia residencial como proceso² (Augustins, 1989: 116-119; 121-143 y Hajnal, 1983: 65-104). Aunque el concepto propuesto tiene limitaciones a la hora de lidiar con sociedades urbanas o con agricultura itinerante donde la ocupación permanente de la tierra no existe o ésta no es importante para la reproducción social, el origen campesino rural de amplios sectores de la población latinoamericana lo hace apto y útil, ya que nos proporciona un eje estructurador para fijar la mirada en la práctica y

² Empleé inicialmente el término “*mode de perpétuation des groupes domestiques*” propuesto por Georges Augustins (1989) en su comparación de formas de transmisión intergeneracional y de composición de los grupos domésticos en la Europa campesina pre-industrial. Al conocer el trabajo de Stevan Harrel (1997) que compara los mismos rubros en toda una gama de sociedades –desde las pre-estatales hasta las contemporáneas en prácticamente todo el mundo (pero sin referencia alguna a América Latina)-, he adoptado su término de sistema familiar. Ambos autores abordan los grupos domésticos como proceso y fueron influidos en parte por el concepto de ciclo de desarrollo de los grupos domésticos de Meyer Fortes (1970). Además, el poder explicativo de plantear la familia residencial como proceso, equiparable con la vida de un individuo, con un principio y un fin, fue ampliamente demostrado por A. Chayanov (1974) en sus correlaciones entre etapa del ciclo de desarrollo y posesión de tierra; su importancia para los estudios de la familia fueron señaladas por Jack Goody (1972) en su observación sobre los problemas de la perspectiva estática de Laslett y fue resaltada por Tamara Hareven (1974). Como ya lo había señalado Lutz Berkner (1972) en su trabajo sobre censos austríacos, un elevado índice de familias nucleares, puede ocultar fenómenos más complejos y, como destaqué hace tiempo (Robichaux, 1997), precisamos de información adicional para interpretar los censos; esta información incluye las prácticas asociadas con la conformación de las morfologías asociadas con etapas específicas del ciclo de desarrollo de los grupos domésticos.

dilucidar lógicas culturales distintas de las de las clases medias y altas.

Propongo que lógicas culturales distintas de las occidentales o mediterráneas, pueden darnos la clave de “cómo sobreviven los marginados”. Estas lógicas provienen de acervos culturales particulares que, definitivamente, cuando hagan falta se erigen en “recursos de la pobreza”. Se suele olvidar el origen de los pobres y los marginados de América Latina, lo que podría ser, aunque de manera inconsciente por parte de los investigadores, una imposición de un modelo cultural occidental —el del propio investigador y reforzado por la teoría social basada en experiencias occidentales— sobre pueblos que comparten con los descendientes de los europeos menos de lo que se ha supuesto. Podría ser que muchos de los conceptos y supuestos de los investigadores, al reflejar sus propios valores y experiencias de clase y origen social histórico, constituyen una forma de etnocentrismo. En el caso de México, siguiendo los planteamientos de Guillermo Bonfil (1987: 94-95), podría ser simplemente otra manifestación del dominio de la civilización occidental —el “México imaginario”— sobre el “México profundo”, aquel México mayoritario con profundas raíces en la civilización mesoamericana.

La diversidad de prácticas matrimoniales, como las referidas, hace insostenible la idea de que la imposición de un tipo de matrimonio o una forma familiar fue más allá del discurso entre los estratos subalternos de América Latina. La persistencia de estas ideas es una muestra de la confusión entre ideología y práctica social y el privilegio que se ha dado a la primera en muchos estudios. La idea de una acción fulminante de la Iglesia en la imposición de un modelo de familia es insostenible, más allá de un tipo ideal, salvo para algunos segmentos sociales. Se sabe muy bien que en México la disparidad en la proporción de sacerdotes a feligreses indios fue tan grande que la intervención de la Iglesia en el más mínimo detalle de la vida de la gente era imposible por la falta de personal. Al respecto, es interesante observar cómo aún en lugares como las misiones jesuíticas del Paraguay y las zonas colindantes de Argentina y Brasil, al cambiar el sistema de residencia de grandes casas multifamiliares que albergaban hasta más de cien personas a las pequeñas casas -

originalmente destinadas a familias nucleares de corte europeo- los sacerdotes aceptaron que se reprodujeran las mismas agrupaciones familiares que antes se albergaban en las “casas aldea” en las pequeñas casas del mismo vecindario (Bruxel, 1996: 65; ver discusión en Robichaux, 2007d: 27-75).

Mis revisiones de materiales sobre familia y parentesco en el área mesoamericana y entre pueblos de tradiciones culturales subalternas de América Latina apuntan hacia la persistencia muy arraigada de formas familiares y arreglos conyugales que nada tienen que ver con lo que se conoce en la Península Ibérica (ver Robichaux, 2005c, 2007d, 2008a, 2008b y 2008c). Estos fenómenos obedecen a una lógica distinta a la que subyace en las prácticas y los valores explícitos de las clases medias y altas. Es probable que por ser los antropólogos mesoamericanistas pioneros en los estudios latinoamericanos, sus afirmaciones generalizadoras se hayan vuelto los puntos de referencia para otras disciplinas que más tarde desde el extranjero llegaron a abordar América Latina. El caso de la interpretación que hacen Robert Redfield y Alfonso Villa Rojas de sus datos de campo sobre la familia de los mayas en Yucatán de principios de la década de 1930 ejemplifica tanto la evidencia de organización familiar muy alejada de la experiencia ibérica, como la idea de la imposición y reemplazo total de lo prehispánico durante la Conquista. Su cuidadosa etnografía, que prefigura los conceptos del ciclo de desarrollo, revela la presencia de agrupaciones patrilineales que se conforman mediante pautas secuenciales muy claras, toda vez que dan por sentado que el sistema de parentesco, por sus categorías terminológicas, fue impuesto por los españoles (Redfield y Villa Rojas, 1934: 87-92). Como veremos en breve, estas ideas se sistematizarían en el contexto del planteamiento de Redfield sobre el cambio social y es de pensarse que su monopolio teórico en la antropología norteamericana hizo de su obra consulta obligada para los estudiosos de América Latina.

Por su parte, en el prólogo que hace de un libro sobre Cherán, una comunidad monolingüe purépecha (tarasca) en Michoacán, Julian Steward (1946: ix-x) afirma que ésta tiene más en común con un pueblo de la España del siglo XVI que con las culturas indígenas

americanas. Uno de los puntos en los que se basa para sostener esta sorprendente afirmación son las supuestas “configuraciones sociales” que considera españolas. Entre éstas se incluyen “... la familia con un gran círculo de parientes consanguíneos y afines; los incontables padrinos y madrinas; las mayordomías...” (Steward, 1946: ix). A un nivel, Steward tiene razón pues, a diferencia de los indios norteamericanos que él había estudiado anteriormente y, al igual que en la España del siglo XVI, existían sectores campesinos en las altamente estratificadas sociedades mesoamericanas desde miles de años antes de la Conquista. Pero a otro nivel, la afirmación de lo español del parentesco, la familia y la cultura en general es de lo más superficial y se desprende en parte de una perspectiva que vea a la cultura como no más que una lista de elementos de la cultura material sin atribuirles significados o integrarlos en una estructura de algún tipo. Por ejemplo, Steward puede afirmar, con base en el hecho de que la mayoría de las hierbas medicinales son de origen europeo, que la cultura es fundamentalmente española y que de aborígen tiene poco (Steward, 1946: ix). Siguiendo el mismo procedimiento del enfoque de Boas y Kroeber de cultura, nunca procura interrelacionar las partes para contextualizarlas ni buscar los principios estructurantes que diesen sentido a los elementos como partes de una matriz general³.

Mediante el mismo tipo de enfoque de cultura como una lista de elementos, George Foster llega a conclusiones similares en su caracterización de los habitantes de Tzintzuntzán, otro poblado tarasco de Michoacán. A pesar de mencionar el uso de la lengua indígena entre ciertos sectores de la población (Foster y Ospina, 1948: 31-33), los tzintzuntzeños fueron clasificados como campesinos mestizos y no indígenas como resultado lógico de su supuesta aculturación⁴. En términos de lo que Foster denomina su “estructura y fun-

³ En la pequeña biografía que publicó Steward (1973: 46) sobre Kroeber, menciona que éste, al igual que Boas y otros de sus discípulos, trabajaban con las listas de elementos culturales para demarcar áreas con la presencia y/o ausencia de ciertos rasgos.

⁴ Es importante señalar que en una de las mesas a que asistí del congreso anual de la American Anthropological Association celebrado en Chicago en 1999, cuyo

ción”, la familia en Tzintzuntzan refleja el “modelo hispano-americano común” y la “unidad nuclear, bilateral” no sólo era el tipo ideal, sino también el más frecuente⁵ (Foster, 1961: 1178). Esta noción de una aculturación casi total de la organización social rural mesoamericana es congruente con la afirmación del mismo autor en el sentido de que, probablemente, las comunidades campesinas latinoamericanas no indígenas son del tipo mediterráneo europeo⁶. Foster considera que, junto con el Mediterráneo, las comunidades no indias de América Latina “comparten en gran medida una historia cultural y numerosos rasgos de estructura social en común” (Foster, 1961: 1173). Así, de un plumazo, Foster desaparece las raíces purépechas y mesoamericanas de los tzintzuntzeños, englobando las particularidades de su historia, su cultura y las prácticas en la de los españoles y los habitantes de América Latina, volviéndolos “mediterráneos”. Y esto lo hace aunque ninguna descripción de grupos domésticos en España habla de las características como la residencia postmarital virilocal y la herencia de la casa por el últimogénito como lo hace Foster (1972: 62, 64; ver también Foster y Ospina 1948: 76). Además, a pesar de su afirmación en el sentido de que la familia nuclear era el modelo ideal y la forma más frecuente, por el sistema de residencia virilocal, Foster también declara que prácticamente todos los tzintzunteños viven al menos una parte de su vida en grupos domésticos de tipo extenso (1972: 64). Como veremos en breve, estos aciertos en la descripción pueden hacerse extensivos para decenas de millones de mexicanos, que viven en poblados cuyos antecedentes históricos eran las repúblicas de indios coloniales. Menos atinada es su

tema fue el trabajo de campo a largo plazo, un alumno de Stanley Brandes, alumno de Foster que también estudió Tzintzuntzan, afirmó que en la década de 1990, los tzintzuntzeños, aunque ya no hablaban purépecha (tarasco), se definían a sí mismos como purépechas.

⁵ Aseveración que repite en su obra clásica *Tzintzuntzan* (Foster 1972: 62).

⁶ Las pautas de comparación de Foster (1961) con sociedades del Mediterráneo son Alcalá, en la Sierra Morena de España, estudiado por J. Pitt-Rivers en *People of the Sierra* y Montegrano, en el sur de Italia, estudiado por E.C. Banfield en *The Moral Basis of a Backward Society* (1958).

caracterización generalizadora de las familias hispanoamericanas como de la tradición cultural del Mediterráneo.

Por la amplia difusión de la obra de estos autores y su influencia teórica, es probable que hayan influido en las miradas de estudiosos de otras disciplinas. Redfield sistematizó sus investigaciones en Yucatán en una obra (1941) donde postula todo un modelo de modernización que ejerció una importante influencia en la mirada norteamericana sobre América Latina⁷. Las opiniones de Julian Steward se difundieron por su papel, no como investigador de sociedades latinoamericanas, sino por el prestigio que gozaba por haber coordinado proyectos sobre el área y haber difundido las ideas recogidas de otras investigaciones⁸. Con el mismo procedimiento de destacar los elementos europeos de la cultura material adoptados como lo hizo en Cherán, y a pesar de la prevalencia de las lenguas indígenas, Steward (1959: 161) afirmó que los pueblos del altiplano del Perú no son “indios en el sentido verdaderamente aborigen”. Y las opiniones de George Foster, a través de las múltiples ediciones de *Tzintzuntzan* (1972) parecen haber ejercido una importante influencia en los estudios rurales latinoamericanos. De alguna manera, las opiniones de estos autores se complementaron y se reforzaron mutuamente; es de pensarse que por anteceder en gran medida las miradas norteameri-

⁷ Se reunieron en el Seminario Viking Fund Heritage of Conquest en 1949 los más notables mesoamericanistas para dar cuenta del estado de los conocimientos sobre el área después de unas dos décadas de investigación antropológica moderna que inició con el estudio de Redfield (1930) de Tepoztlán. Participantes como Charles Wagley y John Gillin fueron invitados como especialistas en Guatemala; ellos también ya habían incursionado en Brasil y Perú (1947), respectivamente, llevando el concepto de aculturación desarrollado por Redfield en *Yucatán*. Por su parte, estuvo presente Ralph Beals, fogueado en investigaciones de varios grupos mesoamericanos y que aplicaría después la noción de aculturación en su estudio del Ecuador (1966). También investigadores latinoamericanos como Orlando Fals Borda (1961) y Emilio Willems (1952) aplicaron nociones de aculturación con los mismos supuestos.

⁸ Entre su obra se incluyen la enciclopédica *Handbook of South American Indians* (1946-1959) e *Introducción al estudio de áreas* (1950). Ambas obras fueron ampliamente consultadas y la última fue publicada por la Unión Panamericana.

canas de otras disciplinas hacia América Latina, marcaron la pauta y moldearon a éstas, estableciendo prioridades y temas de investigación.

Una de las graves consecuencias de esta perspectiva es que supone una aculturación al nivel de rasgos superficiales y niega la capacidad de reproducción de prácticas culturales específicas en el ámbito de la organización familiar. Como expresó Stefan Harrel en su magna obra *Human Families*, si no hay presiones para cambiar la organización de las actividades que realizan como grupo, “las personas tenderían a organizar sus familias a la manera que han aprendido al criarse entre otras personas que organizan sus familias del mismo modo” (Harrell, 1997: 11). En la gran mayoría del espacio fuera de las ciudades del centro y el sur de México, han continuado las mismas unidades sociales en el tiempo, que, en los censos tempranos del siglo XVI, aparecían como pueblos o barrios, los mismos que hasta el día de hoy son las comunidades de raíces campesinas donde hasta hace dos o tres generaciones se hablaban lenguas indígenas. Son decenas de millones de mexicanos cuyas raíces son comunidades de este tipo, con antecedentes de repúblicas de indios coloniales y donde encontramos una gran continuidad en una organización familiar distinta de la que se ha reportado en el Mediterráneo y la Península Ibérica.

La continuidad de una economía rural en comunidades milenarias da un contexto especial de aculturación en donde han tendido a persistir las prácticas familiares que no se oponían a los principios de doctrina de manera flagrante, a pesar de la pérdida de la lengua y una aparente occidentalización. Además, no todos los mesoamericanistas aceptaron la idea de la aculturación fulminante ni vieron un origen europeo en la organización familiar en Mesoamérica. Desde 1976, en su importante “Introducción” de *Essays on Mexican Kinship*, Hugo Nutini señaló la idea errónea de que entre los pueblos mesoamericanos actuales, la familia y la organización del parentesco son fundamentalmente españolas o que representan una transformación aculturativa en la cual los elementos españoles predominan a expensas de los elementos indígenas tradicionales (Nutini, 1976: 4-5). Podríamos agregar que, aún cuando la población deja de ser “in-

dígena” por pertenecer a un hogar donde nadie (salvo un empleado doméstico, si lo hay) declaró hablar una lengua indígena, o deja de ser “rural”, por vivir en un poblado cuya población superó los 2.500 habitantes, lo que afirmó Nutini suele ser aplicable. Menciono estos criterios pues son los oficiales empleados por el Instituto Nacional de Estadística, Informática y Geografía (INEGI) de México para distinguir entre “indígena” y “mestizo y rural” de urbano y ambos procesos se observaron en miles de poblados entre 1950 y 2000 cuando la población mexicana pasó de 25 a 100 millones. Hay evidencia de que ha persistido un sistema familiar *sui generis* en las comunidades históricas, en lo que convencionalmente se ha conocido como el área cultural mesoamericana⁹.

Al olvidar la historia reciente de México de la supresión de las lenguas indígenas, ignorar los procesos como el de la “aculturación dirigida” que fue política del Estado que “es ahora tipificable como el delito de etnocidio” (Bartolomé, 2005: 35) y asumir las posturas de la familia mediterránea, se han explicado prácticas divergentes en el matrimonio y en los arreglos residenciales como “recursos de los pobres” (González de la Rocha, 1986), recursos que, a su vez, explican “cómo sobreviven los marginados” (Lomnitz, 1976). En esta versión de la realidad latinoamericana, se privilegian los modelos de homogeneidad cultural, excluyendo las realidades culturales subalternas que operan con supuestos distintos de los de la “familia tradicional”. En todo caso, se le niega la particularidad de una tradición cultural, confundiénola con otra –la que supuestamente tienen los estratos dominantes europeizantes- o se explican determinados comportamientos como la familia extensa como una estrategia para enfrentar la pobreza (Salles y Tuirán, 1996: 123-124; Lomnitz y Pérez Lizaur, 1984: 183-193; Estrada, 1995: 98-100).

⁹ Fue Paul Kirchhoff, el etnólogo alemán radicado en México, que planteó en 1943 el concepto clásico de Mesoamérica. Consiste en las áreas del centro y sur de México, todo Belice, Guatemala, El Salvador y las costas del Pacífico de Nicaragua y Honduras y el Norte de Costa Rica, donde la precipitación pluvial anual era suficiente para el cultivo del maíz, lo que permitió el surgimiento de la vida urbana (Kirchhoff, 1968).

Después de esta larga introducción, propongo ahora abordar la divergencia de numerosas familias latinoamericanas con el modelo mediterráneo y el del Noroeste de Europa. Desde esta perspectiva, no pretendo negar la importancia de la economía en los arreglos familiares. Sin embargo, lo que busco destacar es que los arreglos económicos se dan con trasfondos culturales específicos, que consisten en formas aprendidas de organizarse en familia y valores socialmente transmitidos al respecto; prácticas concretas que siguen lógicas culturales distintas a la que subyace en el modelo de la llamada “familia tradicional”. Los materiales etnográficos provenientes de América Latina revelan diversas dinámicas culturales y sistemas familiares distintos de los que producen la familia nuclear monógama del Noroeste de Europa, los que tampoco parecen ser de origen mediterráneo.

Así, con el propósito de destacar la necesidad de introducir en el análisis de la familia factores culturales y de reconocer la persistencia de prácticas familiares distintas de las del “modelo tradicional”, desarrollo el trabajo de la siguiente manera. Primero, presento un brevísimo resumen de algunas nociones de cultura. Después, con base en mis propias investigaciones etnográficas¹⁰, bibliográficas y de archivo, presento el ejemplo mexicano para resaltar su divergencia de los modelos de análisis usuales de la sociodemografía y de los supuestos de algunos historiadores y antropólogos. Con base en trabajos realizados por otros investigadores sobre distintos aspectos de la familia y el matrimonio, planteo que este sistema familiar mesoamericano se asocia con un concepto de persona, distinto del asociado con el individualismo de Europa noroccidental y que se supone debe producirse, con la urbanización, de acuerdo con la teoría de modernización en sus diversas versiones. Un concepto particular de persona que surge en un contexto de relaciones sociales determinadas, culturalmente pautadas, podría considerarse como el sustento ideológico del sistema familiar mesoamericano que sigue cau-

¹⁰ Fundamentalmente, desde 1974 hasta el presente en dos comunidades de origen indígena en el estado de Tlaxcala en el México central.

ces y asigna papeles de género y edad, de manera distinta del modelo del noroeste europeo y del supuesto modelo mediterráneo, y que sitúa a los individuos en sistemas de intercambios de bienes y servicios, con obligaciones de reciprocidad que encierran nociones que nos permiten inferir los conceptos culturales de adultez, entre otros; estos últimos tienen que ver con la formación de la familia y la maternidad y, eventualmente, la paternidad.

En el tercero y último apartado, destaco algunos ejemplos de la amplia presencia en prácticamente todos los países latinoamericanos de poblaciones llamadas “mestizas”, “criollas”, “indios transicionales”, “*indios misturados*”, “caboclos” y otras, nombradas o no, que frecuentemente han sido objeto de ocultamiento, supresión o represión por vía conceptual, estadística, administrativa, militar u otra. En estas poblaciones se siguen pautas matrimoniales y de reproducción social de sus grupos domésticos, distintas de las de la familia nuclear monógama del noroeste de Europa o de una supuesta familia mediterránea. Concluyo con la propuesta de buscar más allá de las incómodas categorías “socio-étnicas” convencionales de América Latina, dinámicas familiares y prácticas específicas que formen parte de lógicas culturales propias de sectores concretos de la población.

Algunas nociones de cultura

Puesto que he destacado la necesidad de tomar en cuenta “cultura” –a la vez que he insistido en la necesidad de ir más allá del discurso oficial- a la hora de abordar la familia y las prácticas matrimoniales en América Latina, es importante recordar algunos puntos sobre esta noción. Como vimos en el apartado anterior, cultura para algunos de los antropólogos norteamericanos no era más que la suma de sus partes. En el presente apartado esbozaré brevemente el reciente énfasis en cultura como la red de significados y el nivel supuestamente ideológico. De alguna manera, esta perspectiva fue prefigurada en algunas nociones relativas a una supuesta cultura latinoamericana que privilegiaba ideología y práctica de los estratos dominantes,

erigiéndolas en el modelo cultural. Esta aclaración es importante ya que cultura es un término que ha encerrado varios conceptos muy distintos que se asocian en gran medida con la tradición antropológica norteamericana, usualmente denominada “antropología cultural”¹¹.

Aunque desde la proto-antropología del siglo XIX el inglés Sir Edward Tylor definía cultura como “aquel todo complejo que comprende conocimientos, creencias, arte, valores morales, derecho, costumbres y todas las capacidades y hábitos adquiridos por el Hombre como miembro de una sociedad” [la traducción es mía] (Tylor, 1924 [orig. 1871]: 1), la antropología que se desarrollaría en el siglo XX en Inglaterra prestaría sólo una atención limitada a cultura. Fue en los Estados Unidos donde para Franz Boas y sus discípulos cultura llegó a centrarse a grandes rasgos en lo aprendido, en oposición a lo heredado genéticamente. Kroeber, por ejemplo, sostuvo que la civilización era una suerte de aprendizaje acumulativo que “se mantiene[ía] a pesar del nacimiento de lo nuevo” (1975: 49). Fiel a la postura boasiana consideraba a “la creatividad acumulativa [cultura] como un comportamiento aprendido, socialmente transmitido y repetitivo a través del tiempo” [la traducción es mía] (Stocking, 1966: 869). Su planteamiento de la cultura como “lo superorgánico”, es decir, lo no transmitido orgánica o genéticamente, reviste importantes similitudes con las nociones de *Volkgeist* y *Nationalcharakter* desarrolladas por los filósofos idealistas alemanes y que fueron transmitidas por Boas de manera patente a sus discípulas Ruth Benedict y Margaret Mead (Bunzl, 1996).

¹¹ Alfred Kroeber y Clyde Kluckhohn (1952) -como parte de la empresa de Talcott Parsons de delimitar claramente los ámbitos en una división del trabajo que asigna la mente a la psicología, la estructura social a la sociología y la cultura a la antropología-, hacen una amplia revisión bibliográfica y encuentran la existencia de 164 usos del término, aunque no todos ellos en lo que propiamente sería la antropología. El papel de la antropología queda relegada aún más a cultura como el ámbito de lo simbólico o de los significados en el sucinto manifiesto de Kroeber y Parsons de 1958.

Sin embargo, desde mediados del siglo XX, bajo la influencia de la sociología de Talcott Parsons, entre algunos círculos de la antropología norteamericana, se comenzó a hacer una distinción entre cultura como valores o el “deber ser” y la práctica, y a limitar cultura a la primera (ver nota 11). El proyecto parsoniano llegó a predominar en la antropología norteamericana sobre todo a través de los antropólogos David Schneider y Clifford Geertz, alumnos del sociólogo en el interdisciplinario Departamento de Relaciones Humanas en la Universidad de Harvard. Más conocidas en América Latina, incluso fuera de los medios antropológicos, son las ideas de Geertz, puesto que sus obras han sido traducidas y ampliamente difundidas. Para Geertz, cultura consiste en la red de significados o el nivel simbólico (Geertz, 1973: 5) y ése es el concepto que a finales del siglo XX se puso de moda en América Latina, tanto en antropología como en algunas otras disciplinas (Robichaux, 2008a: 71-72 y 80-81). Llevando la distinción parsoniana entre práctica e ideología o cultura al extremo, Schneider se propone en *American kinship. A cultural account* (1980 [orig. 1968] 4-8), estudiar el parentesco en la cultura norteamericana sin referencia a las prácticas. Es decir, para este autor cultura queda constituida por la red de significados y los conceptos imperantes entre los norteamericanos, en realidad algo como el “deber ser” o el modelo ideal que las clases medias blancas de ese país tienen con respecto a la familia y las relaciones entre aquellas personas clasificadas como parientes; queda fuera del análisis toda descripción de las relaciones sociales y el comportamiento (Schneider, 1980 y discusión en Robichaux, 2008a: 66-81).

En otro trabajo (2008), he destacado los problemas metodológicos y las distorsiones que se producen al dejar la práctica fuera del análisis y basarse excesivamente en las narrativas de los nativos sin contrastar las versiones ideales con prácticas. Mi postura es que, en términos metodológicos, la familia y el parentesco se estudian mejor a partir de la observación de las prácticas concretas de la vida cotidiana, y que familia y parentesco son mucho más que los conceptos y los significados que los nativos proporcionan en las entrevistas, sobre todo si las prácticas nunca son el tema de éstas (Robichaux,

2008a: 68). Desde mi perspectiva, aunque no se puede negar que diferentes grupos humanos pueden darle distintos significados a la misma acción, los comportamientos pautados no pueden quedar fuera del análisis pues tienen una correlación ideológica. Me refiero a ideología, no como los discursos de los individuos o grupos más visibles, sino como guiones, a veces no explícitos, que pautan el comportamiento; *habitus*, conocidos, reconocidos y comprendidos por los miembros de un determinado grupo social.

Al respecto, los planteamientos que confunden el discurso, o modelo ideal, con las prácticas en América Latina, han erigido a los modelos de las élites -o por lo menos los discursos de éstos- en los tipos ideales. Esto nos muestra uno de los problemas que entraña la aplicación del concepto de cultura desarrollado por la antropología norteamericana a sociedades de clase, sobre todo cuando las clases componentes tienen sus orígenes en diferencias étnicas históricas. La antropología norteamericana denominaba “culturas” a los grupos aislados y homogéneos de reducido tamaño que constituían el objeto privilegiado de estudio de la disciplina cuando ésta comenzaba a profesionalizarse. Sin embargo, a la hora de aplicar el concepto a las sociedades complejas de América Latina, se llegó a postular la idea de la existencia de culturas nacionales –variantes de una tradición cultural latinoamericana que tenían un trasfondo ibérico- que constituían los “patrones ideales”, los “buenos modales” de las élites que, de lograr acceso al nivel económico correspondiente, los grupos sociales subalternos habrían de emular (Wagley, 1968: 2-7 y 69-70).

Aunque utilice ideología más que cultura, se puede observar una perspectiva similar en el trabajo de Guillermo de la Peña sobre tres grupos sociales del Sur de Jalisco, en el Occidente de México. El autor es cuidadoso al separar la *organización* de la *ideología* de parentesco, entendida esta última como “un conjunto de normas específicas que coordinan las actividades de un grupo duradero, orientado a objetivos, cuya membresía se define en términos del idioma de parentesco” [la traducción es mía] (De la Peña, 1984: 204). Los tres segmentos sociales del Sur de Jalisco que supuestamente comparten esta ideología o “tradición cultural” son: 1) los habitantes de Amacueca, una comunidad que el autor califica como campesina y cuyos

habitantes (de origen nahua) son considerados como “indios” por algunos de los otros grupos de la región (De la Peña, 1984: 213); 2) los rancheros, fundamentalmente de fenotipo europeo pero con cierta mezcla con mulatos, que desprecian a “los indios” como los habitantes de Amacueca (De la Peña, 1984: 218), y 3) los empresarios que constituyen la élite urbana regional, cuyo origen sociocultural el autor no detalla pero parece ser “criollo” y/o de filiación ibérica. De la Peña (1984: 204) considera que la “tradición cultural” o ideología compartida por estos grupos incluyen, entre otras cosas, ciertos “valores de parentesco cruciales y normas ideales”. “Ideología” y “tradición cultural” empleados así deben entenderse como el equivalente al discurso oficial hegemónico; el autor no deja duda alguna al respecto cuando señala que entre sus elementos se encuentran las epístolas de San Pablo y de Melchor Ocampo que se leen en las bodas religiosas y civiles¹², así como los sermones dominicales en que se predica la moral familiar (De la Peña, 1984: 209-210).

A pesar de estos “valores”, las prácticas culturales de los tres estratos que estudia De la Peña son tan divergentes que debemos entender “tradición cultural” como él lo emplea, como ideología dominante, más precisamente como la ideología del grupo hegemónico de la región, la tradición cultural de éste, que controla la Iglesia y el Estado o que se alía con éstos, proporcionándoles su personal. Por ejemplo, pese a una supuesta ideología bilateral en la cual se sustenta, entre otras cosas, la herencia igualitaria (De la Peña, 1984: 211 y 228), en Amacueca, a diferencia de los otros dos grupos, las mujeres no heredan la tierra. Aunque describe la residencia entre los habitantes de Amacueca y los rancheros como patrilocal, esta etiqueta oculta diferencias importantes entre estos dos grupos. En el caso de los rancheros, de la Peña entiende la residencia como el traslado de la novia para residir en la rancharía de su marido. Las rancherías son agrupaciones patrilineales de hasta 30 *jacales*¹³ que pueden albergar

¹² Documento que se lee en la ceremonia de matrimonio civil que se instaura a partir de las leyes de la Reforma de 1857 de México.

¹³ Chozas, o viviendas construidas de materiales sencillos o perecederos.

hasta 300 personas; la nueva pareja construye un nuevo jacal en la cercanía de la casa paterna del marido (De la Peña, 1984: 218). En cambio, en Amacueca, la pareja inicia su vida en común en la casa paterna del marido. Después de un cierto tiempo, construyen una nueva vivienda en las cercanías de la residencia inicial, salvo el ultimogénito que, con su esposa, permanece en la casa paterna y la hereda a la muerte de los padres (De la Peña, 1984: 214). Como veremos en el siguiente apartado, este mismo patrón, junto con el privilegio masculino en la herencia de la tierra, es el que rige en prácticamente toda el área mesoamericana. Es el que he denominado el “sistema familiar mesoamericano”.

Si la “ideología de parentesco” o una “tradicón cultural”, para usar los términos de De la Peña, consisten en valores y normas que, al fin y al cabo son aquellos de la élite local, ¿qué término debemos emplear para dar cuenta de los principios que producen estas conductas tan divergentes? Se puede apreciar en esta separación entre práctica e ideología o cultura y el énfasis que pone De la Peña en estas últimas, el mismo procedimiento que emplea Wagley (ver *supra*) al plantear una cultura o tradición latinoamericanas; es una separación congruente con la idea de Parsons y una versión no tan radical del abordaje de David Schneider de la posibilidad de estudiar cultura sin referente alguno a la práctica. Pero, ante todo, también debe quedar claro que ideología o tradición cultural son para De la Peña el discurso hegemónico —que probablemente refleja la práctica— del grupo dominante, de origen ibérico, criollo. Es decir, es la tradición cultural de este último grupo y es la más visible por ser la que domina los aparatos de poder y las estructuras económicas regionales.

Aunque no se puede negar que captar esta ideología dominante de una sociedad local contribuye a nuestros conocimientos sobre ésta, al hacer hincapié en el discurso, los conceptos de De la Peña conducen al ocultamiento de una tradición cultural que desde la caída de Tenochtitlán en 1521 no detenta los aparatos del poder. Con la mención de la capital azteca no pretendo evocar una visión romántica de la civilización prehispánica como se ha encontrado en

los discursos nacionalistas y en los pasajes de los libros de texto oficiales de México. Tampoco es mi intención evocar una continuidad de reivindicaciones identitarias, aunque seguramente los habitantes de Amacueca se han movilizado en más de una ocasión para defender sus tierras como lo han hecho miles de pueblos originarios de México desde la colonia hasta nuestros días¹⁴. Creo que es más útil, para evitar el ocultamiento de fenómenos concretos relevantes para comprender la lógica cultural en que se sustenta la organización familiar de una parte importante de la población de México, reconocer otra tradición cultural que se manifiesta en prácticas concretas en el ámbito del ciclo de desarrollo de los grupos domésticos, en los papeles diferenciados de acuerdo con edad y género asignados en la transmisión de la propiedad, y en las prácticas matrimoniales. A diferencia de la élite local de empresarios urbanos, la ideología de los habitantes de Amacueca no se difunde pues no se refuerza por las epístolas de San Pablo y de Melchor Ocampo, ni tampoco es el objeto de novelas costumbristas con el mismo ojo para el detalle, pues los de Amacueca no tuvieron el mismo acceso a la educación que los intelectuales criollos locales (De la Peña, 1984: 211). Si en lugar de nombrar lo que De la Peña llama ideología o tradición cultural, lo llamáramos discurso hegemónico, quedaría claro que estamos ante una situación donde se confunde ideología o tradición cultural con discurso, y que esa tradición cultural acaba siendo la de la élite pues ésta es el único grupo que puede emitir públicamente su discurso. Al mismo tiempo, se colocan las diferencias en segundo término y se ocultan las tradiciones culturales de los otros grupos.

El propósito de esta digresión ha sido bosquejar un tipo de uso de cultura en el ámbito latinoamericano que ha enfatizado los valores y las prácticas y/o el discurso de los grupos dominantes. Lo que he querido señalar es que con este tipo de concepto de cultura se corre el peligro de reforzar una falsa imagen de homogeneidad y de

¹⁴ Los pueblos, como Amacueca, herederos de los pueblos de indios coloniales, fueron los protagonistas en la Reforma Agraria y los que demandaron tierras. Hoy en día en el Distrito Federal más de 100 poblados de este origen histórico se autonombran “pueblos originarios”.

dejar fuera del análisis conjuntos de prácticas pautadas que rigen la vida familiar como los que veremos en el siguiente apartado. De esta manera, mi concepto de cultura tiene que ver con la práctica y sostengo que metodológicamente la cultura debe estudiarse a través de ésta. En este sentido, me aparto de la división de trabajo parsoniano y me sumo a otra definición de cultura que tiene un componente importante de práctica. En situaciones como la mexicana y otras de América Latina, la extrema estratificación social, montada sobre divisiones originalmente étnicas, hace necesario fijarnos en las prácticas puesto que la ideología de los grupos subalternos no figura mucho en la bibliografía, precisamente porque éstos no dominan los aparatos de poder y no tienen voz para expresarse. Cuando figuran en el escenario es a través de las descripciones hechas por investigadores de otra procedencia social que, aunque se proponen estudiarlos objetivamente, suelen filtrarse prejuicios de clase y etnocentrismos en el análisis. A diferencia de los grupos hegemónicos que controlan el discurso público -que De la Peña llama ideología o tradición cultural-, los grupos subalternos no sólo han sido objeto de estudio, sino también el objeto de supresión, ocultamiento y represión, no sólo en el discurso, sino en la política. Por ello, en términos de Roy D'Andrade la consecuencia de un enfoque que pone el énfasis en el discurso como cultura es un descuido del conocimiento de "las soluciones socialmente heredadas a los problemas de la vida". Entre algunos de los ámbitos donde los grupos humanos han desarrollado soluciones particulares, este autor menciona los que tiene que ver con "como formar familias, obtener alimentos y abrigo, criar a los niños, luchar contra los enemigos, controlar disputas, etc." [la traducción es mía] (D'Andrade, 1995: 249).

En su crítica a las posturas posmodernas D'Andrade señala que, al buscar en cultura un orden interno, la antropología se avocó a una tarea imposible que tuvo como consecuencia rechazar la noción de cultura y sustituirla por *discurso*. "Si uno se interesa por la sociedad, es necesario investigar la cultura porque la manera en que funciona la sociedad se ve profundamente afectada por lo que se aprende como herencia cultural" [la traducción es mía] (D'Andrade, 1995:

251). Este aprendizaje se da en la acción, en la vida cotidiana y es en los contextos específicos de los grupos humanos donde se transmiten determinados *habitus*. Y hablando de *habitus*, cabe destacar que Bourdieu (1972) coloca cultura en el índice analítico de su *Esquisse d'une théorie de la pratique* y con ese término nos remite a las páginas donde desarrolla su concepto de *habitus* y *compétence*, como en la competencia de hablar un idioma. Como veremos en el siguiente apartado, en México se puede describir un conjunto coherente de prácticas en cuanto a la formación de la pareja y la reproducción social de los grupos domésticos en lo que comúnmente los antropólogos denominaron el área cultural mesoamericana. Esas prácticas se guían por principios culturales subyacentes que se apartan del discurso hegemónico que señalan autores como Vania Salles (1991) como parte de la cultura de países como “los nuestros”.

El caso mexicano

En este apartado, se presentan de manera esquemática algunas características de un sistema familiar que se vive no sólo en la población denominada “indígena” sino también en aquellos sectores de la población mexicana cuyos padres y abuelos hablaban lenguas indígenas pero que, de acuerdo con las categorías sociales producto de un exitoso proyecto de formación de Nación, son tildados de “mestizos” en la estadística usual. Millones de estas personas clasificadas como tal viven en comunidades cuyos orígenes son las repúblicas de indios coloniales donde la organización comunitaria es la misma que en poblados del mismo origen denominados “indígenas” por la prevalencia de hablantes de una lengua autóctona (Robichaux, 2004). Muchos otros millones residen en las urbes a donde migraron por las condiciones precarias en el campo y las oportunidades económicas que surgieron durante el siglo pasado (Robichaux, 2004, 2005b y 2007c). Esta definición de “mestizo”, surgida durante el siglo XX en México, se aparta de definiciones coloniales y supone una aculturación y, de ahí, una serie de características asociadas con la civilización

occidental, el mundo mediterráneo o, eventualmente, con una gran cultura latinoamericana o ibérica, en sus versiones española y portuguesa. Desde luego, la mutación de la definición es el reflejo de una transformación de la población, transformación que distintos autores han tildado de “modernización”, “aculturación” y “des-indianización”, entre otros (Bonfil, 1987: 94-95 y 170-176; Redfield, 1941), e incluso de etnocidio (Bartolomé, 2005: 35).

De este modo, además de los alrededor de 10 millones de “indígenas” en México, definidos como tales porque al menos una persona en su hogar de adscripción (sin contar el servicio doméstico) habla una lengua indígena, tal vez haya otros 20 a 30 millones de mexicanos que son hijos o nietos de personas así clasificadas como “indígenas” (Robichaux 2004, 2005b y 2007c). Muchos de estos millones son habitantes de comunidades, muchas de las cuales no son consideradas rurales puesto que rebasan los 2.500 habitantes (ver *supra*). Sin embargo, a la llegada de los españoles, estas unidades ya existían y fueron descritas por estos últimos como barrios y pueblos; muchos de éstos continuaron como repúblicas de indios durante la colonia, en el siglo XX constituyeron una gran parte de los demandantes de tierras en la Reforma Agraria y hoy detentan tierras comunales. De este origen son los millones de habitantes del sur del Distrito Federal, algunos de los cuales se auto califican como miembros de los pueblos originarios; también la gran mayoría de los millones de migrantes que llegaron a la capital entre 1950 y 2000 cuando la población del país pasó de 25 a 100 millones y la de la capital y la zona conurbana creció a un ritmo aún mayor. Los arreglos familiares de migrantes de este origen fueron descritos por Larissa Lomnitz en *Cómo sobreviven los marginados* (1976).

En todas partes, los grupos humanos aplican y transmiten sus ideas y modelos -es decir, la cultura aprendida- para organizar sus familias (Harrell, 1997: 28), y en los referidos sectores de la población mexicana, encontramos modalidades específicas en lo que se refiere a “las soluciones socialmente heredadas a los problemas de la vida”, entre las que se encuentran la manera particular de formar familias residenciales (D’Andrade, 1995: 249). Entre las poblacio-

nes campesinas de casi toda el área mesoamericana, numerosos investigadores han descrito sistemáticamente una serie de prácticas que conforman un mismo proceso familiar o ciclo de desarrollo de los grupos domésticos. En términos generales, este ciclo consiste en lo siguiente: al unirse una joven pareja ya sea por la iglesia, mediante prácticas consuetudinarias o por lo civil, comienza residiendo en la casa del varón (ver costumbres para la formación de la unión conyugal en Robichaux, 2003). Dependiendo del tipo de materiales de construcción, la disponibilidad de tierras de cultivo o las alternativas económicas no agrícolas, entre otros factores, la joven pareja se establece después de un tiempo en una nueva vivienda independiente en la cercanías -a veces incluso en el mismo patio- de la casa del progenitor del cónyuge.

De este modo, todos los hijos van saliendo con diferentes destinos de la casa paterna, los varones se dirigen a viviendas cercanas a ésta, las mujeres, a las casas de sus maridos, hasta que únicamente queda en compañía de los padres el ultimogénito, conocido como *xocoyote* entre los nahuas y otros grupos lingüísticos y como el *cumiche*, un término generalizado en Nicaragua o el *secaleche* en Honduras. Junto a su esposa, el menor se responsabiliza de cuidar a sus padres en sus últimos años y, a cambio, hereda la casa (Robichaux 1996, 1997, 2002 y 2005c). Al avanzar el ciclo de desarrollo, las tierras se dividen en porciones equivalentes entre todos los varones; sin embargo, muchos estudios revelan que las mujeres no son totalmente excluidas del reparto, aunque su parte siempre es proporcionalmente menor que la de aquéllos. En caso de no contar con hijos varones, la hija menor suele cumplir el papel del *xocoyote* (Robichaux, 2005c: 223-249).

La consecuencia de este sistema de reproducción social, que puede concebirse en términos de un “linaje atenuado” (Augustins, 1989: 333), es la presencia de grupos localizados de parentesco que consisten en conjuntos de viviendas alrededor de un mismo patio, o en un mismo vecindario en donde los hombres son emparentados por el vínculo agnaticio y sus esposas provienen de otros grupos similares. Por la misma atenuación del principio agnaticio, estos grupos

localizados no excluyen del todo la presencia de hermanas que han traído a un marido o que fueron madres solteras o dejadas por sus cónyuges. Aunque se considera que el lugar del hombre es el grupo de su padre, bajo determinadas circunstancias específicas las mujeres pueden adquirir derechos de residencia y herencia que normalmente corresponden a sus hermanos. En lugar de tratarse de excepciones propiamente dichas, representan cauces culturales conocidos por los actores sociales para resolver cuestiones específicas, como la falta de hijos varones en una generación, los embarazos fuera del matrimonio y los caracteres individuales que pueden resultar poco armónicos (Robichaux, 2005c, sobre todo: 223-249).

Es en el contexto de esta unidad local de parentesco que se realizan algunas de las relaciones sociales más intensas que en economías agrícolas puede ser la unidad productiva; es generalmente la unidad entre cuyos miembros se coopera para llevar a cabo rituales del ciclo de vida como bautizos, quince años, casamientos y entierros (Robichaux, 2005a y Carrasco y Robichaux, 2005). Esta unidad de solidaridad, como la describió Larissa Lomnitz en una barriada de la ciudad de México, resulta de las prácticas concretas de la formación de la unión en un contexto cultural en donde la expectativa entre la prole es la permanencia del hombre y la salida de la mujer. Y es este contexto específico que es necesario tomar en cuenta para situar el proceso de formación de la unión, la vida de pareja y las relaciones nuera-suegra.

En primer lugar, es necesario señalar algunas características específicas de la formación de la unión que han sido abordadas ampliamente en numerosos trabajos antropológicos. Se trata de la difundida práctica de la fuga concertada de la joven pareja, costumbre conocida como el robo, que frecuentemente marca el inicio de la vida conyugal en unión libre. Lejos de ser un fenómeno equiparable con la unión libre que se ha impuesto en las últimas décadas en los países industrializados, en lo que he designado como el “matrimonio consuetudinario mesoamericano” desempeñan un importante papel los padres de la nueva pareja. Abundan en la bibliografía las menciones de la práctica de que los padres van a avisar a los familiares de la

novia de que su hija está en su casa, con su hijo, por voluntad propia (ver revisión en Robichaux, 2003: 19-35; Good, 2003: 177-181; Quiroz, 2003: 197-200; D'Aubeterre, 2003: 249-258).

En el pasado y todavía ahora, los padres del novio van a hablar con los padres de la novia, y en el México central había ciertos regalos y prestaciones prescritos (Robichaux, 2003). Estas costumbres, que a veces han sido designadas como “arreglos matrimoniales”, han sido interpretadas por algunos como “matrimonios arreglados” en el sentido de matrimonios impuestos a los hijos por sus padres (Mulhare, 2000: 16). La evidencia etnográfica en este sentido es prácticamente inexistente e, incluso, va en sentido contrario. En mi trabajo de campo en Tlaxcala la gente mostró extrañamiento en extremo ante la posibilidad de la imposición de una pareja. “¿Cómo podemos obligarlos a casarse si no se quieren?” fue la respuesta que escuché en varias ocasiones al indagar sobre esta cuestión. Aunque es una cuestión que amerita nuestra atención, tampoco se vale inducir, a partir de un supuesto patriarcado, un pasado en donde el individuo estaba aplastado por la jerarquía familiar. Es precisamente este tipo de prejuicios, provenientes de realidades etnográficas europeas en que se basan las teorías, que nos ha impedido comprender dinámicas culturales propias de un sector muy numeroso de la población en México. Como planteo en el último apartado hay evidencia de que algo similar suceda en otros países latinoamericanos.

También es muy importante destacar la relación del joven con su grupo de origen. De acuerdo con mis observaciones y conversaciones, encuentro que es frecuente que el joven llegue a casa de los padres una noche y les diga: “Aquí, les presento su nueva nuera”. ¿Se trata del afloramiento del individualismo surgido de la transformación de la agricultura y del trabajo asalariado? Puede ser, pero se trata de un individualismo muy *sui generis*, un individualismo en familia. Pues, de ahí, de la llegada de la novia, viene el aviso a la familia de la joven; y en un tiempo corto puede llegar una comitiva cuya visita ya era prevista y que hace las veces del pedimento tradicional, con sus discursos floridos y promesas ante el altar y los santos a celebrar la boda civil y/o religiosa. Parte del motivo de la posterga-

ción de la culturalmente deseada boda religiosa, es que es acompañada por un gasto fuerte, sobre todo por parte de los familiares del novio, que tienen que atender al grupo de la novia y sufragar los gastos del casamiento.

En la celebración de los casamientos y en otros rituales del ciclo de la vida se aprecia la importancia de los flujos de bienes y de trabajo entre los grupos de parientes. Estas redes han sido ampliamente descritas (Good 2003 y 2005b; y Carrasco y Robichaux, 2005) y los largos años del trabajo de campo de Catharine Good (2005a) la han llevado a plantear un conjunto de ejes conceptuales que subyacen en estos intercambios y que también rigen entre parientes más cercanos, es decir, padres e hijos, hermanos y hermanas. Estas relaciones puestas en marcha por los intercambios se desprenden de un concepto de persona social, persona que tiene su derecho de ser como individuo que coopera y participa en estas redes de reciprocidad, lo que le confiere determinadas prerrogativas y obligaciones. Todos, hombres y mujeres, niños y adultos realizan actividades que son englobadas bajo la amplia categoría de *tequitl*, algo como trabajo, cuyo flujo da vida a las relaciones sociales *tequitl* (Good, 2005: 91-94; Good, 2005b: 276-277). Entre padres e hijos, el principio se manifiesta cuando al hijo que se portó bien se le paga la boda, y a la hija que trabajó de manera más allá de su deber, se le hereda un terreno (González, 1992: 377-381). En todo caso, se espera que los varones traigan a sus esposas a la casa paterna; heredarán de manera más o menos igualitaria y sus hermanas en menor cantidad. Así interpreto que el hijo se siente en derecho de llegar a casa con su pareja como derecho natural y obvio para todos. Tampoco dudo que el trabajo asalariado y las contribuciones de los hijos por este medio han sido una de las causas que ha potenciado este derecho en la última mitad del siglo XX.

Si el varón se siente en pleno derecho a tener vida de pareja en la casa paterna, la implicación de este derecho de residencia en grupo local patrilineal es que la vivienda independiente no es condición para la formación de la unión. De paso, hay que señalar que residencia virilocal no equivale a patriarcado: no se puede decir que el padre

es realmente propietario del predio dado que el hijo puede reclamar su espacio para él y su pareja, sin previo aviso. Esta situación es la contraria a la del noroeste de Europa donde imperaba la neolocalidad y se postergaba el matrimonio por esta causa y por el limitado acceso a la tierra. Un sistema familiar de este tipo trae consigo un mecanismo integral de edad baja al matrimonio (Robichaux, 2002). Al igual que la Inglaterra del siglo XVIII, en un caso que detallé en Tlaxcala, con la introducción del trabajo asalariado, se produjo una reducción en la edad al matrimonio, ya de por sí baja, tanto de los varones, como de las mujeres (Robichaux 1992 y 2007b). Hoy en día, en miles de pueblos originarios de México, es decir aquellos cuyos antecedentes son las unidades prehispánicas confirmadas durante la colonia como “repúblicas de indios”, tener pareja le confiere a un joven la calidad de adulto (Robichaux 2004; Rojas y Kuromiya, 2007; Kuromiya, 2008).

En cuanto a las mujeres, la expectativa es de salir de su casa de origen. Sabemos por el trabajo de Pauli (2007) que la vida bajo el control de la suegra puede ser difícil, pero también sabemos que se produce una gradual separación del gasto entre nuera y suegra, si es que alguna vez compartían gastos. Como he señalado en otro trabajo (2007) el proceso de fisión es paulatino y como ha planteado Vera Regehr (2004), los arreglos son muy diversos en la cooperación de gastos y trabajo y rebasan los atributos asociados con el concepto clásico de hogar, es decir, un grupo presupuestario que comparte la misma vivienda. En todo caso, con base en múltiples observaciones por mi parte y de los reportes publicados, todos menos el hijo menor se van separando de la casa. En mis observaciones queda claro que la nuera también considera que es su derecho tener su propia casa, si es que no está casada con el hijo menor. Aún así, los arreglos pueden ser diversos en cuanto al gasto, pues el conjunto de hijos puede contribuir a la manutención de la pareja mayor.

Así como tener pareja le confiere al varón la condición de adulto, sucede así a la mujer, aunque es a través de la maternidad que se le confirma de manera contundente. Ambas situaciones quedan demostradas en trabajos sobre los solterones que ocupan un rol social

incómodo sin pareja (Rojas Pérez y Kuromiya, 2007; Kuromiya, 2008) y en el trabajo sobre madres que crían solas a sus hijos de Mulhare (2005). Esta última autora muestra cómo algunas mujeres optan por la maternidad sin pareja y que, en casos de abandono, una mujer en estas circunstancias puede hacerse de su vida en la residencia de sus padres donde es generalmente apoyada y ayudada. Con el tiempo, adquiere una posición como jefa de familia y generalmente como comerciante, sin que su situación revista las características asociadas con la deshonra en el Mediterráneo (Mulhare, 2005). Los trabajos de Dubravka Mindek (2003a; 2003b; 2007) sobre la separación y el divorcio a partir de sus análisis de los expedientes judiciales en una comunidad de origen mixteco muestran este mismo patrón de apoyo. Diversos trabajos sugieren que la formación de la pareja y la maternidad son factores que confieren la condición de adulto en sectores de la población, a la vez que indican claramente que la etapa inicial de la vida en pareja es bajo el techo de su suegra (Pauli 2007 y Goloubinoff, 2003).

Las descripciones de Pauli (2007) nos han introducido al mundo de discordia que pueden ser las relaciones suegra-nuera. No obstante lo anterior, tampoco la nuera queda sin voz ante los excesos de la suegra y del marido como muestran los expedientes judiciales de la Mixteca poblana que estudió Dubravka Mindek. No sólo acogía el grupo de origen a la “novia devuelta”, rechazada a veces por problemas con la suegra, sino también la apoyaba en sus demandas judiciales por compensación monetaria (Mindek 2007). Considerando la importancia de la maternidad en la adquisición de la condición de adulta, no resulta difícil comprender que en un contexto socio-cultural donde este principio opera en condiciones económicas con pocas alternativas, volverse adulto por estas vías puede potenciarse. Así parece ser el caso de un número importante de la muestra de madres adolescentes atendidas en el Instituto Nacional de Perinatología del Estado mexicano en el Distrito Federal, recogida por Reyna Sámano (2008). De este modo, considerando los constreñimientos estructurales y la valorización de la vida con pareja y la maternidad (¿e incluso la paternidad?) como factores que confieren la condi-

ción de adulto, habría que pensar un poco el papel de la suegra en este contexto. Mientras que su presencia ha sido considerada como un impedimento a que la nuera adopte métodos de planificación familiar (ver ejemplo en Pauli, 2007), el embarazo y la maternidad pueden funcionar como cartas a jugar para que las parejas de hijos mayores negocien un terreno para su vivienda independiente. Menciono este punto puesto que nuestras suposiciones deben emanar de las lógicas propias de un sistema familiar particular y no de nuestros propios sistemas de valores o de un supuesto patriarcado.

Esta advertencia tampoco tiene como propósito alegar que el sistema familiar propuesto con sus estructuras concretas y complejos ideológicos acompañantes es inmune al cambio. El mismo trabajo de Pauli (2007) nos proporciona ejemplos de una de las direcciones de las transformaciones, la vía nuclear postulada en distintos planteamientos teóricos. No obstante, aun en ámbitos urbanos hay evidencia empírica de una tenaz persistencia y reproducción de algunas de las prácticas asociadas con el sistema familiar mesoamericano y, de acuerdo con el censo de 2000, alrededor de 23% de hogares de familia extensa en México (López, 2000: 33). La repetición de prácticas conocidas en las ciudades no debe sorprendernos considerando la expulsión masiva en el siglo XX en México y el origen indígena del centro y el sur del país. El ejemplo más conocido se encuentra en *Cómo sobreviven los marginados*, donde Larissa Lomnitz (1976: 119) señala un predominio de lazos patrilineales en los arreglos familiares.

Robert Kemper ha descrito la familia extensa basada en el principio patrilineal entre migrantes de origen indígena en el Distrito Federal. Como advertencia, nuevamente contra las suposiciones emanadas de la teoría de la modernización, Kemper encontró que a mayor nivel de ingreso, mayor propensión a vivir en familia extensa. La razón era que los recursos permitían adquirir espacios suficientes para alojar una familia extensa o al menos reproducir el principio patrilineal al conseguir que el hijo habite una vivienda al lado (Kemper, 1974: 29). Así, habría que cuestionar la usual explicación de la familia extensa por la pobreza (Salles y Tuirán, 1996; González de la Rocha, 1986; Lomnitz y Pérez Lizaur, 1984; Estrada, 1995) y pen-

sar que estas estructuras también tienen un sustento ideológico que ocultan un sistema de valores distinto al de la familia modelo en que se basaron las teorías de la modernización, la individualización y la transición demográfica. Al respecto, el trabajo de Reyna Sámano sobre madres adolescentes muestra cómo en algo más de un 80% de su muestra, no sólo el padre del hijo responde sino también su familia. Los miembros de esta última parecen reproducir lo que se observa en poblaciones indígenas: se presentan en la casa de la joven y ofrecen al matrimonio sustento y vivienda (Robichaux, 2003: 220-226; Mindek, 2003b: 337-340). Edward Shorter (1975) postulaba que cuando la comunidad ya no podía obligar al joven a cumplir con la embarazada y a casarse con ella, el individualismo y la modernización habrían triunfado. Es decir, esto era señal de que el pequeño grupo primario del individuo ya no era capaz de controlarlo y que la voluntad individual ya tomaba precedencia sobre la del grupo. Si en el contexto de la ciudad de México, una de las más grandes del mundo, entre el México pos-indígena esto aun no ha sucedido ¿de qué modernización estamos hablando? No pretendo contestar esta pregunta sino plantear otras que tal vez sean capaces de arrojar luz sobre una situación específicamente mexicana, a partir de un sistema familiar particular. Además, la experiencia mexicana puede ayudarnos a plantear preguntas sobre lógicas culturales y sistemas familiares, distintos del “modelo tradicional”, en otros espacios latinoamericanos.

Sistemas familiares divergentes en América Latina y conclusiones tentativas

En América Latina y en otras partes del mundo, se han suprimido, por diferentes vías, tradiciones culturales cuyos principios se apartan de los modelos de los distintos estados nacionales (Robichaux, 2007a). En un espacio tan reducido como América Central, tenemos desde la supresión por categorización burocrática en Nicaragua a fines del siglo XIX (Gould, 1997), hasta la recategorización y la negación por las armas en El Salvador en la primera mitad del

siglo XX (Tilley, 2005). En otros países, las particularidades y las diferencias no cuadran con los conceptos usuales de etnicidad, puesto que las diferencias no siempre se han traducido en movimientos identitarios. Sin embargo, entre las poblaciones con una historia de diferencia, hay abundante evidencia de sistemas familiares distintos del modelo tradicional (Robichaux, 2007b, 2008b, 2008c).

En América Latina, el reciente interés por la etnicidad e identidades étnicas se ha centrado en los grupos y los movimientos sociales más visibles y más activos en los escenarios políticos. Este interés reviste, a la vez, un interesante paralelismo con el foco de interés de la antropología pionera en América Latina: los grupos humanos más visiblemente indígenas, generalmente por hablar una lengua autóctona y usar una indumentaria especial, o vivir aislados en la selva. Así, se ha prestado mucha atención al levantamiento zapatista de Chiapas de 1994 y los movimientos políticos indígenas de países como Bolivia, Colombia y Ecuador y poca a las poblaciones que, como aquellos sectores del México “pos-indígena” que fue objeto de análisis del último apartado, fueron incorporadas en diferentes momentos a la sociedad nacional. Como hemos visto, en México, la política indigenista del siglo XX que resultó en la castellanización y la des-indianización y que, en un momento fue el modelo de éxito, ahora a la luz de la reciente discusión sobre identidad y etnicidad ha sido calificada como etnocidio (Bartolomé, 2005: 35). De acuerdo con algunos autores, la tendencia a “invisibilizar” al indígena es universal (Miller, 2003).

Existen poblaciones a las que, por distintos medios, se ha buscado invisibilizar en prácticamente todos los países latinoamericanos. Poblaciones que, en diferentes momentos históricos, bajo diferentes circunstancias de dominio e incorporación, fueron objeto de la asimilación o de eliminación por decreto. Algunas de estas poblaciones, como los huarpes del Cuyo en Argentina, que supuestamente habían desaparecido en la Conquista del Desierto, han reaparecido justo en el contexto en que el Estado ha comenzado a reconocer el origen indígena de los argentinos a través de los censos (Bartolomé, 2007 y Escolar, 2006). Aunque se han cuestionado movimientos de

este tipo por una supuesta “falta de autenticidad”, la pregunta más importante para los estudiosos de la familia es si entre aquellos que se identifican ahora como huarpes, existen prácticas matrimoniales y formas familiares que se sustentan en lógicas culturales distintas de aquellas pregonadas en el supuesto modelo tradicional latinoamericano. Y a la inversa, no hay que olvidar que, sin importar cómo clasificamos a un grupo humano o cómo un grupo humano se clasifica a sí mismo, sus prácticas matrimoniales y formas familiares -y no sus discursos- son lo que cuenta para los que estudiamos la familia. Por ejemplo, aunque la población del noroeste de la Provincia de Córdoba, estudiada por Noemí Lorca, no se ha declarado oficialmente como comechingona -a pesar de que algunos de los viejos mencionan que sus abuelos tenían esa ascendencia- sí tienen un sistema de residencia virilocal y viven en agrupaciones basadas en un principio patrilineal (ver Lorca, este volumen).

Otro ejemplo argentino apunta a que, aún en uno de los países supuestamente más europeos de América Latina, existen otros sistemas familiares distintos del modelo tradicional asociado con el mundo hispano o ibérico. En conversaciones con personas provenientes de distintas provincias del noroeste de Argentina, como Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán y Salta, tanto en sus lugares de origen, como en Buenos Aires, se reveló el papel asignado al *xulca*, *xulco* o *sulca* o *sulco*, el ultimogénito o la ultimogénita como heredero o heredera de la casa. En varios de los relatos la costumbre se asoció con la residencia virilocal pos-marital que, a veces, fue descrita como una costumbre del pasado; otros entrevistados reconocían la palabra para designar al ultimogénito o la ultimogénita, aunque declaraban desconocer la costumbre de la herencia de la casa por éste.

Más que ser una manifestación de la identidad de una población argentina generalmente clasificada como “criolla”, estos relatos sobre prácticas pueden revelar sólo una parte de la realidad. El informante que reconoció el término *xulca* y supo identificarlo como el ultimogénito, pero que desconoció su papel de heredero de la casa ¿nos daba información sobre un rasgo que quedó en la memoria de un sistema familiar que, a todas luces, parece ser el andino? O ¿quiso

relegar al folklore una práctica que tal vez otros asociarían con algo propio de incivilizados? Y ¿realmente la práctica de la residencia viri-local pos-marital es cosa del pasado, o es algo que podemos encontrar hoy en día? Sabemos que el Imperio Incaico se extendió a una parte importante de lo que es territorio argentino y la presencia de estas costumbres hasta fechas recientes, y tal vez en la actualidad, podría ser evidencia de cuán arraigados son los sistemas familiares cuyas prácticas operan de manera independiente del discurso oficial y de la teoría sociológica.

En el caso de la Argentina al igual que en México, se ha asociado la familia extensa con la pobreza. Es interesante observar que donde hay más pobreza en Argentina y mayor índice de familia extensa son el Noroeste y el Noreste, con porcentajes de 31,3 y 25,0, respectivamente, que se apartan de la media nacional de 21,3 (Torrado 2003: 561). Son regiones caracterizadas, aunque con variaciones entre sí, por altas proporciones de niños nacidos fuera del matrimonio, altas tasas de unión libre, y altas tasas de fecundidad (Torrado, 2003: 566-567). En el caso de la región Noroeste, se podría postular que la pobreza no es la única causa de las divergencias, dada la evidencia que hay de la persistencia de otro sistema familiar, que no corresponde al modelo nuclear planteado para la generalidad del país. La existencia de otros rasgos como el *serviñaco* -la práctica de matrimonio a prueba- apunta a esa posibilidad. Rasgos como éste, además de la residencia y las costumbres de herencia serían los indicadores más visibles que se desprenden de una lógica cultural propia con derechos diferenciales de género y edad como detallé en los datos mexicanos.

En cuanto a la región Noreste, en lugar de la influencia andina, tal vez lo que explique al menos parte de la divergencia es el trasfondo guaraní. En estas provincias se registra el índice más elevado de nacimientos extramatrimoniales del país (52%), aunque la proporción de mujeres solas que tienen hijos no es tan elevado como en el Noroeste (Torrado, 2003: 567). No obstante, un estudio realizado en una comunidad rural de filiación guaraní del cercano Paraguay, donde hay abundante evidencia de la persistencia de principios organizativos matrilineales, arroja una cifra de 37% de hogares

encabezados por mujeres, una proporción bastante mayor que en el Noreste argentino (Service y Service, 1954: 149). Tal vez estudios de corte micro en que se controlara por filiación étnica o cultural revelaría más similitudes con el patrón guaraní en ciertos sectores de la población o en determinados departamentos de estas provincias. Con todo, en estas dos regiones de Argentina, caracterizadas como las más pobres, prácticas matrimoniales y patrones de residencias particulares, además de lógicas culturales propias que subyacen en las relaciones familiares, podrían explicar su atraso en la transición demográfica en comparación con regiones del país de otra filiación cultural.

Pero destacar la filiación étnica y cultural como variable no se antoja como empresa fácil, aún con introducción de preguntas en los censos para detectar la población indígena en la Argentina. La dificultad de situar a poblaciones que revisten diferencias importantes en sus prácticas pero que no entran fácilmente en las discusiones usuales sobre etnicidad queda patente en el ejemplo de Belén en la Provincia de Catamarca. Andrea Mastrangelo describe el uso de la categoría “colla” en Belén donde la población “está compuesta por inmigración sirio-libanesa (“turcos”) y población rural indígena y criolla” [“los collas”] (Mastrangelo, 2004: 39). Califica estos términos de “marcadores étnicos” y, aunque algo despectivos los dos, lo turco se asocia con “habilidades comerciales y prosperidad económica mientras que ‘ser colla’ se utiliza para describir situaciones de subordinación, ridículo o ignorancia” y la conducta incorrecta se adjetiva como “colla”. En lugar de plasmarse en grupos endogámicos con fronteras bien delimitadas, los términos se asocian con los rasgos que se atribuyen a estos grupos en cada individuo por la mezcla. Y también, en otro sentido, el término colla se aplica a los pobladores rurales que llegan a Belén, un grupo con “características culturales propias y homogéneas, un acento en el hablar”, algo como rupestres pues se incomodan ante el tránsito y los servicios urbanos (Mastrangelo, 2004: 40-41).

En otros países, también se han descrito poblaciones de indefinición étnica que no son reconocidos como grupos, etnias o “indí-

genas” y que son el resultado de procesos históricos particulares de asimilación. Pero si la categoría étnica no es segura, la diferencia de prácticas sí lo es. Un caso notable es el estudio de Aritama en la Sierra Nevada de Santa Marta en Colombia, realizado en la década de 1950 por Alicia y Gerardo Reichel-Dolmatoff. Mientras que los habitantes “indios” de elevaciones mayores de la montaña consideran a los de Aritama como “mestizos”, los de elevaciones menores los ven como “indios” (A. y G. Reichel-Dolmatoff, 1961: xi-xv). Sobre este pueblo hay noticias de que eran indígenas a mediados del siglo XIX y en el estudio de los Reichel-Dolmatoff queda muy clara la existencia de un modelo de matrimonio y de familia muy distinto del occidental, así como la importancia de los principios matrilineales en la conformación de los grupos domésticos y de parentesco (A. y G. Reichel-Dolmatoff, 1961: 113-115; 157-163; 167-168; 338-339).

Jacqueline Clarac de Briceño (1976:13) ha descrito poblaciones de los Andes venezolanos normalmente etiquetadas como criollos o campesinos, pero cuyos orígenes son tan “indígenas” como los “indios” de las regiones selváticas del país. Esta autora refuta las nociones de Robert Redfield de un continuo entre lo rural y lo urbano, donde lo que ella encuentra es una ruptura. Para Clarac de Briceño, los campesinos o criollos de su estudio no son meramente la dimensión rural de la misma civilización nacional, son parte de una cultura particular de los Andes (1976: 35-36). La autora abunda, afirmando que “...los indios de antaño se sometieron sólo en apariencia al menos en los Andes, y que no permitieron la destrucción de toda su cultura, la cual fue posible en la medida en que los españoles se distraían al poner énfasis en ‘bautismo’, ‘lengua’ y ‘trabajo’, factores que considerarían suficientes para dominar y cambiar definitivamente al indígena” (1976: 75-76). Destaca que aunque comúnmente se considera al campesino andino muy “religioso” o “muy católico”, se trata de la estructura consciente del catolicismo “que como sabemos es la menos importante” (Clarac de Briceño, 1976: 73). Como ejemplo, señala lo común de la formación de parejas estables sin la bendición de la Iglesia o el Estado (1976: 91) y que si la muchacha termi-

na por “irse con un hombre” y regresa, con o sin él, “los padres tranquilamente colaboran en la crianza del nieto y ya nadie se preocupa por la idea de ‘pecado’” (1976: 92).

Además de estos ejemplos etnográficos que dan testimonio de la existencia entre amplios sectores de las poblaciones de los países latinoamericanos de otras lógicas culturales y dinámicas familiares, una importante excepción a la noción del modelo único de familia latinoamericano es el trabajo de la antropóloga Virginia Gutiérrez de Pineda. En su planteamiento de la existencia de cinco modelos de familia en Colombia insertados en sendos complejos culturales, emplea el concepto de ciclo de desarrollo de los grupos domésticos. Destaca la diversidad de las prácticas de las tradiciones culturales regionales, sin despistarse con el discurso de los grupos dominantes; señala a nivel de la práctica una continuidad con prácticas precolombinas en el complejo cultural andino y particularidades del complejo cultural negroide. Por ejemplo, destaca en el complejo cultural andino la herencia por ultimogenitura¹⁵ (1968: 56) y el *amaño* o matrimonio a prueba que, en algunas partes puede durar indefinidamente y convertirse en una unión libre, que asocia con el legado indio (1968: 70). Hace notar que en algunos sectores, aún en capas medias, el madresolverismo es visto con buenos ojos pues así las mujeres no tienen que someterse a las normas para casadas. Estas mujeres pueden casarse, dejando a los hijos bajo el tutelaje de los abuelos maternos (1968: 61-62); ser hijo fuera de matrimonio no es motivo de ostracismo, y las mujeres que han tenido hijos así son conocidas como “mujeres de experiencia” (1968: 64-65).

Destaca que, mientras más cercano a los estratos altos se impone el modelo hispano “hasta llegar a su total dominio en las clases altas tradicionales en las principales ciudades”, pero en la clase media “muchos de estos elementos del pasado aborígen permanecen vigentes” (1968: 76). Planteando una especie de continuo, Gutié-

¹⁵ De acuerdo con una mujer del departamento de Boyacá entrevistada en Bogotá en septiembre de 2008, el ultimogénito o la últimogénita en esa región se llama *cuba* y el o la *cuba* hereda la casa.

rez de Pineda destaca un movimiento de un “marcado uxoricismo” en las etapas iniciales de la unión seguido por un cambio a la casa del novio en la tradición nativa, hacia la “tradición hispánica” de las clases altas tradicionales (Gutiérrez de Pineda, 1968: 84). En las regiones del complejo cultural andino, se reportan altos porcentajes de mujeres económicamente activas. Muchas mujeres trabajan telares y desempeñan papeles importantes en el comercio; y en esta situación son figuras dominantes y cabezas del hogar, papel reforzado por el madresolterismo (1968: 74-75).

En otros trabajos (Robichaux, 2007d, 2008a, 2008b y 2008c), he bosquejado a partir del concepto de sistema familiar, la presencia de una amplia diversidad de formas familiares y prácticas matrimoniales en tradiciones culturales subalternas de América Latina. Aquella etnografía que se ha centrado en la práctica y que ha aceptado la diversidad en lugar de privilegiar el discurso muestra ampliamente que el llamado modelo tradicional puede ser conocido entre los miembros de una sociedad por el papel que ha tenido y tiene la Iglesia, pero no es el que impera en la vida familiar de millones de latinoamericanos. Muchas de estas prácticas, como ha señalado Gutiérrez de Pineda (1968) en el caso de Colombia, tienen una clara filiación precolombina. Pero no se trata de aferrarnos al pasado o de plantear estas prácticas como “sobrevivencias” de épocas pasadas; más bien, los materiales etnográficos, donde existen, sugieren una gran diversidad de lógicas culturales que subyacen en las prácticas matrimoniales y formas de familia en prácticamente todos los países del continente.

Aquí se han presentado algunos ejemplos, aunque quedan muchas lagunas en el conocimiento. La antropología se lanzó al descubrimiento de los pueblos exóticos y en los países latinoamericanos se centró en aquellos sectores de la población que parecían ser representativos de culturas “auténticas”, las menos contaminadas por los europeos. Aunque también plantearon modelos de cambio y aculturación, muchas veces supusieron procesos la desaparición de las tradiciones culturales previas a las europeas. En este contexto, la información sobre poblaciones tradicionales o grupos que tienen antece-

dentes históricos de ser indígenas o diferentes de los grupos dominantes –pero cuya diferencia no es reconocida por lo que es– es escasa y frecuentemente interpretada como estrategias para enfrentar la pobreza. En el caso de México, donde la antropología ha podido desarrollarse en condiciones relativamente favorables en comparación con el resto de los países del continente, contamos con abundante información sobre la operación de lógicas culturales que sustentan la vida familiar entre millones de mexicanos. Aunque el sistema familiar y las prácticas asociadas con él han sido situados en grupos oficialmente clasificados como indígenas, esta etiqueta no se aplica a millones de mexicanos cuyos padres y abuelos hablaban lenguas indígenas y que siguen las mismas pautas en su vida familiar. El etiquetar a estos últimos como “mestizos” ha servido para ocultar una realidad cultural y ha sido parte de un importante proceso de etnocidio (Bartolomé, 2007: 35).

La bibliografía comparativa muestra que prácticamente en todos los países latinoamericanos existen diversas poblaciones de origen no occidental que fueron incorporadas por distintas políticas a la formación social nacional en distintos momentos históricos. Como se ha destacado, los grupos dominantes de los distintos países latinoamericanos, descendientes de los europeos y los grupos europeizantes, han planteado distintos proyectos de nación, sustentados en mitos de unidad nacional, desde la raza cósmica hasta los mitos fundacionales de corte occidental. En esas empresas han buscado invisibilizar a los grupos que menos se parezcan al patrón occidental de cultura o reducir su presencia al mínimo. Por estos procesos los investigadores han olvidado las historias particulares de cada región que revelan distintos modelos de incorporación y asimilación o eliminación de poblaciones de este tipo del escenario nacional. En combinación con versiones de la noción de cultura de la antropología que favorecía el modelo ideal o el discurso dominante, se logró establecer los mitos de una cultura latinoamericana y de una familia latinoamericana tradicional de corte ibérico o mediterráneo. Estas ideas se han arraigado, a pesar de la contundente evidencia de que se trata de un modelo ideológico de los estratos dominantes y no refleja

las prácticas matrimoniales y de formación de la familia en amplios sectores de la población latinoamericana. Mientras más pronto entendamos que las nociones de una cultura latinoamericana y de una familia latinoamericana son mitos, más habremos recorrido el camino para entender las realidades de la familia en el continente.

Bibliografía

- AUGUSTINS, Georges (1989), *Comment se perpétuer? Devenir des lignées et destins des patrimoines dans les paysanneries européennes*. Nanterre: Société d'ethnologie.
- BANFIELD, Edward C. (1958), *The moral basis of a backward society*. Chicago: Research Center in Economic Development and Cultural Change-University of Chicago.
- BARTOLOMÉ, Miguel (2005), "Introducción. Los rostros étnicos de México: relaciones interétnicas, identidades y autonomías" en M. Bartolomé (coord.), *Visiones de la diversidad. Relaciones interétnicas e identidades indígenas en el México actual*, Vol. III. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 29-58.
- (2007), "Los pobladores del desierto: genocidio, etnocidio y etnogénesis en la Argentina" en Medina y Ochoa (coord.), *Etnografía de los confines: andanzas de Anne Chapman*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas, pp. 247-264.
- BEALS, Ralph (1966), *Community in transition: Nayón-Ecuador*. Los Angeles: University of California-Latin American Center.
- BERKNER, Lutz (1972), "The Stem Family and the Developmental Cycle of the Peasant Household: An Eighteenth-Century Austrian Example" en *The American Historical Review*, Vol. 77, No. 2, pp. 398-418.
- BERNAND, Carmen y GRUZINSKI, Serge (1986), "La famille en Meso-Amérique et dans les Andes" en Burguière, Klapisch-Zuber, Segalen y Zonnabend (coord.), *Histoire de la famille. Le choc des modernités*, Vol. 2. Paris: Armand Colin, pp.157-210.
- BONFIL, Guillermo (1987), *México profundo. Una civilización negada*. México: Grijalbo.
- BOURDIEU, Pierre (1972), *Esquisse d'une théorie de la pratique; précédé de trois*

- études d'ethnologie kabyle*. Ginebra: Droz.
- BRUXEL, Arnaldo, S. J. (1996), *Los 30 pueblos guaraníes. Panorama histórico-institucional*. Montevideo: Tradinco.
- BUNZL, Matti (1996), "Franz Boas and the Humboldtian tradition: from *Volkgeist* and *Nationalcharacter* to an anthropological concept of culture" en Stocking, Jr. (ed.), *Volkgeist as method and ethic. Essays on Boasian ethnology and the German anthropological tradition. History of Anthropology*, Vol. 8. Madison: University of Wisconsin Press, pp. 17-78.
- CALVO, Thomas (1984), "Familias mexicanas au xviii siéle: une tentative de reconstitution" en *Annales de démographie historique*, pp. 149-174.
- CARRASCO, Guillermo y ROBICHAUX, David (2005), "Parentesco, compadrazgo y ayuda: el caso de las fiestas de quinceañeras en Tlaxcala" en Robichaux (coord.), *Familia y parentesco en México y Mesoamérica. Unas miradas antropológicas*. México: Universidad Iberoamericana, pp. 461-492.
- CELTON, Dora y COLANTONIO, Sonia (2008), "Los hijos nacidos fuera del matrimonio. ¿Un fenómeno nuevo?" en Celton, Ghirardi y Peláez (ed.), *El anexo entre ciencias sociales y políticas: migración, familia y envejecimiento*. Córdoba: UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) - Universidad Nacional de Córdoba, pp. 623-637.
- CLARAC DE BRICEÑO, Jacqueline (1976), *La cultura campesina en los andes venezolanos*. Mérida: Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
- CHAYANOV, Alexander (1974), *La organización de la unidad económica campesina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- D'ANDRADE, Roy (1995), *The development of cognitive anthropology*. Cambridge: Cambridge University Press.
- D' AUBETERRE, María Eugenia (2003), "Los múltiples significados de robarse la muchacha. El robo de la novia en un pueblo de migrantes del estado de Puebla" en Robichaux (comp.), *El Matrimonio en Mesoamérica ayer y hoy: Unas miradas antropológicas*. México: Universidad Iberoamericana, pp. 249-264.
- DE LA PEÑA, Guillermo (1984), "Ideology and practice in Southern Jalisco: Peasants, rancheros and urban entrepreneurs" en R. T. Smith (ed.), *Kinship, ideology and practice in Latin America*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press, pp. 204-234.
- ESCOLAR, Diego (2006), *Los dones étnicos de la Nación. Identidades huarpe y modos de producción de soberanía en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.

- ESTRADA IGUÍNIZ, Margarita (1995), “Grupos domésticos extensos: un viejo recurso para enfrentar la crisis” en *Revista Nueva Antropología*, Vol. XIV, No. 048, Nueva Antropología A. C, pp. 95-106.
- FALS BORDA, Orlando (1961), *Campesinos de los Andes. Estudio sociológico de Saucio*. Bogotá: Universidad Nacional.
- FORTES, Meyer (1970) [1949], “Time and Social Structure: An Ashanti Case Study”, en Fortes, *Time and Social Structure and Other Essays*. Londres: The Athlone Press, pp. 1-32.
- FOSTER, George M. (1961), “The dyadic contract: A model for the social structure of Mexican peasant village” en *American Anthropologist*, Vol. 63, pp. 1173-1192.
- (1972) [1966], *Tzintzuntzan: Los campesinos mexicanos en un mundo en cambio*. México: Fondo de Cultura Económica.
- y OSPINA, Gabriel (1948), *Empire’s children: The people of Tzintzuntzan*. Washington: Smithsonian Institution-Institute of Social Anthropology.
- GEERTZ, Clifford (1973), *The interpretation of cultures*. Nueva York: Basic Books.
- GILLIN, John (1947), *Moche. A Peruvian coastal community*. Washington: Smithsonian Institution-Institute of Social Anthropology.
- GOLOUBINOFF, Marina (2003), “¿Por qué se roba la novia? Razones de una costumbre negada pero viva” en Robichaux (comp.), *El matrimonio en Mesoamérica ayer y hoy: Unas miradas antropológicas*. México: Universidad Iberoamericana, pp. 337-348.
- GONZÁLEZ DE LA ROCHA, Mercedes (1986), *Los recursos de la pobreza. familias de bajos ingresos de Guadalajara*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco-CIESAS.
- GONZÁLEZ MONTES, Soledad (1992), *Familias campesinas en el siglo XX*, Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense.
- GONZALBO, Pilar y RABELL, Cecilia A. (2004), “La familia en México”, en Rodríguez (coord.), *La familia en Iberoamérica 1550-1950*. Bogotá: Universidad del Externado de Colombia, pp. 92-125.
- GOOD, Catharine (2003), “Relaciones de intercambio en el matrimonio mesoamericano. El caso de los nahuas del Alto Balsas de Guerrero” en Robichaux (comp.), *El matrimonio en Mesoamérica ayer y hoy: Unas miradas antropológicas*. México: Universidad Iberoamericana, pp. 157-184.
- (2005a), “Ejes conceptuales entre los nahuas de Guerrero: expresión de un modelo fenomenológico mesoamericano”, Vol. 36, *Estudios de cultura ná-*

- huatl*, pp. 87-113.
- (2005b), “‘Trabajando juntos como uno’: conceptos nahuas del grupo doméstico y de la persona” en Robichaux (comp.), *Familia y parentesco en México y Mesoamérica: Unas miradas antropológicas*. México: Universidad Iberoamericana pp. 275-294.
- GOODY, Jack (1972), “The evolution of the family” en Laslett (ed.), *Household and family in past time*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 103-124.
- GOULD, Jeffrey (1997), *El mito de la Nicaragua mestiza y la resistencia indígena, 1880-1980*. San José de Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica-Plumsock Mesoamerican Studies-Instituto de Historia de Nicaragua.
- GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia (1968), *Familia y cultura en Colombia. Tipologías, funciones y dinámica de la familia. Manifestaciones múltiples a través del mosaico cultural y sus estructuras sociales*. Bogotá: Coediciones Tercer Mundo-Universidad de Colombia.
- HAJNAL, John (1983), “Two Kinds of Pre-industrial Household Formation System” en Wall, Laslett y Robin (ed.), *Family forms in historic Europe*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 65-104.
- HAREVEN, Tamara (1974), “The family as process: the historical study of the family cycle” en *Journal of Social History*. Vol. 7, No. 3, pp. 322-329.
- HARRELL, Stevan (1997), *Human families*. Boulder: Westview Press.
- KEMPER, Robert (1974), “Family and household organization among Tzintzuntzan migrantes in Mexico City” en *Latin American Urban Research*, No. 4, pp.23-45.
- KIRCHHOFF, Paul (1968) [1943], “Mesoamerica: Its Geographical limits composition and cultural characteristics” en Tax (ed.), *Heritage of Conquest*. Nueva York: Cooper Square Publishers.
- KROEBER, Alfred (1975), “Lo superorgánico” en Kahn (ed.), *El concepto de cultura: textos fundamentales*. Barcelona: Anagrama.
- y KLUCKHOHN, Clyde (1952), *Culture. A critical review of concepts and definitions*. Nueva York: Random House.
- KROEBER, Alfred y PARSONS, Talcott (1958), “The concepts of cultural and of social system” en *American Sociological Review*, No. 582, pp. 582-583.
- KUROMIYA, Aki (2008), “Seres sin familia en el México central. Soltería y subalternidad en el sistema familiar mesoamericano”. Ponencia presentada en la VI Reunión del Grupo de Trabajo Familia e Infancia de CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales), Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 3-5 septiembre 2008.

- LASLETT, Peter (1972), "Introduction: The History of the Family" en Laslett y Wall (eds.), *Household and family in past time*. Nueva York: Cambridge University Press, pp. 23-89.
- LOMNITZ, Larissa (1976), *¿Cómo sobreviven los marginados?* México: Siglo XXI.
- LOMNITZ, Larissa y PÉREZ LIZAU, Marisol (1984), "Dynastic growth and survival strategies: the solidarity and practice in Latin America" en Smith (ed.), *Kinship, ideology and practice in Latin America*. Chape Hill: University of North Carolina Press, pp. 183-195.
- LÓPEZ B., M. P. (2000), "Cambios sobresalientes en la composición de los hogares", *Demos*, No. 13, pp. 33-34.
- MASTRANGELO, Andrea (2004), *Las niñas Gutiérrez y la mina Alumbreira. La articulación con la economía mundial de una localidad del Noroeste argentino*. Buenos Aires: Editorial Antropofagia.
- McCAA, Robert (1996), "Tratos nupciales: La constitución de uniones formales e informales en México y España, 1500-1900" en Gonzalbo y Rabell (coord.), *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. México: El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 21-73.
- MILLER, Bruce Granville (2003), *Invisible indigenes. The politics of nonrecognition*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- MINDEK, Dubravka (2003a), "La pareja, su discurso y su actuar cotidiano en un pueblo de migrantes de la mixteca" en Robichaux (comp.), *El matrimonio en Mesoamérica ayer y hoy: Unas miradas antropológicas*. México: Universidad Iberoamericana, pp. 311-330.
- (2003b), "Formación y disolución del matrimonio indígena: una revisión crítica" en Robichaux (comp.), *El matrimonio en Mesoamérica ayer y hoy: Unas miradas antropológicas*. México: Universidad Iberoamericana, pp. 331-360.
- (2007), "Disolución de parejas conyugales en un pueblo mexicano ¿divergencia del modelo tradicional?" en Robichaux (coord.), *Familia y diversidad en América Latina. Estudios de casos*. Buenos Aires: CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales), pp. 189-211.
- MULHARE, Eileen (2000), "Mesoamerican social organization and community after 1960" en Monaghan (ed.), *Supplement to the Handbook of Middle American Indians*, Vol. 6, *Ethnology*. Austin: University of Texas Press, pp. 9-23.
- (2005), "Hijas que se quedan, hijas que regresan. Las mujeres solas y el grupo doméstico natal en el México rural" en Robichaux (coord.), *Fami-*

- lia y parentesco en México y Mesoamérica: Unas miradas antropológicas*. México: Universidad Iberoamericana, pp. 331-352.
- NUTINI, Hugo (1976), "Introduction: The Nature and Treatment of Kinship in Mesoamerica" en Nutini, Carrasco y Taggart (ed.), *Essays on Mexican Kinship*. Pittsburg: University of Pittsburg Press, pp. 3-37.
- PAULI, Julia (2007), "Que vivan mejor aparte: Migración, estructura familiar y género en una comunidad del México central" en Robichaux (coord.), *Familias mexicanas en transición: unas miradas antropológicas*. México: Universidad Iberoamericana, pp. 87-116.
- PESCADOR, Juan Javier (1992), *De bautizados a fieles difuntos. Familia y mentalidades en una parroquia urbana: Santa Catarina de México, 1568-1820*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano.
- PITT-RIVERS, J. A. (1954), *The people of the Sierra*. London: Weidenfeld and Nicholson.
- QUIROZ MALCA, Haydée (2003), "La sal de la vida: las bodas, una forma de reciprocidad e intercambio en la Costa Chica" en Robichaux (comp.), *El matrimonio en Mesoamérica ayer y hoy*. México: Universidad Iberoamericana, pp. 185-203.
- REDFIELD, Robert (1930), *Tépoztlán. A Mexican village. Study of folk life*. Chicago: University of Chicago Press.
- (1941), *The Folk Culture of Yucatan*. Chicago: The University of Chicago Press.
- y VILLA ROJAS, Alfonso (1934), *Chan Kom: A Maya Village*. Washington DC: Carnegie Institution of Washington.
- REGEHR, Vera (2004), "Estar juntos y estar aparte: conceptos locales del grupo doméstico en una comunidad mesoamericana". Ponencia presentada en la III Reunión del Grupo de Trabajo, Familia e Infancia de CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales), Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile, 29 sept.-1 oct. 2003.
- REICHEL-DOLMATOFF, Gerardo y Alicia (1961), *The People of Aritama. The Cultural Personality of a Colombian Mestizo Village*. Chicago: The University of Chicago Press.
- ROBICHAUX, David (1992), "Determinants of a Twentieth century Population Explosion in the Malinche Region of Tlaxcala" en *Medical Anthropology Quarterly*. México, Vol. 6, No. 3, pp. 192-215.
- (1996), "Asalarización y edad en la formación de la pareja. Hacia una interpretación de la explosión demográfica del México Rural" en *Sociológica*,

- Año 11, No. 32, pp. 51-78.
- (1997), “Residence Rules and Ultimogeniture in Tlaxcala and Mesoamerica” en *Ethnology*, Vol. 39, No. 2, pp. 149-171.
- (2000a), “La formación de la pareja entre la población indígena de México después de la Época Colonial: ¿Tratos nupciales o uniones consuetudinarias?” en Celton, Miró y Sánchez Albornoz (ed.), *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*. Córdoba (Argentina): Universidad Nacional de Córdoba/IUSSP, pp. 251-271.
- (2000b), “Sistemas familiares y regímenes demográficos: El caso de Mesoamérica” en *Cuadernos de Historia. Serie de Población*, No. 3, pp. 141-162.
- (2002), “El sistema familiar mesoamericano y sus consecuencias demográficas: Un régimen demográfico en el México indígena” en *Papeles de Población*, Año 8, No. 32, pp. 59-94. <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/112/11203203.pdf>
- (2003), “La formación de la pareja en la Tlaxcala rural y el origen de las uniones consensuales en la Mesoamérica contemporánea: Un análisis etnográfico y etnohistórico” en Robichaux (comp.), *El matrimonio en Mesoamérica ayer y hoy: Unas miradas antropológicas*. México: Universidad Iberoamericana, pp. 205-236.
- (2004), “Ser indio, ser mestizo: categorías cambiantes en el México contemporáneo”, en Bonetto, Casarin y Piñeiro (ed.), *Escenarios y nuevas construcciones identitarias en América Latina*. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados - Universidad Nacional de Córdoba, pp. 319-335.
- (2005a), “¿Dónde está el hogar? Retos metodológicos para el estudio del grupo doméstico en la Mesoamérica contemporánea” en Robichaux (comp.), *Familia y parentesco en México y Mesoamérica: Unas miradas antropológicas*. México: Universidad Iberoamericana, pp. 295-237.
- (2005b), “Identidades cambiantes: ‘Indios’ y ‘mestizos’ en el suroeste de Tlaxcala en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Vol. XXVI, No. 104, pp. 57-102. <http://www.colmich.edu.mx/relaciones/104/pdf/David%20Robichaux.pdf>
- (2005c), “Principios patrilineales en un sistema bilateral: Herencia y residencia y el sistema familiar mesoamericano” en Robichaux (comp.), *Familia y parentesco en México y Mesoamérica: Unas miradas antropológicas*. México: Universidad Iberoamericana, pp. 167-272.
- (2005d), “El sistema familiar mesoamericano: ¿Sustento de un régimen demográfico?” en Camarena (coord.), *Población, desarrollo social y grupos vulnerables*. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM -

- Sociedad Mexicana de Demografía - El Colegio de México, pp. 299-322.
- (2007a), “Démographie historique des Indiens du Mexique: défis et promesses de la méthode de reconstitution de familles” en Poussou y Robin-Romero (comp.), *Histoire des familles de la démographie et des comportements en hommage à Jean-Pierre Bardet*. París: Presses de l’Université Paris-Sorbonne, pp. 259-277.
- (2007b), “Familias nahuas en la edad industrial: Cambios y permanencias en la estructura y organización domésticas en Tlaxcala” en Robichaux (comp.), *Familias mexicanas en transición: Unas miradas antropológicas*. México: Universidad Iberoamericana, pp. 117-150.
- (2007c), “Identidades indefinidas: Entre “indio” y “mestizo” en México y América Latina” en *Cahiers ALHIM (Amérique latine, histoire, identité, migrations)*, *Revista de la Universidad de Paris 8 (St.-Denis)*, No. 13, pp. 37-77. <http://alhim.revues.org/document1753.html>
- (2007d), “Sistemas familiares en culturas subalternas de América Latina” en Robichaux (coord.), *Familia y diversidad en América Latina: Estudios de caso*. Buenos Aires: CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales), pp. 27-75.
- <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/robichaux/03-Robichaux.pdf>
- (2008a), “¿De qué se trata el parentesco? Definiendo un objeto de estudio y algunas ideas para su investigación entre los nahuas y otros pueblos indígenas de Mesoamérica” en *Diario de campo*, No. 47, pp. 65-82.
- (2008b), “Sistemas familiares e prácticas matrimoniales subalternas da América Latina: a hegemonia questionada” en *Historia Unisinos*, Vol. 12, No. 1, pp. 5-16. http://www.unisinos.br/publicacoes_cientificas/historia/
- (2008c), “Sistemas familiares subalternos de América Latina y el Caribe: un bosquejo preliminar” en Celton, Ghirardi y Peláez (eds.), *El anexo entre ciencias sociales y políticas: migración, familia y envejecimiento*. Córdoba: UNESCO - Universidad Nacional de Córdoba, pp. 353-390.
- RODRÍGUEZ, Pablo (2004), “La familia en Colombia” en Rodríguez (coord.), *La familia en Iberoamérica*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, pp. 246-288.
- ROJAS, Hugo y KUROMIYA, Aki (2007a), “Hombre soltero y jefe de familia: estatus masculinos de la sierra de Texcoco”. Ponencia presentada en la V Reunión del Grupo de Trabajo Familia e Infancia de CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales), Universidad Iberoamericana, México, DF, 26-28 septiembre 2007.

- (2007b), “Los solterones en la Sierra de Texcoco”. Ponencia presentada en la VI Reunión del Grupo de Trabajo Familia e Infancia de CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales), Universidad Iberoamericana, México, DF, 27-29 septiembre 2007.
- SALLES, Vania (1991), “Cuando hablamos de familia, ¿de qué familia estamos hablando?” en *Nueva Antropología*, Vol. XI, No. 39, pp. 53-87.
- y TUIRÁN, Rodolfo (1996), “Mitos y creencias sobre la vida familiar” en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 59, No. 2, pp. 117-144.
- SÁMANO, Reyna (2008), *Madres solteras y redes de apoyo social: un estudio comparativo entre programas de atención, Instituto Nacional de Perinatología y Papalotla, Estado de México*. Tesis de Maestría en Antropología Social, Universidad Iberoamericana.
- SERVICE, Elman R y SERVICE, Helen S. (1954), *Tobatí Paraguayan Town*. Chicago: The University Chicago Press.
- SCHNEIDER, David (1980) [1968], *American kinship: a cultural account*. Englewood Cliffs: Prentice-Hall.
- SHORTER, Edward (1975), *The making of the modern family*. Nueva York: Basic Books.
- STEWART, Julian (1946), “Prologue” en Beals, *Cherán: Sierra Tarascan Village*. Westport: Greenwood Press, pp. ix-xi.
- (1946-59), *Handbook of South American Indians*. Washington DC: Julian H.
- (1950), *Area research: theory and practice*. Nueva York: Social Science Research Council.
- (1973), *Alfred Kroeber*. Nueva York: Columbia University Press.
- STEWART, Julian y FARON, Louis C. (1959), *Native peoples of South America*. Nueva York: McGraw-Hill.
- STOCKING, George (1966), “Franz Boas and the Culture concept in Historical Perspective” en *American Anthropologist*, Vol. 68, No. 4, pp. 867-882.
- TILLEY, Virginia (2005), *Seeing Indians. A study of race, nation and power in El Salvador*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- TORRADO, Susana (2003), *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- TYLOR, Edward B. (1924) [1871], *Primitive culture*. New York: Brentanos.
- WAGLEY, Charles (1968), “Prefacio” en *The Latin American tradition. Essays on the unity and diversity of Latin American culture*. Nueva York y Londres: Columbia University Press.

David Robichaux

WILLEMS, Emilio (1952), "Caboclo Cultures of Southern Brazil" en Tax (ed.), *Acculturation in the Americas*. Chicago: University of Chicago Press, pp. 36-57.

II - LAZOS PARENTALES

LA IGLESIA Y LA PERPETUACIÓN DE LAS FAMILIAS: CLERO Y MAYORAZGO EN CASTILLA DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN*

Antonio Irigoyen López
Universidad de Murcia

Introducción: Dudas conceptuales

Hace ya algunos años, Antonio Bernal Rodríguez (1979: 93-94) comenzaba su intervención en un coloquio sobre las crisis agrarias señalando que en España había sido una constante histórica la creencia de que poseer la tierra es poseer riqueza, poseer poder. Más adelante señalaba que comprar tierras había sido una de las metas perseguidas insistentemente por los distintos grupos sociales españoles de todos los tiempos; y que todos ellos —burgueses, comerciantes, clérigos, etc.—, en sus diversas acepciones históricas, buscaron en la inversión de sus capitales y ahorros en tierra algo más, casi siempre, que la tierra misma. Más en el Antiguo Régimen, en el cual la tierra lo era todo, el único elemento válido de riqueza, el único bien perdurable (Lecuona Prats, 2004: 25). De ahí que no pueda extrañar que una constante histórica sea la pretensión de las familias de adquirir propiedades puesto que de los bienes transmitidos por las generaciones anteriores dependía el modo de actuación de las generaciones posteriores (García Fernández, 1995).

* El presente trabajo forma parte del Proyecto de Investigación HUM2006-09559: “Sociedad, familias y grupos sociales. Redes y estrategias de reproducción sociocultural en Castilla durante el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)”, del que es I. P. Francisco Chacón Jiménez, y que ha sido posible gracias a la financiación concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

De tal forma que todo lo anterior quedaría mejor si a poseer y posesión, se añade a continuación transmitir y transmisión. Porque, al margen de las muchas razones que se puedan encontrar para explicar la compra de tierras, la razón principal no era otra que la transmisión: se compra para transmitir. Y transmitir significa pervivir, perdurar. Por eso, Jacques Attali (1989: 14) podía decir que lo que en realidad ocultaba la propiedad era el miedo a la muerte. Y eso mismo es lo que explica que Francisco Chacón (1991: 82) señale que el ideal de perpetuación lo impregnaba todo. La propiedad era el nexo que unía el pasado y el presente de las familias, el enlace de comunicación entre las generaciones: un vínculo que superaba el tiempo. Por esta razón, se puede entender mejor que James Casey (1991: 23-29) hable de que la familia era vista y también vivida, añadimos nosotros, más que nada como un sentimiento. Eso era la familia en el Antiguo Régimen: memoria, pero una memoria activa que vinculaba y que obligaba: era identidad. Identidad por parentesco, en la cual la propiedad se convertía en su expresión.

Dado que la sociedad del Antiguo Régimen era, o como muy bien puntualiza Alberto Marcos (2000: 257-258), se representaba como estamental, la desigualdad no sólo era uno de sus fundamentos, sino que, a la vez, era uno de los mecanismos que la reproducía. Es cierto que la desigualdad encerraba numerosos principios, pero es evidente que uno de los principales, si no el principal, era el económico. De ahí que la propiedad y el acceso de la propiedad hubieran de ser diferentes para los distintos estamentos. Los grupos superiores recurrieron una vez más al privilegio, por lo que se articuló un mecanismo jurídico que vendría a sancionar las ventajas y prerrogativas de que iban a gozar los grupos superiores respecto a la propiedad y que consistía, ni más ni menos, que en sustraerla de la esfera económica: el mayorazgo. Al hacerse de este modo, el mayorazgo permitía a las familias nobiliarias, no sólo la conservación de sus propiedades sino, en especial, la perpetuación de su identidad familiar y también de su posición social preeminente. Si sus antepasados estaban en la cúspide social, sus descendientes también lo habrían de estar. De este modo, el mayorazgo, como bien indica Sebastián Molina Puche

(2007: 180), dotaba a las generaciones futuras de unas bases económicas inalienables que le permitirían mantener un modo de vida diferencial.

Como sucedió con otras tantas cosas, esta práctica nobiliaria acabaría identificándose con la propia nobleza. Al convertirse en testimonio de nobleza, la hizo apetecible a los grupos sociales que, inmersos en procesos de movilidad ascendente, necesitaban apropiarse de los gestos, símbolos y elementos que les sirvieran para diferenciarse (Hernández Franco, 2006: 216-218); al mismo tiempo que les permitía acometer, con indudable garantía de éxito, el ideal de perpetuación. Así sucedió entre las familias enriquecidas, ya del ámbito agrario, ya del ámbito comercial (García González, 2000: 245-252; Molina Puche, 2004: 136-140; Miralles Martínez, 2003: 234-280). Por todo lo que se lleva indicando es fácil deducir que el mayorazgo permitió y fundamentó la reproducción social del sistema: unió para siempre propiedad, familia y desigualdad. Las leyes de Toro de 1503 bendijeron esa unión.

El objetivo del presente trabajo es muy modesto. Se trata, simplemente, de rastrear los hilos que unen a los clérigos, en tanto que estamento privilegiado, con los mayorazgos para comprobar si existe un comportamiento propio y diferenciado. No esperen grandes respuestas; esperen, por el contrario, interrogantes y dudas, muchas dudas.

Dudas fue lo primero que surgió a la hora de plantear este trabajo. Y las dudas surgían ya desde los mismos conceptos que se manejan en el título porque tanto mayorazgo como Iglesia encierran muchas y muy distintas realidades. ¿Qué es o qué entendemos por Iglesia? Éste es el interrogante principal. Hay que decir que el tópico historiográfico según el cual la Iglesia, como ser consciente, apuntalaba la sociedad del Antiguo Régimen, aun si negarlo, parecía sonar demasiado reduccionista, demasiado apriorístico. De ahí que haya que volver a insistir sobre qué es la Iglesia: ¿es la comunidad de fieles, son las jerarquías eclesiásticas, son los ministros, todas las cosas a la vez? La Iglesia, ¿es la institución universal o la delegación nacional? Se podría seguir hasta el infinito por lo que conviene delimitar el

terreno. Se trata de un problema que, no por bien conocido, deja de plantear problemas, y que, seguramente, seguirá igual en el futuro (Mitre Fernández, 2004; Loupès, 2004; García Hourcade e Irigoyen, 2001; Mestre Sanchís, 1991; Fernández Díaz, 1990).

Nuestra opción ha sido la más sencilla y ha sido la de ocuparnos de los ministros de la Iglesia, es decir, del clero; por eso, en el título va después de Iglesia. Nos vamos a ocupar del clero que está en contacto directo con los fieles, esto es, el clero secular. Pero aun así, seguíamos encontrando problemas y la dicotomía que puede ser —y de hecho es— obvia entre Iglesia y clero, no lo era tanto cuando se entra de lleno en la cuestión de la propiedad. La razón es que, como bien señala Maximiliano Barrio (1999: 19), el término propiedad eclesiástica sigue siendo confuso, pues frecuentemente incluye tanto los bienes de las instituciones eclesiásticas como de los eclesiásticos a título particular, los de las instituciones piadosas y los de las Órdenes Militares.

Por esta razón en la bibliografía consultada se habla siempre de propiedad de la Iglesia y bajo esta denominación genérica se distingue entre propiedades del clero regular y del clero secular, de tal forma que incluyen los bienes de las órdenes religiosas frente a propiedades de cabildos catedralicios, parroquias, fundaciones pías, etc. Y en ese etcétera se incluyen los bienes propios y particulares de los clérigos, los cuales, dicho sea de paso, han recibido poca atención, acaso por el escaso porcentaje que representaban dentro del conjunto de las tierras castellanas, tal y como se puede apreciar en los datos que aporta el Catastro de Ensenada para la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII. En efecto, las posesiones particulares de los clérigos, identificados en el Catastro como bienes eclesiásticos patrimoniales (para diferenciarlos de los bienes eclesiásticos beneficiales, que serían los pertenecientes a instituciones o cargos) representaban el 2,4% de la superficie catastrada. De ahí, que la mayoría de los autores se orientara hacia el estudio de la propiedad benefical, toda vez que ocupaba el 12,3% del conjunto territorial. Y de ahí, también, que sólo unos pocos se interesasen por los bienes particulares de los clérigos. Pero lo sorprendente es que casi ninguno tratase la

cuestión de fundación de vínculos y mayorazgos por parte de los clérigos.

¿Cómo se puede interpretar este hecho? ¿Es que fue sólo una minoría de clérigos la que fundó mayorazgos, la que los eligió como vía preferente de transmisión de sus bienes? ¿Existía alguna prohibición para ello? Éstas y otras cuestiones son las que se intentarán responder aquí.

El clérigo como tratadista

A la hora de encontrar al clérigo como tratadista del mayorazgo, hay que diferenciar al que escribe como valedor de la institución, frente al que se ocupa de interrogarse sobre la transmisión de los bienes de los eclesiásticos.

Sobre el primero lo que pesa en él es su condición de jurista y no tanto la de clérigo. Es el caso del obispo Diego de Simancas, quien en el siglo XVI justifica la existencia de los mayorazgos como seña de identidad y de pervivencia del estamento noble. Como señala a la perfección Bartolomé Clavero, su defensa del mayorazgo se basa, por lo tanto, en su utilidad: “interesa a la república que se hagan primogenituras de nobles”; la *causa* del mayorazgo debe ser “nobilitas et familiarum dignitas”; los mayorazgos fueron introducidos “propter nobiles et generosos, non autem propter obscuros et ignobiles” (Clavero, 1989: 141). Por esta razón, el obispo consideraba un abuso la difusión de los mayorazgos entre amplias capas de la población. No en vano, la generalización de una práctica exclusiva significa la inutilidad de la misma; se convierte en un absurdo para aquellos que la crearon para utilizarla como signo distintivo de prestigio social. Lo cual, en última instancia, hace peligrar el sistema estamental, el orden feudal, por seguir los postulados de Clavero (1989).

Las familias quieren seguridad, una estabilidad que les permita desarrollar sus estrategias. De ahí que si el orden establecido era el sistema estamental desigual, éste era el que debía seguir siendo pues

sus estrategias estaban diseñadas para aplicarse y para triunfar en él (Ferrer Alós, 1995: 16-17). No se iba contra la nobleza; se iba a la nobleza o, en todo caso, se aspiraba a ir.

Lo dicho hasta ahora puede quedar ratificado de forma plena en una de las cláusulas con que el deán de la catedral de Murcia, Alberto Lisón, justifica la fundación de un mayorazgo a mediados del siglo XVII:

Atendiendo a la antigua costumbre destes reinos de ffundar maiorazgos con que se conserva la nobleça para servir a dios nuestro señor y a su magestad en las ocasiones que se ofrecen contra ynfiles como lo an hecho los hacendientes del dicho señor dean quiere fundar y hacer mayorazgo de los bienes que dios le a dado en fabor de su ffamilia para su aumento y conserbacion¹.

Con más frecuencia de la que se debiera, a menudo se soslayan las cláusulas legales por considerarlas meramente formales y muy reiterativas. Pero las palabras, y no hace falta recurrir a Michel de Certeau, pueden ser todo, menos gratuitas. Por esta razón, esta cláusula encierra toda la defensa del orden social del Antiguo Régimen. En primer lugar, la referencia a la costumbre como legitimadora. En segundo lugar, lo que advertía el obispo Simancas: el privilegio del mayorazgo corresponde a la nobleza y el deán Lisón siempre se consideró y vivió como un noble porque pertenecía a un antiguo linaje que, como tantos otros, había participado en la reconquista (Candel Crespo, 2005: 73-79). Nobleza guerrera, nobleza que sirve al rey, nobleza cristiana: ¿cabe mayor preeminencia social? El ideal de perpetuación del linaje en su máxima expresión, el aumento y la conservación de la familia.

Una vez que ha quedado patente la justificación ideológica de la fundación del mayorazgo como garantía del sistema social estatal, otro aspecto merece destacarse de la cláusula fundacional, aunque en realidad no deja de ser el reverso de la misma moneda. Se

¹ Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM), Protocolo (Prot.) 1539, fol. 264 v, 19-3-1641.

trata de su fundamento religioso. En efecto, se puede leer que con el mayorazgo se sirve a Dios. En efecto así se hace en tanto y en cuanto que el discurso de los grupos privilegiados, nobleza y clero, argumentaba que esa sociedad desigual era la que Dios quería. Si el mayorazgo no hacía más que afianzarla, entonces se infiere que el mayorazgo agradaba a Dios.

El fortalecimiento de la justificación religiosa del mayorazgo vendrá de la mano de lo propugnado por numerosos tratadistas quienes (Diego del Castillo, Andrés Tiraquelo, Luis de Molina, etc.), basándose en antiguas cláusulas fundacionales, defendían que el mayorazgo era institución de derecho divino, para lo cual se recurre a las primogenituras de que se habla en la Biblia (Clavero, 1989: 130-146). Y no deja de ser sintomático que uno de los autores que niegue al mayorazgo su carácter divino sea el obispo Diego de Simancas, aunque “muchos son los que piensan que nuestras primogenituras son derecho divino porque en los libros sagrados se hace frecuente mención de ellas” (Clavero, 1989: 140). En cualquier caso lo que se va a mantener en las cláusulas fundacionales va a ser esa legitimación religiosa, cuyo máximo exponente puede encontrarse en Hermenegildo de Rojas quien, ya en el siglo XVII, habla del Paraíso terrenal como un mayorazgo fundado por Dios “para que su memoria conservase perpetuamente” y cómo el pecado original no fue otra cosa que el incumplimiento de una condición fundacional con cláusula penal de pérdida del mayorazgo (Clavero, 1989: 144).

¿Existió frente a este discurso legitimador del mayorazgo otro, escrito por eclesiásticos, que defendiera la posición opuesta? No lo parece, al menos no hemos podido encontrarlo. Lo que sí existió fue un discurso eclesiástico que se ocupó de las posesiones de los miembros del clero secular, más que sobre el mayorazgo en sí. De ahí, que se centrara en analizar la cuestión de la formación y transmisión del patrimonio del clérigo.

Los tratadistas, como bien señala Antonio Cabeza (1996: 304-305), siguiendo en este punto a Martín de Azpilicueta, establecieron una tipología según el origen de los bienes. Así, hablaban de bienes patrimoniales, cuasipatrimoniales y beneficios eclesiásticos.

Idéntica clasificación se puede encontrar en tratadistas como Barbosa, Juan Ramírez Orta o Miguel Francés de Urritigoiti, la cual, a fin de cuentas, va a ser la que se establezca en el Catastro de Ensenada. Los bienes patrimoniales son los que posee el eclesiástico como fruto de herencias o donaciones, mientras que los otros dos son los que provienen de su ejercicio sacerdotal. Pero las cosas no siempre son tan sencillas, ni las clasificaciones pueden encerrar toda la realidad. De este modo, lo primero que salta a la vista es que los clérigos no sólo incrementaban sus bienes patrimoniales gracias a las herencias. Un trabajo sobre la actividad económica del clero secular en Sevilla durante el siglo XVIII revela que fue el sector social que efectuó mayor número de transacciones de venta y el segundo, tras los comerciantes, de compra (Gamero Rojas, 1989: 127). ¿De dónde salían sus recursos, aparte de sus bienes heredados? No hay que olvidar que muchos clérigos del Antiguo Régimen trabajaban y se ocupaban en labores muy alejadas de su ministerio: casi no existía un empleo en que no se pudiera encontrar a un clérigo (Candau Chacón, 1994; Fonseca Montes, 1996). Por otra parte, a menudo incrementaban sus patrimonios de formas no muy legales, no dudando en recurrir incluso al fraude. Por último, hubo frecuentes quejas sobre que los clérigos contaban con patrimonios que en realidad no les pertenecían, sino que actuaban como testaferros de sus parientes, con lo que podían evitar así la presión fiscal (Domínguez Ortiz, 1985: 340; Irigoyen López, 1998-2000: 189-208).

Las objeciones que las jerarquías y tratadistas religiosos hacían a la transmisión del patrimonio de los clérigos a sus parientes se reducían a los beneficios eclesiásticos. En este sentido, se puede decir que esa desviación hacia la familia se consideraba un auténtico robo, un pecado deleznable. El obispo de Cartagena, Luis Belluga, dedicó más de una página a este asunto, en las que siguiendo a los Padres de la Iglesia, papas y diferentes autores, consideraba este uso indebido de las rentas eclesiásticas como verdaderos sacrilegios puesto que su única finalidad es el socorro de los pobres (Belluga Moncada, 1705: 33-34). Pero, sobre todo, el obispo no hacía más que seguir las directrices del Concilio de Trento, “pues los cánones de los

Apóstoles prohíben que se den a parientes las cosas eclesiásticas, cuyo dueño propio es Dios”.

Con todo, el ataque más sistematizado sobre esta desviación de las rentas eclesiásticas para beneficiar a los parientes se encuentra en una obra de la segunda mitad del siglo XVII y que ya desde el mismo título, no deja lugar a interpretaciones. Se trata de la obra de Miguel Francés de Urrutigoiti, *Desengaño de eclesiásticos en el amor desordenado de sus parientes* (Zaragoza, 1667). En toda ella no deja de advertir a los clérigos que ese afán por favorecer a sus parientes podrá suponer su condenación eterna:

Ahora díganme, qué pariente ha sacado del Infierno, o del Purgatorio a ningún clérigo [...] Y si bien no hallamos, que al avaro se le eche de la Iglesia Militante, quanto quiera que lo merezca; pero sera echado de la Triunfante, que es la mayor desdicha (Francés de Urrutigoiti, 1667: 69-71).

Lo que interesa ahora de la obra de este clérigo, dignidad del cabildo catedralicio de Zaragoza, son las referencias que hace a la fundación de mayorazgos. Y a este respecto, no deja de ser significativo lo que sobre él dice el jesuita Diego Antonio Fernández, encargado de hacer la censura del tratado:

Que haciendo el cómputo de las rentas eclesiásticas que ha gozado, quitados los gastos de su casa, de todo lo restante pudiera aver fundado un Mayorazgo mucho mas quantioso y rico que qualquiera de los dos que dexaron sus dos hermanos seculares; y es mucho de alabar, que teniendo sobrinos, y pudiendo hazer a alguno dellos tan rico, no lo ha hecho, sino fundado otro más beneficioso para su alma, empleando tan gran cantidad de hazienda en obras pías, y socorro de los pobres.

Aquí están las dimensiones justas y los protagonistas de la controversia: de un lado, el clérigo y sus bienes; del otro, la transmisión y sus sobrinos: sus beneficiarios. En este punto, siempre conviene remitirse a la maestría de Domínguez Ortiz (1985: 384) cuando señalaba que el clérigo era el protector natural de su familia. Por eso, los autores eclesiásticos sabían que no podían ir contra una práctica

habitual de los clérigos seculares, como era la de ayudar a sus parientes. Otra vez en la censura (en la que, por otra parte, no dejan de resumirse las ideas fundamentales del tratado) el jesuita proporciona la clave:

No desfavorece este tratado a los parientes, sólo se opone su doctrina al desordenado afecto con que los eclesiásticos se afanan, siendo aun miserables consigo mismos, para levantarles casa, fundarles mayorazgos y sacarlos diformemente de la esfera en que los hallan; esto sólo reprueba, que el socorrer a los parientes, y más menesterosos, antes lo persuade, y enseña, han de ser preferidos a los demás, discurriendo varios modos con que pueden beneficiarlos.

De tal manera que las reservas sólo se dirigen hacia las rentas que tienen su origen en beneficios eclesiásticos porque no entra para nada en el destino de los bienes patrimoniales ni en los cuasipatrimoniales. La razón es que lo que perseguían los tratadistas era que los bienes eclesiásticos siguieran perteneciendo a la Iglesia, puesto que cuando llegaba el momento de la transmisión de los bienes de los clérigos no se podía saber a ciencia cierta qué parte provenía de sus propiedades particulares y cuál de las rentas eclesiásticas. Miguel Francés de Urrutigoiti encuentra una solución magistral: transmita el clérigo a su familia capital simbólico, esto es, fama y prestigio, perpetuación de un apellido:

Pruébese quanto mejor consiguen el deseo de adelantar sus casas los eclesiásticos dando a los pobres lo que les sobra, que levantando palacios y haziendo mayorazgos.

No admite disputa que el fin a que se encanima el eclesiástico en este negocio es a ennoblecer a su familia y a perpetuar su nombre. Luego si probamos que ambas cosas se consiguen mejor dando la hacienda eclesiástica a los pobres probado quedará este asunto [...] Luego mayor será la nobleza que se le sigue a la casa del eclesiástico, que quanto mayor huviere sido su virtud en la disposición de los bienes eclesiásticos, que la que se le seguirá de las grandes fábrica, sumptuosos palacios y copiosas rentas (Francés de Urrutigoiti, 1667: 147-148).

Hasta qué punto los clérigos del Antiguo Régimen siguieron estas directrices es algo difícil de establecer, pero los estudios parecen revelar que las fundaciones pías y los legados asistenciales fueron práctica habitual, al mismo tiempo que seguían beneficiando a sus parientes (Benítez Barea, 2002; Benito Aguado, 2001; Irigoyen López, 2001; Peñafiel Ramón, 1995; Cánovas Botía, 1994). Lo que hay que resolver a continuación es si los eclesiásticos eligieron el mayorazgo como fórmula de transmisión de su patrimonio.

El clérigo como fundador

En principio, no parece que los clérigos fundaran de forma masiva mayorazgos. Si seguimos un estudio sobre la transmisión testamentaria por parte del clero de Medina Sidonia en el siglo XVIII, se desprende que no aparece ni una sola mención a la fundación de mayorazgos (Benítez Barea, 2002); queda la duda por saber si es que realmente no lo hicieron o si a la autora no le interesó esta vía hereditaria.

Sin embargo, a lo largo de la Edad Moderna, si hacemos caso de las quejas frecuentes de las Cortes castellanas o de textos como los antes vistos, parece que sí, que los eclesiásticos fundaron mayorazgos. Pero se trataría más de un problema de calidad que de cantidad. Aprovechando los datos de un trabajo anterior en el que se analizó la transmisión de los patrimonios de los prebendados de la catedral de Murcia, se puede establecer que entre 1590 y 1750 sólo el 18% de los testadores fundaron vínculos y mayorazgos (Irigoyen López, 2001: 287-295). Sin embargo, para apreciar el valor de estos datos lo conveniente es establecer una periodización. De esta manera, se obtiene que en el siglo XVII sólo el 14% de los prebendados que hacen testamento fundan mayorazgos, mientras que en la primera mitad del siglo XVIII se produce una elevación considerable de este promedio hasta situarse en el 36%. Aun siendo conscientes de que si la amplitud de la muestra para el siglo XVIII fuera mayor seguramente el porcentaje bajaría, no obstante no desmentiría ese importante

aumento puesto que la muestra se refiere a 105 testamentos para el periodo que va desde 1590 hasta 1700, en el que se localizaron 15 fundaciones de mayorazgo, mientras que para el periodo 1701-1750, se encontraron 22 testamentos y 8 fundaciones. Por lo cual, lo que habría que indagar es si existen razones para este cambio.

Creemos que la fundación de mayorazgos hay que ponerla en relación con otra serie de variables, tales como fecha, categoría capitular y origen familiar del fundador, filiación y sexo de los sucesores, tipo y cantidad de bienes que se vinculan. De esta forma, se puede comprobar que durante el siglo XVII los miembros del cabildo que fundaron mayorazgos pertenecían a sus estratos más elevados, los cuales, por regla general, pertenecían a familias linajudas. El caso del deán Lisón podría ser el paradigma. La perpetuación del linaje es su objetivo. Pero estas fundaciones han de entenderse como mecanismos correctores de las contradicciones que dentro del linaje creaban los mayorazgos, en tanto y en cuanto que son los descendientes de mujeres sus beneficiarios. Se trata, por tanto, de fundaciones que tienden a favorecer a las ramas secundarias del linaje, las líneas excluidas: son los llamados mayorazgos irregulares, ya que no de segundones (Clavero, 1989: 169-173). Fundaciones que, por otra parte, lejos de dividir al linaje, lo fortalecían.

Pero en estas fundaciones el eclesiástico se reserva el papel de verdadero fundador. Porque si bien, en teoría, no tiene descendencia, él ha sido, gracias a su mayorazgo, el que ha proporcionado el lustre y esplendor a la familia. La ratificación de estas premisas de perpetuación y fortalecimiento del linaje se vislumbran de forma clara en los vínculos establecidos por prebendados en el siglo XVI, en especial el mayorazgo fundado por el arcediano de Lorca, Gil Rodríguez de Junterón. En efecto, en sus llamamientos se establece de forma evidente la primacía de la primogenitura y la línea agnaticia, aun cuando sea la descendencia de su hermana la elegida. Con todo, lo que se trata de evitar, como bien indica Jean-Pierre Dedieu, es que el mayorazgo, a través del matrimonio de las mujeres, pasase a otro linaje (Dedieu, 2002: 110). Así el arcediano llama en primer lugar a su sobrino don Gil Rodríguez de Junterón y su descendencia;

luego a su hermano Alonso Bienvenida y su descendencia pero excluye de forma radical a la hermana de ambos:

Porque no es mi voluntad que Leonor Rodríguez de Junterón, hija del dicho Alonso Bienvenida y hermana del dicho don Gil ni los que della sucedieran, sucedan ni hereden el dicho mi mayorazgo ni parte de el. Porque desde agora excluyo a la dicha Leonor Rodríguez y a los que de ella sucedieren como dicho es².

Idéntica intención se puede encontrar en los mayorazgos fundados por los capitulares pertenecientes al linaje de los Riquelme: el arcediano de Cartagena, Fabricio Riquelme, el canónigo Macías Coque y su hermano, el racionero Luis Coque.

Sin embargo, hay que indicar que los llamados a la sucesión de estos mayorazgos fundados por el alto clero capitular en el siglo XVII generalmente eran varones, ya hermanos, ya sobrinos. Aunque como siempre existían excepciones y es lo que ocurrió con el deán Lisón quien fundó dos mayorazgos, llamando para su disfrute a sendas sobrinas, tal y como ya se vio.

Precisamente serán las mujeres las principales beneficiarias de los vínculos fundados por los racioneros, es decir, la categoría inferior del cabildo catedralicio. Era habitual que pertenecieran a los sectores intermedios. Con sus vínculos y mayorazgos, trataban de consolidar los procesos de ascenso social de sus grupos familiares y para ello no dudaban de favorecer a las mujeres, las cuales con una importante masa patrimonial podían acceder al mercado matrimonial con una más que ventajosa posición inicial.

Además, hay que significar que existía una importante diferencia cuantitativa y cualitativa entre los bienes que se vinculaban. Así, los canónigos y dignidades destinaban de forma preferente tierras con una superficie considerable y de mayor calidad: eran frecuentes las donaciones de regadíos. Por el contrario, los racioneros destinaban a la fundación tanto casas como tierras, eso sí, en proporciones más modestas. Un caso extraordinario lo representa el racio-

² AHPM, Prot. 2761, s/f, 12-9-1543.

nero José de Alarcón quien fundó un mayorazgo al que destinó doce casas en Murcia, 454 tahúllas de tierra de diferentes calidades y tres contratos de censo³.

Además, los racioneros son el grupo que más vínculos funda durante el siglo XVIII. Son, por consiguiente, buena prueba de la generalización del mayorazgo entre amplias capas sociales (Pérez Pícazo, 1990: 41); todavía mucho más si se considera que estos racioneros pertenecieron a familias que desarrollaron importantes actividades económicas de carácter mercantil y comercial, como son los Molina y los Llamas. En estos sacerdotes, como señalan Vicente Montojo y Juan Romero (2006: 159), sobresalió el espíritu de la familia sobre el de cuerpo profesional a la hora de distribuir la herencia.

Lo mismo, incluso más, se puede decir respecto a los miembros del bajo clero secular. Es el caso de un cura de Murcia que sin contar con un gran patrimonio, a mediados del siglo XVIII, fue capaz de fundar dos vínculos: uno sobre una casa, llamando para su posesión en primer lugar a una sobrina; y otro sobre siete tahúllas de tierra de riego, nombrando sucesor a un sobrino⁴. O de un clérigo de órdenes menores que con sus bienes funda un vínculo para cuyo disfrute llama a su hermana⁵.

Que los racioneros y el bajo clero secular fundaran vínculos remite, entre otras cosas, al deseo de amplias capas de la sociedad de asumir y, sobre todo, de manifestar los valores nobiliarios que imponía la cultura dominante: la vinculación obedecía al ideal de perpetuación que empapaba la sociedad; era declaración de nobleza. Era signo distintivo de prestigio social que, además, se convertía en una forma segura de transmitir íntegras las propiedades y, de este modo, proporcionar mejoras sociales a las generaciones venideras. Seguirá siendo, por tanto, el objetivo, el modelo que imitar, para todas las familias en ascenso social, para todas aquellas que aspiraban a con-

³ AHPM, Prot. 3912, fols. 202r-202v, 22-5-1711.

⁴ AHPM, Prot. 3830, fols. 419r-424v, 27-6-1741.

⁵ AHPM, Prot. 2420, fols. 254r-257v, 14-2-1719.

vertirse en exclusivas, aquellas que pretendían diferenciarse. De tal forma que, como señala Alberto Marcos Martín (2000: 185), la gente mediana vio en el mayorazgo uno de los vehículos más apropiados para ascender en la escala social e imitar el modo de vida de la nobleza. Todo esto se puede comprobar en la justificación con que un beneficiado en 1624 funda un mayorazgo:

Todas las dichas propiedades de suso declaradas y deslindadas tengo e poseo mias propias y porque es cierto que solo permanece y dura lo que los hombres que an podido dejar sus haciendas vinculadas estas van a mas y la nobleça de las casas se aumentan porque con el caudal y rrento se sustentan en honrra es mi boluntad que todas ellas esten juntas agregadas y binculadas para siempre jamas⁶.

Por esta razón, incluso cuando ya era un hecho la política desamortizadora a finales del siglo XVIII, la fundación de un mayorazgo seguía siendo la principal manifestación del ideal de nobleza para no pocas familias de los grupos enriquecidos de los grupos intermedios a los que el clérigo contribuía con su propio patrimonio. Es el caso de un arcediano de la catedral de Murcia quien, a la hora de redactar su testamento, aspira a realizar una agregación a un mayorazgo que había fundado un tío suyo, obispo para más señas. Así, establece toda una sucesión de herederos y, en caso de agotamiento biológico de su familia, estipulaba que sus bienes pasaran a la catedral; eso sí, sin mucha convicción ya que declaraba que:

Si desde ahora hasta quando llegue el caso de morir el usufructuario que nombre mi sobrino subsistiese la prohibicion de perpetuar o agregar a vinculos que tiene establecida el Rey por su Real Cedula de 14 de mayo de mil setezientos ochenta y nueve, consequnte a su Decreto de 28 de abril del mismo; pues si al tiempo de entrar mis bienes raices en la fabrica mayor de mi santa yglesia, Su Majestad huviere levantado dicha prohibicion y cesado tambien la contrivucion que impone la otra Real Cedula de 24 de agosto de mil setezientos noventa y cinco, quiero y mando que todos ellos, assi lo que se compren como el oficio de

⁶ AHPM, Prot. 1664, fols. 494r-ss, año 1624.

*veinte quatro que compre a la viuda de don Bernardo Palomino, y tengo en Jaen, mi patria, se agreguen e incorporen al vínculo que fundo mi tio carnal el ilustrísimo señor don Bartolomé de San Martín, obispo que fue de Palencia, conde de Pena, colegial en el Mayor de San Bartolomé de la universidad de Salamanca, y que sigan en sus posehedores por el orden de su establecimiento*⁷.

El clérigo como sucesor y poseedor

Un último aspecto hay que analizar y es aquél que convierte al clérigo en beneficiario del mayorazgo. En primer lugar, hay que señalar que, en principio, no existía ninguna traba legal para que los clérigos sucediesen en los mayorazgos. De hecho, se pueden identificar a clérigos de todo tipo y condición que fueron poseedores de mayorazgos. Desde obispos hasta curas rurales, pasando por canónigos y dignidades catedralicias⁸. Sin embargo, no debía ser lo habitual, lo que conducirá Luis de Molina a señalar que “como veo que en España pocos clérigos suceden en mayorazgos y que, generalmente, los fundadores les excluyen de la sucesión, pienso que los clérigos no deben suceder en los mayorazgos” (Clavero, 1989: 244). La razón por la cual se solía excluir al clero de la posesión del mayorazgo radicaba en su incapacidad para tener sucesores legítimos. Por esta razón, aun cuando los fundadores eran clérigos, se estipulaba entre las condiciones la prohibición de que el clero sucediera en el mayorazgo. Una vía intermedia es la que plantea el deán Lisón, el cual excluye al clero:

⁷ AHPM, Prot. 3269, fols. 424r-424v, 14-11-1796.

⁸ Luis Belluga, siendo obispo de Cartagena, renunció en su hermana la posesión del mayorazgo que disfrutaba, ya que no le hacían falta pues disponía de ingresos suficientes: AHPM, Prot. 3670, fols. 9r-9v, 8-1-1711. Por su parte, el chantre Francisco Lucas Guil en su testamento dispone que dos casas que tiene en la ciudad y cinco tahúllas que posee en la huerta de Murcia, “sirvan para las subrogaciones y reintegraciones que devo hazer a favor de los vinculos que poseo en lugar de las enajenadas”: AHPM, Prot. 3269, fol. 22r, 11-1-1733.

[...] pero quiero que el clérigo secular de orden sacro y caballero de dicho abito militar entren en parte de los ffructos deste dicho mayorazgo en la fforma y manera que esta dispuesto en las hixas siendo los tales hixos y hixas del poseedor deste dicho mayorazgo⁹.

Con todo, tampoco será infrecuente que los clérigos pleiteen por su derecho a suceder en un mayorazgo. Tal fue el caso del Ldo. Rodrigo de Tordesillas, presbítero de Chinchilla que, en 1700, logra la posesión de un mayorazgo¹⁰; o de los hermanos Rafael y Rodrigo Cano, presbíteros vecinos de Hellín, quienes, por el contrario, fracasaron en más de un intento¹¹.

Solía ocurrir que el mayorazgo pudiera contribuir a apoyar la carrera eclesiástica de uno de los miembros de la familia. Este hecho podía ocurrir de dos formas. La primera consistiría en detraer de la masa de bienes vinculados las rentas necesarias para que el clérigo obtuviera la congrua para así ordenarse a título de patrimonio.

La segunda forma es la que fue más frecuente. Se trataría de los patronatos de capellanías y obras pías que se fundaban anexos al mayorazgo. Perfectamente estudiados por Clavero, serían otro modo de solventar las contradicciones que generaba la propiedad vinculada en el seno de los linajes y que permitiría atender a las líneas excluidas. De esta forma, el poseedor del mayorazgo podía elegir dentro de su familia al beneficiario de la capellanía u obra pía (Clavero, 1989: 172-175). Por esta razón, una práctica muy arraigada entre los miembros de las oligarquías locales fue la de dotar los aniversarios con parte del usufructo de los bienes vinculados (Lorenzo Pinar, 1991: 227-228; Irigoyen López, 2001: 118-121).

Estas ayudas del mayorazgo a los clérigos vuelven a corroborar una vez más la importancia de las estrategias familiares ya que con ello se daría acomodo a un varón que, excluido de la posesión del

⁹AHPM, Prot. 1539, fol. 266v, 19-3-1641.

¹⁰ *Archivo Histórico Nacional de España (AHNE), Consejos, Leg. 37618, Ejecutoria 654, año 1700.*

¹¹ AHNE, Consejos, Leg. 37618, Ejecutoria 668, año 1700; AHNE Consejos, leg. 37621, Exp. 775, año 1702.

vínculo, podría buscar su sustento en la Iglesia; además, si hacía carrera en ella, podría en el futuro favorecer los intereses de la familia. Y, lo que es más importante, los bienes de la capellanía seguían dentro de la familia.

Pero lo que es más curioso es que entre las escrituras fundacionales de mayorazgos que hemos analizado por parte de eclesiásticos, la inclusión de capellanías u obras pías fueron minoría. Y al igual que sucedía cuando en las cláusulas fundacionales excluían a los clérigos, lo cierto es que parece que cuando los clérigos fundaban mayorazgos se olvidaban que eran clérigos. Y ésta creemos que es la mejor conclusión. Porque antes que pertenecer a la Iglesia, pertenecían a una familia, a un linaje; y todos querían perdurar.

Bibliografía

- ATTALI, Jacques (1989), *Historia de la propiedad*. Barcelona: Planeta.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano (1999), “La propiedad eclesiástica en la España del Antiguo Régimen” en De Dios, Infante, Robledo y Torijano (coord.), *Historia de la propiedad en España, siglos XV-XX*. Madrid: Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, pp. 19-48.
- BELLUGA MONCADA, Luis (1705), *Carta pastoral al clero*. Murcia.
- BENÍTEZ BAREA, Avelina (2002), *El bajo clero rural en el Antiguo Régimen (Medina Sidonia, siglo XVIII)*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- BENITO AGUADO, María Teresa (2001), *La sociedad vitoriana en el siglo XVIII: el clero, espectador y protagonista*. Vitoria: Universidad del País Vasco.
- BERNAL RODRÍGUEZ, Antonio (1979), “La propiedad de la tierra: problemas que enmarcan su estudio y evolución” en Anes, Bernal et al., *La economía agraria en la Historia de España*. Madrid: Alfaguara-Fundación Juan March.
- CABEZA RODRÍGUEZ, Antonio (1996), *Clérigos y señores. Política y religión en Palencia en el Siglo de Oro*. Palencia: Excma. Diputación Provincial de Palencia.
- CANDAU CHACÓN, María Luisa (1994), *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*. Sevilla: Caja Rural de Sevilla.
- CANDEL CRESPO, Francisco (2005), *Deanes de la catedral de Murcia*. Murcia.

- CÁNOVAS BOTÍA, Antonio (1994), *Auge y decadencia de una institución eclesial. El cabildo catedral de Murcia en el siglo XVIII*. Murcia: Universidad de Murcia.
- CASEY, James (1991), *Historia de la familia*. Madrid: Espasa Calpe.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (1991), “Nuevas tendencias de la demografía histórica en España: las investigaciones sobre historia de la familia” en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, IX-2, pp. 79-98.
- CLAVERO, Bartolomé (1989), *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*. Madrid: Siglo XXI.
- DEDIEU, Jean-Pierre (2002), “Familias, mayorazgos, redes de poder. Extremadura, siglos XV-XVIII” en Rodríguez Cancho (ed.), *Historia y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*. Cáceres: Editora Regional de Extremadura.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1985), *Las clases privilegiadas del Antiguo Régimen*. Madrid: Istmo.
- FERNÁNDEZ DÍAZ, Roberto (1990), “La clerecía catalana en el Setecientos” en *Església i societat a la Catalunya del s. XVIII*. Cervera: Centre Associat UNED, vol. I, pp. 23-118.
- FERRER I ALÓS, Llorenç (1995), “Notas sobre el uso de la familia y la reproducción social” en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XII-1, pp. 11-27.
- FONSECAMONTES, Josue (1996), *El clero en Cantabria en la Edad Moderna*. Santander: Universidad de Cantabria.
- FRANCÉS DE URRUTIGOITI, Miguel (1667), *Desengaño de eclesiásticos en el amor desordenado de sus parientes*. Zaragoza.
- GAMERO ROJAS, Mercedes (1989), “Papel del clero sevillano en la actividad económica de finales del Antiguo Régimen: el mercado de la tierra” en *Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística*, Tomo 72 N° 219, pp. 124-149.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel (1995), *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834). Efectos económicos de la muerte y la partición de bienes*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (2000), *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- GARCÍA HOURCADE, José Jesús e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (2001), “Historia, Iglesia e Historia de la Iglesia” en *Mirandum*, 11, pp. 41-50.

- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (2006), “El mayorazgo Moctezuma: reflexiones sobre un proceso de movilidad vertical con alternancias (1509-1807)”, *Estudis*, 32, pp. 215-235.
- IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (1998-2000), “El clero murciano ante la presión fiscal. Un documento de 1668” en *Contrastes. Revista de Historia Moderna*, 11, pp. 183-208.
- (2001): *Entre el Cielo y la Tierra, entre la familia y la institución. El cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII*. Murcia: Universidad de Murcia.
- LECUONA PRATS, Emilio (2004), *La liberalización de la propiedad a finales del Antiguo Régimen. Centro y periferia del proceso desamortizador y redentor de censos perpetuos en tiempos de Carlos IV*. Málaga: Universidad de Málaga.
- LORENZO PINAR, Francisco Javier (1991), *Muerte y ritual en la Edad Moderna. El caso de Zamora (1500-1800)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- LOUPÈS, Phillippe (2004): “L’ecclésiologie janséniste. De l’orthodoxie à la contestation” en *Les Lumières et leur combat. La critique de la religion et des Églises à l’époque des lumières*. Berlin: BWV, pp. 97-110.
- MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro (2003), *La sociedad de la seda. Comercio, manufactura y relaciones sociales en Murcia durante el siglo XVII*. Murcia: Universidad de Murcia.
- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio (2004), “Historia eclesiástica e Historia de la Iglesia (una óptica para el medievalista)” en Martínez San Pedro y Segura del Pino (ed.), *La Iglesia en el mundo medieval y moderno*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, pp. 13-28.
- MESTRE SANCHÍS, Antonio (1991), “Sociedad y religión en el siglo XVIII” en *Chronica Nova*, 19, pp. 257-270.
- MARCOS MARTÍN, Alberto (2000), *España en los siglos XVI, XVII y XVIII. Economía y sociedad*. Barcelona: Crítica.
- MOLINA PUCHE, Sebastián (2004), *La construcción de una élite local. Poder, familia y redes sociales en la Yecla del siglo XVII*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio - Ayuntamiento de Yecla.
- (2007), *Poder y familias: las élites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo del Barroco*. Murcia: Universidad de Murcia - Universidad de Castilla - La Mancha.
- MONTOJO MONTOJO, Vicente y ROMERO DÍAZ, Juan (2006), “Notas sobre las fundaciones de mayorazgos y beneficencia por sacerdotes del valle de Ricote (siglo XVIII)” en *Murgetana N° 114*, pp. 141-164.
- PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio (1995), “Iglesia, poder y perpetuación en la España del siglo XVIII: la escuela de niños de Villanueva del Campo

La Iglesia y la perpetuación de las familias: Clero y mayorazgo en Castilla ...

(León)” en Hernández Franco (ed.), *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*. Murcia: Universidad de Murcia, pp. 127-137.

PÉREZ PICAZO, María Teresa (1990), *El mayorazgo en la historia económica en la región murciana: expansión, crisis y abolición (siglos XVII-XIX)*. Madrid: Ministerio de Agricultura.

FAMILIA Y COMPADRAZGO EN LA AMÉRICA PORTUGUESA (C.1770-C.1800)

Ana Silvia Volpi Scott
Universidade do Vale do Rio dos Sinos (Unisinos)

En las últimas décadas el estudio de la familia ha atraído la atención de especialistas de diferentes áreas. En el campo de la historia los análisis sobre esta institución han crecido de manera espectacular, y los investigadores latinoamericanos están contribuyendo de forma decisiva al debate.

Sin embargo es un reto analizar esta institución. Innúmeros estudiosos han mostrado la complejidad del tema y las implicaciones de su estudio. Las consideraciones del historiador argentino José Luis Moreno ilustran los problemas enfrentados, al afirmar que:

“[...] la familia como célula constitutiva de todo ente social, como fuente esencial de la socialización de los individuos, y como motor propulsor de las iniciativas individuales de hombres y mujeres en el plano económico, social, político y cultural, ocupa hoy día un espacio central en la escenografía de las ciencias sociales, y en particular de la historia. Unidad de reproducción biológica y social, la familia constituyó y constituye una de las instituciones sociales más dinámicas y cambiantes del mundo occidental” (Moreno, 2004: 13).

Hay que considerar aún la dificultad conceptual ligada a la delimitación de los propios lazos familiares que el léxico coloca, en términos de su definición nominal, pues puede referirse a situaciones muy variadas, como apunta el mismo autor:

“a) grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas; b) conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un

linaje; c) hijos o descendencia; d) número de criados de uno aunque no vivan dentro de su casa; e) conjunto de individuos que tienen alguna condición común; cuerpo de una orden o religión, o parte considerable de ella” (Moreno, 2004: 13-14).

Una contribución importante para el crecimiento del estudio de la familia entre los historiadores vino de los trabajos producidos en el ámbito de la Demografía Histórica, y esa contribución fue fundamental, sobre todo a partir de las décadas de 1980 y 1990. Sin embargo, los estudios sobre la familia se alargaron de tal manera, principalmente a causa del diálogo con las Ciencias Sociales, que las recientes investigaciones no se limitan solamente al estudio del aspecto demográfico, aunque éste siga aportando elementos importantes para la comprensión de la organización y de las dinámicas familiares.

Esa apertura a otras áreas se justifica por la propia complejidad del tema, pues la comprensión de los sistemas familiares del pasado no puede restringirse al estudio de las variables demográficas, aun a causa de las múltiples situaciones de vida que son contempladas por la familia, como institución básica de prácticamente todas las sociedades.

Así la vertiente de los estudios básicos del comportamiento demográfico, ya en los años de 1980 fue siendo gradualmente extrapolada para la cuestión de la economía doméstica, de los sentimientos, como mostró Michel Anderson hace casi 30 años (Anderson, 1980)¹.

La ampliación de ese universo, para más allá del núcleo constituido por padres e hijos y/o co-residentes, abarcando la parentela, ganó cada vez más atención de los estudiosos, a partir del diálogo interdisciplinario con la Antropología y la Sociología.

Fundamental también fue la contribución teórico metodológica advenida de la microhistoria y de la propuesta de la reducción de la escala de abordaje que procura hacer sobresalir el comportamiento social de los actores históricos, creyendo que la observación posibilitada

¹ Esta obra, que constituye un clásico de la historiografía sobre la familia, fue publicada en Portugal pocos años después del original en inglés (Anderson, 1984).

a través de los juegos de escala podrá revelar datos previamente no evidenciados.

Sobre todo con las reflexiones de Giovanni Levi y de otros historiadores italianos, tal perspectiva permitió una apertura a discusiones relativas a las estrategias familiares y a las redes de parentesco para las sociedades del Antiguo Régimen². Levi afirma que toda la acción social es vista como el resultado de una constante negociación, manipulación, elecciones, decisiones del individuo, ante una realidad normativa que, sin embargo, ofrece muchas posibilidades de interpretaciones y libertades personales.

Si estuviéramos de acuerdo con esta afirmación, una cuestión de relieve para el historiador pasa a ser el análisis de los márgenes de maniobra que son utilizados por los individuos (y familias) para lidiar con los sistemas normativos existentes, aprovechándose de sus brechas y/o contradicciones (Levi, 1992). Por lo tanto, la cuestión de las redes adquiere un papel fundamental cuando se opta por la reducción de la escala de abordaje.

Sin embargo la temática de las redes sociales no es nueva y el estudio de las redes de relaciones sociales ya tiene alguna tradición en el ámbito de las ciencias sociales y políticas. Un artículo seminal para contextualizar su utilización se publicó a fines de la década de 1970 (Boissevain, 1979). Ese artículo aclara que el término red era utilizado desde la década de 1950, y su difusión entre los científicos sociales ocurrió a mediados de la década de 1960.

Los historiadores, a su vez, pasaron también a incorporar ese concepto para analizar cuestiones tan variadas, como el estudio de las élites o de las migraciones. En este último caso se destaca, por ejemplo, el libro organizado por M. Bjerg y H. Otero (Bjerg y Otero, 1995) y los artículos estimulantes de Ramella (1995), Míguez (1995) y Moutoukias (1995). La utilización del concepto de red para los estudios que analizan la migración también fue desarrollada en una investigación anterior (Scott y Truzzi, 2005; Truzzi y Scott, 2006).

² Giovanni Levi publicó un artículo importante sobre la problemática de la familia y de la parentela en 1990, donde podemos verificar cómo esa problemática era tratada por el autor (Levi, 1990).

Considerando la importancia de la noción de estrategias familiares y de red de parentesco, tenemos un universo rico y complejo a ser explorado, y que debe valerse de fuentes eclesiásticas, que brinden elementos fundamentales para el estudio de las redes sociales, constituidas más allá de los vínculos de consanguinidad y/o alianza.

Así, queremos profundizar las reflexiones sobre las estrategias familiares y las redes sociales inscritas en el universo del parentesco espiritual y que han atraído cada vez más la atención de los historiadores de la familia, a través de la exploración de los registros de eventos vitales. Tales registros, producidos sistemáticamente por la Iglesia católica desde mediados del siglo XVI (a partir del Concilio de Trento), se difundieron por el espacio colonial ibérico en América. Utilizaremos las informaciones recabadas en los registros de bautismo para acceder a estas redes.

El sacramento del bautismo tiene importancia fundamental para las poblaciones católicas que vivieron en el pasado porque es a través del rito del bautismo que se adentraba al mundo de la Cristiandad, como subrayaron varios autores, por ejemplo Marques (2000: 534-536).

Es conocida la importancia y la riqueza de esas fuentes, sobre todo la cobertura prácticamente universal de las poblaciones católicas: pobres y ricos, plebeyos y nobles, blancos negros e indios, hombres y mujeres, esclavos, libertados y libres, todos sin excepción cuando eran bautizados, se casaban o fallecían tenían esos eventos vitales registrados en libros especiales, que eran conservados en la Iglesia.

Dada su naturaleza, esta fuente puede analizarse de manera agregada o individualizada. En el primer caso, a través de la elaboración de series cronológicas de eventos, que cubren una determinada localidad (la parroquia o conjunto de parroquias), los datos son tratados colectivamente y de forma anónima. Por su parte, considerando su carácter individual intrínseco (son individuos que nacen, se casan y mueren), permite el tratamiento de la información en el nivel nominativo, posibilitando la identificación personal de cada individuo, miembro de una determinada comunidad, integrada a la parroquia o conjunto de parroquias.

Además, no está de más destacar la posibilidad de comparación que abre a los investigadores. Como los registros parroquiales católicos obedecen a una determinada normalización, la información recabada se presta muy bien al análisis comparativo, en el límite, de la parroquia a la cristiandad católica.

Tales particularidades colocan los registros parroquiales como fuente de inestimable valor no solamente para los historiadores, sino también para otros estudiosos, como fue recientemente demostrado en el evento que reunió especialistas de distintas áreas del conocimiento para debatir las posibilidades abiertas por el uso de los registros parroquiales³.

Aunque su uso por los historiadores se remonte a algunas décadas, aún hoy se reconoce la importancia de la exploración de esa fuente para el estudio de los más diversos aspectos del cotidiano colonial. En estudio reciente, Renato Venâncio destaca la necesidad de exceder la “tímida exploración” de los datos, “casi siempre restricta a la evolución demográfica de las comunidades”, analizando el parentesco espiritual que se consagra a partir del compadrazgo (Venâncio, Sousa *et al.* 2006: 275).

Ya en las Constituciones Primeras del Arzobispado de Bahía (1707) quedaba explícita la importancia del compadrazgo, y aun la preocupación relativa a la elección de los padrinos, destacando claramente los vínculos que se establecían tanto entre los padrinos y los ahijados, como entre los compadres. El texto de las Constituciones no dejaba margen para dudas a ese respecto y recomendaba al sacerdote oficiante que declarara a los padrinos que ellos

Se tornan fiadores hacia Dios por la perseverancia del bautismo en la Fe, y como por ser sus padres espirituales, tienen obligación de enseñarles la Doctrina Cristiana, y buenas costumbres. También les declare el parentesco espiritual, que contraerán, del que; nace impedimento, que

³ *As atas paroquiais dos setecentos e oitocentos: linhas e entrelinhas (as diferentes leituras)*. NEPO/ UNICAMP, Campinas (SP), 2007. Este evento reunió especialistas de las áreas de la Sociología, Antropología, Medicina, Derecho, Lingüística, Servicio Social, Matemática y Economía.

no sólo impide, sino que dirime el matrimonio (Constituciones, Libro I, Título XVIII, p.26-27).

Varios son los autores que se han dedicado a la temática y que analizan el período colonial discutiendo el significado religioso del bautismo, intentando abarcar la riqueza de los aspectos que pueden ser abordados a partir del acto de contextualizar el rito en las distintas localidades⁴.

Según Sheila Faria, el bautismo era el primero de los sacramentos y significaba, como vimos, la liberación del pecado original y la apertura del cielo a todos los individuos que eran bautizados. Padrinos y madrinas se tornaban padres espirituales del bautismo, estableciendo parentesco espiritual con los padres carnales. Prosigue aún la misma autora afirmando que la utilización histórica del rito trasciende el significado religioso, pues ser “compadre de alguien” quería decir también estar “en buena amistad” (Faria, 2000: 126), por ello aun el compadrazgo excedía el sentido meramente religioso y moldeaba ciertas relaciones sociales. El parentesco contraído en el acto del bautismo envolvía de tal manera a los padrinos, los niños bautizados y sus padres, que entre ellos pasaba a existir impedimento canónico al matrimonio (Brügger, 2007: 284).

A causa de estas implicaciones es que se explica la sorpresa de algunos estudiosos en cuanto a la limitada exploración de las actas parroquiales de bautismo, incluso aseverando la necesidad de aclarar una laguna importante relativa al estudio de la diversidad de los lazos del compadrazgo. Además, el análisis bibliográfico relativo al período colonial, revela que los trabajos sobre la elección de los padrinos casi siempre se restringen a la población esclava. Las investigaciones sobre el compadrazgo en la población libre son raras, afirma Renato Venâncio en el artículo antedicho. De la misma opinión es Silvia Brügger, que en un trabajo recientemente publicado, apunta que la historiografía sobre la familia en Brasil ha dado poca atención

⁴ Véase entre otros los trabajos de Faria (1998), Campos y Franco (2004), Ramos (2004), Hameister (2005 a y b) y Venâncio (2006).

al estudio del compadrazgo, y que prácticamente no existen investigaciones para la población libre (Brügger, 2007: 284).

La importancia de estudiar el compadrazgo entre la población libre ya era apuntada por Sheila de Castro Faria, a fines de 1990. La autora observaba en aquella oportunidad que la institución era analizada tanto del punto de vista de su funcionalidad, como del punto de vista de su significado religioso. Y que, independientemente de la perspectiva, había ciertas reglas que regirían la elección de los padrinos y que la fortuna y el prestigio personal eran variables que no podrían despreciarse. De esa manera, el sentido del compadrazgo parecía indicar un intento de algunos en establecer alianzas ventajosas tanto en el plano material como espiritual, y refrendaba el prestigio económico de un individuo, en la medida en que la misma persona fuera elegida para ese papel (Faria, 1998).

Silvia Brügger, a su vez, apunta otra especificidad importante, ligada a las relaciones creadas a partir del compadrazgo. La autora llama la atención sobre la posibilidad de que ese vínculo se extienda *indefinidamente*, una vez que una persona podía apadrinar un número indeterminado y no fijado de ahijados, incorporando a su parentela nuevas unidades familiares. Es más, esos vínculos creados con base en el parentesco espiritual no tenían implicación de orden patrimonial como ocurría en el caso de las alianzas matrimoniales, por ejemplo. Con ello la autora concluye que, en rigor, nadie en principio tendría motivos para recusar un apadrinamiento. Por el contrario, tener ahijados era un “capital” político importante (Brügger, 2007: 325). En otras palabras estos vínculos estimularían la formación de redes de relaciones, que merecen una atención de los investigadores de la familia.

Teniendo en cuenta la importancia del compadrazgo en la sociedad de la época, algunos procuraron explorar los lazos políticos y sociales establecidos a través del sacramento del bautismo entre los miembros de las élites. Un ejemplo es el estudio sobre Vila Rica, en el siglo XVIII, que se vale de la noción de ‘prestigio’, vinculada a la capacidad de disponer de recursos (fueran ellos personales o del aparato de Estado), generando así una ‘economía de favores’, de don y contra don; en otras palabras, de reciprocidad social envolviendo

desiguales. Al benefactor cabía conceder y al beneficiado ser fiel, no siendo ese gesto visto como un desvío de la 'norma', sino como su corporeización. En ese sentido, la noción de 'amistad desigual', que subordinaba la reciprocidad al respeto de la jerarquía social, se tornaba el elemento legitimador de las relaciones de poder internas o externas a los grupos sociales. En el caso del compadrazgo, tales vínculos eran aún intensos, pues generaban lazos de parentesco para el resto de la vida, tanto en la relación *padrino/ahijado* como en la de *compadre/compadre*. En ese sentido es posible afirmar que el compadrazgo consistía en uno de los elementos de estructuración de las redes sociales que organizaban la vida cotidiana (Venâncio, 2006: 274).

Fábio Kühn también exploró las relaciones de compadrazgo en esa misma perspectiva, analizando las relaciones de compadrazgo para la élite agraria formada por estancieros, en una región de frontera. El autor analiza tres familias, consideradas como típicas representantes del patriciado rural que se formaba en la región meridional de la América portuguesa, a mediados del siglo XVIII, llegando a proponer, a partir de ese análisis, algunas convergencias que definirían un modelo de conducta entre el grupo seleccionado. Inicialmente, la elección de los padrinos era pautada por la posición social de los compadres (los más eminentes tendrían más chances de ser elegidos); el compadrazgo servía para reforzar los vínculos de parentesco previamente existentes (cuñados compadres, era situación frecuente); era utilizado también para entablar relaciones horizontales (entre iguales, no siendo muy común a la opción por crear una clientela formada por subalternos); la elección de las madrinas seguía la opción de reforzar vínculos parentales (cuñadas por ejemplo), pero ellas tenían comparativamente menos importancia, ya que muchas veces ni siquiera eran nombradas (Kühn, 2006: 248).

Considerando las posibilidades abiertas por los estudios recientes sobre el parentesco espiritual, nuestra idea es presentar algunos resultados de una investigación en curso, que enfoca la temática de la población y de la familia en el Brasil Meridional⁵, que

⁵ Proyecto *Población y Familia en Brasil Meridional, desde mediados del siglo XVIII a las primeras décadas del siglo XIX*. Financiación CNPq.

contemple aspectos relacionados a los lazos que se construyen a partir del compadrazgo. Consideraremos solamente la población libre que bautizó a sus hijos en la iglesia de la Parroquia de Nossa Senhora da Madre de Deus de Porto Alegre, en el último cuarto del siglo XVIII. Las fuentes documentales seleccionadas están depositadas en el Archivo de la Curia Metropolitana de Porto Alegre.

Los objetivos que encaminaban estas reflexiones se vinculan a las posibilidades de estudiar las estrategias familiares y las redes sociales que se construyeron en aquella parroquia, siguiendo la tendencia de las investigaciones más recientes.

El análisis del acto del bautismo, recuperado a través del asiento oficial del registro de bautismo en los libros específicos, reveló aspectos que están directamente vinculados a las prácticas sociales, como la atribución de los nombres, tema que ha sido tratado tanto en el ámbito de la producción historiográfica internacional, como por los investigadores brasileños.

Atribuir un nombre a un niño que viene al mundo es un acto cargado de significados. Como observó Martha Hameister, esta práctica revela uno de los modos de forjar y establecer una relación de pertenencia al grupo, al lugar o a la familia, y el estudio de ese tema podría hacer emerger ciertas intenciones y lógicas a partir de estas elecciones (Hameister, 2005a; b; 2006).

En el caso de Porto Alegre, en el actual período de nuestra investigación, la práctica del nombramiento parecía obedecer la lógica de homenajear a los individuos escogidos para padrinos, siendo esta costumbre más evidente en el caso de los bautismos de varones. Hubo una casualidad entre el nombre del niño bautizado y el respectivo nombre del padre y/o del padrino en un tercio de las ocurrencias, mientras que para las niñas, un poco más de un 11% de los registros presentó esta identidad entre el nombre de las bautizadas y sus madres y/o madrinas.

Los análisis apuntan también la significativa diferencia entre las figuras de los padrinos y madrinas. Muchos fueron los registros de bautismo en que las madrinas no fueron siquiera mencionadas, siendo aun interesante destacar que pocos fueron los casos en que la madrina aparecía en la forma de invocación de una santa. Esos

resultados no difieren de lo que ha sido encontrado, desde los trabajos pioneros (Venâncio, 1986) hasta los estudios recientes que vinieron a público y que dicen respecto al Continente de Rio Grande de São Pedro (Kühn, 2006).

Son sugestivas las reflexiones sobre los lazos de compadrazgo propuestas por Silvia Brügger. Ellas apuntan la posibilidad de que ese vínculo se extienda *indefinidamente*, una vez que una persona podía apadrinar un número indeterminado y no fijado de ahijados, incorporando a su parentela nuevas unidades familiares. Además de ello, el vínculo creado y basado en el parentesco espiritual no tenía implicación de orden patrimonial, y por esa razón tener ahijados puede venir a ser un “capital” político importante.

Para el caso de São João do Rei la autora teje algunas consideraciones sobre las relaciones de compadrazgo (Brügger, 2007: 303-305). Identifica la existencia de un grupo de hombres que sistemáticamente era solicitado a apadrinar, lo que permitió que construyeran y/o integraran una amplia red de parentesco ritual. En el largo período analizado por la autora (1736-1850), 457 hombres apadrinaron por lo menos diez niños bautizados en la Matriz de Nossa Senhora do Pilar, y estuvieron presentes en 20% de los bautismos realizados.

La conformación de ese grupo pasaba, inicialmente, por su condición jurídica: la mayoría de esos hombres era libre y blanco. También es nítido entre esos individuos que sobresalgan aquellos con distintivos de prestigio social, tales como patentes militares, sacerdocio. Así, sacerdotes, capitanes, alférez, tenientes, coroneles, aparecen como personas muy buscadas para apadrinar a los niños.

El hecho de que los sacerdotes ocupen un lugar destacado en ese grupo de padrinos es significativo, según Silvia Brügger, en la medida que, por las Constituciones Primeras del Arzobispado de Bahía, ellos estarían prohibidos de ejercer ese papel. Asimismo, muchos clérigos fueron padrinos en aquella parroquia, indicando que en la práctica social la elección de los sacerdotes era común, y puede ser justificada por distintas razones. Brügger destaca la razón de orden religiosa, en la medida en que el padre podía ser visto como un intermediario entre Dios y los hombres, pudiendo interceder por los

ahijados ante la corte celestial. También no se puede descartar que la posición de clérigo representaba prestigio ante la sociedad y, además de ello, los clérigos eran hombres solteros que no poseían descendientes como herederos forzosos. La elección podría pretender auxilios materiales futuros, en la forma de un legado testamentario.

La investigación que estamos desarrollando, sobre la parroquia de Nossa Senhora da Madre de Deus de Porto Alegre, hasta el presente momento reunió informaciones sobre 1.119 bautismos, entre 1772 a 1790, para la población libre, reuniendo un promedio de cerca de 59 bautismos al año. En ese período, los niños legítimos bautizados correspondieron a un 87% de los casos, un 11% entre niños ilegítimos y expuestos y un 2% para aquellos en que no fue posible identificar esa información en la fuente. Del total de bautismos, 1.119 registros, en un 99,6% (1.115 registros) los padrinos fueron registrados, mientras que, en el caso de las madrinas, solamente un 75,6% (846 registros) de ellas aparecen citadas.

Aunque la información sobre la ocupación o el título sea escasamente referida (sólo en un 13% de los registros, o sea, 148 casos), podemos hacer algunos análisis, en la misma línea de lo que presentó Silvia Brügger sobre São João del Rei, procurando investigar, en el caso de Porto Alegre, hasta qué punto los lazos de compadrazgo se configuraban de esa manera.

Entre los individuos que tuvieron su ocupación declarada en el momento en que apadrinaron niños en Porto Alegre, a fines del siglo XVIII, están los clérigos, los individuos con patentes militares o cargos administrativos. Los datos recabados para la parroquia del Continente de Rio Grande de São Pedro, por lo tanto, presentan resultados semejantes a los obtenidos por Brügger.

Eso muestra que los religiosos que llevaban el registro de bautismo se preocupaban en indicar la ocupación de los padrinos sólo en los casos en que el individuo tuviera posición y prestigio en la comunidad. Para los demás individuos, esa información no era señalada, seguramente por no ser considerada relevante.

Los clérigos Antonio Soares Gil y José Inácio Santos Pereira fueron padrinos en nueve bautismos cada uno, seguidos por el Pe.

Manuel Marques Sampaio, que fue padrino en seis bautismos. Ellos apadrinaron más de la mitad de todos los niños que tuvieron clérigos como padrinos.

Considerándose los padrinos que tenían patentes militares u ocuparon cargos administrativos, vemos que van desde el gobernador, pasando por el proveedor de la hacienda, oidor, capitanes, tenientes, sargentos, en suma, una gama variada de puestos militares y de la administración.

El compadrazgo es un vínculo que se establece entre individuos y familias y no presupone límites estrictos de mayor monto. Las mismas personas pueden ser recurrentemente invitadas a apadrinar, pueden hacerlo en un círculo muy amplio de relaciones, independientemente del estatuto social o económico de los individuos involucrados. Individuos libres pueden apadrinar esclavos y viceversa, ricos y pobres pueden establecer el parentesco espiritual de la misma manera, bastando para ello aceptar el papel que se les ofrece.

Los gobernadores José Marcelino de Figueiredo y Sebastião Xavier Veiga Cabral establecieron parentesco espiritual con diversas familias portoalegreses. Así como Inácio Osório Vieira que fue Proveedor de la Hacienda Real. Este último apareció como padrino y/o fue procurador en 22 bautismos. Inácio, en la muestra analizada, fue el individuo que más niños bautizó en la Madre de Deus de Porto Alegre, entre 1773 y 1789.

En el actual nivel de nuestra investigación aún no pudimos agotar todas las relaciones de compadrazgo en sus diversos matices e implicaciones, pero percibimos algunos indicios interesantes, sobre todo analizando el caso específico de Inácio Osório Vieira, que en el período en cuestión, fue el individuo que más niños apadrinó.

En todos los casos en que Inácio fue elegido padrino, se trataba de bautismos de niños legítimos. Buena parte de los padres de los niños bautizados era natural de Portugal o de las Islas. También para muchas de las mujeres que aparecieron como madres, abuelas o madrinas en los registros de bautismo que incluyen a Inácio fue atribuida la propiedad de distinción “Doña”, lo que indica condición social privilegiada.

La ocupación de los padres de los niños bautizados, cuando era declarada en el registro, revela que el compadrazgo estrechaba vínculos entre personas del mismo grupo social. En 1778 Inácio fue padrino de Inácia, hija del Teniente João Batista (natural de la región de Bragança) y de su esposa Ana Maria (natural de Rio Grande de São Pedro), nieta paterna de D. Joana Teixeira de Moraes (también natural de la región de Bragança), en ceremonia realizada el ocho de junio de 1778. Fue padrino de la hija del Teniente Coronel Patrício José Correia Câmara, bautizada con el nombre de Rita, el 17 de marzo de 1781, del hijo del Guardia Mor André Pereira Maciel, Manuel, el 13 de junio de 1787.

El refuerzo de una conexión ya existente también se demostró a través de la observación de los casos donde Inácio Osório Vieira fue padrino. Inácio apadrinó a Cândida, hija del Teniente João Carneiro Fontoura el día 16 de febrero de 1780, y al año siguiente estaba nuevamente en el acto del bautismo de Sebastião, el 24 de noviembre de 1781, como procurador del padrino Brigadeiro Sebastião Xavier Veiga Cabral. A propósito, en varias oportunidades Inácio fue procurador en los bautismos realizados en la Iglesia Matriz de la parroquia.

Sin embargo, los lazos de compadrazgo establecidos entre Inácio y los moradores de la parroquia de la Madre de Deus de Porto Alegre no se limitaron a familias de importantes miembros de la jerarquía militar. También entabló parentesco espiritual con militares de patentes menos importantes, como Furriel⁶ Francisco Tomás, que bautizó a su hija Inácia a los 26 días del mes de septiembre de 1779.

Pero la amplitud de los arreglos hechos a través del compadrazgo queda más explícita cuando encontramos al Proveedor de la Fazenda Real Inácio Osório Vieira apadrinando a Inácio, hijo de Manuel Álvares, individuo libertado, e hijo de Páscoa Gomes, identificado como siendo del Pueblo Guaraní, en ceremonia realizada el día 27 de octubre de 1776.

⁶ Puesto militar que estaría entre el escalafón de Cabo y Sargento.

Estos datos sólo comprueban la necesidad de realizar estudios más profundizados sobre las redes sociales que se constituían a través del parentesco espiritual. Estas conexiones demuestran la complejidad de las relaciones que unían a los individuos y a las familias, no sólo a través de relaciones entre individuos del mismo grupo, sino también cimentando eslabones entre los distintos grupos socioeconómicos. Es necesario explorar las posibilidades abiertas a través de la idea de la “economía de favores”, del don y contra don, que fue referida en la parte inicial de este texto. La reciprocidad social involucrando los diferentes individuos es un tema que merece más atención de los investigadores, y el estudio del compadrazgo potencializa el análisis de tales relaciones, como muestran algunos de los trabajos mencionados a lo largo de estas páginas.

Por ello, nos parece claro que cada vez más sea necesario reducir la escala de análisis y apostar a las metodologías que colocan a los individuos como sujetos de sus elecciones. Por no tener implicaciones directas de carácter patrimonial es que el compadrazgo servía de manera única a la construcción de redes sociales amplias y variadas. Cabe a los historiadores analizar la función social desempeñada por el parentesco espiritual en el contexto colonial, extendiendo su análisis a las poblaciones libres, libertadas y esclavas.

Bibliografía

- ANDERSON, Michel (1980), *Approaches to the History of the Western Family 1500-1914*. London: MacMillan Press.
- (1984), *Elementos para a História da Família Ocidental, 1500-1914*. Lisboa: Editorial Quercus.
- BJERG, María Mónica & OTERO, Hernán (ed.) (1995), *Inmigración y redes sociales en la Argentina Moderna*. Tandil (Argentina): Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- BOISSEVAIN, Jeremy (1979), “Network analysis: a reappraisal” en *Current Anthropology*, v. 20, n. 2, pp. 392-394.
- BRÜGGER, Silvia Maria Jardim (2007), *Minas patriarcal: família e sociedade*. São Paulo: Annablume Editora.

- CAMPOS, Adalgisa Arantes e FRANCO, Renato (2004), “Notas sobre os significados religiosos do Batismo” en *Varia História*, v. 31, pp. 21-49.
- FARIA, Sheila de Castro (1998), *A Colônia em Movimento, Fortuna e Família no Cotidiano Colonial*. Rio de Janeiro: Nova Fronteira.
- (2000), “Compadrio” en Vainfas (ed.), *Dicionário do Brasil colonial (1500-1808)*. Rio de Janeiro: Objetiva.
- HAMEISTER, Martha Daisson (2005a), “Nas malhas do compadrio: estratégias sociais e relações entre famílias livres e escravas em algumas unidades domésticas da Vila do Rio Grande (c. 1738 - c.1777)” en *Boletim de História Demográfica*, v. XI.
- (2005b), “Quem tem padrinho não morre pagão: as escolhas dos padrinhos de escravos, pardos, índios e população “branca e livre” na Vila do Rio Grande (1738-1763)” en *Anais da VI Jornada Setecentista*. UFPR - Curitiba, CEDOPE - UFPR.
- (2006), “Famílias rio-grandinas livres e seus escravos através dos registros batismais: unidades econômicas (Rio Grande c. 1738 - c. 1763)” en *Boletim de História Demográfica*, v. XIII, n. 40.
- KÜHN, Fábio (2006), *Gente da fronteira: família, sociedade e poder no Sul da América Portuguesa - século XVIII*. (Doutorado). Programa de Pós Graduação em História, Universidade Federal Fluminense, Niterói.
- LEVI, Giovanni (1990), “Family and Kin - a few thoughts” en *Journal of Family History*, v. 15, n. 4, pp. 567-578.
- (1992) “Sobre a micro-história” en Burke (ed.), *A escrita da história: novas perspectivas*. São Paulo: Ed. Unesp, pp.133-62.
- MARQUES, J. F. (2000), “Rituais e manifestações de culto” en Marques e Gouveia (ed.), *História Religiosa de Portugal*. Lisboa: Círculo de Leitores, Vol. 2 - Humanismos e Reformas, pp. 517-601.
- MÍGUEZ, Eduardo (1995), “Microhistoria, redes sociales e historia de las migraciones: ideas sugestivas e fuentes parcas” en Bjerg y Otero (ed.), *Inmigración y redes sociales en la Argentina moderna*. Tandil (Argentina): Centro de Estudios Migratorios latinoamericanos (CEMLA), pp. 23-34.
- MORENO, José Luis (2004), *Historia de la familia en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Sudamericana.
- MOUÏOUKIAS, Zacarías (1995), “Narración y análisis en la observación de vínculos y dinámicas sociales: el concepto de red personal en la historia social y económica” en Bjerg y Otero (ed.), *Inmigración y redes sociales en la Argentina moderna*. Tandil (Argentina): Centro de Estudios Migratorios latinoamericanos (CEMLA), pp. 221-241.

- RAMELLA, Franco (1995), “Por un uso fuerte del concepto de red en los estudios migratorios” en Bjerg y Otero (ed.), *Inmigración y redes sociales en la Argentina moderna*. Tandil (Argentina): Centro de Estudios Migratorios latinoamericanos (CEMLA), pp. 9-21.
- RAMOS, Donald (2004), “Teias sagradas e profanas: o lugar do batismo e compadrio na sociedade de Vila Rica durante o século do ouro” en *Varia História*, v. 31.
- SCOTT, A. S. V. e O. M. S. TRUZZI (2005), “Imigração e Redes de Sociabilidades: a migração portuguesa para a Nova Lousã (Brasil) entre as décadas de 1860 e 1880”. I Congresso Internacional de História. Braga (Portugal), Núcleo de Estudos Históricos.
- TRUZZI, Oswaldo e SCOTT, Ana Silvia Volpi (2006), *Redes migratórias: revisão conceitual e uma aplicação*. 30º Encontro Anual da ANPOCS. Caxambu: ANPOCS.
- VENÂNCIO, Renato Pinto (1986), “A madrinha ausente. Condição feminina no Rio de Janeiro (1750-1800)” en Costa (ed.), *Brasil: História Econômica e Demográfica*. São Paulo: IPE-USP, pp. 95-102.
- y SOUSA, Maria José Ferro de (2006), “O Compadre Governador: redes de compadrio em Vila Rica de fins do século XVIII” en *Revista Brasileira de História*, v. 26, n. 52, pp. 273-294.

PARENTESCOS EN ARGENTINA. EL CASO DE LAS SIERRAS DE CÓRDOBA

Noemí Lorca
Universidad Nacional de Córdoba

Introducción

La detección de una enfermedad genética que puso en evidencia matrimonios entre parientes, entre pobladores de las sierras de Córdoba, posibilitó la realización de un estudio genealógico de familias en la región. El trabajo de campo permitió trabajar con pobladores, algunos de los cuales contaron historias de sus antepasados donde en la memoria se entremezclaban el pasado de los parientes con historias de indios.

El conocimiento de prácticas matrimoniales producto del casamiento entre consanguíneos y el seguimiento de las relaciones de parentesco parecían trazar, a partir de las localidades donde vivían, una geografía de familias que posibilitaría el estudio de determinantes sociodemográficos en el proceso de transmisión hereditaria de la Enfermedad de Sandhoff¹, en el N.O. de la Provincia de Córdoba (Dptos. Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Alberto y San Javier) donde según la estimación de la frecuencia de heterocigosis² registrada en el muestreo de 1.440 escolares sobre una población total de

¹ La Enfermedad de Sandhoff es una afección genética, de carácter autosomal recesiva que destruye el normal funcionamiento cerebral y de efecto letal para los niños de alrededor de tres años de vida.

² La Enfermedad de Sandhoff aparece si el gen presente en los cromosomas de origen materno y paterno está mutado (en este caso el individuo es homocigota). Si se encuentra mutado sólo el de origen materno o el paterno, el individuo es genéticamente clasificado "portador" de un gen alterado (en este otro caso el

126.125 habitantes realizado en 1985, 1 de cada 16 a 29 habitantes de la zona era portador de la enfermedad (Kremer y colab., 1986).

La alta frecuencia de heterocigosis registrada, por la presencia de un gen recesivo en esa población, abría interrogantes sobre la probabilidad de la frecuencia de las uniones matrimoniales consanguíneas en el proceso de evolución demográfica, en función del riesgo de transmisión de la enfermedad dado que el número de portadores de caracteres recesivos aumenta según el aumento del tamaño de los grupos dentro de los cuales los individuos eligen su pareja. A mayor oferta de personas casaderas en la población, el aumento de uniones matrimoniales al azar aumentaba el número de portadores de la enfermedad.

El equipo de investigación (médicos, biólogos y químicos) debía necesariamente dirigirse a la detección de los portadores y al asesoramiento genético a las familias como única medida preventiva. La identificación de esta nueva enfermedad abría también una perspectiva social tratando de dar cuenta de regularidades empíricas en los comportamientos reproductivos de riesgo de una población de ascendencia criolla. El concepto “criollo” era inferido del apellido español, los rasgos mestizos del probando y el afincamiento de sus ancestros tantas generaciones como recordaban las familias involucradas y en una zona montañosa. Esta particular topografía, se hipotetizaba, mantuvo en aislamiento a los modestos poblados, muchos de los cuales fueron fundados por los españoles sobre antiguas comunidades indígenas, pronto asimiladas y conformadas cual un grupo homogéneo.

El interrogante era determinar entonces, si el proceso de evolución demográfica había instaurado las condiciones históricas para

individuo es heterocigota). Cuando dos heterocigotas de distinto sexo confluyen para engendrar niños, tienen, estadísticamente, un 25% de posibilidades de tener hijos con la enfermedad de Sandhoff que morirán. Un 25% no fallecerá pero serán portadores. El 50% restante serán niños sanos (Ley de Mendel, 1865). La vía hereditaria de transmisión de la enfermedad ponía en evidencia uniones consanguíneas en la población que tienden a traer a luz genes recesivos desfavorables presentes en el grupo familiar.

el desarrollo de estrategias de reproducción de riesgo en las familias del N.O. cordobés o si la estructuración endogámica constatada de la población, era producto de una tradición presente a través de generaciones en las uniones conyugales entre la población de origen.

Si bien las diferentes variables demográficas que intervinieron en la población actuaron como factores desencadenantes de riesgo a través de sucesivas generaciones en la transmisión de la enfermedad, un recorrido insospechado a través de la trayectoria de las prácticas matrimoniales de las familias nativas nos puso frente a una endogamia que enlazaría las características particulares de la población autóctona y una forma de estructuración de las comunidades locales producto del proceso de transformación histórica de la región. Es decir, que estas uniones conyugales que subyacen en la formación de los grupos familiares podrían poner en evidencia lo que Robichaux (2007) define como “tradiciones culturales”. Estas tradiciones culturales diversas, cuyas raíces se encontrarían en las sociedades que preceden a la Conquista, aparecen en disputa con el fortalecimiento de la noción de un modelo “único” de familia latinoamericana, derivada de una supuesta tradición ibérica que incluye la idea que el parentesco ha perdido su importancia con la Conquista y que lo que se observa en el terreno serían en realidad prácticas familiares impuestas por los conquistadores. En tal caso, estas tendencias homogeneizadoras en las distintas disciplinas han servido para ocultar diferencias étnicas y de clase; formas familiares que se asocian con distintas tradiciones culturales que han sido sumergidas y ocultadas por discursos hegemónicos que expresan una cultura dominante occidentalizada donde la posibilidad de captar otras lógicas culturales constituye un desafío conceptual y metodológico que, en este caso, se podría desarrollar a partir de la puerta de la genética.

El análisis retrospectivo a partir del estudio genealógico de las familias genéticamente afectadas permitió establecer el grupo fundador de la enfermedad en estudio. Es decir, un lugar de origen y antepasados comunes de dichas familias. Para la realización del trabajo se había reunido material bibliográfico previo con el fin de procurar un conocimiento de la evolución histórica del lugar. Los antecedentes daban cuenta de antiguos asentamientos de los denomina-

dos indios “comechingones”, que fueron después sometidos bajo la administración colonial española y la persistencia de indios, todavía hasta entrado el siglo XIX.

El estudio genealógico comienza con información vertida en las historias clínicas por los familiares en el Hospital de Niños y entrevistas que estaban dirigidas a los familiares directos y colaterales de los niños afectados por ambas líneas materna y paterna (heterocigotos obligados) y en los lugares de nacimiento de los niños afectados. La recolección de datos se realizó en localidades serranas en el interior provincial y en la capital de la Provincia de Córdoba. Se llegó a obtener la información de 26 familias de 34 niños fallecidos de la Enfermedad de Sandhoff que representaban el 48,5% en el total estimado de 70 casos conocidos hasta el momento del trabajo de investigación.

El carácter nativo de la población en estudio surge del afinamiento de los antepasados de las familias entrevistadas por varias generaciones, en las diferentes localidades del noroeste cordobés y el parentesco con los antiguos indígenas del valle de Traslasierra declarado por algunas de las familias:

Cuenta el abuelo Antonio (84 años) que su “abuelo Agustín y la hermana eran indios... ellos mismos decían que eran indios de Cañada Larga... vivían en la sierra en chozas de piedra...” (Familia originaria de Pichanas reconoce al tataara tatarabuelo como indígena).

Cuenta Lucy (45 años), la madre de un niño fallecido de la E. de Sandhoff que “mis padres habían sido indígenas... descendientes de indios, los Comechingones...” (Familia originaria de Pichanas reconoce a los bisabuelos como indígenas).

Cuenta Leonor (55 años) que su “abuela era india... era una negra preciosa... cabello negro, renegrido, azabache... la piel amarronada como cobrizo... ojos negros... de pestañas arqueadas nació en 1886... El abuelo era de descendencia española... le hacía la guardia al Chacho Peñaloza... el abuelo la robó cuando tenía 13 años...” (Familia oriunda de la localidad de Cruz del Eje reconoce que la bisabuela era indígena).

Y también, el parentesco con extranjeros europeos: por un lado, un bisabuelo español y por otro, un matrimonio de tatarabuelos, otro de abuelos y una bisabuela italianos.

La clasificación de los datos según los apellidos, el lugar de nacimiento y fecha de nacimiento

Se realizó un listado de todos los apellidos surgidos del registro de las historias clínicas de las familias consideradas, que sumaron 78 en total y se ordenaron los 10 apellidos aparecidos con mayor frecuencia, entre los padres de los niños con la E. de Sandhoff e, incluyendo los apellidos de los otros parientes por vía directa (abuelos, bisabuelos, etc.) por ambas líneas materna y paterna y se localizaron en un mapa los lugares de nacimiento de los ascendientes de los niños. El resultado mostró que las familias estaban distribuidas en diferentes localidades a lo largo de los cinco departamentos de la zona valliserrana del Oeste cordobés. (Fig. 1)



Apellido 1



Apellido 2



Apellido 3



Apellido 4



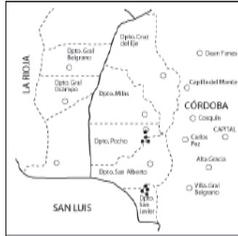
Apellido 5



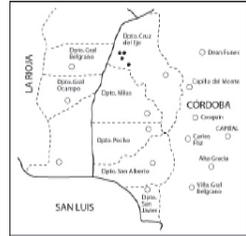
Apellido 6



Apellido 7



Apellido 8



Apellido 9



Apellido 10

Fig. 1
Fuente: Elaboración propia.

A medida que se iban incluyendo los datos de los parientes de mayor edad, el resultado mostró una mayor tendencia de concentración entre las localidades al sur del departamento Cruz del Eje y al norte del departamento Minas del oeste cordobés y una localidad al sureste de la Provincia de La Rioja. (Fig. 2)



Fig. 2
Fuente: Elaboración propia.

Por fin, el relevamiento de los datos, la construcción de los cuadros genealógicos y el mapeo realizado muestra que la Pedanía de Pichanas en el departamento de Cruz del Eje en el N.O. de la Provincia de Córdoba es el área más remota que la memoria de nuestros entrevistados logra señalar de sus más antiguos antepasados.

APELLIDO	PEDANÍA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
1	Pichanas	Cruz del Eje	Córdoba
2	Pichanas	Cruz del Eje	Córdoba
4	Pichanas	Cruz del Eje	Córdoba
7	Pichanas	Cruz del Eje	Córdoba
9	Pichanas	Cruz del Eje	Córdoba
10	Pichanas	Cruz del Eje	Córdoba
3	Guasapampa	Minas	Córdoba
6	San Carlos Minas/ Salsacate	Minas y Pocho	Córdoba
8	Sin determinar	Pocho/SanAlberto/ San Javier	Córdoba
5	Sin determinar	San Martín	La Rioja

Tabla 1

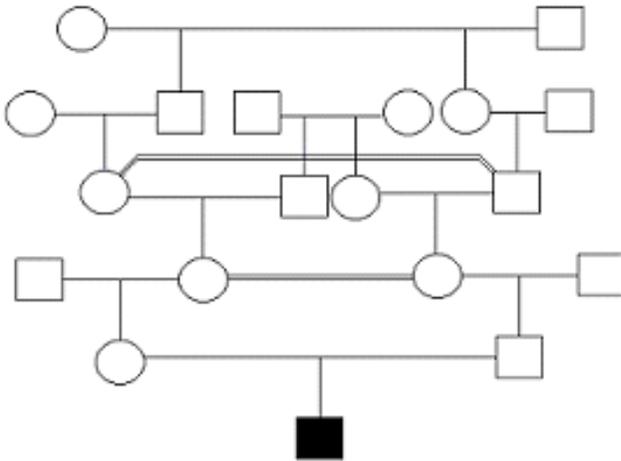
Fuente: Elaboración propia.

Las uniones de primos

La reconstrucción genealógica de las familias mostró un grupo de individuos con un origen territorial común y antepasados comunes, que la consanguinidad observada comienza cuando pares de primos se casan (Fig. 3), y que existe un mayor número de matrimonios entre primos hermanos que de primos segundos, primos terceros y/o tío y sobrina. Es decir, aparece una consanguinidad estrecha.

La frecuencia de matrimonios entre primos implicaría que el cónyuge no solamente puede ser elegido entre los habitantes de un mismo pueblo o localidad, sino entre los parientes que, la mayoría de las veces, residen en el mismo lugar. En estas pequeñas comunidades rurales, el efectivo de cónyuges potenciales presenta las características óptimas: individuos de edad próxima, de la misma condición social, etc. Ese tipo de uniones consanguíneas puede ser expresión de pequeños grupos aislados pero también una característica propia de prácticas matrimoniales en la región que permitiría la delimitación de un área de estudio de una población ligada históricamente al pasado indígena de la región, que pondría en relación espacio y parentesco.

Fig. 3. El caso Alexis



Una familia, con consanguinidad constatada por la vía paterna y materna. Un par de hermano-hermana casados, uno con persona no emparentada, el otro con una persona de igual apellido. El hijo e hija de esos matrimonios (primos hermanos) se casan con personas no emparentadas y sus hijos respectivos se casan (primos segundos) y ambos son padres de un homocigote, que fallece.

Hoy es posible observar relaciones familiares que unen a los lugareños entre sí y dar cuenta de un patrón de asentamiento que se transmite generacionalmente. Este patrón de asentamiento muestra el “pueblo” como un lugar común de familias emparentadas que viven próximas entre sí. Las casas que se construyen tienen como referencia el hogar paterno y en ellas habitan los hijos hasta que son mayores y se casan. Los hijos casados y también los hermanos del padre (de Ego) habitan en sitios aledaños. Una forma de afincamiento patrilocal de familias parece caracterizar la región donde el parentesco aparece como un sistema de co-residencia que se continuaría generacionalmente en el espacio geográfico e iría conformando “case-ríos” donde los pobladores de esos caseríos y los de los caseríos vecinos, son frecuentemente parientes.

Yo he nacido en Aguas de Ramón (...) mi papá también era de Aguas de Ramón... Sí, mi papá tenía una casa... los padres de mi papá tenían una casa ahí al lado del río... Para allá estaban... cuando íbamos a ver las vacas de... Bueno, ahí tenían la casa ellos (los abuelos). Después la casa ésa la volteó la creciente... ya tenían todos los hijos grandes, entonces hicieron casa más acá, donde tiene la casa mi papá, más para el lado de la represa ésa donde da vuelta la... cómo es... el cerco... Bueno, ahí está la casa de mi abuelo... y ahí vivían... El abuelo con todos los hijos. Y después ya se empezaron a casar. Tío José, en el sitio en que sabía vivir antes mi abuelo, tiene una casa. Tío Miguel debe ser otra casita cerca del Ismael. De ahí del estanque, que le dicen, en los mistoles esos, ahí tenía casita él. Mi papá ya vivía para allá para el sitio de... antes de llegar a lo del tío Alonso, el otro hermano de él, fue quedando ahí nomás, y después el tío Alonso hizo la casa del otro lado de mi casa... y después un... un primo mío hizo la casa más acá... esa casa de piedra linda. El Nazario, hermano de la Chichita, eran del tío de Villa Rumipal, hermano de mi papá. Ése también hizo la casa ahí, así que todos... todas las casas eran de los Robledo y después, después de eso en la casa ésa, está la casa de don Abraham Robledo, un poquito más para acá cuando va a la casa de don Román. Pero son otros Robledo y esos Robledo armaron todos su casa ahí, armaron su otra “rueda” ahí”. (Doña Margarita, 82 años)

Los apellidos se concentran en determinadas comunidades locales y si bien estas comunidades están espacialmente separadas y son de escaso tamaño (100, 200 habitantes) organizan una densa trama de lazos recíprocos de parentesco donde la forma del emplazamiento y también el tipo de construcción de las viviendas parece corresponder a la que caracterizaba el asiento de los pobladores aborígenes en el período prehispánico y que fue observada por los primeros conquistadores de la región:

Son los pueblos chicos que el mayor no tenia hasta quarenta casas y a muchos de a treynta y a veynte y a quinze y a diez y a menos porque cada pueblo de estos no es mas de una parcialidad o parentela (Relación Anónima, 1573).

Según Antonio Serrano (1945: 329-331) la base de la organización social y política de los denominados indios “comechingones” era el *ayllo* y existe coincidencia (Serrano, Cabrera, Romero) en afirmar que los *ayllos* eran, generalmente, las partes en que se componían las tribus y comprendía a todas las gentes del mismo linaje o progenie; es decir, al grupo de familias brotadas de un mismo tronco, o unidas por un vínculo de consanguinidad ficticia, establecidas sobre tierras poseídas y cultivadas en común.

Todos eran uno y de un cerco, dentro del cual han tenido siempre sus casas, ellos y sus antepasados (AHPC, escr.1, leg.6, exp.1, año 1598).

Al parecer esta organización social de los indígenas de Córdoba era semejante a la de los demás pueblos del área andina. Las tierras pertenecían a los integrantes de cada *ayllo* y se sabe que estaban perfectamente delimitadas. El *ayllo* poseía sus tierras separadas de las de *ayllos* vecinos. Generalmente un *ayllo* ocupaba toda una aldea. Los miembros del grupo llevaban el mismo apellido, pero los españoles preferían designarlos por el nombre de su cacique o por el de sus pueblos de cabecera. La denominación del *ayllo* al que pertenecía el individuo, servía a éste como apellido que lo identificaba a un grupo y un lugar determinado.

El resquebrajamiento del orden territorial creado por los indígenas y también el desarraigo de las formas propias de relación social entre los grupos como resultado del proceso de organización de las encomiendas iniciado durante la conquista española, hizo que la práctica misma de la nupcialidad como vínculo de alianza que organizaba la vida comunitaria entre los indígenas, causara disturbios entre los poblados de los encomenderos españoles al parecer, por el movimiento de mujeres por razones matrimoniales. El tipo de matrimonio nativo era de interés para la Iglesia en la medida que fue objeto de una política de persecución y condena en el régimen colonial.

Esta población nativa en estudio que tiene una raigambre en el lugar constatada de varias generaciones presenta un sistema matrimonial subyacente que parece entrar en tensión con respecto a los principios exogámicos de la organización familiar, heredados de la tradición colonial. La tradición colonial que se inicia con la conquista española que constituirá según Bestard y Contreras (1987: 17-18) “la expansión de las fronteras culturales de Europa: sus valores, sus instituciones y, sobre todo, la religión cristiana” que se instaura a través de la evangelización. La tensión parece remarcararse entre las familias indígenas que tendían a matrimonios cercanos y la Iglesia rompiendo las solidaridades parentales, según la historia de las prohibiciones matrimoniales impuestas por la dominación colonial.

Un siglo después, estos pueblos indios ya no se definen como *parentelas* y se registran en los empadronamientos según cantidad de habitantes “originarios”, ranchos y recursos disponibles para la subsistencia (agua y tierras); se describen según un trazado “con plaza y capilla”, y para entonces los nombres indígenas de los dichos poblados han sido cambiados por apellidos españoles.

Las últimas décadas del siglo XVIII, como es el caso de los indios aislados en poblaciones agrarias con economía de mínima subsistencia, según Celton (1988: 282-283) “sólo persistirán algunas pautas de organización social y la herencia del trabajo sedentario en las actividades productivas” y la familia nuclear será la que “tiene a su cargo toda la función reproductiva generacional y cotidiana, y” (donde) “sus viviendas son generalmente ranchos con paredes de piedra encastrada, pequeña huerta y potreros también de piedra para prote-

ger sus pocas cabras y ovejas”. Aunque es posible presumir que estos hogares nucleares se alinean en sitios comunes donde levantan sus casas y residen parientes próximos.

En la actualidad, entre antiguos pobladores de la región aparecen categorías propias del lugar para describir las construcciones en dichos lugares que se entrelazan históricamente con las formas del hábitat nativo en los pueblitos de la zona a la manera de lo que podríamos llamar continuidades culturales en la región:

Y sí, debe haber indios todavía... en todas partes solía haber indios, en todas las sierras, cerros o... ¿cómo es que había por ahí?... montes y todo eso, los campos, las sierras... Esas aguadas que había, muchas aguas había... y ahí vivían ellos (sus abuelos indios). (Las aguadas eran) agua, agua de vertiente. Ahí, ahí de Cañada Larga al sur de las sierras, al sur... se utilizaban para los animales y todo eso tomaban agua de ahí... eran de ellos nomás. Sí, sabían hacer repose de agua con piedras y todo eso... trabajaban así ellos... y así las pircas y todo eso... los corrales que hacían todo con piedras... con piedra sí... con piedras juntadas así nomás, los corrales eran de piedra... tenían vacas, cabras... era todo piedra... y las casas eran todas de piedra... todo piedras, así en seco... así nomás... hay que ver los trabajos que se hacían... No había cocina no había nada... todo con leña, todo leña (Don Agustín, 87 años).

El itinerario histórico de esta población nativa en función del casamiento entre parientes ¿hace posible pensar en un mapa de uniones matrimoniales que organizan las relaciones familiares en la zona valliserrana en las sierras de Guasapampa y Serrezuela ligada a una matriz indígena en la región?

Según Cicerchia-Bestard (2006: 7-9) el entramado de relaciones que plantea la familia y el parentesco juega un papel histórico. En la perspectiva de la historia, al separar la familia del sistema de parentesco se ha tendido a observar la familia como un rasgo particular de la modernidad occidental y al sistema de parentesco como un tipo universal, próximo a los hechos naturales de la procreación. La línea divisoria que se ha propuesto entre familia y parentesco diferencia la familia nuclear afiliada a la modernización con respecto a los otros rasgos del parentesco que tendría origen remoto, y confor-

mado por una sucesión de eslabones de continuidades. Para el paradigma modernista, la familia nuclear y el individuo que ésta reproduce son modernos y el parentesco, un universo relacional centrado en los antepasados y basado en lazos naturales, es tradicional. Mientras que en la perspectiva antropológica, la nueva mirada se orientó más bien a cierto rechazo por las definiciones uniformes y universales de familia, matrimonio y redes de parentesco, dando lugar a caracterizaciones más contingentes abiertas a contextos culturales concretos.

En esta narrativa el parentesco queda conceptualmente expuesto para el debate en la medida que el carácter relacional que lo define hace derivar, por ejemplo, la idea que las prácticas matrimoniales compartidas pueden constituir continuidades históricas de larga duración y configurar una expresión propia del pasado de comunidades autóctonas como un principio de identidad, o convenir que las comunidades autóctonas han emergido como contraparte de una familia tradicional y extensa, como resultado del proceso de cambio que trajo consigo la modernización. O, que la modernización como categoría de análisis “invisibiliza” discontinuidades culturales producto de la diferenciación de itinerarios familiares de poblaciones nativas no reconocidas históricamente.

Estas nociones divergentes posibilitan delimitar un fenómeno propio, que puede ser extendido a otras sociedades rurales latinoamericanas, que es la necesidad de trabajar sobre la visibilización de las comunidades locales arraigadas en el “atraso” en que las ubica la mirada “moderna” de la familia, en el marco de la complejidad que plantea la diversidad de culturas y profundizar en el carácter identitario que parece ocultarse bajo el velo de la teoría de lo moderno.

Conclusiones

Creemos que la estructura endogámica de la población puede trazar fronteras culturales en los poblados de las Sierras Centrales en la provincia de Córdoba en la medida que la explicación demográfica del comportamiento de los “aislados” genéticos puede circunscribir

áreas y atravesar en principio, sólo la superficie de la realidad. Parece existir, más bien, una realidad más profunda en las prácticas matrimoniales entre parientes y por ello, la necesidad de avanzar en los patrones específicos de las relaciones de parentesco para extender el análisis hacia otras poblaciones, principalmente rurales de la Argentina.

En Argentina existen otras áreas donde la endogamia y la consanguinidad se han mantenido a través del tiempo ocultas en la morbilidad y mortalidad de la población general del país, y surgen repentinamente como las tasas de mayor prevalencia en el mundo cuando se las refiere a las áreas donde se produce el fenómeno. Por ejemplo, el estudio realizado en la población de Aicuña (La Rioja) donde se detectó una frecuencia 3.000 veces más alta de albinos (1 cada 40.000) que la esperada para una población general (6 cada 420 pobladores). El fenómeno se repite en otras poblaciones de la misma provincia tales como Villa Unión, Pagancillo, Chilecito, Bajo Carrizal, Plaza Nueva y Guandacol, donde la frecuencia fue 20 veces superior a la esperada para la población general (Castilla&Sod, 1990; Aráoz y Ledesma, 1947). También aparecen casos de endogamia (Verhasselt, Curto y Pickenhayn, 2000: 2) con los consiguientes problemas genéticos en los poblados serranos (Las Juntas, Sierra de Chávez, La Majadita y Los Bretes) de Valle Fértil (San Juan), que también se encontraban vinculados en el período prehispánico con las naciones indígenas capayana y yacampi. Para la época, el contacto cotidiano relacionaba a Valle Fértil (entonces Chaj-paj-nai, término aborígen de similar significado), con los centros densamente poblados del oeste cercanos al río Bermejo (hoy Mogna y Punta del Agua) y por el este con el centro de La Rioja y parte de Córdoba, incluyendo de esta manera a los dominios de los comechingones. El otro eje de circulación era más extenso y conectaba a la región con los centros más evolucionados de los diaguitas, al norte. Este mismo rumbo, aunque más cercano a la cordillera, fue el que utilizaron mucho antes los incas para extender su espacio de dominio hasta el sur de Mendoza. Y también aparecen casos de endogamia (Albeza, Acreche, Caruso, 2002) en poblados de la Puna (Chañarcito, Santa Rosa de los

Pastos Grandes y Olacapato) en la provincia de Salta que inferimos corresponde a población indígena.

Según Cicerchia-Bestard (2006: 12) la sangre ha sido en el sistema de parentesco un elemento central de inclusión y exclusión de los grupos sociales, como lo demuestran los estatutos de limpieza de sangre como códigos eficaces a la hora de diseñar la sociedad colonial estamental latinoamericana. Y por otra parte, la naturalización de la sangre como fundamento de identificación de grandes comunidades imaginadas ha dado lugar al racismo como ideología política de exclusión y violencia de los Estados modernos. La práctica del matrimonio consanguíneo es tratada, en este momento, desde el ángulo de la herencia biológica. La temática se plantea como una cuestión médica sobre la herencia de rasgos patológicos y el establecimiento de una política de higiene en torno a la procreación. No aparecen como problemas relativos al incesto y por tanto a la identidad y diferencia entre dos personas o como prácticas sociales con valores de cohesión social a la manera de culturas locales y diversas en tanto nuevos problemas abiertos a la investigación social.

Bibliografía

- ALBEZA, María Virginia, ACRECHE, Noemí Estela, CARUSO, Graciela Beatriz (2002), "Biodemografía en Poblaciones de la Puna (Chañarcito, Santa Rosa de los Pastos Grandes y Olacapato)" en *Chungara, Revista de Antropología Chilena* Vol. 4, N° 1, pp. 119-126.
- ARÁOZ, O. N. y LEDESMA, P. del V. (1974), "Aicuña: una población marginada" en *Anales*, XVI. Buenos Aires: GÆA Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, pp. 227-238.
- BECEYRO, Carolina (2007), "Aislamiento geográfico y salud" en *Boletín Informativo de la Geografía de la Salud*. Nro. 5. Argentina.
- BESTARD, Joan y CONTRERAS, Jesús (1987), "El descubrimiento de América y la reflexión antropológica" en *Bárbaros, paganos, salvajes y primitivos. Una introducción a la antropología*. Barcelona: Ed. Barcanova.
- BONFIL BATALLA, Guillermo (1987), "Los pueblos indios, sus culturas y las políticas culturales" en García Canclini (ed.), *Políticas culturales en América Latina*. México: Grijalbo.

- BONNIN, Mirta y LAGUENS, Andrés (2000), “Esteros y algarrobales. Las sociedades de las Sierras Centrales y la llanura santiagueña” en *Nueva Historia Argentina*. T. I: *Los pueblos originarios y la conquista*. Buenos Aires: Sudamericana.
- BONVALET, C.; GOTMAN, A.; GRAFMEYER, Y. (ed.) (1997), *Proches et parents; l'aménagement des territoires*. Dossiers et Recherches N° 64. Institut National d'Études Démographiques. Paris.
- CABRERA, Pablo (1931), *Córdoba del Tucumán Prehispánica y proto-histórica*. Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año XVIII-N° 7-8 (Sept. y Oct.).
- CASTILLA, E. E. & SOD, R. (1990), “The surveillance of birth defects in South America: II. The search for geographic cluster: endemics” en Obe (Ed.), *Advances in mutagenesis research 2*. Springer-Verlag Berlin Heidelberg, pp. 211-230.
- CELTON, Dora (1982), *La población de Córdoba en 1840*. Libro N° 9. Junta Provincial de Historia. Córdoba.
- (1988), *La población de Córdoba a fines del siglo XVIII*. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de Córdoba.
- CENSO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y SU CAMPAÑA. AÑO 1813* (1963) Volumen. II. Comisión de Homenaje al 150° Aniversario de la Revolución de Mayo. Instituto de Estudios Americanistas. Córdoba.
- CICERCHIA, Ricardo y BESTARD, Joan (2006), “¡Todavía una historia de la familia! Encrucijadas e itinerarios en los estudios sobre las formas familiares” en Revista Latinoamericana de Ciencias sociales, Niñez y Juventud, año-vol. 4, n° 001. Universidad de Manizales. Manizales, Colombia.
- COLANTONIO, S. y NORDIO, R. (1997), *Identificación de una población semi-aislada en la Provincia de Córdoba*. Córdoba: Facultad de Ciencias Económicas - UNC Publicaciones - Instituto de Estadística y Demografía.
- EVANS-PRITCHARD, E. E. (1951), “Parentesco y comunidad local. La aldea Nuer”. Parte 1 (Trad. M.D. Neufeld) en *Kinship and marriage among the Nuer*. Oxford: Clarendon Press.
- GHIRARDI, M. Mónica (2004), *Matrimonios y familias en Córdoba 1700-1850. Prácticas y representaciones*. Córdoba, Argentina: Centro de Estudios Avanzados - Universidad Nacional de Córdoba.
- GONZÁLEZ, Albert R. y PÉREZ, José A. (1983), *Argentina Indígena. Vísperas de la Conquista*. Buenos Aires-Barcelona: Ed. Paidós.

- HARRIS, Marvin (1979), *Introducción a la Antropología General*. Barcelona: Editorial Alianza.
- HÉRITIER, Françoise (1981), *L'exercice de la parenté*. Paris: Hautes Etudes-Gallimard-Le Seuil.
- KREMER, R. y Col. (1987), "Estimación de la frecuencia de heterocigotes de la Enfermedad de Sandhoff en una población argentina de alto riesgo". *Medicina*. Buenos Aires, 47 (5), pp. 455-463.
- LEVI-STRAUSS, Claude (1976), *Las estructuras elementales del parentesco*. Cap. II. "El problema del incesto", pp. 45-59; Cap. III. "El universo de las reglas", pp. 65-78; Cap. IV "Exogamia y Endogamia", pp. 79-90
- (2000), *Postface, L'Homme*, 154-155, Question de parenté.
- LORCA, Noemí (1998), *Determinantes sociodemográficos del comportamiento reproductivo de riesgo de una población nativa del NO cordobés*. Tesis de Maestría en Demografía. Centro de Estudios Avanzados (CEA) - Universidad Nacional de Córdoba.
- MONTES PACHECO, Marcelo (1967), "Toponimia autóctona de Córdoba" en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba, Segunda Serie*, año VI. Argentina.
- MONTES, Aníbal (1955), "Nomenclador cordobense de toponimia autóctona" en *Anales de Arqueología y Etnología*. Tomo XI. Universidad Nacional de Mendoza.
- PIANA de CUESTAS, Felisa (1991), *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial, 1570-1620*. (Tesis Dr. en Historia). Fac. de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
- PORQUERES i GENÉ (2000), *Cognatisme et voies du sang. La créativité du mariage canonique*. *L' Homme*, 154-155. Question de parenté. <http://lhomme.revues.org-document36.HTML>
- ROBICHAUX, David (2007), "Sistemas familiares en culturas subalternas de América Latina; una propuesta conceptual y un bosquejo preliminar" en *Familia y diversidad en América Latina. Estudio de casos*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- ROMERO, Carlos y ERCOLE, María Rosa de (1973), "Comechingones y Sanavirones. Pueblos protohistóricos de la Provincia de Córdoba" en *Proyecciones*, Año II, Nº 8.
- SERRANO, Antonio (1945), *Los Comechingones*. Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba - Imprenta de la Universidad.
- TANDETER, Enrique (2001), "Parentesco, genealogías e impedimentos matri-

moniales en los Andes coloniales” en Anuario de Historia de la Iglesia, año/
vol. X. Pamplona, España: Universidad de Navarra.

VERHASSELT, Yola; CURTO, Susana y PICKENHAYN, Jorge (2000), “Salud
y aislamiento: análisis en el área de las Sierras de Chávez, San Juan (Argen-
tina)”.

[www.epidemiologia.anm.edu.ar/pdf/publicaciones_cie/2002/
salud_aislamiento_2002.pdf](http://www.epidemiologia.anm.edu.ar/pdf/publicaciones_cie/2002/salud_aislamiento_2002.pdf)

III - RELACIONES VINCULARES E IDENTIDAD DE GÉNERO

MUJER, VIOLENCIA DOMÉSTICA Y FAMILIA EN CHILE TRADICIONAL (SIGLOS XVIII-XIX)

René Salinas Meza
Universidad de Santiago de Chile y
Universidad Nacional Andrés Bello

Introducción

En los últimos años, los medios han informado repetidamente de hechos de sangre relacionados con la muerte de mujeres a manos de sus parejas. La reiteración de estos casos ha llevado a la sociedad chilena a familiarizarse con la palabra *femicidio*. Estudios realizados por el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) en 2007, mostraron que en la Región Metropolitana un 43,2% de las mujeres reconoció haber vivido maltratos psicológicos; un 19% sufrió lesiones graves y un 13,1% fue golpeada levemente¹. Para hacer frente a esta realidad, las instancias legislativas estudian un nuevo proyecto de ley que sancione penalmente la violencia intrafamiliar, ya que el cuerpo legal vigente (que data de 1994), no ha logrado detener su aumento.

La receptividad manifestada por la opinión pública a estas informaciones estaría expresando una nueva predisposición emocional en los chilenos, cosa casi inimaginable hace tan sólo unos años. Algunos intentos para entender esa realidad, sitúan el enfoque explicativo en el “tipo de familia” en que se dan las agresiones violentas que sufren las mujeres. Así, esas familias estarían integradas por parejas

¹ Diario Las Últimas Noticias, 17 de noviembre de 2007. Por su parte, un estudio realizado por UNICEF en 2001 reveló que un 73,6% de niños y niñas fue víctima de algún tipo de violencia al interior de sus hogares. Diario La Tercera, 18 de enero de 2001.

que se rigen por una “lógica machista”, por ejemplo, las condiciones laborales del mundo rural por mucho tiempo fueron prioritariamente masculinas, por lo que las mujeres, sea como hijas, inquilinas, sirvientas o pequeñas propietarias, adquirirían una dependencia y subordinación de alto riesgo a la agresión de los hombres (patrones, capataces, misioneros, padres y maridos) (Catalina Arteaga, 1997: 197-216).

La historia, en cuanto ciencia que estudia lo cambiante y lo permanente, nos ofrece una mirada de conjunto de tiempos más largos. Al igual que en nuestros días, y quizás sí con mayor frecuencia, en el pasado también hubo relaciones violentas al interior de las familias. En siglos anteriores existieron muchos hogares marcados por la violencia pero, a diferencia de hoy, casi todos intentaron solucionar sus conflictos privadamente, y sólo en pocas ocasiones el hecho trascendió los ámbitos del hogar obligando a intervenir a los organismos de justicia. Así, la actuación judicial nos ha dejado testimonios con los que hoy podemos indagar y explicar las formas y maneras de ver las conductas agresivas, ayudando al mismo tiempo a que el camino para identificar la realidad del pasado que deben recorrer los estudiosos del tema, se vea facilitado con la existencia de una rica masa documental². Respaldados por la disponibilidad de esa información, en diversos países ha surgido una interesante historiografía que se esfuerza por hacer comprensibles las formas que adquirió la violencia intrafamiliar, así como las razones que la explican. Son particularmente interesantes por su valor metodológico y comparativo algunos trabajos realizados en Europa (principalmente en

² Son destacables los archivos de la Real Audiencia, el fondo Capitanía General y los fondos judiciales (civiles y criminales) de diferentes localidades de Chile por una parte, y los expedientes relativos a pleitos matrimoniales que guarda el Archivo del Arzobispado de Santiago por otra.

España³ y Holanda⁴) y en Latinoamérica (especialmente en México⁵, Puerto Rico⁶, Brasil⁷, Argentina⁸ y Perú⁹).

Siguiendo en parte las propuestas analíticas de esas investigaciones, nos ha interesado estudiar cómo los malos tratos fueron considerados un valor de masculinidad, aunque en los procesos judiciales de la época las mujeres se empeñaron en condenar actos como el trato vulgar, los golpes, el escándalo público, las amenazas de muerte, la falta de respeto a los hijos, las calumnias personales y familiares, el expulsarlas de la casa conyugal y la exigencia de convivir con concubinas.

³ Podemos mencionar los trabajos de Tomás Mantecón, “La violencia marital en la corona de Castilla durante la Edad Moderna”, en *Familia, transmisión y perpetuación*, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2002, pp. 19-55 y de Mariló Vigil, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Barcelona, Siglo XXI, 1986.

⁴ Por ejemplo los trabajos de Pieter Spierenburg, “Violencia, género y entorno urbano. Ámsterdam en los siglos XVII y XVIII”, en *Furor et rabies. Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Fortea, José; Gelabert, Juan y Mantecón Tomás, Santander, Universidad de Cantabria, 2002, pp. 99-128, y de Mannon Van der Heijden, “Women as Victims of Sexual and Domestic Violence in Seventeenth-century Holland: Criminal cases of Rape, Incest and Maltreatment in Rotterdam and Delft”, en *Journal of Social History*, marzo de 2000.

⁵ Es fundamental el trabajo de Steve Stern, *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial*, FCE, México, 2001.

⁶ Entre otros, podemos señalar el estudio de Astrid Cubano-Iguina, “Legal Constructions of Gender and Violence against Women in Puerto Rico under Spanish Rule 1860 – 1895”, en *Law and History Review*, Fall 2004, University of Illinois Press, disponible en <http://www.historycooperative.org/journals/>

⁷ Se puede mencionar el trabajo de Magali Gouveia, “Paixaõ, crime e relações de gênero (Rio de Janeiro, 1890-1930)”, en *Topoi*, N° 1, Rio de Janeiro, 2004, pp. 153-177.

⁸ Fue de especial importancia para este estudio el trabajo de Mónica Ghirardi, “Familia y maltrato doméstico. Audiencia episcopal de Córdoba, Argentina 1700-1850” (inédito) p. 3.

⁹ Pueden verse los sugerentes trabajos de Sarah Chambers, *From Subjects to Citizens: Honor, Gender and Politics in Arequipa, Peru 1780-1854*, University Park, Penn State Press, 1999 y de Tanja Christiansen, *Disobedience, Slander, Seduction and Assault*, Texas University Press, 2004.

El “bello sexo” que sufre: las mujeres golpeadas en la sociedad tradicional

Una de las formas más habituales de agresión a la mujer se dio con la llamada violencia conyugal, esta violencia es tan antigua que ningún grupo social ha estado ajeno a ella (Ghirardi, 2008: 2)¹⁰. Según el Diccionario de la Lengua Española, la palabra “violencia” procede del latín *violentia*, y significa “acción o efecto de violentar o violentarse”. Se considera “violento” a quien está “fuera de su natural estado, situación o modo”, quien “obra con ímpetu o fuerza”, “lo que hace uno contra su gusto por ciertos respetos o consideraciones, “al genio arrebatado e impetuoso, que se deja llevar fácilmente por la ira”, a lo “que se ejecuta contra el modo regular, o fuera de razón y justicia” (Ghirardi, 2007: 3).

Algunos estudios para la Edad Moderna han demostrado que los hombres y mujeres del pasado tenían una fuerte tendencia a la violencia explosiva, en la que cualquiera podía golpear, “dar malos tratamientos” o “acabar matando a alguien”; otros ponen de manifiesto la inestabilidad psicológica y emocional de los individuos y las consecuencias de esos desequilibrios. De hecho, en muchos casos el deceso de alguien podía sobrevenir como un accidente, ya que cualquier individuo quedaba expuesto a morir días después de una pelea debido a la infección de las heridas recibidas¹¹. Las referencias documentales que existen en Chile sobre este problema, nos muestran una situación parecida, aunque para nuestro objetivo nos interesa,

¹⁰ Ghirardi señala que algunas interpretaciones psiquiátricas identifican a la violencia doméstica con la intención de despojar al sujeto que la padece de todo pensamiento autónomo, y caracterizan al golpeador como el emisor de un “discurso sagrado”, presentado como incuestionable, como una sola verdad, sin lugar para la duda o el cuestionamiento.

¹¹ Rodríguez, María del Mar, “¡Todo por la familia! Estudio de la conflictividad y la delincuencia intra y extra familiar en Castilla la Nueva durante el Antiguo Régimen a partir de los datos del Archivo Judicial de Toledo”, ponencia presentada en el Congreso Internacional Familias y organización social en Europa y América, Siglos XV al XX, Murcia, diciembre de 2007.

en especial, la violencia sufrida por las mujeres. En el pasado, las mujeres se enfrentaban a tres tipos de agresiones: una *violencia física directa* (daño corporal comprobado), una *violencia física indirecta* (negando el esposo a su mujer los recursos para su subsistencia o abandonándola) y una *violencia psicológica* (humillaciones de palabra a la mujer).

Junto a la violencia contra la mujer en el hogar, llamada “puertas adentro”, los testimonios muestran que era común encontrarse también con una violencia “puertas afuera del hogar”, pública y permanente, como le ocurrió a Ursula Chaparro, golpeada a la vista del público en plena calle por un mulato y un negro cuando fue a socorrer a su marido en 1703 (Albornoz, 2003: 63). Las demandas por divorcio presentadas ante los tribunales eclesiásticos nos ofrecen diversos ejemplos de la violencia ejercida contra la mujer en los espacios domésticos y públicos, como fiel reflejo de una sociedad conflictiva. Si la violencia doméstica llama especialmente la atención es porque se la entendía como parte del ejercicio y uso del poder que busca sojuzgar e imponer una conducta determinada, impidiendo la realización de un acto deseado. Así pareciera demostrarlo una demanda interpuesta en 1805, en la que una mujer acusó a su marido de echarla fuera de la casa, al patio, para dormir con otra, al mismo tiempo que la amenazaba de muerte persiguiéndola con un cuchillo. En esas ocasiones, hasta fue necesaria la intervención de terceros para salvarla¹².

Son muchas las quejas de mujeres golpeadas en que se describen espacios privados al interior del hogar como escenario de las agresiones. Así le ocurrió a María Ponce, que en 1766 reclamó por los golpes que le daba su yerno en el patio de su casa:

“[...] quién llevado de su genio violento y temerario, no solo me llena de oprobios a cada rato, sino que atropellando los respetos de madre, ha llegado a ponerme las manos, como lo ejecutó en días pasados, derribándome al suelo empedrado [del patio] de un em-

¹² AAS, Pleitos Matrimoniales, B-1342, 1805.

pellón con tanta violencia que me lastimó las dos costillas...” (María Eugenia Albornoz, 2003: 64).

Las mujeres reaccionaron contra estos abusos demandando judicialmente a los agresores, aún cuando es evidente que el número de casos no denunciados fue enormemente superior puesto que una serie de razones (intimidación, sistema de valores vigentes, marco legal, costos del proceso) inhibían a muchas de ellas para acudir a la justicia. Baste tener en cuenta que el costo de un proceso de divorcio oscilaba entre 115 y 300 pesos¹³. También hay que considerar que el derecho canónico interpretaba de manera muy disímil los alegatos femeninos, y lo que era una carga insoportable para una persona de cierta condición social, podía ser una cosa normal para una mujer de condición inferior (Carrasco, 1997: 118 – 119), por lo que no les resultaba fácil establecer *acertadamente la nimia scevitia* que exigía el derecho canónico. Como pauta general, se aceptaba que un maltrato leve no era causa de divorcio, y tampoco se podía reclamar por agresiones pasadas si habían sido producto de un arrebato extraordinario¹⁴. Para establecer la culpabilidad del agresor no bastaban las amenazas ya que la sevicia del varón sólo era causal de divorcio si entrañaba temor y peligro de cruel tratamiento (Carrasco, 1997: 120). Esas ambigüedades daban a la mujer una clara desventaja frente a su par masculino en los tribunales, ya que al ser consideradas eternas menores de edad, sus denuncias eran a menudo desestimadas, como lo demuestra un dictamen de 1850:

“A toda mujer le es prohibido absolutamente (según la ley 2, Título primero, partida séptima) acusar o denunciar criminalmente a ninguna persona; y tanto mas prohibido es a la mujer casada que acuse o denuncie a su marido en causa criminal, sea grave o leve, porque los mejores legisladores tuvieron presente que debía prohi-

¹³ AAS, Pleitos Matrimoniales, C-1455, 1876. Id., C-401, 1873.

¹⁴ Este precepto fue recogido por el Código Penal de 1874, que en el artículo 11 eximía de toda responsabilidad penal a quien obrase *impulsado por una fuerza irresistible o violentado por un miedo insuperable*.

bírseles al bello sexo tales facultades, ya por su fragilidad e inexperiencia y ya por no ser decoroso que frecuenten los tribunales; y solo pueden hacerlo por la muerte de su marido... según lo dispuesto por la ley 4, Título octavo, Partida séptima” (Araya, 1997: 191).

El estudio de los expedientes judiciales, en especial aquellos que tratan causas criminales, nos ayuda, por un lado, a describir la forma que adquiere la violencia entre hombres y mujeres y, por otro, a aclarar los móviles que la inducen. Los variados testimonios que tenemos sobre agresiones dejan en evidencia que en la sociedad tradicional los comportamientos violentos fueron un ingrediente “normal” de la vida cotidiana, aunque también es notorio que ese “logos violento” fue controlándose y se privilegió una noción de honor más ligada a la idea burguesa de respetabilidad que de predominio.

Por lo general, los lugares habitados por las víctimas corresponden a un espacio con un hábitat abigarrado donde muchas personas presencian los hechos y otras acuden al poco tiempo. La presencia de esas personas ayudó, por una parte, a identificar al agresor, a detenerlo, a socorrer a la víctima y comprobar el hecho con las declaraciones que luego debieron prestar en el juzgado como testigos presenciales. Ese mismo hacinamiento permitía también que vecinos, parientes y amigos supiesen de la “mala vida” de las parejas y de sus dolorosos resultados. La información podía ser puesta en circulación intencionadamente, tal vez con la esperanza de que llegase a la autoridad civil o al cura, que la vergüenza pública hiciera reaccionar al propio agresor, que éste fuera desanimado por sus pares o que por ese medio se reprendiese la actitud violenta de los esposos. El conocimiento que circulaba como “pública voz y fama”, hacía que incluso gente que no se conocía entre sí directamente, supiese de las rencillas y desavenencias al interior de la casa (Cornejo, 2006: 177). La articulación de esas redes de relaciones humanas, por lo general formadas en la convivencia cotidiana, nos deja ver, por un lado, cómo operan las alianzas y solidaridades más allá de los posicionamientos de género y, por otro, cómo las personas vigilan a quien tienen más próximo.

Hubo denuncias que acusaron el uso de armas durante la agresión con las que se les inflingieron heridas leves y graves. Por ejemplo, Juana Rodríguez sufrió “contusiones considerables en ambos ojos y lado izquierdo de la cara, e igualmente en el hombro derecho producidas, según parece, por algún instrumento obtuso y pesado...”, Josefa Flores fue herida en un brazo con una navaja y Petrona Rodríguez recibió tres puñaladas. Otro agresor atacó a su esposa y a su suegra con el bastón con estoque, y un zapatero a su mujer *con un fierro de los que ocupa en su oficio*¹⁵. Los objetos identificados como “armas” son variados, y van desde el taco del calzado a afilados cuchillos, pasando por *instrumentos contundentes*, trancas de fierro y palas¹⁶. Una esposa presentó certificados médicos que acreditaban la golpiza que le dio su marido con un bastón, dejándole un ojo inutilizado y varias magulladuras en el cuerpo¹⁷.

Junto con las agresiones físicas, las mujeres declaraban que sus maridos también las maltrataban de palabra, las insultaban¹⁸, los denunciaban de blasfemar contra la Iglesia y los preceptos canónicos

¹⁵ Archivo Judicial de Concepción (en adelante AJCon), Leg. 75, Pza. 7, año 1848; id., Leg. 191, Pza. 25, año 1850; id. Leg. 204, Pza. 7, año 1854; id., Leg. 186, Pza. 12, año 1864; Primer Juzgado del Crimen de Santiago, Causa N° 16, año 1860.

¹⁶ *El receptor que suscribe a V.S. expone que en el Hospital San Francisco de Borja, bajo el N° 11 de la sala de San Vicente, se halla Carmen Díaz berida sobre el ojo derecho con el taco del calzado, por Juan Quezada, sin motivo alguno...* Primer Juzgado del Crimen de Santiago, año 1873. *Manuela Vilchez... expuso... como a las nueve llegó mi marido un poco ebrio y sin motivo alguno, tan pronto como entró a la pieza, se dirigió a mí con un palo en mano dándome de golpes con lo cual me rompió la cabeza en tres partes...* Id., año 1873. Catalina Soto dijo: *...anoche yo me había recogido a la cama cuando llegó mi marido... un poco ebrio y como no encontrase la cena caliente, y aunque le dije que no había tenido carbón para hacer fuego, el se molestó y me pegó con una silleta hasta hacerla pedazos, entonces tomó una tranca de fierro y me pegó un golpe...* Juzgado del Crimen de Santiago, año 1875, N° 1.

¹⁷ AAS, Fondo Pleitos Matrimoniales, B-1536-1854.

¹⁸ [Mi marido] *me injuria de palabra, tratándome con los mas horrendas palabras y comparándome con su yegua, a sus amigos les dice que tiene dos yeguas, una de dos patas y la otra de cuatro*, AAS, Fondo Pleitos Matrimoniales, B- 1228, 1880.

e incluso que las amenazaban de muerte¹⁹, por lo que no consideraban que sus vidas estuviesen seguras. Así, en 1865, una mujer pidió el divorcio, basándolo en la *excesiva crueldad*²⁰ de su marido, que la llevó incluso al intento de suicidio.

Pero, como lo señala Anne-Marie Sohn (1996: 706), todos los excesos se autorizaban en nombre del derecho de los hombres y la necesidad de sumisión de las mujeres: *si la golpeé era mi derecho*. Los maridos violentos veían las relaciones conyugales en términos de yugos ancilares y golpeaban a la mujer porque no había hecho lo que se esperaba que hiciera (1996: 704 y 706). En 1873, una mujer declaró en los tribunales que:

*Soy casada hace 13 o 14 años. El mal trato habitual que he recibido, si bien es cierto me ha colocado en una situación demasiado precaria, en cambio de la tranquilidad del hogar, lo he soportado en silencio; pero actualmente he sido injuriada por mi marido, de obra y de una manera grave. Esto hace que ya me sea imposible guardar silencio por más tiempo*²¹.

El contexto social de las relaciones de género

Si exceptuamos algunas demandas de divorcio tramitadas en el tribunal eclesiástico, la casi totalidad de los expedientes judiciales que tocan a mujeres agredidas corresponden a denuncias de mujeres modestas, cuyos hogares se emplazaban en sectores urbanos periféricos o eran humildes ranchos rurales. Prácticamente no hay denun-

¹⁹ *Mi marido don... desde hace algún tiempo atrás, viene dándome un trato muy diverso al que debiera, y tanto que me ha autorizado a pedir contra el divorcio perpetuo, fundado en la sevicia de él. Ese mal trato consiste no solo en negarme los recursos necesarios para la subsistencia y para los objetos mas indispensables a la familia y a mí, sino también en actos tan graves que han llegado hasta los golpes mas terribles. No contento con eso, ha gritado que no descansará hasta que consiga matarme poco a poco*, AAS, Fondo Información Matrimonial, D-317, 1873.

²⁰ AAS, Fondo Pleitos Matrimoniales, C -1343, 1865.

²¹ AAS, Fondo Pleitos Matrimoniales, B-1228, 1873.

cias de mujeres de familias acomodadas, lo que no significa que esos hogares estuviesen exentos de violencia intrafamiliar, porque conocemos lo que ocurrió con una familia “pudiente” de San Felipe, donde la agresión de la esposa se asoció a su resistencia para ceder a las presiones del marido a fin de que hiciese testamento en su favor. El agresor fue detenido, pero a los pocos días se reconcilió con su esposa, ayudado por el juzgado, y “entraron ambos en un amigable esclarecimiento de las equivocaciones y circunstancias que habían dado mérito a la disensión... y ahogados en lágrimas de ternura...” decidieron convivir en paz²².

Desde mediados del siglo XIX aumentó el número de testimonios que recogen los reclamos de mujeres agredidas que denunciaron sus sufrimientos. Ese aumento se explicaría, en primer lugar, por el perfeccionamiento del aparato judicial civil que abrió mayores posibilidades de participación a todos en la normatización del orden, a la vez que facilitó a las esposas una nueva instancia para ventilar sus conflictos conyugales y para controlar los abusos de los hombres. También debe asociarse al crecimiento de la población (véase gráfico siguiente) especialmente de las áreas urbanas, donde las conductas delictuales experimentaron un sostenido aumento. Como el clima de violencia fue generalizado en toda la sociedad, alcanzando hasta los actos más cotidianos, es muy probable que las manifestaciones públicas de las tensiones en la vida doméstica también hayan sido más numerosas pero, a diferencia de lo ocurrido en otros países, al menos en lo concerniente a la violencia motivada por el adulterio, los casos que conocemos corresponden a denuncias contra la mujer adúltera y en cambio los amantes rara vez fueron perseguidos (Gouveia, 2004: 161). Así le ocurrió a una mujer que fue agredida en su casa por su pareja en agosto de 1842. En su defensa, el hombre alegó que la mujer estaba en la cama con otro individuo, por lo que la sacó

²² *El juzgado, deseando restituir a este matrimonio toda la paz y concordia que tanto recomiendan las leyes, no tuvo {inconvenientes} para diferir a tan justa como cristiana transacción.* Archivo Judicial de San Felipe (en adelante AJSF), Leg. 69, Pza. 25, año 1857.

fuera de la casa, a ella y no a su amante, y comenzó a golpearla²³. Ese tipo de actos violentos contra las mujeres respondían a reacciones impulsivas, emocionalmente masculinas, que en la representación del género de la época se entendían como “incontrolables”. Además, aparecen asociadas al consumo de alcohol, que siguió jugando un rol decisivo en las conductas violentas de los hombres por mucho tiempo y se constituyó en un factor sobresaliente de las costumbres populares; el consumo de alcohol fue identificado por los observadores de la época como una conducta improductiva, obstáculo para el establecimiento de una ética del trabajo y responsable de la decadencia nacional (Gil Lázaro, 2003: 480). Esa lógica llevó a los eclesiásticos a criticar las chinganas, que lejos de ser vistos como centros de reunión del pueblo fueron identificados como lugares de ofensa e indignidad humana. En 1887, Mariano Casanova señalaba que “la existencia y multiplicación de esos centros de corrupción conocidos como garitos, chinganas y fondas, que tienen por objeto entregar al pueblo a pasatiempos perniciosos e incitarlo a todo género de vicios”, eran responsables de la “desgracia y corrupción del pueblo chileno por su comercio de alcohol y mujeres de vida fácil” (Góngora, 1997: 118).

Fuente: Juan Cáceres “Crecimiento económico, delitos y delincuentes en una sociedad en transformación: Santiago en la segunda mitad del siglo XIX”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile, 1999.

²³ AJLA, leg. 22, pza. 23, 1842.

El inorgánico crecimiento de la ciudad de Santiago determinó algunos desequilibrios demográficos, como la baja relación de masculinidad que aumentó el contingente de mujeres, acentuada a su vez con el fuerte desarraigo de la población masculina. La precariedad y las malas condiciones en que vivían las clases populares favorecieron el desarrollo de la violencia transformándola en un aspecto común de la vida cotidiana. Como lo han demostrado los estudios de Igor Goicovic (2006: 11), la estrategia transgresora del *arranchamiento* operó de manera frecuente como mecanismo de cohabitación y como estrategia de subsistencia, y a través de ella, los sujetos populares enfrentaban las contingencias cotidianas sumando esfuerzos a las tareas colectivas de la producción. Además, si bien la sociedad tradicional aceptaba las normativas familiares impuestas por la Iglesia y el Estado a hombres y mujeres, la necesidad de subsistencia obligó a muchos individuos de ambos sexos a adoptar modelos alternativos de unión familiar, por lo que las uniones de hecho podían superar a las de derecho (Cornejo, 2006: 49).

Algunas conductas violentas se recogieron con una fuerte carga mitológica en el imaginario colectivo ayudadas por la difusión de poemas en los que se recreaban crímenes pasionales. Uno en la segunda mitad del siglo XIX se refiere a la muerte de una mujer a manos de su marido:

*Un marido criminal
Muy furioso en el sur
A golpes con una pala
Le dio muerte a su mujer
(...)
Después que la victimó
Mas furioso que un león
En medio del corazón
Un cuchillo le clavó
La plata i ropa juntó
Viéndose tan en la mala,
Serenó i como por gala
En el bárbaro momento
La hizo dar su último aliento*

*A golpes con una pala.
Le dijo el como arte
Imitando a un maldito,
Yo con este cuchillito
La vida voi a quitarte.
Aunque siento el enfadarte
Pero que hemos de hacer
Siento este pueblo perder
Donde también me han mirado;
I con ser así el malvado
Le dio muerte a su mujer²⁴*

El modelo patriarcal que regía las relaciones de género reconocía como “normal” que el hombre golpeará a su esposa, y la ideología que le sustentaba se interiorizaba desde la niñez. En ella se le concedía al hombre un rol de autoridad y el derecho al ejercicio del poder como reafirmación de hombría, llegando incluso a legitimarla como manifestación de afectividad que veía en el castigo infligido a una mujer una muestra de cariño; además de representársela como una expresión de virilidad, el sentir popular la recogió en el refrán *quien te quiere te aporrea*. Se participaba, entonces, de una idea de familia estructurada a partir de fuertes lazos de dominación y de grandes desigualdades en las relaciones de poder que afectaban a la mujer. Algunas de las interpretaciones historiográficas que se han hecho para la realidad chilena, apuntan a relevar la doble situación de violencia efectiva y de una violencia que, en términos de Bourdieu, es “simbólica”, propia del desigual sistema de relaciones de género imperante. Los pleitos contienen un discurso dominante manifestado por clérigos y funcionarios civiles que avalaba, justificaba y reforzaba el modelo de relaciones dentro del cual la violencia “correctiva” del *pater familias* era aceptada. Así, el “logos violento” era consagrado en la legislación familiar de la sociedad tradicional (Bourdieu, 2000: 44).

²⁴ Meneses, Daniel, “Horrible crimen (el marido da muerte a su mujer con una pala)”, en Col. Amunátegui, I, (pliego 5, mic. 1).

Teniendo en cuenta este “logos violento”, debemos hacer notar lo parcial que resultan (aunque por otro lado, lo concreto) las reclamaciones expuestas por algunas mujeres, y el sesgo de clase que ellas contienen. Así, en 1786 María Gálvez se quejó de su esposo Pablo Trincado, que desde que había contraído matrimonio debía convivir con:

[...] acerbos castigos y pésimos tratamientos que puedan excogitarse hasta llegar al extremo de herirme gravemente con palos, golpes y azotes, y ponerme en manifiesto peligro de perder la vida (Cornejo, 2006: 45).

La causa que María identificaba para esta actitud era la embriaguez, vicio que mantenía su marido durante todo el año por la facilidad que le daba poseer una pequeña viña. Con ello no sólo dilapidaba el patrimonio familiar (se lo bebía todo y no dejaba que se vendiese nada), sino que lo hacía con escándalo, ya que sus “fiestas de Baco” eran conocidas en toda la zona (Cornejo, 2006: 45). Cosa diferente sucedió en 1800 con Juana Pulgar, quien si bien estaba casada con Francisco Pulgar, vivía separada de él. Tras nueve años de ausencia, éste volvió a juntarse con su esposa buscando mejor suerte y trabajando “en lo que se puede”. Juana había aceptado el regreso con la esperanza de recibir “algo” (según palabras de un testigo), pero se pasaron las horas bebiendo de bodegón en bodegón hasta que llegó la noche. De vuelta al modesto rancho que compartían, cansados y borrachos, empezaron a discutir, pero los gritos de auxilio de la mujer no fueron escuchados por nadie (Cornejo, 2006: 46).

Steve Stern, rompiendo la visión de un patriarcado monolítico e imperturbable en la América tardía colonial, señala que éste imponía roles o tareas que cumplir tanto a unas como a otros, pero con cierta adaptabilidad y reacomodo en las prácticas concretas de cada pareja. En ese marco normativo, la vida de la mayoría de las mujeres transcurría en términos más o menos “normales”, hasta que la violencia estallaba, momento en que la mujer se enfrentaba a dos alternativas: soportarla estoicamente, o transgredir los marcos normativos y correr el riesgo de convertirse en homicida. Por su parte, la

Iglesia reforzaba la visión patriarcal femenina al asociar la mujer con dos imágenes contrapuestas: María (la virgen), capaz de engendrar a un hijo por la gracia de Dios y Eva (la pecadora) quien utiliza todo tipo de poderes “maléficos” ligados a su sexualidad. La mujer era reputada como perversa por naturaleza, viéndosela como la portadora de la herejía, manejando armas como el maleficio o el veneno, siendo devorada por la impetuosidad sexual, y a su vez, devorante del hombre (Cornejo, 2006: 46).

Para ilustrar cómo el imaginario coercitivo apoyado por el Estado y avalado por la Iglesia afectaba a las mujeres y las situaba en un plano muy desmerecido ante los organismos de justicia, podemos citar dos ejemplos que recogen la autenticidad de los abusos pero que no fueron suficientes para que el tribunal les amparara. El primero corresponde a la demanda de Concepción Sánchez contra su marido Tomás Rubio, tramitada entre 1847 y 1853, acusándolo de abandono de hogar, de desproteger al hijo común y de dejarla en la indigencia viéndose obligada a recurrir a la beneficencia de las monjas de la Victoria. Su marido, cuando decidió regresar al hogar, exigió que ella retomase su rol de mujer casada. Tomás alegó que su esposa había abandonado el hogar llevándose a su hijo sin tener razón para ello, ya que disfrutaba de una cómoda existencia sustentada en los ingresos provenientes de un sitio de su propiedad que le rentaba tres reales diarios y que podía destinar a la mantención del niño, agregó que ella descuidaba la educación del hijo que no asistía a la escuela, por lo que como mujer no cumplía la exigencia básica de su condición de madre de familia²⁵. El segundo testimonia cómo una mujer, que pudo probar ante el tribunal civil que todas sus quejas eran verídicas, y que todos los argumentos con que quiso defenderse su esposo eran falsos²⁶, no recibió sentencia favorable, ya que el tri-

²⁵ AJS, leg. 844.

²⁶ [...] *el mes de enero de este año, sin motivo alguno de mi parte, mi marido me abandonó dejándome con dos hijos pequeños, uno de ellos recién nacido, yéndose a vivir á otra parte. Entonces, yo tenía que trabajar en un puesto de refrescos en la calle para sostenerme con mis hijos, y como el tiempo se descompusiera, hube de entrar á un salón como cantora; pero yo vivía con mi madre y todavía trabajo en ese oficio.*

bunal decidió acoger la versión del marido²⁷.

Como lo muestran los testimonios anteriormente citados en relación con la violencia de género, en Chile la realidad fue más o menos la misma que en el resto de Hispanoamérica, ya que también aquí las relaciones de pareja se caracterizaron por el recurrente maltrato o *sevicia* en las desavenencias ocurridas entre marido y mujer, y también ellas aparecen asociadas, directa o indirectamente, a motivos tales como el adulterio, el despilfarro del caudal familiar, el alcoholismo y los juegos de azar y cuando los conflictos de la pareja desembocaron en agresiones físicas o verbales, por lo general la víctima fue la mujer (Bustamante, 2006: 132). Esos testimonios muestran también que la sumisión y subordinación de la mujer se extendía a los actos públicos, ya que no podía participar directamente en la administración de los bienes matrimoniales que quedaba en manos del marido como tutor y representante legal. La concepción del “imbecilitas sexus” tuvo vigencia hasta muchos años más tarde en toda Hispanoamérica, y se resume en un escrito aparecido en un periódico venezolano en 1887:

Busca aquellas ocupaciones que más agradables le sean y que más importancia y valor te den a sus ojos, prefiriendo a todo el gobierno doméstico, que es el verdadero imperio de la mujer (Pellicer y Quintero, 2004: 238-239).

La violencia intrafamiliar pasó a ser considerada como algo normal de las relaciones entre hombre y mujer y el Tribunal Eclesiástico, que era el órgano encargado de recibir las quejas y eventualmente arbitrar las medidas para evitarla, no hizo otra cosa que legitimarla respaldando la argumentación masculina que invocaba el derecho de corrección. Un fallo de ese Tribunal de 1878 señaló que:

Archivo Judicial de Iquique (en adelante AJI), leg. 2355, 1895.

²⁷ [...] esta señora observó una conducta pésima, traicionándome con distintos hombres, i para hacer mas pública i escandalosa su conducta, se entró a un salón de prostitución en donde permaneció cosa de dos meses... justamente con dos hijos míos. Ibid.

Está acreditada la sevicia del demandado, pero no hay motivo para creer que, cumpliendo la demandante con los deberes de su estado, recibirá maltrato de su marido. Por lo tanto, no ha lugar a la demanda (Carrasco, 1997: 126).

El siglo XX: ¿una nueva forma de percibir las agresiones a las mujeres?

Desde los inicios del siglo XX se dan atisbos de organización femenina para reivindicar los derechos de igualdad; así se entienden las críticas que hacen las primeras mujeres profesionales a la discriminación de que sienten víctimas, como la que expresara en 1905 la abogada paraguaya Serafina Dávalos rechazando la discriminación entre los sexos, o su compatriota Mercedes Sandoval de Hempel, quien llegó a señalar que:

“Los legisladores no deben olvidar que el matrimonio en que una parte renuncia forzosamente de su libertad, hace que la familia se halle constituida sobre la base repugnante de la esclavitud... y que la reunión de familias así organizadas, forma una sociedad en la que la desigualdad es la base de sus vínculos, constituyendo un médium contrario al régimen de la libertad” (Miró, 2004: 512-513).

Los rápidos cambios que experimentó la representación del rol femenino en la cada vez más sensible sociedad chilena, provocaron una sensación de vulnerabilidad en el hombre. Algunos no lograron adaptarse a estos cambios, y, atormentados y confundidos, adoptaron medidas extremas de agresión que podían terminar en el uxoricidio dando origen a un tipo de crimen pasional cuyo principal elemento será el moderno sentimiento de que dos personas que se quieren debieran permanecer juntas a cualquier precio (Spieremburg, 2002: 124). Muchas de estas decisiones extremas se generaron en ambientes influidos por la mala calidad de vida de su entorno doméstico y las enfermedades mentales, generando el conjunto de estos antecedentes un cuadro social que no escapó a la observación de

algunos comentaristas, como Alejandro Venegas, que en 1910 criticaba el estado de Santiago diciendo que parecía una aldea grande y sencillota²⁸.

Las mujeres dejaron de ser simples subordinadas del hombre y reclamaron el pleno reconocimiento de sus derechos aun cuando sus reclamos fueron minimizados o relegados a lo incomprendible (Figueroa, 1997: 37).

Como haya sido, a partir de la Primera Guerra Mundial la representación de la mujer chilena sufrió cambios, asociados a un arquetipo físico nuevo. Este cambio se consumó con la Gran Depresión, cuando la representación de las mujeres sumisas, mayoritariamente analfabetas o someramente educadas, jurídica y socialmente subordinadas al hombre, con estrechos límites de acción y carentes de organización corporativa propia del mundo tradicional inició un lento camino a su fin (Veneros, 1997: 39).

Abreviaturas

AAS Archivo del Arzobispado de Santiago
AJI Archivo Judicial de Iquique
AJS Archivo Judicial de Santiago
AJCon Archivo Judicial de Concepción
AJSF Archivo Judicial San Felipe
AJLA Archivo Judicial Los Ángeles

²⁸ Venegas, Alejandro, "Sinceridad: Chile íntimo en 1910", citado en Correa, Sofía et. al. *Documentos del siglo XX chileno*, Santiago, Sudamericana, 2001, p. 71. En un artículo escrito doce años más tarde, las críticas continuaban: "Los cuartos, cuartos redondos, como dice la gente, no tienen otra ventilación que la única puerta que poseen. El aire es, pues, pestilente, a pesar del cuidado que se ponga en mantener limpio el interior. Las paredes exteriores estaban perfectamente pintadas, mas el interior, en muchas piezas, era de una suciedad que daba miedo. En frente de una de las piezas, una señora preparaba su comida. A su lado, un perro roía unos huesos, y detrás de ella, unas gallinas se calentaban melancólicamente al sol de invierno". Sucesos, 18 de mayo de 1922.

Fuentes Documentales

- AAS, Fondo Pleitos Matrimoniales, B – 128, 1873
AAS, Fondo Pleitos Matrimoniales, B – 1228-1880
AAS, Fondo Pleitos Matrimoniales, B – 1342, 1805
AAS, Fondo Pleitos Matrimoniales, B – 1536-1854
AAS, Fondo Pleitos Matrimoniales, C – 401, 1873
AAS, Fondo Pleitos Matrimoniales, C – 1343-1865
AAS, Fondo Pleitos Matrimoniales, C – 1455, 1876
AAS, Fondo Información Matrimonial, D – 347-1881
AAS, Fondo Información Matrimonial, D – 317-1873
AJI, legajo 2355, 1895
AJS, legajo 844
Juzgado del Crimen de Santiago, año 1875, N° 1
Primer Juzgado del Crimen de Santiago, Causa N° 16, año 1860
AJCon, legajo 75, Pza. 7, año 1848
AJCon, legajo 191, Pza. 25, año 1850
AJCon, legajo 204, Pza. 7, año 1854
AJCon, legajo 186, Pza. 12, año 1864
AJSE, legajo 69, Pza. 25, año 1857
AJLA, legajo 22, pza. 23, 1842
AAS, Fondo Información Matrimonial, D – 347-1881
AAS, Fondo Información Matrimonial, D – 317-1873
Colección Amunátegui, I, pliego 5, microfilm. 1. Meneses, Daniel, “Horrible crimen (el marido da muerte a su mujer con una pala)”.

Bibliografía

- ALBORNOZ, María Eugenia (2003), “Violencias, género y representaciones: la injuria de palabra en Santiago de Chile. 1672-1822”, Tesis para optar al grado de Magíster en Género y Cultura, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades.
- ARAYA, Claudia (1997), “La mujer y el delito. Violencia y marginalidad en Talca. Siglo XIX”, en Veneros (ed.), *Perfiles revelados. Historias de mujeres en Chile. siglos XVIII-XX*. Santiago: Universidad de Santiago.
- ARTEAGA, Catalina (1997), “Oficios, trabajos y vida cotidiana de mujeres rurales en San Felipe, 1900-1940. Una reconstrucción a partir de causas criminales del Archivo Judicial de San Felipe” en Veneros (ed.), *Perfiles*

- revelados. Historias de mujeres en Chile. Siglos XVIII-XX*. Universidad de Santiago, pp. 197-216.
- BOURDIEU, Pierre (2000), *La dominación masculina*. Barcelona, España: Anagrama.
- BUSTAMANTE, Luis (2006), “Notas sobre la conducta masculina en el conflicto conyugal limeño. El primer lustro del siglo XIX”, en O’Phelan, Scarlett y Zegarra (ed.), *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII-XXI*. Lima: IFEA, CENDOC y Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 131-145.
- CÁCERES, Juan (2000), “Crecimiento económico, delitos y delincuentes en una sociedad en transformación: Santiago en la segunda mitad del siglo XIX”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile, pp. 87-104.
- CARRASCO, Maritza (1997), “La historicidad de lo oculto. La violencia conyugal en Chile (siglo XVIII y primera mitad del XIX)”, en Veneros (ed.), *Perfiles revelados. Historias de mujeres en Chile, siglos XVIII – XX*. Santiago: Editorial Universidad de Santiago, pp. 113-139.
- CORNEJO, José Tomás (2006), “El género en entredicho: homicidios conyugales de los hombres y mujeres durante la primera mitad del siglo XIX. Un acercamiento macrohistórico”, en O’Phelan y Zegarra (ed.), *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII – XXI*. Lima: IFEA, CENDOC y Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 171-191.
- CUBANO-IGUINA, Astrid (2004), “Legal Constructions of Gender and Violence against Women in Puerto Rico under Spanish Rule 1860 – 1895” en *Law and History Review*. Fall, University of Illinois Press, disponible en <http://www.historycooperative.org/journals/>
- CHAMBERS, Sarah (1999), “From Subjects to Citizens: Honor, Gender and Politics in Arequipa, Peru 1780 – 1854”. University Park, Penn State Press.
- CHRISTIANSEN, Tanja (2004), “Disobedience, Slander, Seduction and Assault”. Texas University Press.
- FIGUEROA, María Consuelo (1997), “El honor femenino. Ideario colectivo y práctica cotidiana” en Veneros (ed.), *Perfiles revelados. Historias de mujeres en Chile, siglos XVIII – XX*. Santiago: Editorial Universidad de Santiago, pp. 63-90.
- HEIJDEN, Manon Van der (2000), “Women as Victims of Sexual and Domestic Violence in Seventeenth-century Holland: Criminal cases of Rape, Incest and Maltreatment in Rotterdam and Delft” en *Journal of Social History*,

33,3, 2000, pp. 623-644.

- GIL LAZARO, Alicia (2003), “Extranjeros perniciosos. Infractores y delincuentes españoles en la Ciudad de México (1910 – 1936)”, en *Revista de Indias*, vol. LXIII, nº 228.
- GHIRARDI, M. Mónica (2008), “Familia y maltrato doméstico. Audiencia episcopal de Córdoba, Argentina 1700 – 1850” en *Revista História Unisinos*. Universidade do Vale do Rio Dos Sinos Sao Leopoldo, Vol. 12 nº 1 Janeiro/Abril, pp.17-33.
- GOICOVIC, Igor (2006), “Relaciones afectivas y violencia intrafamiliar en el Chile tradicional”, en *IberoForum*, Nº 1, 1.
- GONGORA, Álvaro (1997), *La prostitución en Santiago, 1813 – 1931*. Santiago: Universitaria.
- GOUVEIA, Magali (2004), “Paixaõ, crime e relações de gênero (Rio de Janeiro, 1890 -1930)”, en *Topoi*, Nº 1. Rio de Janeiro, pp. 153-177.
- MANTECON, Tomás (2002), “La violencia marital en la corona de Castilla durante la Edad Moderna” en *Familia, transmisión y perpetuación*. Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, pp. 19-55.
- MIRO, Margarita (2004), “La familia en Paraguay” en Rodríguez (ed.), *La familia en Iberoamérica 1550 – 1980*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, pp. 492-521.
- PELLICER, Luis y QUINTERO, Inés (2004), “Matrimonio, familia y género en la sociedad venezolana. Siglos XVIII al XX”, en Rodríguez (ed.), *La familia en Iberoamérica 1550 – 1980*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, pp. 212-245.
- RODRIGUEZ, María del Mar (2007), “¡Todo por la familia! Estudio de la conflictividad y la delincuencia intra y extra familiar en Castilla la Nueva durante el Antiguo Régimen a partir de los datos del Archivo Judicial de Toledo”, ponencia presentada en el *Congreso Internacional Familias y organización social en Europa y América, Siglos XV al XX*, Murcia.
- SOHN, Ann Marie (1996), “Chrysalides. Femmes dans la vie privée (XIX^e – XX^e siècles)”. París: Publications de la Sorbonne.
- SPIEREMBURG, Pieter (2002), “Violencia, género y entorno urbano. Ámsterdam en los siglos XVII y XVIII” en Fortea, Gelabert y Mantecón, *Furor et rabies. Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*. Santander: Universidad de Cantabria, pp. 99-128.
- STERN, Steve (2001), *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial*. México: FCE.

VENEGAS, Alejandro (1911), "Sinceridad: Chile íntimo en 1910".

VENEROS, Diana (1997), "Continuidad, cambio y reacción. 1900-1930" en *Perfiles Revelados. Historias de mujeres en Chile. Siglos XVIII-XX*. Editorial Universidad de Santiago, pp. 19-39.

VIGIL, Mariló (1986), *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. Barcelona: Siglo XXI.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA FEMINIDAD Y LA MASCULINIDAD EN LA DOCTRINA JURÍDICA Y SU IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN ARGENTINA DEL SIGLO XIX

Jaqueline Vassallo
Universidad Nacional de Córdoba - CONICET

A manera de introducción

La construcción sociocultural de los modelos de género en la Argentina de finales del siglo XIX, demarcó el ámbito de actuación y la función de hombres y mujeres. Construcción que bajo la forma de discurso de la domesticidad condicionaron de forma decisiva la realidad de argentinas y argentinos del siglo XIX. Y puesto que el poder jerarquizado de género se basó en mecanismos de control social formal que regulaban, mediante un cuerpo legislativo, la discriminación legal y la subordinación social de las argentinas, el derecho jugó un papel relevante en la configuración y sostenimiento de este estereotipo de mujer y de varón, a partir del reconocimiento o de la negativa de los mismos (Nash, 1993: 613-615; Ruiz, 2000: 9-12; Peña González, 1999: 13-17).

En Argentina, hasta la sanción de los códigos -que tuvo lugar entre el último cuarto del siglo XIX y las primeras décadas del XX- rigió el complejo mundo jurídico impuesto por los españoles desde el siglo XV. Sus reglas, representaciones y costumbres sobrevivieron, a pesar del cambio de “orden”, luego de los hechos de mayo de 1810 y de 1816.

Los códigos, que por entonces aparecían como instrumentos necesarios en los proyectos de la construcción del Estado, contribuyeron a asentar el modelo capitalista y las nociones de lo público y lo

privado en el marco de una nueva relación entre Estado y sociedad. En este sentido, se constituyeron en unificadores y organizadores de distintos aspectos de la vida civil de los habitantes de estos países (Cicerchia, 2001: 15-16).

Ahora bien, los modelos que adoptaron los legisladores argentinos -al igual que la mayoría de los latinoamericanos-, no fueron otros que los establecidos por la legislación europea, que resultaron muchas veces reproducidos casi textualmente, aunque se reajustaron algunos detalles para que pudieran aplicarse en un contexto como el americano, tan rico, diferente y desigual a la realidad europea.

En materia de derecho de familia, recogieron las normas del Código Civil francés, y las combinaron con la legislación castellana y el derecho canónico, vigentes durante todo el período colonial (Barragán, 2004: 108). La tradición del derecho hispánico colonial, en materia de derecho de familia, ha tenido en América Latina una influencia innegable; los legisladores latinoamericanos tenían la fuerte influencia de las doctrinas historicistas en relación a la ley, es decir, que las nuevas disposiciones “no debían anticiparse a los usos y costumbres gestados con una fuerte influencia de la Iglesia católica” (Cicerchia, 2001: 17).

La existencia de un discurso jurídico teñido de influencias teológicas, incidió en la persistencia de viejas instituciones, que repercutieron en la consideración del matrimonio, la familia y en la definición de los roles y espacios de sus integrantes, en el marco de un nuevo “orden”, diferente al anterior, que suponía la existencia de súbditos “bautizados” y obligatoriamente católicos.

Género y Derecho: ser varón y ser mujer en el discurso jurídico. Legislación, manuales y diccionarios

A la hora de seleccionar el material y las fuentes para su redacción, los legisladores utilizaron no sólo cuerpos legales y obras de práctica judicial, sino también los diccionarios jurídicos que simplificaban la tarea de recolección inmediata de la información. Los dic-

cionarios por entonces eran elaborados por juristas de renombre, que seleccionaban las categorías (“voces”) a definir, tomadas del complejo y casuista mundo jurídico por entonces vigente, caracterizado por la acumulación de normativa, principios y costumbres. Lo interesante es que no sólo contenían definiciones de las categorías que los autores decidían definir, sino que también ofrecían al consultante un rápido panorama de la regulación jurídica sobre la materia y hasta algunos comentarios añadidos por el autor; con lo cual llegaron a suplir el uso de los mismos cuerpos jurídicos, que podían adolecer de complejidad y actualización, sin olvidar que muchos de ellos eran difíciles de conseguir.

Cuando Joaquín de Escriche comenzó a redactar el *Diccionario razonado*, ya tenía una importante experiencia en los asuntos jurídicos y una sólida formación en filosofía y teología: la primera edición apareció en 1831 y la tercera, en 1847. La obra fue activamente consultada no sólo por los hombres de derecho de su época -tanto europeos como americanos-, sino por generaciones posteriores debido a la precisión y rigurosidad con que definió los términos jurídicos considerados por él relevantes y su impecable manejo de fuentes del derecho, tanto europeo como americano. Constituye, sin lugar a dudas, un reflejo de lo que al jurista le interesaba recortar del derecho antiguo, vigente en la España de entonces, contribuyendo a sostener tradiciones, jerarquías y el patriarcado del Antiguo Régimen, puesto que, de sus definiciones, los hombres de derecho extrajeron ideas, reglas y fundamentos.

La selección de las categorías y sus definiciones, da cuenta del modo de mirar la sociedad y en definitiva, del Estado, desde una perspectiva tradicional: varones y mujeres debían vivir en el marco de una “familia” que debía constituirse a partir de la existencia de un matrimonio monogámico, siguiendo las solemnidades del Concilio de Trento. Matrimonio cuya cabeza principal era el marido, investido de amplios poderes tanto para dirigir a la mujer, los hijos e hijas como para administrar la sociedad conyugal, dentro de una distribución de roles conforme a la tradición (González del Riego, 1999: 131-132; Perrot, 1997: 10). Como contrapartida, las mujeres fue-

ron concebidas como incapaces, débiles, dependientes, en definitiva, definidas por su relación con aquéllos: esposas, concubinas, madres, hijas.

No es casual, entonces, que en el Diccionario apareciera la definición de “familia”, en la que incluye al “padre” y “madre de familia”, asignándoles los roles anteriormente descritos, y en la que se remarca que la mujer debe llevar una “vida honesta” o de “buenas costumbres”, sin que al varón se le haya impuesto esta forma de vida (Escriche, 1842: 771).

Las clasificaciones que otrora supieron realizar los sacerdotes y teólogos (Casagrande, 1992: 102), y que los juristas medievales y modernos imitaron al ordenarlas de acuerdo a las diferentes maneras del empleo de su sexualidad y de su relación con los hombres también fueron reproducidas por Escriche (1842: 625) en su definición de “mujer”: “Esta voz abraza en general las solteras, las casadas y las viudas. Bajo el nombre de muger dice la ley, se entienden todas las mujeres desde la soltera mayor de doce años”, basado en la ley 6 tít. 33 de la Partida VII.

Ellas ocuparon sus páginas como inferiores e incapaces, con lo que continuó justificando el sometimiento a la tutela jurídica especial:

La muger es de un temperamento menos fuerte y sólido que el hombre, más frágil y pundorosa; y por eso su condición es menos ventajosa en muchas cosas, y menos onerosa en otras. No se la castiga con tanto rigor, ni se le imponen penas muy dolorosas ni menos las de trabajos públicos; y a veces tiene una excusa en la ignorancia del derecho [...] No puede ser tutora sino de sus hijos y nietos; ni asistir como testigo en los testamentos [...] ni acusar en juicio sino sobre el delito de alta traición ó por daño hecho a ella, ó a sus parientes dentro del cuarto grado, y demás personas con quien está ligada [...] Ni procuradora judicial, ni demandar en juicio [...] ni ejercer los oficios y cargos públicos ó civiles [...]. Tampoco puede salir como fiadora por persona alguna, pues como por la fianza nada pierde de presente, se la podría persuadir ó engañar con facilidad, y porque como dice la ley sería esponerla a consecuencia con los hombres, y al uso de cosas contrarias al recato y buenas costumbres que debe guardar (Escriche, 1842: 625).

La mujer casada, entonces, resultó destinataria de un estricto marco legal, caracterizado por la necesaria sujeción al varón, ya que carecía de personería legal y por lo tanto, requería de su autorización. El fundamento de esta incapacidad jurídica lo expuso al definir este estado:

La muger que se casa pierde la facultad de ejercer por sí sola la mayor parte de sus derechos civiles: el interés de la sociedad conyugal y la deferencia que debe a su marido la obligan a no hacer jamás cosa importante sin su autorización (Escriche, 1842: 626).

El ideal modélico de la casada -obediente, sumisa, casta, fiel y madre- quedó completado en el inicio de la definición, cuando sostuvo que:

[...] debe fidelidad y obediencia a su marido: fidelidad, por razón de la obligación que ha contraído, y por evitar el riesgo de introducir hijos extraños en la familia, y obediencia, por que este homenaje rendido al poder protector del marido es una consecuencia necesaria de la sociedad conyugal, que no podría subsistir si el uno de los esposos no estuviese subordinado al otro (Escriche, 1842: 626).

Ideal que concluyó con el agregado de términos relacionados con los deberes implícitos al rol asignado: madre, preñez, parto y lactancia. Recordemos que en este contexto de vigencia de un discurso de la domesticidad, del que eran destinatarias las mujeres, la realización de la mujer -devenida en el “ángel del hogar”- estaba concentrada en ser ama de casa y madre. La maternidad, hasta entonces entendida como destino ineludible -salvo que se optara por la vida religiosa-, comenzó a “glorificarse” a principios del XIX (Knibiehler, 2001: 53).

La “madre” fue definida como “la muger que ha dado a luz un hijo. La madre tiene la obligación de cuidar de la educación y crianza de los hijos; pero no tiene, como el padre, patria potestad sobre ellos; leyes 3, 4 y 5 del tít. 19 y ley 2, tít. 17 de la Partida 4” (Escriche, 1842: 538-539). La obligación de la crianza y su correlación

con la lactancia, lo evidenciamos en dicha significación: “La madre tiene la obligación de criar a sus hijos en el tiempo de la lactancia, esto es, mientras sean menores de tres años, a no ser que no pueda hacerlo por ser pobre. Leyes 3 y 4, tít. 19 de la Partida 4” (Escriche, 1842: 466).

Como podrá observarse, el autor recogió y codificó las secuencias complejas que implica la maternidad -en términos de Knibiehler (2001: 33)-; regulación que completó con la definición de “prematuro”: “dícese de la muger que no ha llegado a edad de admitir varón” (Escriche, 1842: 737).

Ahora bien, tanto la “preñez” como el “parto” aparecieron como acontecimientos en los que las mujeres resultaban presuntas “delinquentes”: fingiendo embarazos, el nacimiento de hijos o efectivizando abandonos; afectando no sólo el mandato aludido, sino también el linaje, el honor y hasta el patrimonio del padre, para quien el derecho siempre lo suponía víctima, con derecho a denunciarla y demandarla ante los tribunales. En este sentido y luego de definirlo como el “acto de parir”, relacionó tres “delitos” correlacionados: exposición, suposición y ocultación de parto (Escriche, 1842: 676).

En este contexto, la mujer viuda resultó principal sospechosa legal de la suposición del embarazo y el parto de un heredero del marido fallecido. Por entonces, las viudas constituían un grupo muy temido por la sociedad patriarcal, ya que no estaban sometidas al control masculino familiar -al menos legal-. No es casual, entonces, que el autor haya definido el término “preñez” en su diccionario, con el objetivo de alertar a los jueces y abogados sobre esta posibilidad, ya que las viudas sin hijos, no podían acceder legalmente a los bienes propios del marido:

Es muy difícil acreditar la preñez, no estando ya adelantado el embarazo, mayormente cuando la muger tenga interés en fingirse embarazada ó en ocultar que lo está. No deja de haber muchas señales de las cuales unas se llaman racionales y otras particulares ó sensibles [...] como la inapetencia aún de manjares de que antes gustaba, los antojos ó deseos de otros estraños de que no usaba, los vómitos ó náuseas, los dolores de cabeza y muelas, los vahidos y desmayos, la somnolencia, la

retención del menstuo ó flujo periódico, el aumento del vientre y la protuberancia del ombligo, el aumento dureza y dolor de los pechos, la leche serosa que echa en los últimos tiempos, la mayor grosura, firmeza y elevación de pezones, su mayor circunferencia y su color más oscuro de lo regular, y el movimiento del vientre. Todos ó casi todos estos síntomas suelen experimentar las mugeres embarazadas; pero se ha visto no pocas veces que aun el concurso de todos ellos ha sido una prueba muy equívoca de la verdadera preñez [...]. Las señales sensibles son las que se adquieren por medio de un atento exámen del cuerpo, del cuello y orificio del útero. Unidas estas con las anteriores, presentan una prueba más o menos cierta de la existencia de la preñez; pero siempre se ha de proceder con mucho tiento en esta materia; así por facultativos para rendir sus declaraciones, como por los jueces para formar su juicio y dar sentencia (Escriche, 1842: 632).

La naturalización de la maternidad llegó a tal punto, que en la práctica judicial se sostuvo que las mujeres jóvenes no debían ser castigadas con pena de muerte porque sus cuerpos eran potenciales engendrados de vida (Graziosi, 2000: 138-139). Siguiendo este hilo argumental, Escriche escribió: “La pena de muerte que se hubiere impuesto a una muger embarazada, no puede ejecutarse hasta después del parto; bajo el supuesto de que debe ser condenado como homicida el que contraviniere esta disposición; ley final, tít. 3l de la Setena” (Escriche, 1842: 625).

Ahora bien, las viudas no fueron las únicas mujeres tenidas por “malas” por la cultura letrada: a su lado también fueron agrupadas madrastras, reas y prostitutas. Se trataba de un colectivo heterogéneo que resultó vilipendiado y estereotipado por juristas, teólogos, moralistas, literatos, llegando incluso a la cultura popular a través de cuentos, leyendas y refranes que fueron transmitidos de manera verbal. La analogía de la mujer con el “mal”, la perversidad y la lascivia, puede objetivarse claramente en la asignación de calificaciones a este grupo (Vassallo, 2006: 66-88). Tan persistentes fueron estas representaciones que Escriche, en pleno siglo XIX, aclaraba en la definición de la “bruja”, que “el monstruo de la superstición ha llevado a la hoguera innumerables inocentes por este delito imaginario”; luego de retomar el clásico estereotipo elaborado por los dominicos Kra-

mer y Sprenger, en el *Malleus Maleficarum*, cuyas reglas tuvieron vigencia en la España inquisitorial, entre los siglos XV y XIX: “la muger que según la opinión vulgar tiene pacto con el diablo, y hace cosas extraordinarias por su medio”. Cabe acotar que el diccionario apareció luego de la abolición del Santo Oficio en España, que había quemado, junto a Alemania, Suiza, Francia y España a más de 100.000 personas, siendo las mujeres el 90% de las víctimas (Perrot, 2008: 113). No es casual, entonces, que en la obra -y como parte de las representaciones vigentes-, los hombres aparecieron definidos exclusivamente o como “curanderos”, es decir relacionados con lo positivo, con el “arte de curar”, aunque ejercido de modo ilegal (Escriche, 1842: 612).

La “madrstra”, mujer que desde tiempos remotos gozaba de “mala reputación” -y los clásicos relatos de La Cenicienta y Blanca Nieves ya circulaban para confirmarlo-, repercutió en la definición ensayada por el autor, al aludir que:

[...] es nombre que tiene algo de odioso para la persona a quien se aplica, y que por desgracia de la sociedad y de las familias, puede darse con justicia a la mayor parte de mugeres que se casan con viudos que tienen hijos de otro matrimonio, principalmente si llegan a ser madres.

Y a renglón seguido citaba la ley 13, tit. 8 de la “setena” partida que establecía que si la mujer mataba a su “entenado” con “armas ó yerbas”, incurría en la pena de parricidio es decir, de muerte (Escriche, 1842: 538). Definición que no guardaba relación con la de “padrastró”, ya que a éste se le reconocía la posibilidad de obtener beneficios económicos de los hijos de su mujer, en tanto hubiera cumplido con ellos el rol de proveedor “dándole de comer y demás necesario. Ley 37, tit 12. P5” (Escriche, 1842:670).

Siguiendo el orden casuista, la “rea” fue categorizada como quien “ha cometido algún crimen ó delito, y también la demandada en juicio civil o criminal” y si bien aludió a su par masculino con idénticos términos, resaltó la imposibilidad que tenía la casada de:

[...] comparecer en juicio ni aun para contestar alguna demanda civil, sin licencia del marido o sin la del juez para el caso que aquel se la negase. Leyes 11, 12 y 15 del tít. I, Libro 10 N. R.; mas puede presentarse como rea en causa criminal sin dicho requisito, pues como la negativa del marido no puede detener la vindicta pública (Escriche, 1842: 792).

Finalmente, las prostitutas resultaron mencionadas en tres oportunidades, también bajo la denominación de “mujer pública” y “ramera”. Seguramente debido a su definición esencialmente erótica, juristas y teólogos justificaban su separación carcelaria para que no transmitieran su “saber” a las compañeras en encierro (Lagarde y de los Ríos, 2001: 559). Escriche reflejó estas consideraciones, al manifestar que era quien “hace tráfico de si misma entregándose vilmente al vicio de la sensualidad por interés”; mientras instaba a las autoridades judiciales y policiales a detenerla “donde quiera que se halle, bien en los paseos públicos, bien en las calles y plazas, bien en su posada” y encerrarlas en “reclusión por el tiempo que parezca conveniente” (leyes 7 y 8 , tít. 26 del Libro 12 N.R.). Encierro que podía convertirse en destierro, cuando el juez entendía que la mujer tenía “pervertido a un hijo de familia ú hombre casado, se la destierra del pueblo” (Escriche, 1842: 627). Este agravamiento del castigo y el control impuesto, guarda relación con la idea de que las mujeres resultaban “un pozo sin fondo donde el hombre se hunde, perdiendo su vida y su fuerza” (Perrot, 2008: 84). Pero que regía de manera ambivalente, puesto que paralelamente también era “tolerada” por la Iglesia, para proteger los cuerpos de las “mujeres de familia” (Vassallo, 2006: 392).

Por su parte, y en el contexto del orden patriarcal, el autor no omitió la definición de hombre como sinónimo de “padre de familia”, y a lo largo de su discurso enfatizó su superioridad:

[...] el hombre no desarrolla su cuerpo tan pronto como la muger, pero llega por fin a un grado mas alto de fuerza física e intelectual. De aquí es que si el hombre tarda más en hacerse capaz del matrimonio y de algunos actos civiles, y la mujer queda luego en estado de mayor flaque-

za y fragilidad, también después es más ventajosa la condición de aquél y de ella menos onerosa (Escriche, 1842: 101).

El régimen civil de la familia continuó basado en la “potestad”, sustentada en la autoridad masculina y el deber de obediencia de hijos e hijas, esposas y sirvientes (Lobato, 2008: 19). El *padre de familia* era “la cabeza de la casa y familia, que la rige y gobierna, tenga o no tenga hijos” (Escriche, 1842: 671-672). Y en la definición de su rol, Escriche remarcó la obligación de proveedor, “suministrando todo lo necesario para vivir, como la comida, vestido y habitación, según su riqueza y facultades”, según la ley 2, tit. 19. P IV; reforzando estas consideraciones, al agregar las definiciones de “potestad marital” y “patria potestad” (Escriche, 1842: 700-734).

Ahora bien, en una sociedad que privilegiaba el sostenimiento del honor familiar a partir del comportamiento sexual de sus mujeres, la consideración de una mujer como “honesta”, tenía una importancia definitiva a la hora de obtener protección jurídica y judicial, puesto que el derecho reguló delitos y concedió privilegios sólo para ellas, en desmedro de quienes no gozaban públicamente de dicha fama. Esta clasificación está relacionada con roles asignados, el control del cuerpo y la sexualidad, bajo la premisa de que con el cumplimiento de los ideales modélicos se sustentaba el honor familiar. Recordemos que en la sociedad americana -al igual que en las sociedades europeas del Antiguo Régimen- el honor, más que un rasgo personal, era entendido como la característica de un grupo social; es decir, un concepto de distinción y exclusión social. Consiguientemente, si el honor de una persona estaba ligado al grupo social de pertenencia, y al comportamiento sexual de sus mujeres, su ofensa significaba una agresión directa a la de su familia (Farge: 1990).

En consecuencia, la preservación de la mujer -cuyo pudor y virginidad debía ser su principal atavío- se convirtió en una obsesión tanto social como familiar (Perrot, 2008: 83). Obsesión que se tradujo en la legislación que prescribía el castigo de los hombres que osaban atentar contra la integridad sexual de las mujeres “de familia”, es decir, forzadores y seductores.

La *fuerza hecha a mugeres* era entendida como un “delito público” -equiparado al homicidio o a la lesa majestad-, susceptible de ser denunciado por cualquiera. Escriche se refirió a ella diciendo: “la ofensa que se hace a una muger violentándola ó abusando deshonestamente de ella contra su voluntad”. Y entre la numerosa normativa vigente citaba a la VII Partida que:

[...] condenaban al forzador de muger virgen, viuda honesta, casada ó religiosa, en la pena de muerte y en la pérdida de todos sus bienes a favor de la agraviada, a no ser que ésta, siendo soltera o viuda, se casase voluntariamente con el forzador; y siendo la muger de mala reputación ó de otra clase dejaba la pena al arbitrio del juez (Escriche, 1842: 839).

Por su parte, la figura del seductor constituía la contra cara de la idea de que la mujer se hallaba propensa a “caer en el pecado de la carne”, según el discurso de teólogos y moralistas (Vassallo, 2006:117-120). Según el jurista era “el hombre que abusa de la inexperiencia ó debilidad de una muger y le arranca favores que sólo son lícitos en el matrimonio” (Escriche, 1842: 835). El castigo legal impuesto dependía del “estado de honradez” de la mujer involucrada y del grupo de pertenencia social del seductor; pudiendo oscilar entre el castigo corporal (azotes), penas pecuniarias, destierro y hasta la muerte.

Tan lejos resultó el control del cuerpo de la mujer -cuyo único destinatario era el marido (Barrancos, 2008: 12)-, que hasta se previó que quien la besara sin su consentimiento, podía ser castigado con “pena arbitraria”, bajo la imputación de “beso forzado” (Escriche, 1842: 835).

Finalmente, el colectivo de “los malos” se completaba con la clásica figura del rufián y del alcahuete, que llevaban a las mujeres de su entorno a la entrega de “favores sexuales”, en su propio beneficio (Escriche, 1842: 149; 830).

Sin lugar a dudas, evidenciamos que a través de las prescripciones relativas a los “mandamientos” de moral sexual, es donde se ve reflejado con mayor claridad tanto el principio rector de la inferioridad, como la “hipersensibilidad” de una sociedad que hacía verdade-

ros equilibrios inestables para compatibilizar las rígidas y severísimas exigencias de honestidad de las mujeres “propias” -esposas, hijas, hermanas solteras-, de las cuales dependía el honor familiar, con la tendencia varonil a gozar de las ajenas (Tomás y Valiente, 1969: 234).

A manera de conclusión

Este modelo familiar, y los estereotipos enunciados, fueron recogidos y reproducidos por la legislación argentina (Código Civil, sancionado en 1871 y el Penal, dictado en 1922).

El régimen civil de la familia continuó basado en la “potestad” y la obediencia. La debilidad de la naturaleza femenina siguió rigiendo como fundamento para establecer una tutela jurídica especial y la influencia de la Iglesia, en la imposibilidad del divorcio.

La exclusión de las mujeres del acceso al poder político y doméstico asumió un cariz conceptual: a nivel político, ellas no estaban comprendidas dentro de la categoría jurídica de “ciudadano”; a nivel civil, estaban colocadas bajo la potestad del varón.

Tampoco es casual que dentro de este modelo de familia, en la que la mujer cumplía con un rol específico desde su diferencia sexual, se hayan construido conductas delictuales, tomando como base esta diferencia y la significación que a ella se le ha dado en las sociedades patriarcales; con lo cual se penalizó el adulterio, el aborto, el infanticidio, la suposición o la exposición y hasta se permitió el “casamiento” con la mujer violada, con el objetivo de “salvaguardar” el honor de la familia de la víctima.

El desmontaje de este modelo llevó más de un siglo, y aún hoy encontramos persistencias no sólo a nivel legal, sino a nivel social. El trabajo comprometido de distintas voces discordantes provenientes del socialismo, anarquismo y de la militancia feminista –tanto la de principios del siglo XX, como la de los años 60, y las subsiguientes generaciones- llevó a que Argentina introdujera en su agenda la justicia de género, que repercutió en las innovaciones legislativas y la

implementación de nuevas políticas públicas.

Sin lugar a dudas, el resquebrajamiento del sistema de género sustentado en la jerarquía implicó una revisión de los ejes de las identidades de género tradicionales: la doble moral sexual, la identificación de la feminidad con la maternidad y de la masculinidad con la autoridad en la familia y con la acumulación del capital productivo y simbólico. En consecuencia, en nuestro país, y durante las últimas décadas, se alcanzaron importantes avances a nivel legislativo: el divorcio vincular, patria potestad compartida, equiparación legal de los hijos, la ley de “cupos” sobre la participación política, ley de acoso laboral, ley de violencia familiar, la derogación del adulterio y del infanticidio, la imposibilidad de que el violador lograra impunidad casándose con la víctima y hasta el reemplazo del título “delitos contra la honestidad” por el de “delitos contra la integridad sexual”, en el que se agrupaban la violación, el estupro, o el rapto, entre otros.

Y si bien es sabido que no basta con el mero cambio legislativo para resolver históricas situaciones de desigualdad, ya que el discurso jurídico opera con fuerza singular, más allá de la normatividad, instalando creencias y mitos, que consolidan el imaginario colectivo resistente a las transformaciones, pensamos que constituye un fundamental –pero no único– instrumento de cambio.

Bibliografía

- BARRAGAN, Rossana (2004), “¿Dónde están las mujeres? Legislación y prácticas legales en Bolivia en el siglo XIX” en *Jerarquías en Jaque. Estudios de Género en el área Andina*. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- BARRANCOS, Dora (2008), *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires: Sudamericana.
- CASAGRANDE, Carla (1992), “La mujer custodiada” en *Historia de las mujeres*. Tomo III. Madrid: Taurus.
- CICERCHIA, Ricardo (2001), *Historia de la vida privada en la Argentina. Desde la Constitución de 1853 hasta la crisis de 1930*. Buenos Aires: Troquel.

- DE ESCRICHE, Joaquín (1847), *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*. Tercera edición, comentada y aumentada. Madrid: Librería de la viuda e hijos de Don Antonio de la Calleja.
- FARGE, Arlette (1990), “Familias. El honor y el secreto” en *Historia de la vida privada*. Tomo VI. Madrid: Taurus.
- GONZALEZ DEL RIEGO ESPINOSA, Delfina (1999), “El divorcio en la sociedad colonial limeña” en *Mujeres y género en la historia del Perú*. Lima: CENDOC-MUJER.
- GRAZIOSI, Mariana (2000), “La mujer en el imaginario penal” en *Identidad femenina y discurso jurídico*. Buenos Aires: Biblos.
- KNIBIEHLER, Ivonne (2001), *Historia de las madres y de la maternidad en Occidente*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- LAGARDE Y DE LOS RIOS, Marcela (2001) *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Autónoma de México.
- LOBATO, Mirta (2008), *¿Tienen derechos las mujeres? Política y ciudadanía en la Argentina del siglo XX*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- NASH, Mary (1993), “Identidad de género, discurso de la domesticidad y la definición de las mujeres en la España del siglo XIX” en *Historia de las mujeres*. Tomo IV. Madrid: Taurus.
- PEÑA GONZALEZ, Gabriela (1999), “Prólogo” en *Género y Derecho*. Santiago de Chile: La Morada.
- PERROT, Michelle (1997), *Mujeres en la ciudad*. Santiago de Chile: Andrés Bello.
- (2008), *Mi historia de las mujeres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- RUIZ, Alicia (2000), “De las mujeres y el derecho” en *Identidad femenina y discurso jurídico*. Buenos Aires: Biblos.
- TOMAS Y VALIENTE, Francisco (1969), *El Derecho Penal de la Monarquía Absoluta. (Siglos VI-XVII-XVIII)*. Madrid: Tecnos.
- VASSALLO, Jaqueline (2006), *Mujeres delincuentes. Una mirada de género en la Córdoba del siglo XVIII*. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados.

SEXUALIDAD MATRIMONIAL Y SALUD. UN CASO EN CÓRDOBA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX

Liliana Pizzo
Universidad Nacional de Córdoba

Introducción

Los abordajes sobre la historia de la salud y la enfermedad son recientes en comparación con la historia de la medicina tradicional escrita por médicos. A esta última, a partir de los últimos decenios del siglo XX se la intenta rescatar como una Nueva Historia de la Medicina, concibiéndola como un subcampo dentro de la historia sociocultural.

Las representaciones del cuerpo, la sexualidad, lo supersticioso o hechiceril, construidas desde la ciencia médica y la religión católica, son componentes insoslayables dentro del campo de la salud, la enfermedad o la nueva historia de la medicina. Este entramado relacional es analizado, desde diversos abordajes, en gran parte de las obras de los franceses Philippe Ariès y Georges Duby (1992) y Michelle Perrot y Georges Duby. En Argentina, Ricardo Cicerchia (1998), Silvia Mallo (1992) y Mónica Ghirardi (2004), representan una parte de la historiografía local que brinda su aporte a dicho análisis.

Muchos son los ángulos coincidentes y las relaciones posibles de establecer entre las temáticas salud y familia. Considerando a la familia como una unidad de análisis dinámica, que tiene relación con el curso de vida de sus miembros, éste se imbrica, necesariamente, a las conductas y representaciones que dichos miembros poseen respecto a la forma de conservar esa vida, o sea, en el cuidado de su

salud y la atención de sus enfermedades. El análisis se amplía si se considera el control que la Iglesia y el Estado tenían sobre la familia en la época abordada, lo que permite adentrarse en las concepciones y normas emanada de dichas instituciones. Y teniendo en cuenta la relevancia que en la actualidad tienen los estudios regionales, el planteo del tema salud y familia en la Córdoba finicolonial, pretende responder a esa línea de investigación, buscando identificar y entender las interacciones e influencias entre los factores socio-culturales en el campo del arte de curar y la familia, que se dieron en ese espacio y tiempo.

El caso de una demanda de nulidad matrimonial presentado por doña Isidora Zamudio que exponemos en este artículo, pretende rescatar los datos que brinda referidos a los conceptos médicos, enfermedades, tratamientos que en la mencionada demanda se exponen, los cuales se encuentran inmersos en un marco más amplio de género, familia, representaciones, prácticas cotidianas, sexualidad, religioso y supersticioso y legal. Dentro de un espacio y tiempo: Córdoba, despuntando el siglo XIX.

En 1778 doña Isidora Zamudio cohabitaba con su primer marido y su hijo Joseph Justo de 5 años en la calle del Cabildo. La demanda presentada por doña Isidora¹, cuya edad en ese momento sería de unos 45 años, la realizó estando casada en segundas nupcias con don Juan Fermín Gordon, español residente en Córdoba y médico² de la Real Armada. El casamiento de ambos se realizó el 24 de agosto de 1800 y la demanda de nulidad fue presentada el 5 de marzo de 1801, o sea siete meses después de haber contraído matrimonio.

Este caso resulta interesante para su análisis desde diferentes enfoques, algunos de los cuales ya fueron abordados en otra publicación (Ghirardi, 2004). Constituye el presente, uno de los dos únicos

¹ Archivo Arzobispado de Córdoba (en adelante AAC), Causas Matrimoniales, Juicios de nulidad, legajo 199, años 1800-1802, Tomo VI, expediente 5. El cual consta de 107 páginas v. y r., estando foliadas sólo hasta la 17, el resto no posee numeración.

² Ob. cit., folio 1 r.

pedidos de nulidad matrimonial por imposibilidad de consumar el acto carnal, que se presentan ante la justicia eclesiástica de Córdoba entre 1700 y 1850 (Ghirardi, 2004: 273).

Las causas y signos de enfermedad esgrimidos por doña Isidora para solicitar la nulidad de su matrimonio, constituyen el fundamento que justifica incorporar una nueva mirada al análisis. Lo relevante del caso y el interés en su tratamiento, se debe: a los hechos que se eslabonan al contener representaciones de lo general, en un caso particular; a que fue una mujer la que se atrevió a presentar la solicitud de nulidad, en una sociedad cuyas pautas de conducta, normas y valores se establecían desde una visión androcéntrica; y por el discurso al que apelan los cónyuges sobre prácticas y concepciones dentro del campo médico.

Dolencias argumentadas por la mujer

Por ignorancia, pudor, por no poder hablar o, quizás, por no tener fundamentos para hablar, cualquiera fuese la variable, se observa que las argumentaciones y explicaciones dadas por doña Isidora sobre sus dolencias, ofrecen pocos datos médicos para su análisis, en comparación con las brindadas por su esposo. Este hecho, sin dejar de tener presente que él era médico, permite abrir algunos interrogantes: ¿ningún facultativo médico la asesoraba al redactar los síntomas de las dolencias que decía padecer?, ¿ella sólo exponía hasta lo que el límite de su vergüenza le permitía decir?, ¿primaba la conciencia del recato y privacidad impuesta en general a las mujeres?, ¿pudieron ser éstas las causas que le impidieron explayarse sobre su cuerpo y sexualidad en la exposición?, ¿o en el fondo la cuestión médica era sólo una excusa para liberarse de una unión no deseada? Posiblemente en la amalgama de todo ello se encuentre la razón de la pobreza médica de su relato.

Doña Isidora Zamudio era una mujer viuda y había parido un hijo, de lo que se puede deducir que la conformación anatómica de sus órganos genitales, fisiológicamente, estaban aptos para mantener

relaciones sexuales, según afirmó. Sin embargo, apenas contraído su segundo matrimonio comprobó que, “debido al desmesurado tamaño del órgano masculino de su esposo, le era imposible mantener comercio³ sin lesión del vaso femenino”⁴. El daño en la vagina⁵ que le provocaba el problema de su esposo fue el inicio, según argumentaba, de un posterior quiebre general de su salud.

Ella, en sus exposiciones, asiduamente alude a los términos dolor y enfermedad, tratando de demostrar que no se trataba sólo del primero, el cual su esposo minimizara comparándolo, por ejemplo, como el que produce la puntura de una espina (argumentos masculinos que se expondrán más adelante).

El único signo de dolor que menciona explícitamente es el “de empeine que le embaraza aun las funciones naturales”⁶. Anatómicamente se reconoce como “empeine” la parte baja del vientre entre la ingle, pudiendo venir dicho malestar de una inflamación de los órganos sexuales femeninos, y que afecta la función fisiológica de orinar si es leve, hasta de defecar o menstruar si es más grave⁷; a estas últimas debía aludir al referirse a las molestias que padecía en sus “funciones naturales”⁸.

³El término “comercio” es una expresión frecuentemente usada en alusión a las relaciones sexuales.

⁴AAC, Causas Matrimoniales, Juicios de nulidad, legajo 199, años 1800-1802, Tomo VI, expediente 5, folio 1 v. En los conceptos médicos actuales, el vaso es un término general que se utiliza para definir los “conductos por los que circulan los líquidos del cuerpo, especialmente la sangre, la linfa y quilo”. La acepción dada en este caso al “vaso femenino”, se relaciona con el término “vestíbulo, atrio, espacio o cavidad que sirve de entrada a otra cavidad, existiendo, entre otros, el vestíbulo de la vagina o de la vulva”. Diccionario Terminológico de Ciencias Médicas, 1968, Salvat Editores SA, Barcelona, pp. 1107 y 1120.

⁵La palabra vagina no aparece nunca en los escritos del caso tratado, cuando se hace referencia a ella se utiliza: vaso, claustro, órgano, vayna, optando en este trabajo identificarla con el término correcto, salvo cita textual.

⁶AAC, Causas Matrimoniales, Juicios de nulidad, legajo 199, años 1800-1802, Tomo VI, expediente 5, folio 2 v.

⁷Ob. cit, s/f.

⁸Ob. cit., folio 2 r.

Otros signos, que se traducían en “úlceras y llagas”⁹ en la vagina como también en “expeler porciones de sangre líquida y en coágulos”¹⁰, le permitieron a doña Isidora argumentar que todo ello ponía en peligro su vida “dada la deteriorada salud en la que se hallaba”¹¹. Dicho estado la llevó a solicitarle a su esposo, apenas iniciadas las molestias, que la dejase entrar en un monasterio, como modo de evitar tener que cohabitar con él; dada su negativa, es que, según afirmó en sus escritos, “con pudor, pero en salvaguarda de su vida”¹², buscó como último recurso solicitar la nulidad del matrimonio.

La defensa del esposo

Don Fermín Gordon para defender su agraviado honor, no sólo por el pedido de nulidad, sino por “la vergonzante causa” esgrimida por su esposa, apeló a las opiniones de teólogos, canonistas, legistas y del Derecho Castellano (Ghirardi, 2004: 17-21), como también a eruditos y a su propio conocimiento dentro del campo de la ciencia médica. A través de sus alegatos expuso las causales que, a su entender, eran el origen del mal de su esposa, el que no negó en ningún momento pero, insistiendo que el padecimiento de ella no se debía a su “corpulentia virilum”¹³.

Comienza dudando que ella se haya casado movida por un sincero afecto hacia él, al sostener que quizás “un acaloramiento o furor uterino”¹⁴ la condujo a ese segundo matrimonio.

El discurso médico del siglo XVIII llamaba también al furor uterino, acaloramiento de la matriz o histeria (significa útero), nombre, este último, con el que se conoció a la enfermedad paradigmáti-

⁹ Ob. cit., s/f.

¹⁰ Ob. cit, s/f.

¹¹ Ob. cit., s/f.

¹² Ob. cit, folio 1 r.

¹³ Ob. cit, s/f.

¹⁴ Ob. cit, s/f.

ca de la mujer, creciendo su interés dentro de valores orgánicos y morales.

En algunos escritos atribuidos a Hipócrates aparecen las primeras descripciones clínicas de la histeria. Se entendía que los “desplazamientos del útero” se producían en mujeres sin relaciones sexuales porque se secaba y perdía peso, razón por la cual se desplazaba en búsqueda de la humedad que necesitaba (De la Hoz Martínez, 1986: 50-51). Así también, algunos estudiosos ilustrados entendían que si la matriz se movía era:

“[...] por estar más cómoda; no es que lo haga por prudencia, obediencia o estímulo animal, sino por un instinto natural; para conservar la salud y tener el placer de alguna cosa deleitable. Está ligada a su cuello por ligamentos, vasos, que si bien no le permitían cambiar de sitio, cambia a menudo de posición y hace una serie de movimientos, bastantes petulantes y extraños [...] ascensión, descenso, convulsiones, vagabundeo y prolapso. Sube al hígado, al bazo, al diafragma, al estómago, al pecho, al pulmón, a la garganta y a la cabeza” (Foucault, 1986: 443).

Desde el siglo XVI al XIX muchos literatos y filósofos hablaron de la matriz como un órgano imperioso, tormento de las “pobres hembritas, órgano activo dotado de un instinto particular; víscera tiránica que sometía a su imperio prácticamente la totalidad de las acciones y los afectos de la mujer” (Foucault, 1986: 474; Berriot Salvadore, 1993: 121). No eran pocos los que seguían creyendo, aún en el siglo ilustrado, que esa enfermedad era producida por un vapor venenoso originado en la matriz que, al pasar por las arterias y porosidades del cuerpo afectaba todo el organismo hasta llegar al cerebro; dicha sustancia venenosa provenía de la retención y corrupción de materia o sea mal funcionamiento de las secreciones sanguíneas o seminales. Siendo así la matriz, la causante de todas las enfermedades y, la histeria, la enfermedad de las mujeres sin hombre.

Otro dato que nos brinda aquella concepción médica es la idea de que la mujer poseía semen, lo que también se ve reflejada en los escritos del expediente al sostener que la “eyacuación seminal de

los dos consortes ha hecho una sola carne”¹⁵, en referencia a la unión sacramental del matrimonio.

De la síntesis anteriormente expuesta sobre la histeria se puede llegar a entender una de las primeras apelaciones médicas a que recurrió don Fermín Gordon al fundamentar su defensa, evidenciando que las concepciones médicos-científicas ilustradas sobre enfermedades femeninas, mantenían una situación de atraso en cuanto a lo anatómico-fisiológico-psicológico de la mujer. En otros escritos, el exponente, al retomar nuevamente la idea de que su esposa estaba “poseída de un verdadero furor uterino, de un estado de acaloramiento y agitación indecible”¹⁶, deduce que, siguiendo la opinión de anatomistas y profesores físicos (como se llamaba también a los médicos), “no sería extraño que de esta fermentación de sus líquidos se siguiera la acumulación aumentada de la sangre al riñón y su desprendimiento a los uréteres”¹⁷, por lo que la dolencia de doña Isidora no sería otra que una “nefralgia hematórica”¹⁸. Pasando don Fermín a describir esta enfermedad, sosteniendo que la misma se produce:

*[...] cuando la sangre se precipita del riñón a los uréteres en mayor porción que la regular coagulándose frecuentemente en ella, y causando atroces dolores en todas las vías urinarias [sic] con retención de las secreciones y excreciones, padecimiento que es consiguiente la micción sanguínea*¹⁹.

La enfermedad señalada existía²⁰, y las características dadas coinciden con algunas de las patologías de una enfermedad renal.

¹⁵ AAC, Causas Matrimoniales, Juicios de nulidad, legajo 199, años 1800-1802, Tomo VI, expediente 5, s/f.

¹⁶ Ob. cit., s/f.

¹⁷ Ob. cit., s/f.

¹⁸ Ob. cit., s/f.

¹⁹ Ob. cit., s/f.

²⁰ Actualmente, nefralgia (nefro=riñón, algia=dolor) es un dolor o neuralgia del riñón o cólico renal, y hematórica es la emisión por la uretra de sangre pura o mezclada con la orina. Ambas, juntas o separadas, son síntomas de diversas enfermedades. Diccionario... ob. cit., pp. 730 y 508 respectivamente.

Pero en dicha explicación, los conceptos modernos y los populares sin base científica se mezclaban, al asentir sobre la idea de los “líquidos que se fermentaban en las mujeres”²¹ sin determinar a qué hacía referencia.

Dado este hecho, y en relación con el caso tratado, pudo ser factible que don Fermín, conforme a sus conocimientos médicos, haya buscado una enfermedad cuyas manifestaciones coincidieran con los padecimientos que ella argumentaba, recordando el dolor “de empeine, pérdida de sangre e imposibilidad de las funciones naturales”²². Sin lograr relacionar que todo ello derivaba en la dificultad señalada por doña Isidora.

Para contrarrestar la opinión de su esposa, respecto a que su vida corría peligro si continuaba con la obligación del débito conyugal por los daños que le infringía, él apeló a la representación que, en la época abordada, se tenía sobre el parto. Como ya fue expresado, la medicina, en referencia a lo femenino, se encontraba muy atrasada y, más aún en el área ginecológica, donde los mismos médicos entendían que dicho trance era cosa de mujeres, por lo que muchos de ellos consideraban degradante a su profesión atender a parturientas. Idea existente en la Europa ilustrada y que se trasladó, en el espacio de las regiones periféricas del imperio español, como es el caso de Córdoba.

El alto porcentaje de mortandad femenina en el acto de parir o inmediatamente después del mismo debido a la ignorancia, complicaciones y a la escasa o nula atención médica que recibían, daba a suponer que la mujer embarazada más que a tener un hijo, se enfrentaba con la muerte. Así lo entiende también don Fermín al señalar que:

[...] la cohavitación principalmente dirigida al bonum prolis, la mujer no puede ser madre sin exponerse a morir en el parto [...] se expone

²¹AAC, Causas Matrimoniales, Juicios de nulidad, legajo 199, años 1800-1802, Tomo VI, expediente 5, s/f.

²² Ob. cit., s/f.

*a un peligro inmediatamente procedente de la tradición de su cuerpo*²³.

Encadenándose estas opiniones a otras de las enfermedades que, al decir de él, podía padecer su esposa, como eran las llagas y úlceras en el claustro femenino. Entendía que si ella fue madre y con ello puso en peligro su vida, no puede entenderse ser lo mismo “peligro próximo de muerte el que procede de una herida, llaga o lesión”²⁴. Y, a modo de confirmar su posición, continuaba confrontando con ella:

*[...] ni me diga esta Señora que desde el primer acceso recibió un daño, que exacerbado podía inferir la muerte por que de este modo: un dolor de cabeza, la extracción de una muela, la puntura de una espina y otras bagatelas semejantes deberían extimarse [sic] peligro próximo de muerte*²⁵.

Desvalorizando de este modo los daños o dolores que decía sufrir su esposa.

Para comparar la obligación del débito conyugal que ella debía tener dentro del matrimonio, cualquiera fuese su dolencia, tomó el ejemplo de otra enfermedad: la lepra, brindando una descripción del tratamiento que recibían en esa época las personas que la padecían:

*El peligro de contagiarse de estas enfermedades es proporcionado a las escrupulosas precauciones que desde la más remota antigüedad le han tomado para librar a la humanidad de este cruelísimo contagio. Bien sabido es, que a semejantes enfermos desde los primeros indicios de este mal; se les cerraban las puertas de las Iglesias, se les compelia a dejar los poblados, y hacerse habitadones [sic] de las selvas, se les mirava [sic] como energúmenos, excomulgados y se les ponían señales en los vestidos para que todos huyesen de ellos como un beneno [sic] exterminador*²⁶.

²³ Ob. cit., s/f.

²⁴ Ob. cit., s/f.

²⁵ Ob. cit., s/f.

²⁶ Ob. cit., s/f.

Pero, a pesar de ello, don Fermín exponía que las leyes eclesiásticas entendían que “ni por la lepra ni por otra cualquier grave enfermedad contagiosa se han de separar los casados”²⁷. Señalándole a su esposa:

*Vea Doña Isidora si el peligro de muerte es capaz de romper el binculo [sic] sacratísimo de nuestro matrimonio que si el leproso pide el débito al consorte sano, este despreciando el justo y fundadísimo temor de contagiarse es en obligación estrechísima pagarle*²⁸.

En su intento por demostrar las múltiples causas a que podían deberse los padecimientos de su consorte, y justificar que los mismos no eran causados por su posible deformidad, recurrió a otra enfermedad: “el mal gálico”²⁹, nombre con el que se conocía vulgarmente a la sífilis. La misma poseía connotaciones morales muy fuertes en la época abordada, pues se consideraba que su padecimiento era producto de conductas licenciosas, contrarias a las normas y valores impartidos por la Iglesia Católica, representando la más vergonzosa de las enfermedades.

Esta representación traía aparejada que la enfermedad fuese impresentable y, por ende, invisible en la sociedad. Esta invisibilidad de la sífilis se puede encontrar, entre otras razones, en la pantanosa frontera que separaba la objetividad médica de las percepciones subjetivas de origen cultural, como por ejemplo, en el hecho de que en la primera etapa médica, ella se manifestaba en llagas abiertas sobre el pene o la vagina del huésped y, en su segunda etapa, cuando las llagas habían sanado, médicamente la sífilis se confundía con la gota, la tuberculosis u otra dolencia socialmente aceptable. Esta enfermedad, junto a la histeria, fortaleció la visión que, en el tiempo de referencia, igualaba mujeres, sexo y pecado (Watts, 2000; Stokes, 1920; Matthews Grieco, 1993).

²⁷ Ob. cit., s/f.

²⁸ Ob. cit., s/f.

²⁹ Ob. cit., fol. 17v.

Don Fermín, a través de sus escritos, intentó implantar la duda del por qué no podía ser el mal gálico, una de las causas del padecer de su esposa, cuando expresamente señalaba:

[...] ¿a que fin se ha estado auxiliando con remedios antigálicos?, [y que] lo sentido y cargado con las resultas de ella he sido yo que por la unión me he hecho partícipe del mucho gálico que poseía cuyo conocimiento me indujo a que dispusiese retirarme a las haciendas de campo por algún tiempo y dar lugar a que se aplacase este contagioso humor [...] con el objeto de prevenir las resultas que me preparaba el principado contajio³⁰.

En los escritos de doña Isidora, a los que su esposo llamaba libelos, aclara repetidas veces que su estado de salud comienza a deteriorarse a partir de la primera cohabitación con él, lo que implicaría que antes de su casamiento gozaba de un estable bienestar físico.

Por último, sin fuertes fundamentos, Gordon arriesga la hipótesis de que el mal de su esposa podía tener su origen en un “cáncer de útero o carcinoma en el cuello del mismo, o pólipos uterinos”³¹. Si se piensa en el pálido avance médico que subsiste en la actualidad para hacer frente a una enfermedad oncológica, no es de extrañar las dificultades de aquella época para atenderla.

Respecto a los pólipos, se pueden encontrar escritos médicos³² que al tratar sobre las dolencias femeninas hacían referencia al “póli-

³⁰ Ob. cit., s/f.

³¹ Pólipo, en la terminología médica actual, es un tumor blando que se desarrolla en una membrana mucosa a expensas de alguno de los elementos de ésta; dentro de los distintos tipos de pólipos se halla el mioma submucoso que invade la cavidad uterina, si son malignos se le denomina cáncer o sarcoma. Diccionario... ob. cit., p. 865.

³² *Libro de Medicina*, manuscrito de mediados del siglo XVIII, que perteneció al Dr. Jerónimo Ameller, quien fuera Teniente del Protomedicato en Córdoba en los primeros años del siglo XIX. Carece de tapas y, por tanto, no ha sido posible identificarlo bibliográficamente. Se encuentra en posesión del doctor Prudencio Bustos Argañarás ya que el ejemplar perteneció a su tatarabuelo, cuñado del Dr. Ameller. En él se describen los diferentes tipos de pólipos que, a su entender, se podían encontrar en la mujer; como también la forma de tratamiento de los

po uterino ó de la matriz, y del de la vayna”³³, señalándose una diferenciación entre los de la matriz y los de la vagina. El médico Buchan explicaba que se daba:

[...] el nombre de pólipo uterino o de la matriz a una axcrescencia [sic] carnosa ú hongosa [sic] que nace en la misma substancia [sic] de la matriz, y pólipo de vayna el que se forma en la misma substancia de esta parte³⁴.

Sobre los síntomas del pólipo de la matriz y de la vayna, el médico antes mencionado sostenía:

[...] que se debía corroborar ubicación del pólipo: fondo de la matriz o en su cuello, o sobre el orificio de este. De ser así un cirujano hábil la libertará de él. Casi siempre hay pérdida de sangre. Toma en la vayna la forma de pera. Por medio de tacto se descubre prontamente el pólipo de matriz, sucede lo mismo con el pólipo de vayna. Estos dos últimos especialmente el de vayna apenas tiene otra causa que el virus venéreo³⁵.

Este escrito permite observar, por un lado, cuáles eran los conocimientos médicos sobre la anatomía de los órganos sexuales femeninos y, por el otro, la relación que se establecía entre la aparición de este mal con la infección de enfermedades venéreas. Quizás, con esa visión, es que don Fermín también la trajo a colación, ya que así podía sustentar la acusación de que su esposa padecía del mal gálico³⁶.

mismos; s/n. *Medicina Doméstica o tratado de las enfermedades quirúrgicas y cirugía en general* del celebre Buchan, M.D. del Real Colegio Médico de Edimburgo, Tomo IV, Impreso a costa de Don Pedro Kearney con Licencia. Madrid: en la Imprenta Real, 1792. El capítulo II está dedicado a describir las diferentes dolencias de las mujeres y sus tratamientos. Libro de época que se encuentra en la biblioteca del Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

³³ *Libro de Medicina...ob. cit.*

³⁴ *Medicina Doméstica...ob. cit.*, p.85.

³⁵ *Ob. cit.*, pp.85- 86.

³⁶ Dado el limitado espacio de este trabajo, resulta imposible comparar todos los conocimientos médicos anteriormente expuestos, con los actuales. Sí es preciso

De los médicos y sus tratamientos

El primer facultativo que atendió a doña Isidora fue su propio marido, como ella lo asegura al expresar que él mismo era:

[...] reputado en este pueblo por profesor de Medicina y que apenas contraído matrimonio valiéndose de esa Siensia [sic], dispuso reparar el detrimento que había causado con algunos medicamentos de aguas y laboratorios [sic]³⁷.

Los lavatorios eran tratamientos médicos muy comunes en esa época; ellos consistían en baños con hierbas olorosas o plantas aromáticas; eran calientes o fríos según la enfermedad y se aplicaba en todo el cuerpo o en el lugar de la dolencia. El “método del agua”³⁸ como remedio universal, desataba dentro de la ciencia médica del siglo XVIII grandes polémicas (Molinari, 1957: 402-451).

Si bien no se determina para cuál de las tantas enfermedades aducidas por Gordon es que le recetaba a su esposa tal tratamiento, se puede pensar que, si era real la causa que ella esgrimió, y al presentarse las molestias al principio de la relación, posiblemente se hayan utilizados remedios para la inflamación de la zona genital femenina, llamadas partes vergonzosas, producida por llagas y úlceras. Los elementos vegetales aconsejados para ser utilizados en tales casos eran,

señalar que no se desconoce que dentro de las enfermedades venéreas se encontraba (y se encuentra) la gonorrea, pero el autor, en otra parte de sus escritos, diferencia esta última del mal venéreo, dando a pensar que con dicha expresión se refería a la sífilis.

³⁷AAC, Causas Matrimoniales, Juicios de nulidad, legajo 199, años 1800-1802, Tomo VI, expediente 5, s/f.

³⁸ Cfr. *Libro de los Baños de Arnedillo y Remedio Universal* dedicado al Ilustrísimo Señor Don Pedro de Lepe Obispo de Calahorra y la Calzada, de el Confejo de fu Mageftad. Su Autor El Doctor Don Juan Martínez de Zalduendo. Alias Aguirre. Médico de la muy noble y muy leal ciudad de Victoria. Con Privilegio: en Pamplona por Francisco Antonio de [roto]preffor y mercader de libros. Año 1700. Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC).

entre otros, las distintas partes del árbol de San Antonio o paraparai (en guaraní); una de la especies de guayacán o palo santo; la verdolaga palustre; la planta gumi-elemi; el árbol del cepal (Montenegro, 1945). Con algunos de ellos o mezclados con otros se preparaban las aguas para los lavatorios.

Pero, al parecer, no todos los remedios recomendados a doña Isidora eran caseros, ya que consta que algunos de ellos los elaboraba el boticario Felipe Roca. Este último y Miguel Mármol eran los dueños de las dos boticas privadas que a principios del siglo XIX, existían en Córdoba; junto a éstas, se encontraba la que poseía el Hospital San Roque a cargo de los religiosos Betlemitas, la cual perteneció a los jesuitas expulsos.

Este primer tratamiento dado a doña Isidora, evidentemente no produjo los efectos deseados por ella, pues tuvo que decidir “francarle el debito y sujetarse al régimen de entablar curación con todo formalidad”³⁹. Llama la atención este último término ya que, estaría dando a entender que a las curaciones indicadas por su esposo médico, y preparadas por un boticario, no la consideraba formal, entendiéndose como tal a las prácticas médicas consideradas modernas u ortodoxas dentro de la ciencia médica.

Esas consideraciones fueron, quizás, las que la llevaron a cambiar de médico. Así lo hace saber en uno de sus escritos, sosteniendo que sus sufrimientos disminuían cuando “sesaba [sic] la voracidad de Dn Juan junto con el auxilio [sic] de las Medicinas”, las cuales eran dadas “por el facultativo Dn Pablo Pastor que [la] asistía”⁴⁰. Sin surtir las mismas el efecto esperado, ya que dicho médico le recomienda a ella y a su esposo, a través de una carta, que no hagan vida maridable.

Otro tratamiento médico aludido al que se podía acudir, al entender del esposo, para que el impedimento de cohabitar no fuese permanente, y por lo tanto no declarar nulo el matrimonio, era el de la incisión quirúrgica; entendiéndose en este caso, que lo que se plan-

³⁹ AAC, Causas Matrimoniales, Juicios de nulidad, legajo 199, años 1800-1802, Tomo VI, expediente 5, s/f.

⁴⁰ Ob. cit.

teaba era una operación en la vagina de la mujer. Ante este parecer doña Isidora rebate:

[...] la operación anatómica a que dise [sic] debe sujetarme para facilitar el uso del matrimonio quando [sic] fuese dable, y debiendo de practicarse por unos medios lícitos [sic], y asistencia de facultativos inteligentes mas bien debía sufrirla Gordon pues no he alegado nada en mi constitución, y en verdad sólo consiste en el exceso natural de Gordon⁴¹.

El hablar de operaciones quirúrgicas en la época abordada, era algo extraño y arriesgado. En la segunda mitad del siglo dieciocho, los progresos de la cirugía en España estaban dando recién sus primeros pasos. Pero es de observar, que la mayoría de dichos progresos tenían como finalidad hacer frente a heridas de guerra. Lejos todavía se encontraban las cirugías en general y, más aún, sobre el cuerpo de la mujer.

Además, dichos avances se vieron debilitados y su alcance restringido por encontrarse muchas veces, en una vereda opuesta a la tecnología y a la vida cotidiana (Anderson, 1974: 165). Existiendo una dicotomía entre los saberes médicos adquiridos y la aplicación práctica, debido a que la asistencia médica en el tiempo que nos ocupa, estaba repartida entre médicos y cirujanos, pero situándose a su par, curanderos, emplastadores, ventoseros, barberos, sajadores, empíricos y sangradores. Situación que se observaba en Europa y, más aún, en América.

Por ello, no debe llamar la atención que lo expresado en el escrito presentado por don Fermín, se ha de entender que las operaciones quirúrgicas se practicaban por medios ilegales y eran llevadas a cabo por personas no calificadas, de allí la recomendación expresa que, de realizarse las mismas, se debían llevar a cabo por medios lícitos y por profesional capacitado.

Otro de los atrasos existentes en el arte de curar que permite ser ejemplarizado en este caso, no privativo de la América hispana

⁴¹ Ob. cit.

sino también de varios estados europeos, era la costumbre extendida de diagnosticar todo tipo de enfermedades con sólo tomar el pulso del paciente, hecho que, muchos de los científicos modernos dentro del campo médico consideraban una práctica errónea.

Ello se observa cuando doña Isidora puso a consideración que debía tenerse presente que:

[...] en el juicio opinativo del Médico que me asistió no se descubre en mi pulso enfermedad alguna anterior al paso que mis dolores son de tan inmensa calidad, y sin la menor intermisión lo que también persuade dimanar únicamente del motivo expuesto, que si hubiera otro en tanto tiempo se hubiese persistido [sic]⁴².

Vínculo de ciencia, fe y superstición

Dentro del espacio y tiempo abordado, las prácticas en el arte de curar también eran llevadas a cabo por personas que actuaban como médicos sin ningún título que los habilitara. Pero que muchas veces las autoridades civiles y religiosas, motivadas por la necesidad y considerándolos idóneos, les permitían asistir a los enfermos, por ejemplo, a religiosos y comadronas.

Los escritos presentados por doña Isidora y don Fermín permiten visualizar los hechos antes referidos, ya que otro de los actores citados que intervinieron en la atención de la enfermedad por requerimiento de la mujer, fue fray Pedro Luis Pacheco. Perteneciente al convento de San Francisco, afincado en la ciudad de Córdoba entre 1790 y 1814, donde le estaba permitido ejercer como médico sin poseer título. Esta autorización se asienta en una misiva que Sobre Monte escribió en 1797 al Virrey, sosteniendo que lo que:

[podía] asegurar a V.E. es que en la constitución de este pueblo, faltar de facultativos aprobados, se hace la tolerancia de pura necesidad y que

⁴² AAC, Causas Matrimoniales, Juicios de nulidad, legajo 199, años 1800-1802, Tomo VI, expediente 5, s/f.

oigo el clamor de muchos que piden se permita al Padre Pacheco seguir curando como hasta ahora (Furlong, 1947: 127).

Pacheco, movido por una actitud caritativa hacia los pobres de las rancherías, se dedicó a estudiar los rudimentos de la medicina para poder socorrerlos en sus dolencias. Su buena fama lo llevó a que esa atención se extendiera a familias notables de la sociedad cordobesa. Todos estos datos, junto a otros, quedaron asentados en una “Información producida a Solicitud del R. P. Lector Fray Pedro Luis Pacheco para vindicarse de varias imputaciones que le hacían”⁴³.

Es en este punto donde la frontera de lo legal o de lo aceptable en la práctica del arte de curar de la Córdoba finicolonial es difícil de establecer. Gordon era médico reconocido, al igual que Pablo Pastor, sin embargo se consultó a una persona de la cual las mismas autoridades civiles y eclesiásticas estaban en conocimiento de que no poseía título alguno para ejercer la medicina, pero era aceptado y reconocido como idóneo por su gran conocimiento herborístico. Don Fermín presentó a dicho fraile como coincidente con él, en que la causa de los síntomas de su esposa podía ser una nefralgia hematúrica.

Teniendo en cuenta la diferencia entre las prácticas y los discursos teóricos, no debe llamar la atención que en una época donde el Protomedicato y el Tribunal de la Inquisición trataban de erradicar todo tipo de prácticas ajenas a una ortodoxia científica y católica, se le otorgara a Pacheco el espacio que posibilitó, no sólo la asistencia a la mujer, sino a dar su opinión. Y el hecho de que el pedido de nulidad se gestionase ante autoridades eclesiásticas, daba peso y relevancia el parecer de un religioso.

En el tiempo y espacio en que se trata el caso, no sería erróneo suponer que, más allá de toda la atención de una medicina ortodoxa que recibía doña Isidora, sin abrir juicio sobre la causa de su dolencia, haya buscado el auxilio de alguna curandera, dándolo a entender así don Fermín al decir “que bien persuadida vive doña Isidora que

⁴³ AHPC, Escribanía 1, Legajo 421, Expediente 2, 1794, f. 49 v.

los dolores y enfermedades de que se medicina no son efectos de la dificultad en la coavitacion [sic]⁴⁴. Lo que estaría indicando que en algunas oportunidades, ella sola buscó los remedios para su dolencia, dentro de la medicina tradicional herborística de la época.

En el tiempo abordado y los espacios aludidos, la salud y la enfermedad eran campos donde permanentemente se cruzaban lo natural y lo supersticioso, la razón y la fe.

En general, ante una enfermedad el común de la gente pensaba más en milagros, en hechos sobrenaturales o prácticas de hechicería, que en la intervención de profesionales. De allí el accionar de personas que llevaban a cabo todo tipo de curaciones, a las cuales se las consideraba como brujerías, ya que respondían a la creencia de que la pérdida de la salud se debía a maleficios más que a trastornos biológicos propios del ser humano.

Pero, en la causa abordada, se demuestra que dichas creencias no eran privativas de gente perteneciente a una etnia o a una condición social, ya que don Fermín afirmó en sus escritos que muchos sabios, al describir las diversas impotencias entienden que éstas pueden tener un origen natural o ser producto de “maleficio”⁴⁵.

⁴⁴ AAC, Causas Matrimoniales, Juicios de nulidad, legajo 199, años 1800-1802, Tomo VI, expediente 5, s/f.

⁴⁵ Actualmente se define a la impotencia como la incapacidad para realizar la unión carnal o coito. Sus causas son: disminución, ausencia o anormalidad del erotismo, trastornos de la erección debido a lesiones nerviosas, intoxicaciones, diabetes, gota y trastornos psíquicos. La esterilidad, es decir la incapacidad de procrear aunque el coito sea posible, también recibe para el varón el nombre de impotencia. En Derecho debe distinguirse la impotencia coeundi o imposibilidad de penetración natural del miembro viril, con la eyaculación consiguiente dentro de los órganos genitales de la mujer, de la impotencia generandi: incapacidad para engendrar o esterilidad, ya que sólo la primera es impotencia en sentido jurídico. En general las diferentes legislaciones la consideran impedimento matrimonial si es antecedente, perpetua y absoluta. El Código de Derecho Canónico declara que la impotencia antecedente y perpetua, tanto si es impotente el varón como si lo es la mujer, lo mismo si es conocida por el otro cónyuge como si no lo es, ya sea absoluta o relativa, dirime el matrimonio por derecho natural... se entiende por relativa si el coito es imposible sólo con determinadas personas, por estrechez vaginal, excesivo desarrollo del pene, etc. Diccionario...*ob. cit.*, p. 566.

Así, Enrique de Villalobos definía dos formas de impotencia, una era la natural, frialdad del varón o casos de mujeres muy apretadas, y otra aquella proveniente de causas extrínsecas como la castración, maleficio o hechicería; y Tomás Sánchez clasificaba en tres las causas de impotencia: la frigidez del varón, la estrechez de la mujer y el maleficio (Ghirardi, 2003: 18).

Reflexiones finales

El análisis de este caso no pretendió juzgar ni otorgar veracidad a ninguna de las partes litigantes. Sólo se intentó, a través de él, desentrañar algunas de las concepciones, prácticas médicas y enfermedades en la Córdoba de principios del siglo XIX.

Los alegatos médicos de ambos cónyuges demuestran que los avances teóricos realizados por algunos eruditos ilustrados no se veían implementados en la práctica, ya que persistían ideas que asociaban ciertas enfermedades a lo moral-religioso más que a lo biológico del ser humano; o, a supersticiones más que a un verdadero conocimiento sobre la anatomía o fisiología de las personas.

Observando cómo, el discurso médico sirvió también para imponer la representación del concepto femenino de la época, pero dejando abierto un espacio donde interrogarse sobre cuál fue el valor dado a la tradición y la superstición en la formación del concepto.

Archivos

Archivo Arzobispado de Córdoba (AAC). Causas Matrimoniales, Juicios de nulidad, legajo 199, años 1800-1802, Tomo VI, expediente 5.

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC). Escribanía I y libros de época abordada.

Bibliografía

- ANDERSON, Michel (1974), *La Europa del siglo XVIII*. México: Breviarios del Fondo de Cultura Económica.
- ARCONDO, Aníbal (1992), *El ocaso de una sociedad estamental. Córdoba entre 1700-1760*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Dirección General de Publicaciones.
- ARIÈS, Philippe y DUBY, George (1992), *Historia de la vida privada*, Tomos 5 y 6. Madrid: Ed. Taurus.
- ARMUS, Diego (2000), “La enfermedad en la historiografía de América Latina Moderna”, en *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad*, N° 3. Sección Artículos. Córdoba: Centro de Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- BERRIOT SALVADORE, Evelyn (1993), “El discurso de la Medicina y la Ciencia” en Duby y Perrot, *Historia de las Mujeres*, Tomo 6. Madrid: Ed. Taurus.
- BUCHAN, M.D. del Real Colegio Médico de Edimburgo (1792), *Medicina Doméstica o tratado de las enfermedades quirúrgicas y cirugía en general*, Tomo IV. Impreso a costa de Don Pedro Kearney con Licencia. Madrid: en la Imprenta Real.
- CAMPAGNE, Fabián (1996), “Historia Social e Historia de la Medicina” en González de Fauve (coord.), *Medicina y sociedad: curar y sanar en la España de los siglos XIII al XVI*. Instituto de Historia de España “Claudio Sánchez Albornoz” Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- CARBONETTI, Adrián (1999), *Enfermedad y sociedad: la tuberculosis en la ciudad de Córdoba, 1906-1947*. Córdoba: Editorial de la Municipalidad de Córdoba.
- CELTON, Dora (1997), “La mortalidad en crisis en Córdoba entre los siglos XVI y XVIII” en Otero y Velázquez, *Poblaciones argentinas. Estudio de demografía diferencial*. Tandil: IEHS-CIG, Facultad de Ciencias Humanas.
- CICERCHIA, Ricardo (1998), *Historia de la vida privada en la Argentina*. Buenos Aires: Ed. Troquel.
- CUETO, Marcos (1996), *Salud, cultura y sociedad en América Latina. Nuevas perspectivas históricas*. Lima, Perú: Marcos Cueto Editor, IEP (Instituto de Estudios Peruanos).
- De la HOZ MARTÍNEZ, Ángeles y otros (1986), *La histeria y otras neurosis*. Madrid: Ed. Iberoamericanas Quórum.

- DICCIONARIO TERMINOLÓGICO DE CIENCIAS MÉDICAS (1968) décima edición. Barcelona: Salvat Editores SA.
- FEIJOO, Benito (1952), “Causas del atraso que se padece en España en el orden de las Ciencias Naturales” en *Obras escogidas*, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo LVI. Madrid: Atlas.
- (1961), “De lo que sobra y falta en la enseñanza de la Medicina”, en *Obras escogidas*, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo CXLII. Madrid: Atlas.
- FOUCAULT, Michel (1986), *Historia de la locura en la época clásica*. México: Breviario del Fondo de Cultura Económica.
- FURLONG, Guillermo (1947), “Médicos argentinos durante la dominación hispánica” en *Cultura Colonial Argentina*, tomo VI. Buenos Aires: Ed. Huarpes.
- GHIRARDI, Mónica (2003), “Historia íntima de hombres y mujeres en el orden finicolonial cordobés” en *Colonial Latin American Historical Review*, Vol. 12, Tomo 4.
- (2004), *Matrimonios y familias en Córdoba 1700-1850*. Córdoba, Argentina: Ferreyra Editor.
- JELIN, Elizabeth (2000), *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Fondo de Cultura Económica, Companhia Melhoramentos de Sao Paulo, Brasil.
- MALLO, Silvia (1992), “Justicia, divorcio, alimentos y malos tratos” en *Separata de Investigación y Ensayos N° 42*, Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires.
- MATTHEWS GRIECO, Sara (1993), “El cuerpo, apariencia y sexualidad” en Duby y Perrot, *Historia de las mujeres*, Tomo 5. Madrid: Ed. Taurus.
- MOLINARI, José L. (1957), “Buenos Aires y su Escuela Médica del siglo XVIII” en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, V. XVIII. Buenos Aires.
- MONTENEGRO, Pedro (1945), “Materia Médica Misionera” en *Revista de la Biblioteca Nacional*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- MORENO, José L. (2000), *Política social antes de la política social (Caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglo XVII a XX)*. Buenos Aires: Ed. Prometeo Libros.
- PERROT, Michelle y DUBY, Georges (1994), *Historia de las mujeres*, Tomo 5 y 6. Madrid: Ed. Taurus.
- PIZZO, Liliana (2004), *Mujeres y poder informal. Salud, enfermedad y hechicería en la Córdoba del siglo XVIII*. Córdoba: Universitas, Editorial Científica Universitaria de Córdoba.
- STOKES, Juan (1920), *El problema social de la sífilis*. Barcelona: Ed. Salvat.

Liliana Pizzo

WATTS, Sheldon (2000), *Epidemias y poder. Historia, enfermedad, imperialismo*.
España: Ed. Andrés Bello.

IV - NIÑEZ, FAMILIA Y CO-RESIDENCIA

ABANDONO DE NIÑOS E ILEGITIMIDAD. CÓRDOBA, ARGENTINA, SIGLOS XVIII-XIX

Dora E. Celton
Universidad Nacional de Córdoba - CONICET

La práctica de abandono de niños, ampliamente conocida en la antigüedad, tuvo difusión en las colonias españolas y sobrevivió por siglos en América hispana.

Determinantes de discriminación socio-racial serían comunes a las ciudades coloniales americanas y similares serían las formas que adoptarían sus poblaciones para asegurar su descendencia, particularmente a través de la ilegitimidad y el abandono de niños. Renato-Pinto Venancio (2000: 431) afirma que los hijos naturales no eran exclusivamente producto de “fragilidades humanas”, mucho menos resultado de desvío moral de algún período específico, pero sí indicios de complejas redes de parentesco, frutos de formas de organización alternativas. Estimamos que en la Córdoba colonial las relaciones extranconyugales –y los hijos habidos en ellas– fueron una forma de integración entre los diversos grupos étnicos al margen de las pautas sociales impuestas, y la práctica del abandono de niños, otra faceta de las conductas de entonces, surgida como respuesta a una moral xenófoba familiar y un estricto control social de la reproducción.

El estudio se centra en el abandono de niños, los llamados “expósitos”, en la ciudad de Córdoba entre mediados de los siglos XVIII y XIX. La población de esta ciudad, caracterizada por altas tasas de crecimiento y por las consecuencias de un proceso de mixturación racial que creció en forma simultánea al recrudecimiento del prejuicio social, alcanzó el 40% de ilegitimidad en los nacimientos y un 5% de niños expuestos a la caridad pública en el período citado.

Se analiza también la evolución de esta práctica, tanto para españoles como para las castas, y las posibles interpretaciones sociales y demográficas del fenómeno.

Los antecedentes

El abandono de niños fue práctica conocida desde la antigüedad. Chinos, griegos y romanos toleraron su práctica tomando esclavos a los niños que sobrevivían al abandono.

Fue la Iglesia cristiana la primera que se esforzó en socorrer a los niños abandonados secundada a menudo por las instituciones públicas y dictó las bases legales para una oposición formal al abandono de niños, logrando que se prohibiera el abandono de los recién nacidos tutelados por la ley de la Iglesia y del Estado (Ariés, 1986). El peligro para la sobrevivencia de estos niños que significaba el abandono en las encrucijadas de caminos, escalinatas de casas o atrios de iglesias, produjo que surgieran hospicios para su albergue cercanos a palacios y conventos. Sin embargo, estos esfuerzos eran geográficamente limitados e insuficientes para el número creciente de abandonados.

Durante la modernidad, Francia, uno de los países europeos más azotados por tal práctica, inició una toma de conciencia más generalizada del problema a partir del apostolado de Saint Vincent de Paul en el primer tercio del siglo XVII en París. El niño siempre era depositado cuando caía la noche en la puerta de una iglesia, cerca de una tienda o en una esquina de una calle frecuentada. Según el primer dato registrado en el Hospital de Niños Expósitos de París en 1640, 372 niños fueron acogidos; en 1772 ellos alcanzarían a 7.690. Si se considera que muchos de esos niños procedían de las provincias, el fenómeno parisino impresionaba por su amplitud. Necker en 1778, en su obra *Administration des Finances de la France*, estimaba en 40.000 el número de niños a cargo del Estado, con una mortalidad de alrededor del 90% de los niños menores de un año. Las cifras publicadas por primera vez en la *Statistique Générale de la France*, en

1835, indicaban que en 1831 en un país de 31 millones de habitantes, se abandonaron 35.863 niños, cifra récord en ese país. Esa época registra que el 40% de los niños ilegítimos eran abandonados (Nizard, 1977: 1159). El fenómeno era común en localidades francesas como Marseille, Lion o Rouen, entre otras.

La situación no era diferente en los otros países europeos: los registros de abandonos varían entre un 25% a un 30% sobre el total de niños bautizados durante los siglos XVIII y XIX (Nizard, 1977: 1165).

La corona española había reconocido a los padres el derecho de “excusarse” de criar a sus hijos en los casos que éstos hubiesen sido engendrados en adulterio o incesto (Ghirardi, 2004). Sin embargo, en las colonias españolas, el abandono de niños era tan repetido que la corona, a través de disposiciones de los reyes Felipe IV, Carlos III y Carlos IV se ocuparon de la atención que se debía a las criaturas (Gutiérrez Azopardo, 1980: 137).

Las causas

Las causas del prodigioso crecimiento del abandono intrigaban a innumerables pensadores de los siglos XVIII y XIX, primeros sociólogos de su época.

¿Era la miseria que empujaba al padre a deshacerse de sus niños el origen de este formidable rechazo de niños? Muchos argumentos militan a favor de esta explicación tranquilizante y sin embargo no totalmente convincente. Ciertamente, cuando se cotejan la curva de precios de trigo en París en el siglo XVIII y la de los abandonos, la concordancia global es suficiente.

Sin embargo, en muchos casos la situación de pobreza de la familia le haría imaginar que poniendo al niño en manos de otra persona, a la que suponía de mejor condición socio-económica, le aseguraba el porvenir al niño.

En la historia colonial americana se considera que la práctica del abandono de niños está íntimamente relacionada con el aumen-

to de niños ilegítimos. En estas poblaciones la consideración de la raza o calidad como elemento decisivo para la jerarquía social, persistió hasta el siglo XIX. En ellas, la reproducción se dio dentro y fuera del matrimonio, provocando un crecimiento del mestizaje ya como producto de uniones lícitas e ilícitas de los denominadas “castas” y sólo de estas últimas entre los blancos.

El niño abandonado era identificado por la posición doctrinal de la Iglesia como el hijo de la ruptura de la norma, envuelto por el pecado de sus padres y por lo tanto, de filiación ilegítima. Tal era la opinión de Fray Andrés de San José, natural de la ciudad de Ronda, provincial en 1693:

[...] Si los hijos que unas partes llaman de la piedra, en otras de la Cuna, en otras de la Iglesia y en todas expósitos, se ayan de tener por ilegítimos... con dificultad muy reñida entre los doctores y en ella hay dos opiniones. La primera afirma que son y deben tener por ilegítimos. El fundamento del porqué de la presunción se debe tomar de aquellas cosas que acaecen frecuentemente: at sic que es frequentísimo (como lo enseña la experiencia) que semejantes hijos son avidos fuera de matrimonio y rara vez ha sucedido el que alguno sea engendrado de legítimo matrimonio... (Alvarez Santalo, 1998).

En las colonias americanas, la salvaguarda del honor de una mujer soltera y la responsabilidad del padre pudieron ocasionar el abandono del niño. Si los padres eran de diferente clase social y/o étnica, el hijo podría entrar –a través de su exposición– a la casa del progenitor de mejor posición, sin que disminuyera su reputación. Estos niños, a menudo y según las circunstancias, se convertían en criados permanentes de la familia o en sucesores y herederos de ésta (Gutiérrez Azopardo, 1980).

En algunas regiones, los altos niveles de ilegitimidad de las poblaciones se relacionaban a la herencia de la esclavitud, la pobreza y el pasado africano. Una propensión a la “vida fácil” y una cierta desconsideración hacia las normas legales y morales eran igualmente citadas como causas. Por otro lado, la literatura transmite la noción que en la campaña, el relajamiento moral se agudizaba, estimulado

por las grandes distancias y falta de control de las autoridades civiles y religiosas.

En Brasil, más allá de las primeras hipótesis asumidas relacionando el elevado número de hijos naturales a la libertad sexual de hombres blancos con esclavas en contraposición con una vida sexual recatada de mujeres blancas o libres (Freyre, 1977), autores posteriores mostraron que la ilegitimidad era un hecho frecuente en la vida brasileña tanto entre descendientes de africanos como de europeos (Kuznesof, 2000). Samara (1981) asume que el casamiento era una opción solamente para una parte de la población en el siglo XIX, ya que la mayoría prefería mantenerse soltera o vivir en uniones consensuales. Ella apunta que la mayoría de las uniones legales ocurría entre personas de la misma raza y no entre razas diferentes.

Diversos autores suponen que la ilegitimidad no era un problema étnico sino urbano, donde el control de los curas es mucho menor que en las parroquias y pueblos rurales. Según la investigación de Pinto Venancio (2000: 429) la formación de ciudades, al contrario de lo que se había afirmado, no hacía que la ilegitimidad disminuyera. En la parroquia de San José, núcleo comercial y portuario de Río de Janeiro y en la de Sé en San Pablo, los porcentajes de naturales y expuestos superaron el 20% de los bautizados durante la segunda mitad del siglo XVIII. En el campo, donde el brazo familiar era condición de sobrevivencia tanto en grandes como en pequeñas propiedades, el matrimonio era más difundido. El porcentaje de ilegitimidad registrado en Jacarepaguá, Inhaíma, Irajá y Guatariba eran menores (alrededor del 13%) mientras que los expuestos no superaban el 4% del total de bautismos.

Bacellar (1996: 1731) en su estudio sobre Sorocaba, ciudad paulista, centro neurálgico de una red de abastecimiento interno relacionada a las áreas mineras y azucareras del oeste paulista, coteja el número de niños abandonados con los registrados como ilegítimos. La ciudad representa índices muy reducidos de ilegitimidad entre los siglos XVII y XIX, excepto para el intervalo 1737-69 cuando alcanza el 21,5%. En el intervalo global de 1670 a 1830 la media de ilegitimidad alcanza el 9,5%, mostrando el abandono de niños un comportamiento similar.

La parroquia del Sagrario de Puebla, en México, durante el período 1750-59, revela que tres niños de cada diez eran el fruto de una unión no consagrada por la Iglesia (Aranda Romero y Grajales Porras, 1991: 171). Los autores consideran que el 13,5% de niños abandonados eran producto de una relación legítima. El período de abandono de los niños estaba relacionado con el clima y las carencias económicas, ya que el fenómeno disminuía en los meses de febrero a marzo y aumentaba su pico en pleno verano cuando las reservas de granos se habían agotado. En las poblaciones rurales también era condicionante del abandono de infantes, el ciclo agrícola y la participación femenina en las faenas del campo (Calvo, 1989 y Malvido, 1980).

Los estudios de Thomas Calvo (1989) sobre Guadalajara en el siglo XVIII, ponen en evidencia una ilegitimidad muy alta: a fines del citado siglo constituía la mitad del total de los niños bautizados, estimando el autor que estas altas frecuencias hayan sido propiciadas por el elemento negroide, con peso significativo en el total de la población.

Pablo Rodríguez (1997) encuentra, alrededor de 1780, que para cuatro ciudades del Nuevo Reino de Granada: Cali, Cartagena, Tunja y Medellín, el 25%, 19%, 21% y 8% respectivamente son madres solteras, con una ilegitimidad del 10% al momento del bautismo y un 4% de niños abandonados.

En Buenos Aires, Argentina, se instaló la primera Casa de Expósitos en 1779, con el objeto de "... que recogiese los niños que se expusieran en su torno para que se les alimentase con amas de leche, que se mantuvieran de todo lo necesario y educasen en el santo temor de Dios y demás que conviniera a su buena crianza..." (Cicerchia, 1998). Si bien el torno funcionó hasta 1891, los primeros registros datan de 1852 con muy pocos indicios para el período anterior.

Cicerchia (1998) considera el fenómeno como un subproducto de la crisis urbana y especialmente rural, y de la movilidad social de las ciudades (de la cama al estrado). Ubica el abandono de menores como un hábito social más instrumental que muchas veces ad-

quirió la forma de una estrategia familiar e incluyó a mediano plazo el rescate. De hecho, muchas madres que dejaban a sus hijos en la Casa de Expósitos por diversas razones, volvían a recuperar a sus niños.

Córdoba constituía en la época una de las villas más importantes del hemisferio austral, lugar de paso obligado del Camino Real al Alto Perú y Chile, nervio de la vida social, cultural y económica del país. Las últimas décadas de la dominación colonial muestran a la ciudad con una estructura social fuertemente jerarquizada donde el sector blanco dominante recrudece la marginación jurídica y social de las denominadas “castas” (Celton, 1993). Las limitaciones legales y sociales a casamientos de diferente extracción étnica o económica (entre 1780 y 1840 sólo se registraron 21 matrimonios interétnicos del total de los 2.194 y 3.838 matrimonios registrados en los Libros de españoles y de Naturales, respectivamente) constituían la principal causa del elevado porcentaje de hijos naturales o expuestos a la caridad pública.

En el cuadro siguiente comparamos las cifras de nacimientos ilegítimos y de expósitos de Córdoba con poblaciones americanas:

<i>Villa americana</i>	<i>Período</i>	<i>Legítimos</i>	<i>Expósitos</i>
Córdoba (Argentina) ¹	1760-99	41,6	4,9
Puebla (México) ²	1750-59	21,1	12,3
Tunja, Sopo (Colombia) ³	1754-1838	10,0	4,0
Sorocaba (Brasil) ⁴	1737-69	21,5	4,9

CUADRO N° 1

Hijos ilegítimos y expósitos en poblaciones seleccionadas por cada cien

Fuente:1) Celton (1993); 2) Aranda Romero y Grajales Porras (1991); 3) Rodríguez (1997); 4) Bacellar (1996).

Córdoba se presenta como la ciudad americana donde el férreo control social, ejercido por autoridades civiles y religiosas contrasta fuertemente con el impulso vital de su población.

Córdoba: el contexto social y demográfico

Crecimiento, mestizaje e ilegitimidad son características de la población cordobesa entre fines del período colonial y hasta mediados del siglo XIX. Población joven, con la mitad de sus componentes menor de 20 años y la fecundidad elevada.

Del total poblacional (7.320 habitantes en 1778), un 46% son blancos mientras que el resto pertenece a las castas distribuidos en un 11% de indios, un 29% de libres y un 13% de esclavos. Cifras reveladoras de dos fenómenos demográficos del periodo: por un lado, el crecimiento de su población, y por otro, las consecuencias de un proceso de mixturación racial iniciado con la fundación misma de la ciudad de Córdoba por españoles, con la asimilación del indígena y la posterior incorporación del elemento negro esclavo.

La historia de la familia cordobesa no difería del resto de las latinoamericanas de la época. La ubicación en una determinada jerarquía social dependía de numerosos factores, entre ellos la consideración de raza o “calidad” se considera como el más importante. A pesar de ello, la amalgama de los distintos estratos de la población se fue cumpliendo durante todo el período colonial aunque más como resultado de uniones consensuales que como matrimonios legítimamente reconocidos por la Iglesia y el Estado (Celton, 1997). La ilegitimidad resultante sería consecuencia de un objetivo de supervivencia impuesta por las reglas sociales.

Como se puede apreciar en el Cuadro N° 2, en el período considerado los nacimientos ilegítimos mantuvieron altos niveles, alrededor del 25% entre los blancos y del 50% entre las castas.

CUADRO N° 2
CÓRDOBA. 1760-1852. Bautismos de legítimos e ilegítimos
según clase social, por períodos seleccionados

ESPAÑOLES						
	1760-89(1)		1833-42		1843-52	
	VA	VR	VA	VR	VA	VR
Total	3473	100,0	3373	100,0	3623	100,0
Legítimos	2536	73,0	2389	70,8	2702	74,6
Ilegítimos	937	27,0	984	29,2	921	25,4
NATURALES						
	1780-99(2)		1833-42		1843-52	
	VA	VR	VA	VR	VA	VR
Total	6166	100,0	6173	100,0	8191	100,0
Legítimos	3090	50,1	3054	49,5	4063	49,6
Ilegítimos	3076	49,9	3119	50,5	4128	50,4

Fuente: 1) Ferreyra, 2000; 2) Celton, 1993.

Por su parte, el abandono de niños tuvo diferencias marcadas en los grupos considerados y a lo largo del período en estudio. Mientras que entre los españoles aumentó la tendencia de la práctica, representando el 7,9% en el lapso 1760-89 y el 14,6% entre 1843-52 sobre el total de bautismos registrados. Es de destacar que tales guarismos significan el 50% del total de nacimientos españoles ilegítimos durante la primera mitad del siglo XIX.

CUADRO N° 3

CÓRDOBA. 1760-1852. Número de bautismos de expósitos según clase social, y porcentajes sobre el total de niños bautizados y sobre ilegítimos, por períodos seleccionados

	1760-99			1833-42			1843-52		
	Total	Total s/ Baut.	Total s/ Ileg.	Total	Total s/ Baut.	Total s/ Ileg.	Total	Total s/ Baut.	Total s/ Ileg.
<i>Españoles</i>	2.761	7,9	29,5	489	14,5	50,0	528	14,6	57,3
<i>Naturales</i>	1.922	3,1	6,2	227	3,7	7,2	44	0,5	1,1

Fuente: Archivo Arzobispado de Córdoba. Libros de Bautismos de Españoles y Naturales.

La población de castas demostró un comportamiento tendiendo a la disminución de la práctica de abandono de niños en el período, pasando del 3,1% al 0,5% del total de bautismos.

Entre los blancos, la vergüenza de la ilegitimidad se ocultaba tras la máscara de dejar “expuestos” los niños en frente de casas de españoles cuya posición económica les permitiese hacerse cargo de su crianza. En algunos casos, esa exposición se hacía en la misma casa donde vivía la supuesta madre, que ocultaba su embarazo ilegítimo y asumía la familia la paternidad. Hasta el siglo XIX no hubo en la ciudad de Córdoba una institución creada con el objeto de recibir expósitos. Recién la documentación cita la existencia, en 1817, de un establecimiento público que se ocupaba de asilar a los niños huérfanos, conocido como Orfanatorio de Cocandas (Ghirardi, 2004: 478).

Los niños españoles ilegítimos y expósitos fueron criados en el 86% de los casos en casas de familias de su misma clase social, aunque sólo el 3% vivió con su madre biológica.

Estos niños eran bautizados como hijos de padres no conocidos y como tal considerados en los registros parroquiales, indistintamente huérfanos o expuestos. No se registran en el periodo considerado hijos naturales, es decir, aquellos reconocidos ante el registro parroquial sólo por la madre.

Entre los individuos de castas se asumía con más naturalidad la ilegitimidad, la que queda asentada en el registro parroquial como hijo de padre no conocido (83,4%), madre no conocida (0,1%), de padres desconocidos (5,1%), huérfanos (5,2%) y expósitos (6,2%).

La mujer de castas asume su maternidad en la mayoría de los casos registrados. En el 86% de los casos, estos niños vivieron con su madre biológica y sólo un 6% lo hizo con la madre de crianza. El ser madre soltera no era un estigma para estas mujeres. Es que la sociedad aceptaba y aún incitaba los hijos ilegítimos entre las castas, tal como lo refleja este documento de la época:

[...] De que la indias, negras, mulatas sean madres sin ser casadas; no se aprecia, y aún pienso que los dueños de las esclavas, si no las hacen a espalda para cometer muchas ruindades, se alegran de las cometieron por el provecho que se les sigue de los esclavos y esclavas que dellas nacen... (Larrouy, 1927).

Con respecto al sexo de los niños abandonados, existen ciertas diferencias según la clase de pertenencia, conforme se desprende del siguiente Cuadro.

CUADRO N° 4
CÓRDOBA. 1833-52. Bautismos de ilegítimos y expuestos
según clase social e Índice de masculinidad

	Españoles		Naturales	
	Total	IM	Total	IM
Ilegítimos	888	113.0	6.973	103.0
Expósitos	1.017	104.6	271	78.3

Fuente: AAC Libros de bautismos de Españoles y Naturales.

Entre los expósitos españoles, se registró un 51% de varones, cifra que se considera normal en función del índice de masculinidad

al nacimiento, de lo que se podría inferir que la voluntad del abandono era anterior al nacimiento.

Al contrario, entre las castas, en promedio, las mujeres abandonadas representaron el 56% de los casos, posiblemente relacionado con la fuerza-trabajo potencial que representaban los varones, quienes se ocuparían particularmente de los servicios y oficios de la ciudad. Esta selección de sexo muestra una actitud consciente de este subgrupo poblacional, máxime si se tiene en cuenta que los bautismos de ilegítimos reflejan porcentuales normales para cada sexo.

Las conductas

¿Cómo explicar el comportamiento diferencial de blancos y castas con respecto a los fenómenos de ilegitimidad y abandono de niños en esta ciudad ubicada en el confín austral del territorio poblado por el blanco en América?

Consideramos algunos determinantes tales como estrategias de poder en el control de la reproducción, el mercado matrimonial y las percepciones sociales del fenómeno que permitirían ayudar a entender estas tendencias.

El escaso número de matrimonios de españoles con castas consagrados atestigua que la legislación sancionatoria de fines del siglo XVIII a matrimonios desiguales fue eficaz para justificar y legitimar actitudes sociales que promovían la discriminación social y racial de los candidatos al matrimonio y apoyar así el control de los padres tendientes a evitar los casamientos desiguales.

La creación de una familia entre los blancos en la ciudad de Córdoba implicaba su categorización dentro de la clase dominante, definida por la calidad social de la esposa y la cantidad de sirvientes y esclavos que pudiese disponer el nuevo hogar. La elevada edad de acceso al matrimonio por parte del hombre (27,8 años) responde a ese requisito, ligada a la necesidad de una posición económica sólida y a su inserción en el manejo de las actividades de gobierno. También, a las restricciones legales para casarse sin autorización de sus

mayores antes de los 25 años, sujeto a limitaciones de tipo racial y social. Estas limitaciones explicarían en cierto modo la elevada proporción de célibes definitivos: 21% y 16,5% entre los varones y mujeres de más de 50 años, respectivamente, que podríamos asociar también al peso de los flujos migratorios españoles de las últimas décadas del siglo XVIII, a la extensión del celibato y a la abundancia de servicio doméstico femenino en los hogares de entonces.

Entre las castas el acceso al matrimonio estaba determinado, en parte, en la ciudad de Córdoba, por la gran inmigración masiva de mujeres de castas desde la campaña y la imposibilidad de contar con casa propia que tenía el 58% de los varones de este sector poblacional, dada su condición de agregados de una casa principal blanca. De esto resulta la diferencia de edad entre los contrayentes: 29 años para el hombre y 22 años para las mujeres y el elevado celibato definitivo para ambos sexos: 69,8% en mujeres y 35,8% entre los varones.

El desbalance entre sexos entre las edades reproductivas (15 a 49 años) para los dos grupos blancos y castas, contribuiría, sin duda, al aumento de hijos ilegítimos.

A diferencia de otras sociedades hispanoamericanas, las personas de filiación ilegítima en la ciudad de Córdoba, no fueron rechazadas en la selección matrimonial dentro de su grupo socio-racial. Entre los blancos la ilegitimidad no parece ser un factor que incidiera sobre la elección del cónyuge, ya que los españoles legítimos o ilegítimos se casaban generalmente con gente de su misma clase. Probablemente su situación en la cima de la estructura social, compensaba cualquier inconveniente que pudiera provenir de su nacimiento.

La ilegitimidad tampoco desempeñaba un papel importante en el resto de las castas (libres y esclavos), al momento de la elección de pareja.

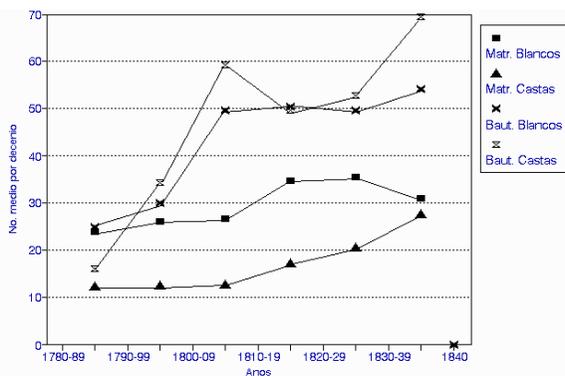
La población india fue la única que tuvo a la condición de legitimidad al nacimiento como un factor importante en la elección del cónyuge y se relaciona con la condición de homogamia: los indios legítimos se casaban preferentemente con indias legítimas; en

cambio, si son ilegítimos, tienden a buscar pareja fuera de su grupo: el 57% y 50% de los varones y mujeres indias ilegítimas, respectivamente, se casaban con personas ajenas a su grupo étnico (libres o esclavos).

Dado que la proporción de bautismos de niños de castas aumentó durante el período, el aumento en la proporción de novios ilegítimos refleja un fortalecimiento de las pautas de constitución de las parejas y, por ende, de las familias. La curva de la proporción de bautismos de niños ilegítimos nacidos 20 años antes, comparada con la proporción de novios ilegítimos, revela un paralelismo creciente.

Si suponemos que se bautizaban en igual medida a niños legítimos que a ilegítimos, ello significa que la proporción de personas ilegítimas que se casaba aumentó durante todo el período en la ciudad de Córdoba. Las curvas del siguiente Gráfico lo sugieren al acortarse la diferencia entre la curva de bautismos y de novios entre los blancos. El comportamiento de dichas curvas de tendencia entre las castas, si bien es errático, refleja una tendencia similar entre bautismos y matrimonios de ilegítimos.

Ilegitimidad de los matrimonios entre blancos y castas. 1780-1840
Nacimientos ilegítimos de blancos y castas 20 años antes.



¿En qué medida estas tendencias observadas en Córdoba no constituyen un caso aislado y único? Pensemos en estas ciudades, tan australes, tan alejadas del control del Estado. Podemos afirmar que durante el período en análisis, muchos fueron los esfuerzos de la Iglesia y del Estado en pos del control de la formación de las familias a través del matrimonio sacramentalizado. Sin embargo, la reproducción fuera de él se hizo más frecuente.

Ghirardi aporta un documento muy ilustrativo de cuál era la percepción social acerca de las concepciones ilegítimas. En él, parte de la defensa accionante refería las dificultades de hallar testigos presenciales del parto por el dilatado tiempo transcurrido desde su nacimiento:

“... y mas si se considera a estos actos se procura comunmente ocultar el parto y el hijo que se a parido para hevitar la difamación, y conserbar el buen credito, y opinion que por lo mismo regularmente se da a otros a criar a beces se expone a puerta de quales quiera que les parece o se echa en las casas destinadas de expositos en los Pueblos donde las ay para el propio fin de la criansa...” (Ghirardi, 2004: 520).

La inscripción del niño abandonado

Si los bautismos de la Iglesia Catedral de la ciudad de Córdoba se registraban en libros separados para españoles y naturales, nos preguntamos cómo se explica que el sacerdote actuante en el bautismo de un niño, aparentemente sin padres conocidos, pudiera determinar fehacientemente en el registro si aquél era hijo de españoles o de castas.

La norma dictada por el Obispo Dr. Manuel Abad Illana en junio de 1765 en la visita del libro de naturales, manda que “se ponga con claridad, que es padre de verbigencia desconocido, cuando realmente no se conoce su padre, o aunque se conozca, no se puede publicar; y no contentarse con poner su madre y dejar el nombre de su padre en silencio”. Pero hay aún más: en la visita ya mencionada que hizo el Dr. Pedro Miguel Argandoña en 1748 dejó ex-

presamente aclarado que “si la criatura que se bautiza no fuese de legitimo matrimonio, aunque se sepa su padre o su madre, se dirá hijo o hija de padres no conocidos, para estorbar la infamia de sus padres: lo que no milita, ni debe observarse con los Indios, porque en estos no hay reparo y conviene saber quiénes fueron sus padres para averiguar el parentesco”.

De hecho, la terminología que usaban los párrocos no era uniforme: se les denominó indistintamente expósitos, expósitos huérfanos, expósitos de padres no conocidos y se los registraba en los Libros de Españoles o de Naturales.

Como menciona Ferreyra (2000: 416) esos niños fueron criados por personas de su misma clase, asumiendo la mujer española la protección de ellos en calidad de madrina en el 95% de los bautismos de españoles. La autora agrega otro indicio, referido a la forma de asentamiento de las partidas y la marginalia correspondiente. En numerosos casos el texto registra al ilegítimo como de “padres no conocidos” o “huérfano” y en el margen con distinta grafía se lee “expósito”, como sinónimo. Resulta para Ferreyra por demás sospechoso que en una ciudad que en 1778 contaba con una población blanca de 613 españolas entre 15 y 44 años pudiera pasar desapercibido un embarazo o quién era la parturienta, de qué casa era y aún quién la había “deshonrado”. La mera visualización de una persona protegida por las sombras de la noche depositando una carga en los umbrales de una casa vecina puede imaginarse sí en ciudades de mayor tamaño, movimiento nocturno y complejidad social que la Córdoba del siglo XVIII, pero resulta difícil para una que tenía unas cuantas manzanas alrededor de la plaza principal.

La sospecha sobre la complicidad de los curas es coincidente en el caso del asentamiento de los naturales o castas. Ferreyra (2000: 417) muestra el interesante caso de una partida que dice que lo “...echaron el día 24 del corriente del convento en casa de María Anselama y parece ser gente de servicio...”, llamando la atención que el sacerdote que anotó la partida supiera que la criatura había salido de un convento y que fuera hijo de sirvientes.

Conclusiones

La práctica del abandono de niños en la ciudad de Córdoba persistió durante todo el período en estudio, aunque con diferencias marcadas en los distintos grupos socio-raciales. Se hizo más evidente en los grupos de blancos o “españoles” cuya frecuencia se duplicó en el término de casi un siglo: de 276 a 528 niños abandonados entre los períodos 1760-89 y 1843-52, respectivamente. Por su parte la población de “castas” redujo notoriamente tal práctica: de 192 a 44 casos en los períodos antes citados.

Se revela una fuerte relación entre la condición de ilegitimidad al nacimiento de estos niños y su exposición pública, la que subsiste en el período aunque con una evolución diferencial según se tratase de blancos o castas: entre los primeros el abandono ascendió del 29,5% al 57,8% de los nacidos ilegítimos entre los dos períodos en estudio. Por su parte, las castas redujeron su representación de dejar niños expuestos del 6,2% al 1,1% del total de ilegítimos.

Era común el abandono de niños enfrente de conventos o de casas de las personas que podían hacerse cargo de la crianza de la criatura, muchas veces en la de la misma madre biológica.

La práctica de la inscripción del bautismo de estos niños en los registros parroquiales era celosamente realizada por el cura, quien determinaba si el niño abandonado pertenecía a españoles o a castas, lo que implicaba un acuerdo tácito entre el poder eclesiástico y la clase dominante, que, por un lado impedía los matrimonios desiguales mientras que aseguraba el control de la clase social de los niños nacidos fuera de ellos.

La persistencia durante todo el período de los elevados índices de ilegitimidad al nacimiento y de la práctica del abandono de recién nacidos refleja las respuestas de una población jaqueada por las estrictas condiciones impuestas por una sociedad estamental. A las restricciones impuestas por la legislación colonial a los matrimonios entre personas de diferente origen étnico o social, se sumaría la elevada edad de acceso al matrimonio por parte del hombre y la desproporción numérica de sexos en los subtipos sociales. Los índices eleva-

dos de nacimientos ilegítimos –mayor aún entre las castas-, revelan hasta qué punto correspondió el impulso vital de la población a las limitaciones señaladas. Es que las limitaciones eran de tipo social más que racial, ya que la conducta sexual de la población refleja relaciones estrechas y frecuentes entre los blancos y castas. Si bien éstas no podían acceder a existencia civil -dado su origen espurio-, ni a un ascenso en la sociedad estratificada de entonces, asumió una actitud más sincera en sus uniones, legítimas o no. La alta ilegitimidad resultante: los niños expuestos a la caridad pública por parte de los blancos e hijos naturales en las castas, producto de amancebamientos la mayoría de ellos, era una costumbre de siglos en las colonias americanas.

El control social sobre los hijos nacidos fuera del matrimonio estaba no solamente destinado a salvar el honor de la mujer, y en particular de los españoles, sino también a recuperar a los niños “expuestos” a la caridad pública a través del registro de bautismos donde se asentaba su procedencia social y el madrinazgo de la clase de pertenencia.

Hasta qué punto esta práctica de inscripción no implicaba un acuerdo tácito entre el poder eclesiástico y la clase dominante, que, por un lado impedía los matrimonios desiguales mientras que aseguraba el control de la clase social de los niños nacidos fuera de ellos.

La lucha por el estatus social entre los blancos ocasionó una alta fecundidad en el matrimonio, pero provocó al mismo tiempo, un exceso de nacimientos, causa del aumento de abandono de niños y del aumento de la mortalidad infantil.

El control social de la reproducción fuera de la clase de pertenencia estaría ligado al cuidado del “honor femenino” de las españolas, aunque la alta tasa de ilegitimidad registrada implica sin duda una liberalización de las costumbres para toda la población. La realidad de la práctica de exposición de los niños y el posterior “rescate” social a través del registro del bautismo y el madrinazgo dentro de la clase de pertenencia, implicaba una solución a la maternidad involuntaria y la marginación social.

Bibliografía

- ALVAREZ SANTALO, León (1998), *Anormalidad y códigos de conducta de la familia en el Antiguo Régimen: la doctrina religiosa sobre el abandono de los niños*. Madrid.
- ARANDA ROMERO, José Luis y GRAJALES PORRAS, Agustín (1991), “Niños expósitos de la parroquia del Sagrario de la ciudad de Puebla, México, a mediados del siglo XIX” en *Anuario del Instituto de Estudios Históricos-Sociales*. UNICEN, Tandil, N° 6.
- ARIÉS, Philippe (1986), “La infancia” en *Estudios. Revista de Educación. Historia de la infancia y de la Juventus*. Madrid.
- BACELLAR, Carlos (1996), “A criança exposta nos domicios de Sorocaba, séculos XVIII e XIX” en *Encontro Nacional de Estudos Populacionais, Vol. 3*. Caxambú: ABEP.
- CALVO, Thomas (1989), *La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco/CEMCA.
- CELTON, Dora (1993), *La población de la provincia de Córdoba a fines del siglo XVIII*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- (1996), *Ciudad y campaña en la Córdoba colonial*, Libro N° 15, Junta Provincial de Historia de Córdoba.
- FERREYRA, María del Carmen (2000), “La ilegitimidad en la ciudad y en el campo a finales del siglo XVIII” en Celton, Miró y Sáánchez Albornoz (ed.), *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*. Córdoba: IUSSP-Universidad Nacional de Córdoba.
- FREYRE, Gilberto (1977), *Casa Grande e Senzala*. Río de Janeiro: José Olympio.
- GHIRARDI, Mónica (2004), *Matrimonios y familias en Córdoba 1700-1850*. Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.
- GUTIÉRREZ AZOPARDO, Ildefonso (1980), *Los Libros de registros de pardos y morenos en los Archivos de Colombia*. Bogotá.
- KUZNESOF, Elizabeth (2000), “Marriage and Family life in teha Andean Indigenous Communities, 16th to 18th centuries” en Celton, Miró y Sáánchez Albornoz (eds.), *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*. Córdoba: IUSSP-Universidad Nacional de Córdoba.
- LARROUY, Antonio (1927), *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán*, Santuario de la Virgen del Valle, vol. IV. Tolosa, Francia: Impresor E. Privat.
- MALVIDO, Elsa (1980), “El abandono de los hijos. Una forma de control del

- tamaño de la familia y del trabajo indígena. Tula (1683-1730)” en *Historia mexicana*, El Colegio de México, vol. XXIX, 4. México.
- NIZARD, Alfred (1977), “Enfants trouvés, reconnus, légitimés. Les statistiques de la filiation en France” en *Population*. INED, Paris.
- RODRÍGUEZ, Pablo (1997), “Nacer, casarse y morir. Un estudio de Demografía Histórica” en *Cuadernos del CIDS*, Serie I, N 2. Colombia.
- SAMARA, Eni de Mesquita (1981), “Casamento e papéis familiares em São Paulo no século XIX” en *Revista de Estudos e Pesquisas em Educação*, (37); 21.
- VENÂNCIO, Renato Pinto (2000), “Ilegitimidade e vida familiar no Rio de Janeiro 1750-1800” en Celton, Miró y Sánchez Albornoz (eds.), *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*. Córdoba: IUSSP-Universidad Nacional de Córdoba.

RECLAMADOS, EMBARGADOS, COBRADOS, CEDIDOS.

LA NIÑEZ COMO ¿VALOR DE USO? EN CÓRDOBA, ARGENTINA, SIGLOS XVII-XIX

Mónica Ghirardi
Universidad Nacional de Córdoba

Introducción

Niñez. Concepto cultural no inmutable, cargado de una diversidad de significados cambiantes a través del tiempo, y de una cultura a otra, de uno a otro segmento social, y por ende transido de subjetividad.

¿Es posible historizar la niñez? Evidentemente, ni el concepto ni el lugar del niño en la sociedad fue siempre el mismo. Baste cotejar las definiciones del Diccionario de la Lengua Española en una edición actual con su equivalente del siglo XVIII y obtendremos que si en la contemporaneidad, infancia es entendida como “el período de la vida humana que se extiende desde el nacimiento hasta la pubertad, cuando comienza a manifestarse aptitud para la reproducción, tres siglos atrás se definía al infante como el niño pequeño que no tiene edad para hablar, y a la infancia como primera edad del hombre, mientras no habla, aunque algunos la extienden hasta la juventud”¹. Es que en el pasado, cuando la esperanza de vida humana era más corta, los pasajes de un estadio a otro del ciclo vital parecen haber sido mucho más tempranos y abruptos.

¹ Cotejar Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, Madrid, 1984, Tomo I y Diccionario de la Lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española, Madrid. Por la viuda de don Joaquín Ibarra, Impresora de la Real Academia, MDCCLXXXI.

El tratamiento de la niñez en el ayer remite necesariamente a la siempre maravillosa (y en su momento también polémica) obra de Philippe Ariès de consulta insoslayable *L'enfant et la vie familiale dans l'ancien régime* [1960]. En ella el autor analizaba las representaciones de la infancia a través del tiempo, entendiendo que hasta avanzada la Edad Moderna el niño no había sido objeto de una consideración especial, ni la infancia había sido interpretada como una edad diferenciada de la vida adulta. En ese sentido, el autor entendía a la sustitución del “aprendizaje” (transmisión de conocimientos, experiencias prácticas, oficios a través del estrecho contacto con el adulto) por la escuela, como un síntoma del acercamiento entre la familia y los hijos, y consiguiente profundización del sentimiento hacia la infancia (Philippe Ariès, 1987: 487).

El particularmente escaso abordaje del tratamiento de la infancia en Latinoamérica, donde el adulto ha sido el centro de atención casi excluyente del fenómeno histórico hasta hace muy poco, se ha visto compensado en parte con obras colectivas recientes de exquisita factura. De alcance regional, Pablo Rodríguez Jiménez y María Emma Mannarelli (coord.) (2007) *Historia de la infancia en América Latina*, realizan un recorrido de larga duración en contextos geográficos y sociales diversos, abordando distintos aspectos². En un enfoque nacional, en la sexta edición publicada en 2007 de la obra de Mary Del Priore [1992] (Org.) *Historia das crianças no Brasil*, la autora busca respuestas al interrogante relativo al lugar que los niños ocuparon en la sociedad brasilera a lo largo del tiempo³. También

² Sólo a modo de ejemplo de los temas tratados puede mencionarse el lugar que ocupaban los niños y niñas en las culturas prehispánicas (Rodríguez Jiménez, Golte, 2007: 27-61 y 61-81); su situación durante el proceso de conquista (Ares Queija, 2007: 83-107); la práctica del abandono (Salinas Meza, 2007: 323-341) y los modelos asistenciales (Mannarelli, 2007: 145-171); la educación elemental (Saldarriaga y Sáenz, 2007: 389-417), sin obviar un balance de la legislación referida a la infancia en América Latina en el último siglo (Romero, 2007: 615-633).

³ Las colaboraciones de los distintos autores que participan en la obra abordan temas de singular interés y originalidad como la situación infantil durante las

resulta ineludible mencionar el monumental libro de Ann Twinam (1999), donde la autora aborda aspectos referidos a la niñez, sexualidad masculina y femenina e ilegitimidad. Otras producciones centradas en la niñez en Latinoamérica corresponden a líneas de investigación vinculadas especialmente a la demografía histórica e historia socio-cultural y de la vida cotidiana⁴.

Objetivo general y fuentes

Integrando una investigación más amplia vinculada a la historia de la infancia en Córdoba, el objetivo de esta contribución consiste en, a partir de fragmentos de historias de vida que surgen de la documentación, analizar características, prácticas y representaciones de la niñez en el pasado cordobés.

Entre las fuentes documentales inéditas consultadas, un expediente del siglo XVII adquiere valor protagónico: consiste en un re-

travesías marítimas en las embarcaciones portuguesas en el siglo XVI (Pestana Ramos, 2007: 19-55); la participación de los niños en las guerras (Venâncio, 2007: 192-210); los códigos de moralidad y conductas sexuales de niñas brasileñas pobres (Abreu, 2007: 289-317); entre otros.

⁴ Algunos ejemplos muy destacados constituyen los trabajos centrados en las sociedades chilena y mexicana: Robert Mac Caa (1983); René Salinas Meza (1991, 2001, 2007); Asunción Lavrin, (1994); Silvia Arrom (1996); Pilar Gonzalbo Aizpuru (1999; 2006).

En Argentina son escasísimos los estudios, o parte de ellos, que abordan aspectos del universo infantil, pueden mencionarse algunos pertenecientes a Ricardo Cicerchia (1996, 1997, 1998); José Luis Moreno (1998, 2000, 2004); Pablo Cowen (2000, 2003). Entre los autores que se han ocupado de aspectos que involucran cuestiones a la infancia en Córdoba desde la demografía histórica como fecundidad, ilegitimidad de los nacimientos, consanguinidad, características socio-demográficas a fines del siglo XVIII, exposición de parto y abandono, pueden mencionarse Nilda Duje (1992); Dora Celton (1993a, 1993b, 2000, 2008); María del Carmen Ferreyra (1989, 1998); Sonia Colantonio (1998); María E. Rustán y Adrián Carbonetti (2000); Miguel Candia y Francisco Tita (2003); María Elena Flores (2004); M. Mónica Ghirardi (2004).

clamo judicial por la tenencia de cinco hijos naturales mestizos, accionado por un individuo de etnia española tras la muerte de su concubina, que provoca el enfrentamiento con la abuela india de los niños, quien los había repartido en distintas colocaciones.

El mencionado documento es de los más antiguos entre los escasísimos reclamos de menores localizados en el Fondo de Escribanías del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba⁵. Lo consideramos sumamente valioso por los riquísimos elementos que aporta, y fundamentalmente porque se encuentra completo, con sentencia, apelación y confirmación. Fuentes accesorias que complementan el análisis constituyen otros 65 expedientes judiciales por restitución de menores; denuncias por situación de servidumbre; litigios entre cónyuges por la tenencia de los hijos; reclamos por alimentos; solicitudes de reconocimiento de filiación, etc., correspondientes a los siglos XVII-XIX en Córdoba. Los expedientes se hallan dispersos en una inmensa masa documental y han podido ser localizados a través de un minucioso rastillaje, no habiendo sido trabajados hasta el momento. A esta casuística se agrega la experiencia de trabajo con pleitos eclesiásticos por esponsales, nulidades y separación de cuerpos, en algunos de los cuales, si bien en forma indirecta y no siempre fácilmente perceptible, los niños se hacen visibles en los reclamos de las parejas, muchas veces tangencialmente (Ghirardi, 2004). Del mismo modo, el análisis de la información contenida en padrones nos ha permitido introducirnos en las características socio-demográficas globales de la población infantil de Córdoba según etnia, condición jurídica, edad, sexo y ocupación desempeñada (Ghirardi, Colantonio, Celton, 2008). Asimismo, el tratamiento de pleitos criminales vinculados a infanticidios, estupro e incestos, que hemos abordado en otras investigaciones (Ghirardi, 1986; 2003; 2004) apuntalan la experiencia en el conocimiento de pleitos que tenían a niños y jóvenes como ejes centrales de los hechos. Todo ello ha permitido una contextualización del caso analizado en profundidad en esta investigación, proporcionando un marco comprensivo más am-

⁵ En adelante AHPC.

plio de problemáticas que podían afectar la situación de la infancia en el pasado, si bien en no pocos casos se trata de situaciones extremas no generalizables al universo infantil de la sociedad en su conjunto. En ese sentido, esta contribución propone un avance original en el conocimiento de aspectos referidos a la historia de la infancia, tan escasamente tratados en Córdoba, en Argentina y en Latinoamérica en general, con las excepciones señaladas más arriba. Por una parte porque se trata de una época temprana para la cual no existen estudios sobre infancia en Argentina (siglo XVII), por otra, porque la observación está centrada en sectores infantiles subalternos de la sociedad, sobre los que casi nada sabemos: niños, en el caso tratado, que constituían el resultado de una unión mestiza no legitimada ante el altar, y por tanto inconveniente al “orden social” pretendido. Por todo lo cual, la cuestión del reconocimiento de filiación que se plantea en el expediente seleccionado, atravesada por la representación de la infancia como valor de uso para los adultos, sujeta a disputa entre familiares, patrones e instituciones, reviste valor singularísimo dentro de la documentación de Argentina en la época tratada.

Perfil de los niños disputados en pleitos por restitución de menores y denuncias por reducción a servidumbre

De las situaciones tratadas en los pleitos surge con meridiana claridad el interés que generaba la tenencia de los niños para el mundo adulto, especialmente a medida que crecían y podían prestar servicios y desempeñarse en trabajos productivos. Cedidos voluntariamente para su crianza e instrucción, arrebatados por jueces pedáneos de sus hogares biológicos, tironeados por sus padres separados, su recuperación motivaría docenas de presentaciones judiciales ante el cabildo de Córdoba a lo largo del tiempo. En esta sección se presentan en forma somera algunas características relativas al perfil de los niños reclamados en los expedientes judiciales consultados, vinculadas a la edad, sexo, etnia, vínculo entre los niños disputados y los adultos accionantes del reclamo; relación entre el demandante y el

demandado; datos relativos a la identidad, y apelativos utilizados para designar a niños y niñas; ejemplos de reacción e iniciativa de éstos ante las situaciones que les tocaba vivir; escenarios geográficos, duración y resultados de los pleitos.

Integrando, como se viene afirmando, una investigación más extensa, se entiende que en un corto trabajo como éste no ha sido posible realizar un análisis exhaustivo de la inmensa riqueza que contiene la totalidad de pleitos consultados, con lo cual, el objetivo de la inclusión de este perfil consiste en brindar un panorama que pueda contribuir a contextualizar, según se dijo, el expediente judicial que se analiza en profundidad, respecto de la problemática suscitada en torno a los conflictos por reclamo de niños.

Se calculó la edad promedio de los niños disputados, arrojando un resultado de ocho años y cinco meses. Pudo constatarse un mayor porcentaje de reclamos de niñas (57,3%) en relación al de los varones (42,6%). Perteneciendo a sectores populares, poseemos datos acerca de la etnia de los menores en una treintena de casos, en ellos prevalecieron las demandas por niños españoles (aunque de medianos o escasos recursos) en detrimento de las pertenecientes a sectores de sangre mezclada, indios y negros (57,1% españoles; 28,5% pardo-mestizos; 7,1% indios; 7,1% mulatos). Pareciera que mientras más bajo era el estrato social de pertenencia, más dificultades existían para realizar un reclamo por la tenencia de un niño ante la justicia, si bien hubo excepciones, como en un caso de demanda accionada por un individuo libre por una hija de condición esclava.

Se buceó en rasgos de identidad y apelativos para designar a los niños. Pudo corroborarse que en ciertos casos se nombró al menor con nombre y apellido. En niños indios, se utilizó su nombre de pila, acompañado de algún epíteto referido a su situación como en el caso de la “sirvienta Anita”, designada también como “india preñada” en otra parte del expediente; en el caso de Bernabé, niño de ocho años, se hizo referencia a él como “mestizo”, “indio” “pieza” o “muchacho”; a María Simona, de ocho años, se la identificó por su filiación de “hija natural”, reclamada por su padre; en el caso de una niña española también de alrededor de ocho años disputada por su

abuela, la mujer, que se reconocía como pobre, nombraba a la nieta como “una chica”, una “criadita”, “una flor de mi hija”; en otras ocasiones se antepone el artículo al nombre, como en el caso de “la Manuela” a quien se designaba como “criatura expuesta española”; otras expresiones utilizadas por las madres fueron por ejemplo “hijita mía” o “una joven” para referirse a una niña española de diez años; a Vicenta Carrizo también se hizo referencia como “la joven”, “la muchacha”. En otro caso se utilizó la denominación de “la chica”, “muchacha”, “sirvienta” para referirse a una joven menor de edad llamada Santos Carranza, colocada voluntariamente por sus padres a servicio de terceros. En el caso de un varoncito de tres años, pardo, hijo de padre europeo quien lo reclamaba para sí, el niño aparece designado como “infante” y también como “hijo adulterino” del hombre⁶.

Nos preguntábamos ¿eran los niños sujetos siempre pasivos de las situaciones vitales que atravesaban?, ¿sería posible vislumbrar rasgos de la interacción, y aún de posible resistencia hacia las acciones de los adultos? Debimos reconocer como muy poco frecuente la posibilidad de advertir la voz o acciones directas de los niños en la documentación, ni siquiera a través de las intervenciones de los defensores de menores, ya que en general aparecieron como protagonistas tácitos, aunque centrales en las cuestiones ventiladas en los expedientes. Algunas descripciones los muestran sin embargo como individuos con personalidad e iniciativa propias, ante las vicisitudes que les tocaba atravesar, claro está con resultados no siempre felices. En 1812 don José Baigorri recuperaba a su hijo a mano armada de la casa de su cuñado, ante lo cual según declaraciones:

[...] *ce levantó el niño y hizo amenaza de disparar y lo hagarro del poncho y lo hizo sentar y le dijo [el padre biológico que lo venía a*

⁶ Los apelativos mencionados en el texto corresponden a las siguientes ubicaciones documentales, ordenadas según su presentación: AHPC Escr. I Año 1695-182-7; Escr. I Año 1672-137-10; Escr. II, Año 1801-102-13; Escr. II, Año 1834-128-10; Escr. III Año 1797-92-13; Escr II Año 1853-149-2; Escr. II Año 1872-181-3; Escr III Año 1867-136-11; Escr. IV Año 1815-48-43.

recuperar] centate que estas con tu Padre, a esto respondió el niño que no quería ir con él, que quería yr con su Padre Xabier [el tío, hermano de la madre en cuyo poder permanecía desde hacía dos años] y le dijo conmigo has de yr que aquel no es tu padre...⁷.

Ante la demanda presentada en 1766 por la madre contra su ex pareja, quien retenía a la niña de ocho años en su poder, el conflicto finalizó conformándose una comisión en Río Seco integrada por el cura y varios funcionarios, quienes preguntaron a la pequeña con quién quería quedarse, ante lo cual habría respondido:

*ir con [mi] madre y no estar en otra parte*⁸.

Un lusitano y oficial sastre de Río IV compareció a denunciar en 1777 que hacía ya seis años que un entenado de 14 se había fugado de la casa seguido de otros hermanos y del único esclavo que tenían, amparándose en lo de un primo segundo consanguíneo. El padrastro los acusaba de haberse insolentado contra su madre exigiendo sus legítimas paternas, sin contar aún con capacidad para emanciparse, y de andar en el mal ejemplo del mencionado pariente por el campo “levantando ganado”⁹.

Respecto del escenario geográfico donde se desarrollaron los hechos, prevalecieron ligeramente los casos procedentes de la campaña (48,2%) sobre los de la ciudad (46,4%) involucrando a personas originarias o residentes en otras provincias sólo en un 5,3%. Teniendo en cuenta que el grueso de la población habitaba en el campo en el período estudiado, es evidente que las oportunidades de recurrir a la justicia del cabildo para efectivizar un reclamo en caso de conflicto eran superiores para quienes residían en el área urbana, aunque se entiende que el elemento determinante radicaría en la capacidad material de las familias para afrontar las costas que suponía un juicio.

⁷ AHPC Escr. III, Año 181-60-10.

⁸ AHPC Escr. II, Año 1766-34-20

⁹ AHPC Escr. III Año 1777-29-10.

El análisis del vínculo entre reclamante y menor en los expedientes judiciales analizados permitió constatar como notable que haya prevalecido el paterno-filial. En efecto, en casi el 70% de las cuestiones suscitadas por tenencia de menores, el demandante era el padre o la madre del niño, en igual proporción en ambos casos. Ello coincide con los resultados de otra parte de la investigación que estamos realizando donde, en 555 casos, fue posible detectar el vínculo existente entre la persona depositante y la niña llevada a internar al colegio de “huérfanas” en la ciudad de Córdoba en un amplio período (1782-1871). Como en este caso, también allí se constató que padres y madres se habían ocupado personalmente del depósito de las hijas en un 74,2% de los casos (Ghirardi, Celton, Colantonio, 2008). Si bien las alumnas de la Casa de Huérfanas no pocas veces pertenecían a familias acomodadas de la ciudad, también eran frecuentes los casos de “españoles” de escasísimos recursos que veían en la internación de una o varias hijas como “huérfana” (sin pago de cuota), una salida a la imposibilidad de asegurarles la subsistencia en situaciones económicas desesperadas. Para bien o para mal, los padres habrían ejercido significativa influencia en la suerte de sus vástagos. El segundo lugar entre los reclamantes ocupaban los tíos (10%), los abuelos (7,8%), seguidos de hermanos, padrastros y otros (patronas, esposo de la madrina, etc.).

El lazo existente entre accionante y demandado no siempre estuvo especificado en el expediente, enfrentándose por uno o varios niños: esposos separados, o en proceso de divorcio; parejas alguna vez unidas no casadas. Otros sujetos imputados de sustracción arbitraria de menor y abuso de autoridad fueron los jueces pedáneos; también los patronos (a veces éstos habían estado a cargo de la crianza de los niños desde muy pequeños); constatamos algunos enfrentamientos entre una nuera viuda contra su suegra, o del suegro contra el yerno; pleitos entre cuñados, e inclusive la demanda de una esclava contra el albacea del amo por negarle la libertad del niño prometida por aquél.

La duración de los pleitos osciló entre unos pocos días hasta catorce meses en los más prolongados. Respecto de las sentencias, un

47,6% fueron favorables a los demandantes determinando la devolución, o adjudicándoles la tenencia de los menores. Un 26% de las causas permaneció trunca y el resto fueron desfavorables a los accionantes¹⁰.

Estudio de caso. Reclamo judicial por “el cobro” de cuatro hijos naturales mestizos tras la muerte de la concubina¹¹

El 13 de octubre de 1687 don Francisco Fernández Oporto, vecino morador de la ciudad de Córdoba, concurría ante la justicia ordinaria del cabildo para presentar solicitud formal de entrega de cuatro hijos menores que decía haber concebido en Ana de Sosa, mestiza soltera, natural de Córdoba, a quien reconocía como su manceba por el tiempo de diez años. Los acontecimientos llevaban a la confrontación de Oporto con la abuela materna de los niños (india natural de la ciudad) quien desde el momento del fallecimiento de la madre de los pequeños, hacía tres meses, había quedado a cargo de ellos¹². No era la primera vez según Francisco que había debido denunciar a la justicia porque alguno de los niños iban a ser entregados a terceras personas, tiempo antes también había debido impedir, intervención judicial mediante, “que se llevase uno de dichos mis

¹⁰ En los 94 pleitos por tenencia de menores estudiados por Ricardo Cicerchia correspondientes a la ciudad de Buenos Aires (1996: 49-72) “Familia, la historia de una idea. Los desórdenes domésticos de la plebe urbana porteña. 1776-1850” en Catalina Wainerman (Comp.), *Vivir en familia*, Buenos Aires, el 64% de las sentencias fijó la devolución del menor al núcleo familiar de origen. Como en los aquí presentados en esa documentación predominaron los reclamos por niñas (53%) sobre los de varones. En Buenos Aires fueron superiores los porcentuales de madres como accionantes de los pleitos.

¹¹ Ubicación documental del expediente tratado: AHPC Escr. I, Año 1689-167-2. Agradecemos al Lic. Eduardo Gould por la inestimable colaboración brindada en la transcripción de este expediente judicial el cual se encuentra en un alarmante mal estado de conservación.

¹² En algunas partes del expediente se la designa como “natural” como sinónimo de india, por el protector de naturales.

hijos un religioso”. El hombre sostenía que su reclamo se fundaba en la intención de cumplir con lo que denominaba sus obligaciones de padre, proporcionándoles una educación acorde a su estatus, considerándolos “ya españoles”¹³ y hacerse cargo de su sostén, denunciando la existencia errante de “gitana” [sic] de la abuela y su imposibilidad de sustentarlos, con la consiguiente entrega a terceros en forma poco criteriosa, separándolos entre sí, y originándoles situaciones de maltrato y otros padecimientos:

...los va dando y repartiendo a las personas que le paresen [habiendo entregado el menor a Pascual Fernández y otro a una mestiza] con que andan descarriados y arrastrados y maltratados para cuio remedio y que yo acuda a mi deuda obligación y por ser como soy de mejor derecho que la dicha su abuela para tenerlos en mi poder [...] y padeciendo necesidades...

Receptada la demanda, el alcalde Domingo de Villamonte dispuso trajesen y entregasen los hijos al reclamante “...de la parte donde estuviesen en esta ciudad”. Pero cinco días más tarde la situación se complicó al comparecer la india Bernarda González proclamándose “legítima tenedora” de sus nietos pidiendo su restitución y tenencia “por ser de ley expresa”, acusando a Oporto de despojo violento. La estrategia del protector de naturales¹⁴ consistió en poner en

¹³ Posiblemente Oporto se refería a que, siendo hijos de mestiza y español, y manteniéndose a su lado, los niños quedarían equiparados a españoles. Sobre el tema consultar Fabregat, C.E. (2000: 319-336) “Mestizaje y aculturación” en Franklin Pease y Otro *Historia General de América Latina*, París.

¹⁴ Resulta obvio que no puede caerse en la ingenuidad de creer que las argumentaciones, descripciones y agravios que figuran en los expedientes, emanan directamente de los actores en litigio ya que las partes contaban con representantes judiciales que redactaban los escritos, los cuales deben asumirse como una reinterpretación tamizada de los hechos ocurridos; transida, por otra parte, de subjetividad e intencionalidad interesada. En ese sentido, debe agregarse además que en la época tratada, más del 90% de la población era analfabeta. Resulta evidente, por otra parte, que también las declaraciones de los testigos respondían a intereses individuales o colectivos.

duda el vínculo filiatorio de los niños con el accionante, sosteniendo que nunca había reconocido como hijos a los pequeños, ni había proporcionado auxilio a la madre primero, ni a la abuela después con alimento alguno, ni estaba actualmente en condiciones materiales de costear su sostén. Para el defensor de naturales sólo un interés utilitario por sacar provecho del trabajo infantil alentaba la solicitud de Oporto pretendiendo:

servirse de ellos i no por criarlos, porque ni puede el susso dicho haserlo [...] viendose con las necesidades que es notorio él y su muger que padecen muchos trabajos que no tienen quien les traiga agua ni les cosine.

La defensa de Bernarda insistía en que ella venía criando a los niños con sumo esfuerzo, y sin ayuda alguna, en medio de su pobreza, manteniéndolos con “mis trabajos y pobreza y gastando en ellos”¹⁵.

Aún probando ser el padre, la defensa de la india Bernarda sostenía que sólo le correspondería la tenencia de hijas mujeres, no de los varones, a quienes reclamaba para sí: “no le toca al padre llevar los hijos varones sino las hijas porque necesitan de remedio i darles estado...”

Fundando su argumento además en tener la abuela, en razón de su parentesco y edad avanzada, más derechos que el padre natural, y mejores posibilidades de vestirlos y alimentarlos hasta el momento en que crecidos, pudieran retribuirle sus afanes:

... como dos veces madre me deben asistir [los varones] hallandome como me hallo cargada de años y no al susso dicho especialmente teniendo los dichos mis nietos a lo exterior madrastra que claro que ya que los pidió por hijos lo a de creer y como tal no esperan dichos mis nietos la crianza que io les pudiera dar limpiándolos i espulgándolos i

¹⁵ En el concepto de pobreza se sigue aquí a Silvia Mallo (2004: 31) *La sociedad rioplatense ante la justicia. La transición del siglo XVIII al XIX*, La Plata, al vincularla a la “dificultad para mantener una mínima subsistencia con deterioro visible en las condiciones de vida, dieta, vivienda, mobiliario, vestimenta, agravada en la vejez y en la enfermedad”.

con mis hilados vistiéndolos hasta que estuvieran hedad de poderme corresponder con su obligación...

Traídos los niños ante el alcalde, éste aceptó recibir la información sobre la paternidad ofrecida por el demandante Fernández Oporto, otorgándole un plazo de prueba de nueve días. Sin embargo, como los testigos se hallaban en ese momento ausentes de la ciudad debido al trajín de compra de mulas, debió solicitar ampliación del plazo difiriéndose la prueba por treinta días¹⁶. En diciembre de 1687 se tomaría por fin declaración a los testigos presentados por Oporto. El 1º de ese mes compareció Ceballos Neto y Estrada, quien explicó que ya siendo alcalde, aún en vida de la madre de los niños, había recibido petición extrajudicial de Fernández Oporto para educarlos y adoctrinarlos; declaró haber recibido testimonio de la madre mestiza afirmando que si bien primero había negado ella la paternidad de Oporto, la había ratificado luego estando a solas. Ocho días después compareció el segundo testigo (9 de diciembre). El maestro González Serrano declaró conocer que Oporto tenía hijos en la mestiza Ana de Sosa, “por voz pública” en Río Primero. El 3 de enero de 1688 surgió una novedad importante cuando el protector general de naturales, Juan López de Fuenteseca planteó que no todos los niños eran del mismo padre, es decir de Francisco Oporto, lo cual implicaba reconocer implícitamente, entendemos, que algunos sí lo eran. Francisco, coincidentemente, del mismo nombre del demandante, no sería su hijo, ni tampoco José. Aparentemente la propues-

¹⁶ Los problemas que la dilatación de la causa traían para las partes no eran pocos (habían transcurrido casi dos meses desde la presentación de la demanda) Bernarda deseaba solucionar la cuestión sin dilación para poder regresar a la estancia donde residía, dado que su permanencia prolongada en la ciudad le ocasionaba “...gran daño de estar detenida siendo pobre en esta ciudad sin tener con que sustentarme y gastando lo poco que traje...”. Asimismo Francisco tampoco podía al parecer permanecer inactivo en la ciudad todo ese tiempo por lo que terminó otorgando poder a su suegro, el ayudante Pedro de Suasnabas (vecino feudatario, sabía firmar) para seguir la causa durante su ausencia ocupándose de recibir y “cobrar” los hijos naturales ante su ausencia, a fin de no descuidar sus negocios.

ta de la defensa no consistía en que la abuela permaneciese con los niños a su lado, sino en invocar su derecho de substitución de madre natural, hasta el momento en que fueran entregados a sacerdotes “que tienen hablados”. Se especulaba que éstos les enseñarían a leer, escribir y les adoctrinarían en la fe y buenas costumbres. Una vez más se ponía sobre el tapete la incapacidad del padre para mantenerlos, así como su falta de tiempo para ocuparse de ellos debido a sus labores en el campo todo el año; insistiéndose además en la exposición al maltrato en que se encontrarían al entregárseles, dado que su interés en ellos se fundaba sólo en el servicio que pudieren brindarle a él y a su esposa, queriéndolos:

mas para servirse de ellos como de esclavos que enseñarlos como a hijos por tener mucha pobreza y no tener una persona si quiera que le sirva sino es su muger que acarrea leña y agua en el campo y cosina para que el dicho su marido como y que por su mala condicision y necesidad de servicio los maltratará y matará sin enseñanza que les pueda dar como a españoles...

La comprobación o refutación de la paternidad llevó su tiempo, transcurrió enero y buena parte de febrero, ya casi a fines de ese mes, el 26, se recibió declaración a los testigos de la abuela. Comparció el teniente Nicolás de Guevara. Éste, aparentemente era el patrón de la propiedad rural donde se encontraba alojada, posiblemente como agregada¹⁷, la abuela, establecimiento en donde también

¹⁷ Sobre la figura de la “agregación” véase, de César García Belsunce y Susana Frías (2000: 11-46) (Coord.) “La agregación en Buenos Aires (Primera mitad del siglo XVIII)” en *Academia Nacional de la Historia, Cuadernos de los grupos de trabajo, Historia de la Población*, Buenos Aires, 2. Los autores distinguen entre agregación rural y urbana; agregados a la tierra, o a los hogares, pudiendo o no ser parientes; agregados solitarios, o con toda una familia a cuestras. En la agregación rural que analizan destacan como no despreciable la cantidad de mujeres, muchas de ellas viudas con hijos. Asocian el alojamiento a una contraprestación laboral. Sostienen que dicho fenómeno habría sufrido transformaciones a través del tiempo, y en su evolución habrían coexistido formas más antiguas con otras nuevas, acordes a los cambios sociales.

había fallecido Ana. El patrón expresó que momentos antes de fallecer la mestiza, madre de los niños, asistida por una mujer doña María Cortes, luego de confesar y comulgar, le dijo en descargo de su conciencia que de los cinco [sic] hijos que tenía, sólo tres eran de Fernández Oporto. El mayor Francisco era hijo de don Sancho Cornejo, Joseph de “un fulano” Varela, vecino del valle de Catamarca, y Alejo, Juan y Antonio (éste último fallecido “de repente dándole una tos”¹⁸) del sargento Francisco Fernández Oporto. Según el mencionado testigo la madre le dijo también que de todos los hombres con los que había procreado, el único que le dio algo para ayudarla a criar a los niños fue Varela: cuatro varas de bayeta y cuatro de ruan. Guevara también manifestó que la voluntad de la madre era que los hijos permanecieran en la casa del declarante en compañía de su abuela. Evidentemente, el testimonio del patrón no era desinteresado, ya que la permanencia de los niños en su propiedad le significaba fuerza de trabajo adicional que no le interesaría desdeñar. El mismo día compareció otro testigo, el capitán don Pedro Arias de Saavedra (aparentemente dueño de la estancia vecina del testigo anterior), quien refirió que antes de fallecer la mestiza lo había mandado a llamar para expresarle que deseaba que sus hijos permanecieran en la casa de su patrón Nicolás de Guevara. La coincidencia en los testimonios de ambos testigos, vecinos propietarios y posiblemente, unidos por lazos de amistad, guardan una llamativa y ¿estratégica? concordancia.

Ya de regreso a la ciudad tras su ausencia, en el mes de mayo el demandante seguía reclamando a sus “cinco” hijos, solicitando ampliación del plazo de prueba y aprobación de la declaración de un nuevo testigo que deseaba presentar, quien se hallaba ausente. Tachaba airadamente a los testigos de la contraparte por considerarlos sus enemigos capitales, y los acusaba de actuar movidos por intereses particulares.

¹⁸ Tal parece que al momento de la muerte de su madre Ana, Antonio todavía vivía, ya que si ella había muerto al iniciarse la demanda hacía tres meses, y el reclamo se iniciaba el 13 de octubre de 1687, Antonio había fallecido en ese ínterin. Posiblemente en pleno invierno, a fines de julio o comienzos de agosto, cuando le dio “la tos” que le ocasionaría la muerte.

Como prueba de que José era también hijo suyo, además de Francisco, Alejo y Juan (Antonio había fallecido), Oporto sostenía su semejanza física con el niño basada en la semejanza de sus rasgos y el rizado de sus cabellos, y afirmaba:

basta observar su “filosomia” [sic] del rostro que se parece totalmente a mí y a mi padre que Dios aya, y no a Baltasar Varela que es más indio que mestizo y tiene el cavello de tal.

El 06 de junio de 1688, el alcalde y juez de menores Tejeda y Guzmán dictó la sentencia. Reconocía como hijos naturales del accionante a dos niños muy pequeños, de alrededor de dos y cuatro años, Alejo y Juan, y los demás (Francisco y José) “por de diferentes padres”; despojaba a Oporto del ejercicio de la patria potestad hasta que cumpliesen catorce años, tiempo durante el cual debían permanecer al lado de la abuela, a quien el padre debía pagar \$ 20 por niño por año durante ese tiempo, obligándose ésta a proporcionarles doctrina y enseñanza cristiana bajo apercibimiento de ley. Cumplidos los 14 años, mandaba le fueran entregados al padre “por derecho que tiene como padre natural”, ordenando que hasta esa edad no se molestase a la abuela ni a los niños, bajo pena de multa fijada en \$ 100 corrientes.

Fernández Oporto apeló la sentencia ante el gobernador don Tomás Félix de Argandoña. Su rechazo se fundaba en considerarla un agravio manifiesto, por una parte porque le negaba el ejercicio inmediato de la patria potestad, y por otra por la suma que se le obligaba a pagar como gastos de crianza a la mujer, quien, en su interpretación, no sólo percibiría dinero, sino además el servicio personal que podían dispensar los niños. Afirmaba que de quedar en su poder les brindaría alimentos como remuneración por el servicio que le prestasen pues:

desde el momento en que un niño es capaz de “traer un jarro de agua” se debe pagar por su trabajo personal antes que alimentos a terceros por él...

A pesar de estar interpuesta apelación, el protector de naturales insistía en que la sentencia debía cumplirse. En respuesta a las objeciones señaladas por Oporto, manifestaba que había perdido sus derechos de padre por no cumplir con la obligación de crianza, educación y alimentos. Y entendía que la suma estipulada por el juez por la crianza de un niño era baja teniendo en cuenta que incluía comida y vestuario, y que un ama de cría cobraría \$ 25 por año. Respecto del “trabajo personal” que alegaba el padre, podían brindar niños de sólo dos y cuatro años, deducía el escaso sentimiento afectivo que movilizaba su interés:

poco amor y boluntad que les tiene [...] y que solo pretende el llevarlos a que le sirvan al campo como lo llora la dicha su aguela...

Por último calificaba la sentencia como “piadosa”, considerando el escándalo público emergente del amancebamiento confeso por diez años, y argüía que continuaban existiendo serias dudas sobre la paternidad basadas en las constancias probatorias de que la fallecida Ana de Sosa era mujer mundana. La defensa de la abuela también apelaba ante el gobernador, pero para solicitar se cumpliera la sentencia en lo favorable, y en lo perjudicial se modificase. Admitida la apelación a ambas partes el 22 de junio de 1688, en octubre el gobernador Argandoña hacía traer los autos obrados al estrado, y en febrero del año siguiente revocaba una parte y confirmaba otra de la sentencia del alcalde, mandando se le entreguen al padre natural los hijos sin dilación, contra constancia de haber pagado Fernández Oporto a la abuela la crianza hasta ese momento, según tasación del alcalde.

Francisco Fernández Oporto, sargento, vecino morador, no era reconocido como perteneciente al sector principal de la ciudad, habría pertenecido a los sectores sociales intermedios, tenía un solar en la ciudad y un establecimiento en la campaña donde cultivaba trigo, posiblemente en la zona de Río Primero. La actividad más importante que desarrollaba lo vinculaba a la ganadería, vendiendo y comprando animales, por lo cual reconocía tener deudas, aunque también derecho de acreencias de animales. Era hijo legítimo del portu-

gués Manuel Fernández Oporto y de Cathalina Vázquez, vecinos de la ciudad de Córdoba. Al momento del pleito estaba casado y velado con María Suasnabas hija de Pedro de Suasnabas, difunta en 1695, al testar el esposo. Según consta en el testamento de su marido, la mujer había aportado una dote modesta pero no despreciable en la alicaída economía cordobesa de trescientos pesos corrientes y ocho reales. El testador reconoció al testar haber procreado con su esposa durante la vida marital dos hijos legítimos de nombres Francisca y Antonio de Suasnabas¹⁹, a quienes reconocía y nombraba como sus herederos legítimos y universales, sin mencionar, y ni siquiera recordar como hijos naturales ni herederos posibles, a Alejo y Juan, causales del pleito tratado ¡sólo ocho años antes! ya que el testamento está fechado en julio de 1695²⁰, cuando tendrían alrededor de doce y diez años. ¿Habrían muerto? ¿habrían sido devueltos a la abuela, o entregados a personas extrañas, se habrían fugado, o continuaban al lado de su padre aunque sin merecer la consideración de hijos?

El contexto socio-cultural

Entendemos que no es posible examinar la riquísima información que surge del expediente judicial presentado fuera de su contexto cultural, en el cual el fenómeno de la circulación de niños estaba, como en otras sociedades latinoamericanas y europeas del pasado, muy extendido. Según este mecanismo, buena parte de los niños se criaba fuera del hogar de sus padres biológicos, transcurriendo toda su infancia o parte de ella en casa de personas ajenas al núcleo original (Milanich, 2001: 79-100). René Salinas Meza en su estudio de

¹⁹ Obsérvese que los hijos legítimos de la pareja aparecen en el testamento del padre, portando el apellido de la madre. Ello puede deberse, como afirma Teresa Suárez, a que cuando la dote de la mujer era superior al patrimonio del marido, se utilizaba su apellido tanto en descendientes biológicos como espirituales, domésticos y esclavos, ya que la designación se fundaba en quien aportara mayor poder social a la nueva familia (conversación personal con la autora).

²⁰ AHPC. Reg. 1 Año 1695, f. 182 vto.

la sociedad chilena (2007: 342-357) incluye esta práctica en la costumbre generalizada del abandono, en este caso, no institucionalizado, a partir de la generación de redes de circulación de niños, temporales o permanentes. Ricardo Cicerchia (1998: 68-79) ve el recurso de la entrega de hijos, no pocas veces ilegítimos como en el caso que aquí se analiza, como derivado más comúnmente de situaciones de pobreza, que de la preocupación por la conservación de la honra, como una estrategia de distribución de población de pobres a ricos, con probabilidad abierta de recuperarlos.

Según vimos en el pleito presentado, la relación de Ana de Sosa, mestiza soltera, con el español Francisco Fernández Oporto no había sido ocasional, ya que él reconocía haber permanecido amanecado diez años durante su soltería, y engendrado en ella varios hijos sin casarse, sin embargo, con ella. Estas uniones no sacramentadas (aunque no vinculadas necesariamente al mestizaje como en el pleito analizado), solían tener lugar muchas veces en parejas socialmente desiguales, en las cuales mujeres de inferior calidad se unían con hombres de extracción social superior con quienes el casamiento no hubiera sido posible; este modo de convivencia constituía un elemento de sostén material para las mujeres, posibilitado por una edad al matrimonio relativamente tardía en hombres de posiciones altas y medias (Lockhart, 2000: 63-109; Bernard y Gruzinski, 1986: 157-209; Volpi Scott 1986: 129-158).

En el caso de Ana, sus parejas no habían demostrado actitudes de responsabilidad paternal frente a su prole. En efecto, si nos atenemos a las declaraciones de los testigos, solamente uno de los hombres había colaborado en algo en su situación de maternidad desamparada. La búsqueda de respaldo material y protección contribuirían a generar situaciones propicias para paternidades múltiples de hijos concebidos fuera del matrimonio (ello le valdría a Ana en el pleito el misógino calificativo de “mujer mundana”)²¹. En el caso específico

²¹ Sobre la consideración de la mujer en las sociedades tradicionales, véase la investigación de Jaqueline Vassallo (2006) *Mujeres delincuentes*, Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.

de Francisco, de su ocupación (vinculada a la comercialización de mulas) derivarían seguramente largas ausencias contribuyendo a generar situaciones de desprotección extrema. Los lazos que habían unido a la mujer en su transcurrir vital a diferentes hombres serían capitalizadas por éstos en su propio provecho, como justificativo de responsabilidades paternas no asumidas. En efecto, la abundancia de pleitos por alimentos existentes en los archivos, revelan actitudes de padres que no siempre se correspondían con la obligación de proveer alimentos, vestido y educación a los hijos durante la infancia (Rosas Lauro, 2007: 214-228).

La ideología patriarcal jerarquizaba el rol masculino promoviendo una valoración desigual entre los sexos. Ello facilitaba las condiciones para que no pocos padres, solteros, separados y a veces también casados, actuasen con negligencia respecto de la paternidad no deseada. Sin embargo, un trabajo de Ann Twinam (1999: 9-32) pone de manifiesto que algunas de estas conductas masculinas también podían estar fuertemente influidas por el concepto de honor imperante, en el cual las jerarquías y la necesidad de manifestaciones públicas de virilidad, bajo la forma de procreación, podían ejercer notable influencia en los comportamientos.

En el caso analizado los incumplimientos paternos servirían de argumento a la defensa de la abuela Bernarda, para que Oporto perdiese sus derechos de patria potestad, si bien, como se vio, Alejo y Juan terminarían siéndole adjudicados en forma inmediata tras la apelación, con la condición del pago de los alimentos.

Carencias materiales extremas del grupo doméstico podían imposibilitar a uno o ambos padres a garantizar a los hijos posibilidades mínimas de existencia, derivando no pocas veces en la entrega de uno o varios niños a terceros, a fin de multiplicar las posibilidades de que sobrevivieran. Según se vio en el expediente tratado, Francisco mencionaba que su intervención habría hecho abortar un intento de Ana en ese sentido. Asimismo, muerta la madre, la abuela los había repartido en distintas colocaciones. La legislación regia reconocía a los padres el derecho de “excusarse” de criar a sus hijos por algunos motivos, entre ellos por causa de pobreza:

*Pobredat excusa al padre o a la madre que non crien sus fijos que eran
tenudos de criar...*²².

Si bien no se justificaba el desamparo de los niños, sí se contemplaba la entrega cuando los progenitores se veían impedidos de afrontar su cuidado. De igual modo, para la Iglesia, si bien considerado pecado gravísimo por algunos tratadistas, la pobreza, el peligro de honra y de vida, eximían de la responsabilidad moral a los padres por la exposición del niño a la caridad pública cuando ello no implicase peligro para la criatura (Alvarez Santalo, 1997: 44-67; Gonzalbo Aizpuru, 2006:141-2).

Según René Salinas Meza (1991: 315-329), como en otros lugares de Latinoamérica, la práctica del abandono era generalizada en Santiago -tanto de niños de padres solteros como de padres casados- y si bien algunos padres regresaban para recuperar a su pequeño transcurrido un tiempo, ello era excepcional, y el destino de la mayoría era la muerte en el orfanato. La defunción de una inocente criatura creada por Dios habría sido interpretada por la doctrina de la Iglesia católica como algo muy diferente a las prácticas criminales de infanticidio²³. Respecto de Brasil, Elizabeth Kuznesof (1991: 241-260) ha afirmado que la censura social hacia las madres de hijos extramatrimoniales incidía negativamente sobre las posibilidades de supervivencia de los pequeños nacidos de unión ilegítima. Eran éstos más proclives a ser abandonados o apartados de sus familias. Entregados a criar, era factible que fueran tratados como sirvientes en una situación inferior a la de los otros chicos de la casa.

Pero los niños y niñas, ¿constituían un costo o una utilidad para sus familias? Es que amén de los servicios que pudieran reportar ya creditos, la crianza de los recién nacidos y niños pequeños implicaba desembolsos para el grupo doméstico que no todas las fami-

²² *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso El Sabio*, Real Academia de la Historia, glosadas por el Lic. Gregorio López París, Librería de Rosa y Bouret, 1864, Partida IV, Tít. 19, ley 4.

²³ Salinas Meza afirma que el abandono era una forma aceptable de infanticidio en Chile y que dicho problema no se reconocía públicamente, ob. cit.

lias estaban en condiciones de afrontar, especialmente porque el riesgo de muerte en los primeros tiempos de vida era altísimo²⁴. Según Chayanov (1985) en el ejemplo del campesinado ruso, los adultos eran entendidos como el sector productivo, frente a niños, jóvenes y los mismos adultos, quienes constituían el sector de consumidores. En efecto, en las sociedades históricas, uno de los riesgos era la posibilidad de que el número de hijos supervivientes llegara a desbordar la capacidad de producción de la familia, peligro especialmente notable cuando contaban con pocos años y eran por lo tanto sólo consumidores (Reher y Camps, 1991: 65-91).

En el pleito tratado el esfuerzo invertido en criar a los nietos era resaltado por la defensa de Bernarda, lo que incluía, además del alimento y el vestido, adoctrinarlos y liberarlos de los insectos que atestarían no sólo los ranchos más humildes (tarea de espulgarlos, según el expediente) sino también las “casas decentes”, en el campo y en la ciudad. Entonces ¿cuánto costaba criar a un niño? El alcalde sentenció a Francisco Fernández Oporto a abonar a la abuela \$ 20 por niño por año, monto considerado bajo para el defensor de indios, quien sostuvo que un ama de leche hubiera costado \$ 25. Entendemos que las valuaciones de los gastos de crianza, en sociedades estratificadas como la tratada, no eran invariables y dependían del estatus social de las personas. En efecto, Silvia Mallo (2004: 52) encuentra que a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX costear un ama de leche en la sociedad rioplatense podía oscilar entre \$ 24 y \$ 48 por año. Así por ejemplo, en individuos pertenecientes a los sectores principales, la justicia eclesiástica de la audiencia episcopal de Córdoba condenó a comienzos del XVIII a don Juan Gutiérrez de Hoyos a pagar \$ 50 anuales “por gastos de mantilla y otros” para

²⁴ Ello se constata por ejemplo en el precio de venta de esclavos recién nacidos estudiados por Dora Celton, (2000a: 13), “La venta de esclavos en Córdoba, Argentina, entre 1750 y 1850” *Cuadernos de Historia, Serie Población*, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Tomo II, pp. 5-21, el cual se duplicaba para varones y mujeres en el quinquenio posterior al año cumplido, cuando habían transcurrido los primeros once meses de vida, durante los cuales las posibilidades de supervivencia eran escasas.

sostén del hijo natural tenido en doña María Josefa Chiclana y Cuenca, vecina de Buenos Aires, durante los tres primeros años de vida del niño (Ghirardi 2004: 127).

Pero no todo eran gastos. A medida que crecían, los niños también tenían un valor productivo y de servicio, lo que explica que su tenencia fuese motivo de fuertes disputas entre los adultos, fueren o no parientes. Así, refiriéndose a la Europa occidental preindustrial Marvin Harris y Eric Ross (1991) afirmaron que su contribución a las economías domésticas fue significativa, y que el valor utilitario asignado al trabajo de los menores como factor moral disciplinador y pedagógico habría constituido durante siglos el justificativo de incontables excesos.

En Latinoamérica, entre las cuestiones vinculadas a la niñez, las labores exigidas a los niños constituye un aspecto recurrente en la escasa historiografía que se ha ocupado de la infancia. José Luis Moreno (2004: 89) encuentra en la exigencia laboral a la que eran sometidos los niños (esperándose de ellos una conducta casi adulta), un elemento probatorio de lo que considera el desdibujamiento de la infancia en el pasado, como lapso diferenciado de la vida.

El tema de la utilidad del niño es amplio y complejo, existiendo diferencias evidentes según el sector socio-étnico, la condición jurídica, el ámbito urbano o rural, las edades y también los sexos de los niños. Hemos visto que el interés puramente utilitario en “cobrárselos” era motivo de reproche mutuo entre las partes en el caso tratado. Es que más allá de constituir las acusaciones a la contraparte un recurso retórico para influir en el fallo judicial, para la abuela Bernarda, fallecida la hija, el trabajo de los nietos varones equivaldría a un seguro en su vejez, y para Francisco una mano de obra nada desdeñable en las múltiples tareas de campo que desarrollaba, y alivio para su esposa legítima en las también numerosas tareas domésticas realizadas a diario ante la aparente escasez de servicio doméstico.

Según Carlos Eduardo Jaramillo (2007: 233-246) cualidades como la agilidad, la viveza, el resignado acatamiento a las órdenes, la casi ausencia de vicios, el arrojo ante el riesgo y la muerte eran sumamente apreciadas en los niños, lo que motivaría no pocas veces su

reclutamiento desde edades tempranas en los conflictos civiles en Colombia en el siglo XIX. Respecto de su valoración como mano de obra rural ocurría algo semejante. En distintas tareas era preferida incluso a la adulta, así lo confirman los dichos de un actor a fines del siglo XVIII en Córdoba cuando expresaba:

[...] la gente de campo está bien persuadida de la mayor utilidad que les redundará por el servicio de los niños en sus faenas pues estos como mas ágiles y menos resabiados a trabajar [son] por lo comun mas utiles que los grandes²⁵.

En efecto, los niños (al menos los pertenecientes a los sectores populares), colaboraban con la subsistencia del grupo doméstico realizando tareas desde pequeños, en la ciudad, y especialmente en la campaña donde la vida era dura en exceso y todo estaba por hacerse. Los varones se ocupaban en tareas relacionadas con la ganadería, campeando el ganado, guiando carretas, cultivando la tierra; colocados como aprendices de oficios variados. Los más pequeños se desempeñaban como pastores de rebaños de ovejas y cabras. Las niñas trabajaban en actividades de hilado, costura y tejidos, también cargando niños más pequeños, acarreando leña del monte y agua del río, colaborando en la limpieza y cocina, recogiendo verduras y frutas del huerto, atendiendo a las aves del corral, sin desestimar su potencial colaboración como labradoras, pastoras y vendedoras ambulantes. En el mundo del trabajo la superior valoración asignada al hombre veríase compensada por la facilidad en la ubicación de las muchachas como personal doméstico (Cicerchia 1998: 80), inclusive a edades más tempranas que los varones, frente a las tareas masculinas que exigían más fortaleza y destreza física desarrolladas fuera del hogar. Respecto del trabajo doméstico realizado por las niñas, Pablo Rodríguez y María Emma Mannarelli (2007: 19) afirman que influyó en una mayor invisibilidad de las jovencitas de sexo femenino, y que las actividades de servidumbre que realizaban conllevaron su sujeción a tutela indeterminada ya que, independientemente de su edad, con-

²⁵AHPC Escr. II, Año 1794-84-23.

tinuaban siendo “criadas” y “muchachas” indefinidamente. Lejos de mejorar su situación, el siglo XIX la agravó padeciendo una situación de virtual esclavitud en ciertos casos.

La idea de que los niños debían ser criados con todo rigor a fin de erradicar malas inclinaciones desde temprana edad, antes de que los malos hábitos se tornasen incorregibles o difíciles de enmendar se constata en los refranes populares que recoge el *Diccionario de la Lengua Castellana de fines del siglo XVIII*. Coherente con las ideas ilustradas de control y disciplinamiento social de los hijos de las multitudes trabajadoras se lee al respecto:

*Los niños, de pequeños, que no hay castigo después para ellos [...] si eres niño y has amor, ¿que haras cuando mayor?*²⁶.

Independientemente de posibles castigos propinados y del valor utilitario asignado a la infancia como potencial fuerza de trabajo, entendemos que algunos ejemplos, aunque muy aislados, de expresiones amorosas que se deslizan en los expedientes (“hijita mía”, “flor de mi hija” según los ejemplos presentados más arriba) permiten hipotetizar que niños y niñas también pudieron, en las sociedades latinoamericanas del pasado, inspirar placer emotivo en los adultos.

Respecto del tratamiento de la afectividad y el sentimiento amoroso, Mary Del Priore (2005: 319) sostiene que tienen una cronología propia, que escapa a los hechos políticos y económicos, resultando imposible contar su historia a la luz de los tratamientos habituales de quienes escriben la historia. Siguiendo la tesis tradicional de Ariès sobre la individuación progresiva del niño, el sentimiento amoroso entre padres e hijos sería una característica de la “familia sentimental” y creación de la modernidad; así como el sentimiento de igualdad entre los hijos que reflejarían los códigos civiles, sería el resultado del desarrollo de un clima afectivo nuevo, resultante de una mayor intimidad entre padres e hijos (Ariès, 1987: 493-4). Se-

²⁶ Diccionario de la Lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española, Madrid. Por la viuda de don Joaquín Ibarra, Impresora de la Real Academia, MDCCLXXXI.

gún Gélis, en Europa, entre los siglos XVI y XVII los moralistas, al tiempo que en sus escritos consideraban un deber de los padres amar a sus hijos pequeños, también comenzaron a denunciar una complacencia excesiva hacia los hijos, lo que reafirma la idea de la afectuosa emotividad que estos podían también inspirar. El autor afirma que las ideas de la filosofía ilustrada bregaban por una moderación del afecto natural a través de la Razón, ya que se consideraba que manifestaciones de cariño excesivo hacia los pequeños constituían un peligro para una correcta crianza (Gélis, 1991: 302).

La concepción de la niñez en el pensamiento ilustrado alcanzaría su máxima expresión a fines del siglo XVIII, a través de una legislación la cual, si en apariencia procuraba dignificar la situación de la infancia, en la práctica, según Buenaventura Delgado Criado (2000: 157) apuntaba a incorporar su mano de obra rápidamente al mundo del trabajo. Siguiendo al mencionado autor, entre las leyes más representativas de esta tendencia pueden mencionarse la supresión de la ley de ilegitimidad (1794), la exclusión a expósitos de penas vergonzantes y las multas a quienes les diesen tratamiento injurioso de espurios, borde, ilegítimos, incestuosos y adulterinos.

Según Jack Goody (2000: 83), en las sociedades consideradas tradicionalmente como “patriarcales” la madre era a veces la figura central de la familia, lo cual matiza la idea de un patriarcado indiscutible. Sin embargo, la asignación de la paternidad dependía no sólo del testimonio de la madre sino de la aceptación o rechazo que el varón hiciera del niño. El reconocimiento de la filiación era importantísimo, ya que tenía que ver con el acceso a bienes y a estructuras de parentesco que en sí podían constituirse como patrimonio (Rodríguez y Mannarelli, 2007: 18). En ese sentido, los valores patriarcales lo protegían de paternidades no deseadas, ya que desconocido por su padre, el hijo natural perdía el derecho a ser considerado su heredero forzoso si éste carecía de otros herederos, (como sí podía serlo de la madre) en virtud de la “incertidumbre de la prole”²⁷, frente a la maternidad considerada siempre “cierta”.

²⁷ Ley 10 de Toro, en *Los Códigos Españoles Concordados y Anotados*. Tomo VI.

En el caso analizado, Francisco consiguió demostrar que era el padre de tres de los niños que reclamaba, uno de los cuales había fallecido. Su afán por cumplimentar la comprobación de la filiación pareció vincularse más a las ventajas que podían reportarle la utilidad de los pequeños, que al afán de resguardarlos; de hecho, no los mencionó al testar, beneficiando con sus bienes sólo a sus hijos legítimos.

Reflexión final

La cuestión central consiste, entendemos, en preguntarnos ¿fueron los niños motivo del pleito desarrollado, los protagonistas de la historia? Efectivamente, se proporcionaron sus nombres y edades de algunos, causa de muerte de uno de ellos, costos de crianza. En los dichos de los testigos se desnudó incluso la asignación de identidad paterna de cada uno de los niños que la misma madre, Ana, habría especificado momentos antes de su fallecimiento; así como también la voluntad de la moribunda respecto de quién debería quedar a su cargo. Por su parte, Francisco aludió a la similitud física de un niño consigo mismo y el presunto abuelo, al cabello posiblemente ondulado, y no lacio, que hubiese delatado raíces indígenas del pequeño, de las que era portador otro de los posibles padres. Y por supuesto, un aspecto reiteradamente tratado a través de acusaciones mutuas que se prodigaron las partes fue el de las intenciones utilitaristas y no afectuosas que guiaban el ánimo de cada una de ellas en la lucha por la tenencia de los niños. Podría decirse que, aunque presentes, en este caso los niños fueron también los grandes ausentes de la causa, y de la historia de vida del padre, quien prefirió desconocer su existencia en su testamento. En ese sentido, las imágenes obtenidas de las fuentes tratadas nos sugieren coincidencia con Pilar Gonzalbo Aizpuru (2006: 136) cuando en su *Introducción a la historia de la vida cotidiana* se refiere a lo que denomina “la triste infancia del pasado”.

Bibliografía

- ABREU, Martha (2007), “Meninas perdidas” en Del Priore (Org.), *História das crianças no Brasil*. San Pablo: Contexto, pp.289-317.
- ALVAREZ SANTALO (1997), “Anormalidad y códigos de conducta de la familia en el Antiguo Régimen: La doctrina religiosa sobre el abandono de los niños” en Chacón (ed.), *Familia y sociedad en el Mediterráneo Occidental. Siglos XV–XIX*. Murcia: Universidad de Murcia, pp. 44-67.
- ARES QUEIJA, Berta (2007), “Los niños de la conquista (Perú, 1532-1560)” en Rodríguez Jiménez y Mannarelli (coord.) (2007), *Historia de la infancia en América Latina*. Bogotá: Universidad del Externado de Colombia, pp. 83-107.
- ARIÈS, Philippe (1987), *El niño y la vida familiar bajo el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus.
- ARROM, Silvia (1996), “Desintegración familiar y pauperización: los indígenas del Hospicio de Pobres de la Ciudad de México, 1795” en *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. México: COLMEX.
- BERNARD, Claude y GRUZINSKI, Serge (1986), “Les enfants de l’ Apocalypse: la famille en Méso- Amérique et dans les Andes” en Burguière et Al, *Histoire de la Famille*. París: Armand Colin, pp. 157-209.
- CANDIA, Manuel y TITA, Francisco A. (2003), “Servicio doméstico, control social y circulación de menores en Córdoba durante la segunda mitad del siglo XIX” en *Anuario del CEH*, Córdoba, N° 2-3, pp. 307-319.
- CARBONERO GAMUNDÍ, María Antonia y LEVÍN, Silvia (comp.) (2007), *Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina*. Argentina: Homo Sapiens Ediciones.
- CELTON, Dora (1993a), “Fecundidad de las esclavas en la Córdoba colonial” en *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, Córdoba, N° 15, pp. 29 – 49.
- (1993b), “La población de la provincia de Córdoba a fines del siglo XVIII”. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- (2000), “La venta de esclavos en Córdoba, Argentina, entre 1750 y 1850” en *Cuadernos de Historia, Serie Población*. Córdoba: Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Tomo II, pp. 5-21.
- (2008), “Abandono de niños e ilegitimidad. Córdoba, Argentina, Siglos XVIII-XIX” en Ghirardi (coord.), *Familias Iberoamericanas ayer y hoy. Una mirada interdisciplinaria*, Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), Río de Janeiro, en este volumen.

- CICERCHIA, Ricardo (1996), "Familia: La Historia de una idea. Los desórdenes domésticos de la plebe urbana porteña. Buenos Aires, 1776-1850" en Wainerman (comp.), *Vivir en familia*. Buenos Aires: UNICEF/LOSADA, pp. 48-72.
- (1997), "De mujeres, varones y jueces. Familia popular y justicia en la ciudad de Buenos Aires. 1777 – 1850" en *Complementariedad entre hombre y mujer. Relaciones de género desde la perspectiva Amerindia*. Biblioteca Abya-Yala, Quito, N° 43, pp. 141 – 167.
- (1998), *Historia de la vida privada en la Argentina*, V. I. Buenos Aires: Troquel.
- COLANTONIO, Sonia (1998), "Evolución de las pautas de filiación en una zona rural de la provincia de Córdoba, Argentina" en *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Unión Internacional para el estudio científico de la población, pp. 379-401.
- COWEN, Pablo (2000), "Nacimientos, partos y problemas de la primera infancia. Fines del siglo XVIII, primeras décadas del siglo XIX" en Moreno (comp.), *La política social antes de la política social (caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos XVII – XX*. Buenos Aires, pp. 47-91.
- (2003) "Notas para una historia de la infancia en Buenos Aires. De la Capital Virreinal a la Capital Federal". *Duodécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, Academia Nacional de la Historia, La Plata.
- CHAYANOV, Alexander V. [1925] (1985), *La organización de la unidad económica campesina*. Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires.
- DELGADO CRIADO, Buenaventura (2000), *Historia de la Infancia*. Barcelona.
- DEL PRIORE, Mary (2005), *História do Amor no Brasil*. San Pablo: Contexto.
- [1992] (2007) (coord.), *Historia das crianças no Brasil*, San Pablo, Contexto.
- DUJE, Nilda (1992), "Fecundidad e ilegitimidad en Córdoba, República Argentina 1780 – 1840". Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- FABREGAT, Claudio Esteva (2000), "Mestizaje y aculturación" en Franklin Pease y Otro, *Historia General de América Latina*. París, pp. 319-336.
- FERREYRA, María del Carmen (1989), "Nupcialidad y fecundidad en Córdoba – siglo XVII" Actas *Congreso Internacional sobre Historia de la población en América Latina*. Ouro Preto, Brasil.

- (1998), “La ilegitimidad en la ciudad y en el campo a finales del siglo XVIII en Córdoba” en *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, International Union for the Scientific Study of Population, pp. 403-429.
- FLANDRIN, Jean-Louis (1979), *Orígenes de la familia moderna*. Barcelona: Crítica.
- FLORES, María Elena (2004), *Expósitos y abandonados. La práctica social de la colocación de niños. La casa cuna de Córdoba 1884-1950*. Córdoba: Universitas.
- GARCÍA BELSUNCE, César y FRÍAS, Susana (coord.) (2000), “La agregación en Buenos Aires (Primera mitad del siglo XVIII)” en Cuadernos de los grupos de trabajo, Historia de la Población, 2. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, pp. 11-46.
- GÉLIS, Jacques (1991), “La individuación del niño” en Ariés y Duby (Directores), *Historia de la vida privada, V. 3. Del Renacimiento a la Ilustración*, pp. 293-309.
- GHIRARDI, M. Mónica (1986), *La campaña cordobesa a través de los procesos judiciales*. Córdoba: Tapas.
- (2003), “Historias íntimas de hombres y mujeres en el orden finicolonial cordobés” en Colonial Latin American Historical Review (CLAHR), vol. 12, Fall 2003, N. 4, pp. 373-414.
- (2004), *Matrimonios y familias en Córdoba. Prácticas y representaciones*. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.
- ; COLANTONIO, S.; CELTON, D. (2007), “Hogares, familia y trabajo en dos zonas rurales de Córdoba, Argentina a comienzos del siglo XIX”, aprobado para ser publicado en *Revista de Demografía Histórica* (ADEH), Zaragoza.
- ; CELTON, D.; COLANTONIO, S. (2008), “Iglesia y “política social”. La fundación del Colegio de Huérfanas por el Obispo San Alberto. Córdoba, Argentina, a fines del siglo XVIII” en prensa para ser publicado en Dossier *Familia, iglesia y reproducción social*, Irigoyen López (coord.) *Revista de Demografía Histórica* (ADEH), Zaragoza.
- GOICOVIC DONOSO, Igor (1998), “Labrando la tierra, sirviendo la casa. El trabajo infantil en Chile tradicional” en *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, International Union for the Scientific Study of Population, pp. 528-558.

- GOODY, Jack (2001), *La familia europea*. Barcelona, Crítica.
- GOLTE, Jurgen (2007) “Niñez Andina en Guamán Poma de Ayala” en Rodríguez Jiménez y Mannarelli (coord.) (2007), *Historia de la infancia en América Latina*. Bogotá: Universidad del Externado de Colombia, pp. 61-81.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar (coord.) (1999), *Familia y educación en Iberoamérica*. México.
- (2006) *Introducción a la historia de la vida cotidiana*. México.
- HARRIS, Marvin y ROSS, Eric (1991), *Muerte, sexo y fecundidad. La regulación demográfica en las sociedades preindustriales y en desarrollo*. Madrid: Alianza.
- JARAMILLO, Carlos Eduardo (2007), “Los guerreros invisibles. El papel de los niños en los conflictos civiles del siglo XIX en Colombia”, en Rodríguez Jiménez y Mannarelli (coord.) (2007), *Historia de la infancia en América Latina*. Bogotá: Universidad del Externado de Colombia, pp. 232-246.
- KUZNESOF, Elizabeth (1991), “Sexual Politics and Bastard Bearing in nineteenth – century Brazil: A question of Culture or Power?” en *Journal of Family History*, Vol. 16, N°3, pp. 241-260.
- LAVRIN, Asunción (1994), “La niñez en México e Hispanoamérica: rutas de exploración” en *La familia en el mundo iberoamericano*. UNAM, México.
- LOCKHART, James (2000), “Organización y cambio social en la América española colonial” en *Historia de América Latina*, 4, América Latina colonial. Barcelona: Crítica, pp. 63-109.
- MALLO, Silvia (2004), *La sociedad rioplatense ante la justicia. La transición del siglo XVIII al XIX*. La Plata: Asociación Amigos del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.
- MC CAA, Robert (1983), “Marriage and Fertility in Chile. Demographic Turning Points in the Petorca Valley, 1840-1976”. Boulder: Colorado.
- MANNARELLI, María Emma (2007), “Abandono infantil, respuestas institucionales y hospitalidad femenina. Las niñas expósitas de Santa Cruz de Atocha en la Lima Colonial” en Rodríguez Jiménez y Manarelli (coord.) (2007), *Historia de la infancia en América Latina*. Bogotá: Universidad del Externado de Colombia, pp. 145-171.
- MILANICH, Nara (2001), “Los Hijos de la Providencia: El abandono como circulación en el Chile Decimonónico” en *Revista de historia social y de las mentalidades* N° 5, pp. 79-100.
- MORENO, José Luis (1998), “La infancia en el Río de la Plata: ciudad y campaña en Buenos Aires 1780-1860” en *Cambios demográficos en América*

- Latina: la experiencia de cinco siglos*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, International Union for the Scientific Study of Population, pp. 559 – 579.
- (2000) (comp.), “La política social antes de la política social (caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos XVII-XX”. Buenos Aires: Trama, Prometeo libros.
- (2004), *Historia de la familia en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- PESTANA RAMOS, Fábio (2007), “A história trágico-marítima das crianças nas embarcações portuguesas do século XV” en Del Priore (org.), *História das crianças no Brasil*. San Pablo: Contexto, pp. 19-55.
- RAMOS, Donald (1990), “Single and Married Women in Villa Rica, Brazil, 1754 – 1838” en *Journal of Family History*, Vol. 16, N°3, pp. 261-282.
- REHER, David y CAMPS, Enriqueta (1991), “Las economías familiares dentro de un contexto histórico comparado” en *Revista española de investigaciones sociológicas*, N° 56, julio-septiembre, pp. 65-91.
- RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Pablo (1997), *Sentimientos y vida familiar en el nuevo reino de Granada*. Bogotá: Ariel Historia.
- (2007) “Los hijos del sol: un acercamiento a la infancia en la América Prehispánica”, en Rodríguez Jiménez y Mannarelli (coord.), *Historia de la infancia en América Latina*. Bogotá: Universidad del Externado de Colombia, pp. 27-61.
- y MANNARELLI, María Emma (coord.) (2007), *Historia de la infancia en América Latina*. Bogotá: Universidad del Externado de Colombia.
- ROMERO, Susana (2007), “Un siglo de legislación sobre infancia en América Latina. Un cuadro cronológico” en Rodríguez Jiménez y Mannarelli (coord.) (2007), *Historia de la infancia en América Latina*. Bogotá: Universidad del Externado de Colombia.
- ROSAS LAURO, Claudia (2007), “El derecho de nacer y de crecer. Los niños en la Ilustración. Perú, siglo XVIII”, en Rodríguez Jiménez y Mannarelli (coord.), *Historia de la infancia en América Latina*. Bogotá: Universidad del Externado de Colombia, pp. 214-228.
- RUSTÁN, María Elizabeth y CARBONETTI, Adrián (2000), “Trabajo infantil en contextos urbanos de la Argentina. El caso de Buenos Aires y Córdoba a principios del siglo XX” en *Cuadernos de Historia, Serie Población*. Córdoba: Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, N° 2, pp. 163-185.
- SALDARRIAGA, Oscar y SÁENZ, Javier (2007), “La construcción escolar de la

- infancia: pedagogía, raza y moral en Colombia, siglos XVI-XX” en Rodríguez Jiménez y Mannarelli (coord.) (2007), *Historia de la infancia en América Latina*. Bogotá: Universidad del Externado de Colombia, pp. 359-389.
- SALINAS MEZA, René (1991), “Orphans and Family disintegration in Chile: The mortality of abandoned children, 1750-1930” en *Journal of Family History*, Vol. 16, N° 3, pp. 315-329.
- (2001) “La historia de la infancia, una historia por hacer” en *Revista de Historia social y de las mentalidades*, N° 5, pp.11-30.
- (2007) “El abandono infantil en Chile” en Rodríguez Jiménez y Mannarelli (coord.), *Historia de la infancia en América Latina*. Bogotá: Universidad del Externado de Colombia, pp. 342-357.
- TWINAM, Ann (1988), “Honor, paternidad e ilegitimidad: los padres solteros en América Latina durante la colonia” en *Estudios Sociales*, 3 (Set.), pp. 9-32.
- (1989) “Honor, sexuality, and illegitimacy in colonial Spanish America” in Lavrin (ed.), *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- (1999) *Public Lives, Private Secrets. Gender, Honor, Sexuality and Illegitimacy in Colonial Spanish America*. Stanford: Stanford University Press.
- VASSALLO, Jaqueline (2006) *Mujeres delincuentes. Una mirada de género en la Córdoba del siglo XVIII*. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.
- VENÂNCIO, Renato Pinto (2000), “Famílias abandonadas: Assistência a criança de camadas populares no Rio de Janeiro e em Salvador: séculos XVIII e IX” en *Luso-Brazilien Review*, vol. 37, N° 2, p 130.
- (2007), “Os aprendizes da guerra” en Del Priore (org.), *História das crianças no Brasil*. San Pablo: Contexto, pp.192-210.
- VOLPI SCOTT, Ana Silvia (1986), “Nos limites da tolerância: Casamento e concubinato no Portugal Setecentista” en Samara (org.), *Populações: (Con)vivência e (In) tolerância*. San Pablo: Universidade de Sao Paulo, pp. 129-158.

HOGARES Y FAMILIAS EN CIUDAD Y DOS DISTRITOS DE LA CAMPAÑA DE CÓRDOBA (ARGENTINA) A FINES DEL SIGLO XVIII

Claudio Kuffer
Universidad Nacional de Córdoba

Introducción

El censo eclesiástico concretado para la provincia de Córdoba en 1795 y años próximos se ubica cronológicamente entre los civiles de 1778 y 1813. A diferencia de éstos y en parte por la sospecha de subregistro, al menos en algunos distritos (Celton, 1994: 25), no ha sido exhaustivamente estudiado. Corresponde al período proto-estadístico, para el que conviene tener especial cuidado al realizar comparaciones entre diferentes recuentos de población (Arretx, *et al.*, 1983: 23-26).

Enclavado en el centro geográfico del entonces recientemente creado Virreinato del Río de la Plata, el territorio de la actual provincia de Córdoba ocupaba una posición estratégica para el comercio, legal e ilegal, entre Buenos Aires, Chile y el Alto Perú (Assadourian *et al.*, 2005: 109). Sin embargo, se trataba de un territorio heterogéneo, con características poblacionales diferenciadas. Celton (1993: 150-156) da cuenta de una regionalización del territorio cordobés en tres áreas: noroeste, central y sudeste, que alude a peculiaridades geo-ambientales, económicas y formas de asentamiento. En el noroeste y centro provincial prevalecen las sierras, valles serranos y zonas de piedemonte, en contraste con las llanuras del sudeste. Si bien no existían aún zonas especializadas en determinadas actividades, como ocurriría hacia mediados del siglo XIX, la producción estaba más diversificada en la zona serrana, que concentraba la mayor pro-

porción de la población total provincial y contaba con una mayor densidad poblacional (Tell, 2006: 159-165). La principal actividad en la provincia era la cría de mulas, con establecimientos dedicados mayormente a la invernada en la zona serrana y a la cría en el sureste, región que contaba con estancias riquísimas (Tell, 2006: 162; Farberman, 2002: 30). Las áreas central y noroeste eran de colonización europea más antigua que la sudeste (Celton, 1993: 150-156). En gran parte de esta última región, los conflictos con parcialidades aborígenes dificultaron la perdurabilidad de los asentamientos españoles, si bien la mutua hostilidad comenzó a menguar en las últimas décadas del Virreinato (Punta, 2001: 168-190; Rustán, 2005: 45-52).

Ubicada en el área central, la ciudad de Córdoba era el centro político de la Gobernación Intendencia del Tucumán y, en contraste con lo que se denominaba “campaña”, presentaba características urbanas que la diferenciaban del resto del territorio provincial (Celton, 1993: 19-25). Por su parte, Punilla correspondía al noroeste provincial y Tercero Arriba al sudeste.

El principal objetivo de este trabajo fue comparar los curatos¹ (unidades eclesiástico-administrativas) de Ciudad, Punilla y Tercero Arriba hacia fines del período colonial, en aspectos relacionados con la conformación de los hogares y las familias asociadas a ellos, tomando como fuente el registro eclesiástico de 1795 y años próximos; debe tenerse en cuenta que cada jurisdicción tenía características particulares, aun dentro de la región que la incluía. Asimismo, se procuró cotejar los resultados obtenidos con los derivados de otros registros cronológica y geográficamente cercanos al aquí estudiado.

¹ Si bien la denominación de “curatos” comenzó a utilizarse para los censos posteriores al de 1778 en lugar de “partidos” (Arcondo, 1998: 17), la ciudad de Córdoba en el padrón de 1795 es llamada partido. Como a los fines de este trabajo la distinción entre los términos no resulta relevante, y para mayor practicidad, se prefirió denominar “curatos” a las tres jurisdicciones estudiadas.

Fuente. Características y limitaciones

La fuente de datos con que se trabajó fue el Censo de 1795 y años próximos, cuyos libros originales están en el Archivo del Arzobispado de la Provincia de Córdoba, pero no se encuentra la información correspondiente a todos los curatos para dicho año o los inmediatamente posteriores. Los registros de la ciudad de Córdoba y Punilla corresponden a 1795 y el de Tercero Arriba al año siguiente². El partido de Córdoba abarca la Ciudad, que por entonces consistía en unas pocas manzanas ubicadas en el actual caso céntrico (Endrek, 1967: 16-18); las Rancherías, habitadas por individuos libres y esclavos que constituían la población servil de conventos y colegios ciudadanos (Endrek, 1966: 24-27) están registradas en forma separada, pese a ubicarse geográficamente en la misma Ciudad, y aunque en la sumatoria general de personas no se tuvo en cuenta dicha separación. En contraste, tanto Punilla como Tercero Arriba cuentan con diversas localidades³.

² El censo fue realizado por orden del entonces obispo del Tucumán Dr. don Ángel Mariano Moscoso. Las autoridades a cargo de su cumplimiento fueron: para la Ciudad, el Dr. Dn. José Tristán, para Punilla el Dr. Dn José Miguel de Castro y para Tercero Arriba el Dr. Dn. José Roque Baygorri.

³ Las Rancherías presentes en el partido de la Ciudad son: 1^a Ranchería de Santa Teresa, 2^a Ranchería de Santa Teresa, las dos Rancherías del Monasterio de Santa Catalina de Sena, Ranchería del Colegio de Nstra. Sra. de Loreto y Ranchería de Santo Domingo. En Punilla se encuentran como lugares de residencia: Paraje de Casa Grande, Paraje de San Francisco, Paraje del Rosario, San Antonio, Paraje de San Roque, Paraje del Oratorio de la Cañada, Puestos de Alta Gracia, Paraje de San José, Paraje de Santa Ana, Paraje de la Cocha, Puesto de San Ignacio, Paraje de Santiago, San Miguel, Paraje de Achala, Potrero, Paraje de la Candelaria, Avalos, Paraje de las Manzanas, Paraje de Olaen, Paraje de la Ciénaga, Paraje de las Minas, Paraje de la Punilla hacia la Sierra, Sierra y su falda, Paraje de San Jerónimo, Paraje del Monte, Paraje del Río Seco, Quebrada de los Ochoa, Paraje del Oratorio, Paraje de Cuchicorral, Orcoyana, Totoras, San Marcos, Totoralejo, Escoba, Carrizal, Río de los Guevaras, Quebrada de Luna, Siquimán, Tránsito, Cruz del Eje, Higuera, Santa Bárbara, Macatín, Saladillo, Guaico, Mesa de Mariano, Piedra Blanca, Yeguas Muertas, Quebrada de Tacanaso, Colopina, La Toma, Serrezuela, Pueblo de indios de Cosquín, Pueblo de indios de San Jacinto, Pueblo de indios de Soto y

El de 1795 es un censo eclesiástico efectuado para conocer el “estado de las almas”, de ambos sexos, adultos y niños. En él se incluye, aunque no siempre consten todos los datos para una persona, la información referida a: “localidad” dentro del curato, “nombre” y “apellido” del individuo, “edad”, “sexo” (muchas veces debió inferirse del nombre de pila), “estado civil” (en muchos casos no especificado por el empadronador), “clase” (etnia) y “condición”. La “profesión” consta en raras ocasiones, excepto los sirvientes, criados o eclesiásticos. Las clases que aparecen en el censo son: “españoles”, “indios”, “negros” y diferentes denominaciones para designar a los miembros de las “castas”. Éstas agrupan a los anotados, según el criterio de cada empadronador, como “pardos”, “mulatos”, “mestizos”, “zambos” y “naturales”. Los hogares están delimitados por los propios censistas y son designados como “casa de” en Ciudad y Punilla, mientras que en Tercero Arriba son encabezados por la locución “padre/madre de familia”. Ambas expresiones aluden al espacio de cohabitación común, más allá de los lazos de parentesco que pudieran haber tenido sus moradores. En los tres curatos, la mayor parte de la población fue asignada a un hogar, a excepción de la Ranchería de Santo Domingo en la Ciudad, con 109 personas y 6 esclavos adultos de Punilla tampoco incluidos en ningún agregado doméstico.

La Tabla 1 presenta la población total registrada en el censo y la correspondiente a cada curato analizado, de acuerdo a la clase⁴. La composición étnica entre los curatos es contrastante: mientras en

Pueblo de indios de Pichana. En Tercero Arriba se encuentran: Norte Arriba, Banda de Sur Arriba, Sur Arriba, Salto, Sur Abajo, Pampayasta, Oratorio, Monte de San Luis, Norte Abajo, Masangano al norte, Puesto de Ferreyra, Arroyo de Asna, Cañada del Gobernador, Punta de Agua, Hernando; asimismo, se incluye la Capilla de Ntra. Sra. de la Concepción de Rodríguez.

⁴ Se observaron diferencias entre los números de personas encontradas y las sumatorias anotadas por los empadronadores, con menores valores de estos últimos. Ésta fue muy ligera para Ciudad (3.721 contra 3.718), y algo mayor en Punilla (4.849, sin contar nueve personas que se anotaron dos veces y se eliminaron al volcarse los datos en la base de datos, contra 4.812) y en Tercero Arriba (1.074 contra 1.032).

Ciudad predominan claramente las castas, en Punilla y más aún en Tercero Arriba lo hacen los españoles. Asimismo, en Punilla el grupo de los indios está numéricamente bien representado, ya que casi iguala el número de las castas, lo que no ocurre en las otras jurisdicciones y refleja la existencia de cuatro pueblos de indios en este curato (Cosquín, San Jacinto, Soto y Pichana). Las personas de condición esclava representaron una proporción sensiblemente mayor de Ciudad (23,4%) que de Punilla (7,6%) y Tercero Arriba (12,0%). Los índices de masculinidad de las tres jurisdicciones reflejaron un predominio numérico del sexo femenino, pero fue notablemente menor en Ciudad (68,3 frente a 92,2 en Punilla y 93,0 en Tercero Arriba). Como factores determinantes de la desproporción en Ciudad se señalan para el período 1778-1822 las levas, voluntarias o no, y las importantes posibilidades ocupacionales que ofrecía la Ciudad a las mujeres de condición libre (Celton, 1994: 28), que se refleja en el índice de masculinidad menor de las castas en comparación con los españoles (63,3 frente a 80,5). Las características poblacionales mencionadas repiten, en general, lo citado para 1778 (Endrek, 1966: 9-13; Celton, 1993: 25-33, 123-126).

Al menos para la Ciudad, la comparación con el total de 7.320 personas encontrado para 1778 por Celton (1996: 10), señala un importante subregistro. Los datos censales, por sí solos, no permitieron dilucidar si hubo algún criterio tomado por los censistas que resultara en un registro selectivo ni tampoco, de haber existido, estimar su alcance en los diferentes curatos. Sin embargo, las limitaciones que presenten las fuentes no las invalidan, a condición de que se las tenga en cuenta.

Metodología

En primer lugar se transcribió la información de cada persona a una base de datos para su procesamiento, tras lo cual se clasificaron los hogares. Para esto se adaptó la tipología de Laslett (1993: 51-61) a las particularidades de los datos censales en forma similar a lo efec-

tuado por Ghirardi *et al.* (2008, en prensa)⁵, con antecedentes metodológicos en Moreno y Díaz (1999: 28-35). Para delimitar “hogar” o “agregado doméstico” se tomaron los criterios de ubicación y funcional, asumiendo que las personas asignadas por el censista a un hogar vivían juntas y compartían un número de actividades, mientras que se consideró “familia” con el criterio de parentesco, que la define como el grupo de personas que viven juntas y están emparentadas por sangre o matrimonio (Laslett, 1993: 45-46). De acuerdo con esto, se consideró a los “huérfanos” y “expósitos” como dependientes y no como hijos. La asignación del hogar a una categoría se basó en la relación de sus integrantes con el jefe, quien encabeza el listado de la unidad doméstica y se encontraba en ella al momento del registro. La relación de parentesco no siempre fue especificada por el censista y en algunos casos se dedujo que existía tal, aun con cierta incertidumbre resultante de este proceder, por coincidencia de apellidos y clase. La agregación pudo tener diferentes móviles y características (Domínguez *et al.* 2000: 42-44), por lo que conviene tener precaución al equiparar “agregado” con “dependiente”; sin embargo, como no fue posible discernir las funciones que cumplían los agregados en el hogar se atribuyó el mismo estatus, a los fines clasificatorios, a ambos. No se incluyeron las personas indicadas como “ausente” al momento del empadronamiento, ni las que no pudieron adjudicarse a un hogar. Las categorías adoptadas se detallan a continuación.

1) *Unipersonales o solitarios*: constituidos por un individuo; 2) *Sin estructura familiar*: grupo sin lazos de parentesco, o cuyos lazos de parentesco con el jefe (si los hubo) no se han podido establecer por no estar explicitados en el registro; 3) *Nucleares*: pareja conyugal con hijos o sin ellos, o uno de los miembros de la pareja casado, viudo o soltero conviviendo con hijos. Se incluyen aquí: los casos en que conviven con la pareja, o aun con el viudo, los hijos de relaciones

⁵ Se trata de una versión revisada y ampliada de un trabajo anterior: Ghirardi, M.; Celton, D.; Colantonio, S. (2006): *Hogares, familias y trabajo en dos áreas de la campaña de Córdoba, Argentina, a comienzos del siglo XIX*. Guadalajara, México, II Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, 16 pp.

anteriores de uno de los cónyuges, pero no otros parientes; los hogares de hermanos que viven juntos en ausencia de los padres u otros parientes; hogares donde hay hijos casados pero el cónyuge no se encontraba allí al momento del censado; 4) *Compuestos*: nucleares más otros parientes. Incluyen a los hogares extendidos y a los múltiples de la tipología de Laslett, en los cuales puede faltar el núcleo conyugal (por ejemplo: una abuela viviendo con nietos). Dadas las dificultades para conocer el parentesco de personas que vivían con el núcleo familiar y no están identificadas como dependientes ni agregados, se incluyeron también en esta categoría los hogares compuestos por un núcleo familiar más esas personas. Como se encontró una importante cantidad de individuos cuya relación con el jefe de hogar no se pudo especificar y entre los que pudo haber parientes, es probable que se haya subestimado el número de hogares compuestos en favor de los nucleares con dependientes. Para todas las categorías anteriores se tuvo en cuenta la presencia o no de dependientes en el hogar dividiéndose cada una, de acuerdo a ello, en dos tipos de hogar. Finalmente, se consideró hogar *No determinado*: cuando, si bien se encontró un núcleo familiar en el hogar, la presencia en él de algunas personas de filiación poco clara hizo confusa su categorización. Por su carácter provisorio (a falta de más datos), las categorías “sin estructura familiar” y “no determinado” se incluyeron para consignar toda la información disponible, pero no se efectuaron análisis sobre ellas en particular.

Tras la carga de datos y clasificación de los hogares se analizaron:

- Representatividad de los distintos tipos de hogar.
- Población dependiente.
- Características del jefe de hogar: etnia del jefe y del cónyuge, sexo, estado civil y edad.

Los programas informáticos utilizados fueron Excel 2003 y SPSS 11.5.

Los resultados se compararon, cuando fue posible, con los obtenidos por otros autores para otros registros geográfica y/o cronológicamente cercanos.

Resultados y discusión

Representatividad de los distintos tipos de hogar

En Tabla 2, Tabla 3 y Tabla 4 puede verse la representatividad de los distintos tipos de hogares y la población incluida en cada uno, con los promedios de personas por hogar para Ciudad, Punilla y Tercero Arriba, respectivamente.

En los tres casos se observó un predominio de la categoría de hogares nucleares, pero esto fue mucho menos notorio en Ciudad (48,5%) que en Punilla (74,6%) y Tercero Arriba (85,7%). Los compuestos constituyeron la segunda categoría mejor representada, aunque también se notaron contrastes entre los valores porcentuales de los curatos, ya que en Ciudad alcanzaron el 28,9%, en Punilla 19,4% y en Tercero Arriba apenas 9,1%. Finalmente, los unipersonales también estuvieron mucho mejor representados en Ciudad (12,6%) que en Punilla (5,0%) y Tercero Arriba (5,2%).

Si bien utiliza una clasificación diferente de los hogares que dificulta las comparaciones con los resultados presentados aquí, Celton (1993: 150) encuentra para la provincia de Córdoba en 1778 el más alto porcentaje de unipersonales sin dependientes (6,2%) en el departamento Capital, mientras que en Punilla y Río Tercero⁶ se encuentran ausentes y, a su vez, los nucleares sin dependientes son menos numerosos en Capital (16,0%) que en cualquier otro departamento, mientras que Punilla tiene el valor más alto (74,3%) y Río Tercero un valor intermedio (48,9%). Para las poblaciones rurales de Punilla y Tercero Arriba según el censo de la provincia de Córdoba de 1813, Ghirardi *et al.* (2008, en prensa) anotan porcentajes de hogares nucleares, con o sin dependientes, de 72,04% y 67%, respectivamente; aunque, señalan las autoras, el que parte significativa de la población de cada curato se concentrara en hogares de tipo compuesto matiza la imagen de un predominio absoluto del hogar nuclear como forma de co-residencia en el conjunto poblacional.

⁶ El registro de 1778 no distingue entre Tercero Abajo y Tercero Arriba, sino que incluye a ambos en Río Tercero.

En tanto, para la ciudad de Buenos Aires en 1744, Moreno y Díaz (1999: 28-32) suman 35,2% de hogares nucleares (con y sin dependientes), siendo los extensos (con y sin dependientes) los de mayor peso numérico, con 45,4%. Los autores suponen que la significativa proporción de estos últimos pudo incluir tanto a familias de la elite, cuyo bienestar económico permitía la convivencia de hijos casados, solteros, otros parientes y esclavos, cuanto a familias pobres que mantenían aglutinados a miembros de varias generaciones como una estrategia para paliar las adversidades económicas; asimismo, los hogares unipersonales tuvieron un elevado peso en la población (13,8% si se toman los con dependientes y los sin ellos), que los autores asocian tanto a una elevada inmigración, puesto que Buenos Aires (como la ciudad de Córdoba) era un centro de atracción poblacional, como a una alta mortalidad en todas las franjas etarias.

Al considerar el porcentaje de la población incluida en cada categoría de hogar, la representatividad de los nucleares en Ciudad apenas se atenuó, con un 47,4% de personas viviendo en ellos, mientras que la de los compuestos aumentó a 37,1%. En Punilla ocurrió algo similar, dado que los nucleares disminuyeron a 73,6% y los compuestos aumentaron a 21,8%. En Tercero Arriba se repitió lo anterior, los nucleares alcanzaron 81,4% y los compuestos 14,2%. Es decir, en los tres curatos se observó una ligera disminución en el peso de los nucleares y un aumento más marcado de los compuestos, y en Ciudad la representatividad de estos últimos se vio reforzada a expensas de los unipersonales. Si bien en las tres jurisdicciones la categoría compuestos contaba con un promedio de personas mayor que los nucleares, la diferencia fue escasa y no bastó para alterar sustancialmente la proporción de cada tipo de hogar. Fue importante el peso de la población dependiente por lo que, en los tres casos, los hogares nucleares con dependientes tuvieron más personas en promedio que los compuestos sin dependientes. En conjunto, los hogares de Ciudad tuvieron un tamaño mayor, con 7,10 personas en promedio, mientras que Punilla contó con los hogares más reducidos, de 5,80 personas, y Tercero Arriba exhibió un valor intermedio, de 6,17.

Según estas primeras aproximaciones, los curatos de la campaña habrían tenido una “nuclearidad” más acentuada que la Ciudad. Aunque en este último curato también predominaron los hogares nucleares, su representatividad fue bastante menor que en los otros dos. Es probable que la mejor situación económica de sectores de la elite haya jugado un papel no menor en la importante representatividad de hogares unipersonales en Ciudad, al permitir la autosuficiencia económica de individuos célibes o viudos que vivían separados de sus hijos; el porcentaje notablemente mayor de hogares unipersonales entre los españoles que entre las castas (ver Características del jefe de hogar) abona esta suposición. Por su parte, la mayor proporción de hogares compuestos pudo deberse, en parte, a lo señalado por Moreno y Díaz (antes mencionado) para la ciudad de Buenos Aires en 1744. El mayor porcentaje de nucleares en Tercero Arriba que en Punilla concuerda con las apreciaciones de Tell (2006: 170-174) en el sentido de que en el primero, hacia fines del siglo XVIII, tienen un peso relativo mayor que el promedio para la campaña cordobesa las medianas y grandes unidades productivas, mientras que en Punilla son las pequeñas y muy grandes las que superan esa media.

Población dependiente

La población dependiente fue variable en los curatos. En Ciudad, 16,7% de la población total lo constituían los dependientes esclavos, 12,1% los dependientes libres y 1,7% los agregados. Esos porcentajes fueron, en ese orden, 7,1%, 5,0% y 3,8% en Punilla, y de 12,0%, 3,4% y 5,9% en Tercero Arriba. Teniendo en cuenta la presencia o no de dependientes, el 41,9% de los hogares en Ciudad contó con agregados o dependientes, con 58,4% de la población viviendo en ellos. En Punilla un 24,0% de los hogares contó con dependientes o agregados, con 34,2% de la población incluida en ellos. Tercero Arriba se pareció en este aspecto mucho más a Ciudad: 41,4% y 53,5%, respectivamente. La mayor proporción, en especial de esclavos, en Ciudad que en los curatos de la campaña coincide

con lo encontrado por otros autores desde mediados del siglo XVIII (Celton, 1993: 142-150; Arcondo, 1998: 16), y se asocia a una situación económica más desahogada de los ciudadanos. La mayor proporción de dependientes en Tercero Arriba que en Punilla coincide con las apreciaciones de Tell (2006: 189-190) quien dice que este curato, junto con Calamuchita, se contaba entre los que absorbían mayores porcentajes de dependientes de la campaña.

Cuando se tuvo en cuenta el porcentaje de cada tipo de dependiente, como puede verse en Tabla 5, el peso de los dependientes propiamente dichos fue mayor en Ciudad, en que los agregados apenas superaron el 5%, mientras que en los curatos de la campaña sobrepasaron el 23%. Los esclavos fueron los más numerosos de los dependientes en los tres casos, con mayor porcentaje en Tercero Arriba, donde la proporción de hogares encabezados por españoles fue más importante. Como era de esperar, se observaron diferencias de acuerdo a la etnia del jefe: en los hogares españoles se encontró la mayor proporción de esclavos y sirvientes libres, mientras que los agregados (e individuos de filiación “ignorada” en el caso de Ciudad, buena parte de los cuales probablemente lo eran) predominaron en los hogares de castas; en los hogares indios de Punilla no se encontraron sirvientes esclavos ni libres. Celton (1993: 153-154) encuentra para la Ciudad en 1778 un 84,4% de hogares con dependientes (que la autora llama “compuestos”) entre los nobles, mientras que los indios y las castas presentan predominio de hogares sin dependientes.

Como se considera que la posesión de esclavos era indicativa de solvencia económica y la mayor parte de ellos se encontraba en hogares españoles, se analizó su distribución en estos hogares. Su importancia en la Ciudad se asociaba más a los servicios domésticos, mientras que en la campaña constituían parte de la mano de obra, especialmente de las grandes estancias, para las tareas rurales (Celton, 1993: 16-17). En la Tabla 6 se presentan los hogares españoles de cada curato de acuerdo a su número de esclavos. En Ciudad se encontró la mayor proporción de esclavos en cada una de las franjas consideradas, con casi la mitad de los hogares con al menos un esclavo.

vo. Los dos curatos de la campaña se parecieron más entre sí que con Ciudad, aunque la más alta proporción de hogares con esclavos, y en especial con muchos de ellos, sugiere una mejor posición económica, en términos globales, entre los españoles de Tercero Arriba.

Características del jefe de hogar

Etnia del jefe y del cónyuge

En la Tabla 7 se presentan las jefaturas por etnia en los tres curatos. Debido a que los “no especificados” y negros tuvieron muy poco peso respecto de los españoles y castas se los omitió para hacer más fácil la interpretación de los resultados; lo mismo se hizo con los indios, excepto en Punilla. Si bien las jefaturas de acuerdo a la etnia se relacionan con la representatividad de cada grupo en la población, los españoles estuvieron sobre representados en relación con su peso en la población general, debido a que buena parte de los miembros de castas eran dependientes. En Punilla, lo mismo que con los españoles ocurrió, aunque en menor grado, con los indios. Como característica común a los tres curatos, se observó un predominio dentro de cada categoría de los hogares con dependientes en los españoles y los sin dependientes en castas e indios de Punilla. Asimismo, como puede apreciarse en la misma tabla, los hogares de jefatura española alojaban más personas, en promedio, en los tres curatos.

La reticencia de la sociedad cordobesa hacia los casamientos interétnicos y su recrudescimiento hacia fines de la colonia está bien documentada (Endrek, 1966: 6-7; Celton, 1997: 330). Esto se verificó para los jefes en el registro estudiado. En la Ciudad sólo se encontró un jefe español casado con esposa de castas (el 0,4% del total de jefes casados), en Punilla 3 negros casados con pardas, 4 indios con mujeres de castas y un miembro de castas con una india (que sumaron el 1,4% del total) y en Tercero Arriba no se registró ningún caso.

Sexo y estado civil

El sexo del jefe por tipo de hogar se presenta en Tabla 8. Si bien en los tres curatos las jefaturas masculinas fueron numéricamente predominantes, el peso de las femeninas fue bastante mayor en Ciudad, con 41,1%. Cacopardo (1999: 3-4) habla del peso de las jefaturas femeninas en un período posterior de la historia argentina, en el año 1869, en que prácticamente una de cada dos unidades domésticas estaba encabezada por una mujer, con provincias donde superaban el 70% y que asocia, en gran parte, al desequilibrio sexual favorable al sexo femenino, también encontrado en el censo de 1795 para ciudad de Córdoba; eso habla, al menos para esta última, del elevado peso de las jefas en un época más temprana. Sin embargo, los valores de 23,4% para Punilla y 19,5% en Tercero Arriba también pueden considerarse elevados si se concibe a estas sociedades como patriarcales. Esta idea sobre las sociedades coloniales se ha venido matizando en estudios realizados por otros autores. Así, para los distritos de Punilla y Tercero Arriba en 1813 (Ghirardi *et al.*, 2008, en prensa) se observan porcentajes de 26,62% y 25%, respectivamente, de jefas femeninas. Por su parte, Moreno y Díaz (1999: 31) encuentran 28,2% de ellas para la ciudad de Buenos Aires en 1744.

Cuando se consideró cada categoría de hogar, se observó una importante concordancia entre los tres curatos, con una notable diferencia entre los sexos en los tres casos, y en el mismo sentido (hacia las mismas categorías, de acuerdo al sexo): mientras que los varones estuvieron mejor representados en los nucleares, las mujeres lo estuvieron en las categorías unipersonales y compuestos. Los trabajos consultados arrojan resultados dispares al respecto. En el ya citado para 1813 Ghirardi *et al.* (2008, en prensa) encuentran que las mujeres están fundamentalmente al frente de hogares nucleares en Punilla, mientras que en Tercero Arriba están levemente mejor representadas en los compuestos. Para Buenos Aires en 1744, Moreno y Díaz (1999: 31) describen una franca mayoría de hogares extensos entre las mujeres (50,8%).

En Tabla 9 puede verse la jefatura por sexo y estado civil. En este punto también se registraron semejanzas en los tres curatos. En los tres predominaron los jefes casados entre los varones, seguidos de los de estado civil “no especificado” en Ciudad (que coincide con la alta proporción de hogares de categoría unipersonales en este curato) y viudos en las jurisdicciones de la campaña. Entre las mujeres, las viudas fueron mayoría, seguidas de “no especificadas”, lo cual relaciona las jefaturas femeninas con la ausencia del cónyuge, por muerte o ausencia. Las casadas, exceptuando dos en Punilla en que convivían con el cónyuge y aparecen encabezando el listado del hogar, fueron mujeres con el esposo sin figurar en el padrón o consignado en él como “ausente”.

Edad

La Tabla 10 muestra la edad promedio de las jefaturas de hogar por sexo en los tres curatos. Si bien la mayor edad promedio del jefe en Ciudad concuerda con lo señalado en “Representatividad de los distintos tipos de hogar” sobre la posibilidad de permanencia de hijos y otros parientes en el hogar en vez de formar otros propios, que pudo actuar aumentando la edad de las jefaturas en este curato, la diferencia con los otros fue escasa. El menor valor para Tercero Arriba quizás estuvo asociada con las mayores posibilidades de los hijos de estar al frente de una nueva unidad productiva, que señalan Ghirardi *et al.* (2008, en prensa) para 1813. Más notoria fue la diferencia entre el sexo de los jefes de hogar en cada curato, que pudo estar mayormente relacionada con la menor mortalidad de las mujeres en edades avanzadas. Y esto último no sólo entre las viudas, sino entre las de estado civil “no especificado”, muchas de ellas probablemente solteras con hijos a cargo.

En Tabla 11 puede verse la jefatura por edad. El objeto de esta comparación fue dilucidar, aun teniendo en cuenta las limitaciones que impone un corte transversal como es un registro censal, si la distribución de jefaturas según la edad del jefe fue contrastante entre los curatos. Los resultados corroboraron lo encontrado en otros pun-

tos. Así, la comentada mayor edad de las jefaturas en Ciudad pudo apreciarse más claramente: mientras aquí se concentraron más entre las franjas etarias de 40-49 y 50-59, en los otros dos curatos lo hicieron en 30-39 y 40-49. Asimismo, se encontró mayor proporción de jefes jóvenes en los hogares de la campaña, nuevamente más acentuada en Tercero Arriba. Probablemente, la mayor densidad poblacional y menores recursos (a grandes rasgos) en el curato del noroeste, tornaron más problemático y tardío el establecimiento de nuevas unidades productivas que en el del sudeste.

A modo de conclusión

Si bien el análisis de un registro puntual resiste la posibilidad de enunciar conclusiones categóricas, a través de este trabajo se encontraron coincidencias y contrastes entre Ciudad y los curatos de la campaña cordobesa Punilla y Tercero Arriba que resultaron llamativas. Las diferencias encontradas entre los tres curatos parecen reflejar sociedades con dinámicas poblacionales diferentes. La conformación de hogares de Ciudad, con una importante proporción de unipersonales, mayor peso de los compuestos y jefaturas femeninas, contrastan con la imagen de las sociedades patriarcales y de conformación familiar típica de poblaciones históricas, en especial rurales. A su vez, la mayor proporción de dependientes esclavos indicó una clase dominante con mayores posibilidades económicas. Aunque los curatos de la campaña tendieron a parecerse más entre sí que con el de Ciudad, Tercero Arriba manifestó características intermedias entre Punilla y Ciudad, en aspectos tales como la posesión de esclavos, que pudo estar asociada a la mayor presencia española en el curato del sudeste, y la ausencia de pueblos de indios. Las tendencias observadas concordaron, en general, con las de los trabajos consultados.

Tablas

Tabla 1. Población registrada en los curatos de Ciudad, Punilla y Tercero Arriba, y total provincial, por grupos etno-sociales.
“No esp.”: clase no especificada

Tabla 2. Ciudad. Número y porcentaje de hogares y habitantes, y media de personas por hogar en cada tipo de hogar;
Sd: desvío estándar

Tipo de hogar	Hogares		Pers./tipo hogar		Media
	N	%	N	%	hab/hog (Sd)
Unipersonal	26	5,1	26	1,1	1,00 (0,00)
Unipersonal con dependientes	38	7,5	233	6,5	6,13 (3,99)
Sin estructura familiar	39	7,7	228	6,3	5,85 (3,12)
Sin estructura familiar c/dep	6	1,2	32	0,9	5,33 (3,45)
Nuclear	141	27,7	640	17,7	4,54 (1,72)
Nuclear con dependientes	106	20,8	1.073	29,7	10,12 (6,77)
Compuesto	87	17,1	597	16,5	6,86 (3,08)
Compuesto con dependientes	60	11,8	743	20,6	12,38 (6,79)
No determinado	6	1,2	40	1,1	6,67 (4,32)
Total	509	100,0	3.612	100,0	7,10 (5,35)

Tabla 3. Punilla. Número y porcentaje de hogares y habitantes, y media de personas por hogar en cada tipo de hogar;
Sd: desvío estándar

Tipo de hogar	Hogares		Pers./tipo hogar		Media hab/hog (Sd)
	N	%	N	%	
Unipersonal	17	2,0	17	0,4	1,00 (0,00)
Unipersonal con dependientes	25	3,0	188	3,9	7,52 (7,27)
Sin estructura familiar	6	0,7	15	0,3	2,50 (1,23)
Sin estructura familiar c/dep	0	0,0	0	0,0	0,00 (0,00)
Nuclear	47 9	57,4	2.331	48,1	4,87 (2,41)
Nuclear con dependientes	14 4	17,2	1.229	25,4	8,53 (7,10)
Compuesto	13 2	15,8	822	17,0	6,23 (2,69)
Compuesto con dependientes	30	3,6	234	4,8	7,80 (4,33)
No determinado	2	0,2	7	0,1	3,50 (0,71)
Total	83 5	100, 0	4.843	100,0	5,80 (4,24)

Tabla 4. Tercero Arriba. Número y porcentaje de hogares y habitantes, y media de personas por hogar en cada tipo de hogar; Sd: desvío estándar

Tipo de hogar	Hogares		Pers./tipo hogar		Media hab/hog (Sd)
	N	%	N	%	
Unipersonal	0	0,0	0	0,0	0,00 (0,00)
Unipersonal con dependientes	9	5,2	47	4,4	5,22 (5,56)
Sin estructura familiar	0	0,0	0	0,0	0,00 (0,00)
Sin estructura familiar c/dep	0	0,0	0	0,0	0,00 (0,00)
Nuclear	92	52,9	427	39,8	4,64 (2,33)
Nuclear con dependientes	57	32,8	447	41,6	7,84 (4,05)
Compuesto	10	5,7	72	6,7	7,20 (2,74)
Compuesto con dependientes	6	3,4	81	7,5	13,50 (8,94)
No determinado	0	0,0	0	0,0	0,00 (0,00)
Total	174	100,0	1.074	100,0	6,17 (4,05)

Tabla 5. Tipo de dependiente

Tipo de dependiente	<i>Ciudad</i>		<i>Punilla</i>		<i>Tercero Arriba</i>	
	N	%	N	%	N	%
Libre	429	38,9	240	31,3	37	16,1
Esclavo	605	54,9	345	44,9	129	56,1
Agregado	60	5,4	183	23,8	63	27,4
Otros reptes.	9	0,8	0	0,0	1	0,4
Total	1.103	100,0	768	100,0	230	100,0

Tabla 6. Número de esclavos por hogar en hogares con jefes españoles

Número de esclavos	<i>Ciudad</i>		<i>Punilla</i>		<i>Tercero Arriba</i>	
	Nº de hogares	%	Nº de hogares	%	Nº de hogares	%
0	128	52,7	425	85,7	107	75,9
1 a 4	64	26,3	48	9,7	26	18,4
5 a 9	37	15,2	20	4,0	5	3,5
10 y más	14	5,8	3	0,6	3	2,1
Total	243	100,0	496	100,0	141	100,0

Tabla 7. Tipo de hogar y promedio de personas por hogar por etnia

Tipo de hogar	<i>Ciudad</i>		<i>Punilla</i>			<i>Tercero Arriba</i>	
	Españoles	Castas	Españoles	Castas	Indios	Españoles	Castas
Unipersonal	18	5	11	4	0	0	0
	7,4%	2,2%	2,2%	3,6%	0,0%	0,0%	0,0%
Uniper. c/dep.	36	1	24	1	0	5	4
	14,8%	0,4%	4,8%	0,9%	0,0%	3,5%	12,1%
Sin estr. familiar	2	32	2	2	1	0	0
	0,8%	14,0%	0,4%	1,8%	0,5%	0,0%	0,0%
S/estr. fam. c/dep.	5	1	0	0	0	0	0
	2,1%	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Nuclear	31	96	264	70	131	72	20
	12,8%	42,1%	53,2%	62,5%	63,9%	51,1%	60,6%
Nuclear c/dep.	88	14	124	9	8	53	4
	36,2%	6,1%	25,0%	8,0%	3,9%	37,6%	12,1%
Compuesto	12	67	61	22	49	5	5
	4,9%	29,4%	12,3%	19,6%	23,9%	3,5%	15,2%
Compuesto c/dep.	47	10	10	3	16	6	0
	19,3%	4,4%	2,0%	2,7%	7,8%	4,3%	0,0%
No determinado	4	2	0	1	0	0	0
	1,6%	0,9%	0,0%	0,9%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	243	228	496	112	205	141	33
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Promedio pers/hog	8,7	5,9	6,2	4,9	5,5	6,5	4,6

Tabla 8. Tipo de hogar y sexo del jefe

Tipo de hogar	Ciudad				Punilla				Tercero Arriba			
	Varón		Mujer		Varón		Mujer		Varón		Mujer	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Unipersonal	16	5,3	10	4,8	7	1,1	10	5,1	0	0,0	0	0,0
Uniper. c/dep.	14	4,7	24	11,5	12	1,9	13	6,7	3	2,1	6	17,6
Sin estr. familiar	11	3,7	28	13,4	5	0,8	1	0,5	0	0,0	0	0,0
Sin estr. fam. c/dep	1	0,3	5	2,4	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Nuclear	95	31,7	46	22,0	388	60,6	91	46,7	80	57,1	12	35,3
Nuclear c/dep.	73	24,3	33	15,8	120	18,8	24	12,3	47	33,6	10	29,4
Compuesto	48	16,0	39	18,7	82	12,8	50	25,6	6	4,3	4	11,8
Compuesto c/dep.	37	12,3	23	11,0	24	3,8	6	3,1	4	2,9	2	5,9
No determinado	5	1,7	1	0,5	2	0,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	300	100,0	209	100,0	640	100,0	195	100,0	140	100,0	34	100,0

Tabla 9. Jefatura por sexo y estado civil

Estado civil	Ciudad				Punilla				Tercero Arriba			
	Varones		Mujeres		Varones		Mujeres		Varones		Mujeres	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Soltero	12	4,0	3	1,4	10	1,6	4	2,1	0	0,0	0	0,0
Casado	243	81,0	8	3,8	571	89,2	3	1,5	123	87,9	0	0,0
Viudo	6	2,0	107	51,2	37	5,8	139	71,3	10	7,1	19	55,9
No espec.	39	13,0	91	43,5	22	3,4	49	25,1	7	5,0	15	44,1
Total	300	100,0	209	100,0	640	100,0	195	100,0	140	100,0	34	100,0

Tabla 10. Jefe de hogar y promedio de edad global y por sexo; se descartaron los casos de edad desconocida

Sexo	<i>Ciudad</i>		<i>Punilla</i>		<i>Tercero Arriba</i>	
	N	Media	N	Media	N	Media
Varones	295	42,6	637	41,8	139	41,5
Mujeres	206	47,8	195	51,4	34	50,1
Ambos	501	44,7	832	44,0	173	43,2

Tabla 11. Distribución de edades del jefe; “Sin esp.”: edad no especificada

Edad	<i>Ciudad</i>		<i>Punilla</i>		<i>Tercero Arriba</i>	
	N	%	N	%	N	%
10-19	1	0,2	2	0,2	1	0,6
20-29	48	9,4	91	10,9	33	19,0
30-39	111	21,8	216	25,9	38	21,8
40-49	125	24,6	229	27,4	37	21,3
50-59	151	29,7	153	18,3	33	19,0
60-69	47	9,2	103	12,3	21	12,1
70 y más	18	3,5	38	4,6	10	5,7
Sin esp.	8	1,6	3	0,4	1	0,6
Total	509	100,0	835	100,0	174	100,0

Bibliografía

Padrones correspondientes a los curatos de Ciudad (1795), Punilla (1795) y Tercero Arriba (1796). Archivo del Arzobispado de Córdoba. Legajo 20, Tomo I.

- ARCONDO, Aníbal (1998), *La población de Córdoba según el empadronamiento de 1778*. Córdoba: Instituto de Economía y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas de la UNC, Serie de Estudios N° 27.
- ARRETX, Carmen, MELLAFE, Rolando y SOMOZA, Jorge (1983), *Demografía histórica en América Latina*. Fuentes y Métodos. San José de Costa Rica: Centro Latinoamericano de Demografía, Serie E, N° 1002.
- ASSADOURIAN, Carlos, BEATO, Guillermo y CHIARAMONTE, José (2005), *Historia argentina. Tomo II. De la conquista a la independencia*. Buenos Aires: Editorial Paidós, 2ª edición.
- CACOPARDO, María Cristina (1999), “Jefas de hogar de ayer y de hoy en la Argentina”. Ponencia presentada al Seminario General de la Red de Estudios de Población ALFAPOP ‘Temas de población latinoamericanos’, coordinat pel Centre D’Estudis Demogràfics i celebrat a Bellaterra, pp. 11.
- CELTON, Dora (1993), *La población de la Provincia de Córdoba a fines del siglo XVIII*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- (1994), “Estudio demográfico de la Ciudad de Córdoba durante la Gobernación Intendencia” en *Cuadernos de Historia. Serie Población N° 1*. Córdoba: CIFFyH-UNC, pp. 23-56.
- (1996), *Censo de población de la ciudad de Córdoba 1778-1779: transcripción documental*. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados, UNC, Colección Documentos N° 1.
- (1997), “Selección matrimonial y mestizaje en Córdoba” en III Jornadas de Historia de Córdoba. Córdoba: Junta Provincial de Historia de Córdoba, pp. 327-344.
- DOMÍNGUEZ, V.; FRÍAS, S.; GARCÍA BELSUNCE, C.; MONTSERRAT, M.I.; OLIVERO, S.; SALAS, A.; SANCHÉZ, A. (2000), *La agregación en Buenos Aires (primera mitad del siglo XVIII)*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- ENDREK, Emiliano (1966), “El mestizaje en Córdoba. Siglo XVIII y principios del XIX”. Córdoba: Instituto de Estudios Americanistas, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC, *Cuadernos de Historia N° 33*.
- (1967), “El mestizaje en el Tucumán, siglo XVIII: demografía comparada”. Córdoba: Instituto de Estudios Americanistas, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC, *Cuadernos de Historia N° 35*.
- FARBERMAN, Judith (2002), “De las ‘provincias de arriba’. Labradores y jornaleros del interior en la campaña porteña 1726-1815” en *Población y Sociedad N° 8*. Tucumán, pp. 3-39.

- GHIRARDI, M.; COLANTONIO, S.; CELTON, D. (2008), "Hogares, familias y trabajo en dos zonas rurales de Córdoba, Argentina, a comienzos del siglo XIX" en prensa para ser publicada en Revista de Demografía Histórica (ADEH), Universidad de Barcelona.
- LASLETT, Peter (1993), "La historia de la familia" en Gonzalbo Aizpuru (comp.), *Historia de la familia*. México. Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 43-70.
- MORENO, José Luis y DÍAZ, Marisa (1999), "Unidades domésticas, familias, mujeres y trabajo en Buenos Aires a mediados del siglo XVIII" en *Entrepassados N° 16*. Buenos Aires, pp. 25-42.
- PUNTA, Ana (2001), "Córdoba y la construcción de sus fronteras en el siglo XVIII" en *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad N° 4*. Córdoba: Área de Historia del CIFYH-UNC, pp. 159-194.
- RUSTÁN, María Elizabeth (2005), *De perjudiciales a pobladores de la frontera. Poblamiento de la frontera sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba a fines del siglo XVIII*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- TELL, Sonia (2006), "El espacio rural de Córdoba y su diversidad: características y distribución zonal de las unidades de producción a fines del siglo XVIII" en *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad N° 8*. Córdoba: Área de Historia del CIFYH-UNC, pp. 153-200.

LOS GRANDES GRUPOS DE CO-RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CORDOBA SEGÚN EL CENSO DE 1813

Sonia E. Colantonio
Universidad Nacional de Córdoba - CONICET

María del Carmen Ferreyra
Universidad Nacional de Córdoba

Introducción

Múltiples son los trabajos que desde las distintas disciplinas han abordado y presentado las controversias respecto al análisis del hogar y de la familia, en distintas épocas, con diferentes finalidades y a partir de variadas fuentes de datos. Como expresa Reher (1996) “la unidad conyugal, el grupo doméstico co-residente, la red extensa del parentesco y el desarrollo de los grupos de parentesco a lo largo del tiempo son todas manifestaciones de la familia”, que representan aspectos diferentes y complementarios.

La clasificación de las unidades que ha tenido uso más frecuente en los análisis del tema en Latinoamérica ha sido la propuesta por Laslett y Wall (1972), que consideran y clasifican a los hogares y familias con el criterio de co-residencialidad, consanguinidad y funciones de producción y reproducción. Numerosas modificaciones y críticas ha experimentado posteriormente este criterio, especialmente referidas a la extensión de las relaciones de consanguinidad y de funcionalidad productiva y reproductiva, y al hogar como unidad censal (Goody, 1972; Berkner, 1975; Moore, 1992). Aunque el significado primario del término hogar alude a convivencia espacial, el uso real del término significa usualmente más que eso, refiriéndose a un conjunto de individuos que comparten no solamente un espacio para vivir sino también un conjunto de actividades (Yanagisako, 1979).

Simultáneamente, existe una creciente consideración y focalización teórica respecto a los hogares como una unidad clave de toma de decisiones en términos de comportamiento demográfico (Burch, 1979).

Sin embargo, el enfoque que pueda plantearse y la definición de la unidad de análisis dependen en la mayoría de los casos de la naturaleza y características de la fuente de datos disponible. Resulta evidente que muchos de los criterios anteriormente mencionados no pueden ser empleados cuando los datos provienen de padrones o listados nominales, dada la falta de información de que adolece este tipo de registro sobre datos referidos a la “familia” y al “hogar” propiamente dichos. Chacón Jiménez (1987) resalta que las listas nominativas de los censos reflejan una forma de residencia concreta, pero no penetran en la explicación del sistema familiar que se encuentra detrás de esa forma de residencia. Por otra parte, un censo representa una imagen instantánea de la estructura de la población y de las unidades de co-residencia, lo cual no permite inferir con exactitud el momento del ciclo doméstico que tiene lugar. Dada esta falencia, un tipo de hogar podría ser clasificado en una forma diferente en otro momento, especialmente en épocas de gran inestabilidad política y económica.

Por las razones enunciadas, y por la naturaleza de la fuente disponible para este trabajo cual es el Censo de Población de 1813, hemos denominado aquí a estos agrupamientos “grupos de co-residencia al momento del censo”. Esta especificación se realiza en razón de que algunos individuos podían estar residiendo en lugares diferentes al del hogar original y, por otra parte, en razón de no conocer las interrelaciones con otras unidades residenciales, cabe la posibilidad de que ciertas actividades realizadas por quienes allí figuran hayan sido desarrolladas fuera de estos espacios.

Simultáneamente, este estudio se focaliza en el análisis de los “grupos de co-residencia mayores o complejos”, correspondientes en la realidad cordobesa a las unidades conyugales que Laslett y Wall (1972) denominan “extendidas” y “múltiples”.

Este tipo de unidades, expresadas bajo la forma de la familia extensa, fue a fines del siglo XVIII el modelo típico de familia de la

élite porteña, de tipo patriarcal (Moreno, 2004), aunque también se encontraron entre la población pobre como resultado de variadas circunstancias. Celton (1993) estima para 1778 en Córdoba un 73,1% de hogares compuestos (79% de jefaturas españolas y 20% de libres). Según los datos de Robinson (1979), calculamos que en la ciudad de Córdoba había en 1779 un 41,6% de hogares en españoles y 31,6% en mestizos que incluían más de 6 personas. Estos porcentajes son demostrativos de la importancia que los hogares numerosos tenían aún a fines del siglo XVIII en la Córdoba Colonial.

El año 1813, en que se realizó el censo motivo de este trabajo, corresponde a tiempos de fuertes tensiones, movilidad geográfica a causa de las luchas por la independencia, así como por marcadas tendencias emigratorias desde Córdoba, especialmente a las zonas del Litoral y Buenos Aires (Garavaglia y Gelman, 1995; Arcondo, 1995). El Estado monitoreaba la población de las ciudades demandando cada vez más jóvenes para servir a las milicias y muchas familias respondían a la situación adoptando estrategias para acomodarse, una de las cuales fue la formación de familias extendidas con lazos de parentesco real, afectivo o estratégico que incluían en sus hogares personas de dos o más generaciones (Szuchman, 1986).

Estas agrupaciones habían sido anteriormente características de la sociedad hispano-americana, pero aumentaron su frecuencia en estas difíciles circunstancias históricas. Según el autor estas co-residencias mayores se producían cuando una madre de aproximadamente 40 años quedaba con pocos hijos en el hogar, o quedaba sola por ausencia de la pareja en razón de la militarización de la población masculina, o por muerte del cónyuge en la guerra, y sostiene que en momentos de conflicto son tan o más características en las clases pobres que en los ricos como estrategia de sobrevivencia.

Anteriores análisis realizados tanto a partir de los datos del censo de 1813 como de otras fuentes alternativas han mostrado que en Córdoba Colonial no habría existido, en términos de algunas de las variables biodemográficas investigadas -endogamia, consanguinidad y migración- (Colantonio et al., 2002a, 2002b, 2005, Colantonio y Fuster, 2008), un comportamiento netamente diferencial entre los españoles blancos y las castas libres, especialmente los mesti-

zos y los pardos. En virtud de ello, el presente trabajo estuvo dirigido a comparar los grandes grupos de co-residencia entre ambos sectores poblacionales para descubrir si los hogares de gran tamaño estaban prioritariamente representados entre los españoles o, si por el contrario, también las castas libres poseían unidades co-residenciales equivalentes, tal vez como respuesta ante las difíciles circunstancias políticas y económicas de la época, las cuales hasta podrían haber afectado de manera semejante a ambos grupos.

Material y métodos

Para este trabajo se utilizó la base de datos confeccionada por Arcondo (1995) en la que figuran el origen, edad, sexo, estado civil, profesión, etnia y condición (libre, esclavo o liberto) de las personas, a la que agregamos consultando el censo el nombre y el apellido y apelativos. Alejandro Moyano Aliaga revisó minuciosamente los datos y corrigió los errores encontrados.

La tarea de formar los hogares presentó el grave problema de que los censistas no agruparon a la población por casas sino que fueron anotando las personas en dos bloques según los sexos. Para subsanar este inconveniente uno de los autores (MCF) recurrió a otras fuentes primarias y secundarias (censos de la ciudad de 1778 y el eclesiástico de 1795 -donde la población se censó por hogares-, expedientes matrimoniales, cartas de dotes, testamentos, cartas de ventas de inmuebles urbanos, libros de bautismos, matrimonios y defunciones en la Parroquia de la Catedral de Córdoba y genealogía para las familias españolas consultando la amplia bibliografía existente para la jurisdicción de Córdoba), realizando la ardua tarea de reconstruir los hogares. Con los nuevos datos se construyó una base (en Access 2) donde se agregaron los otros campos relevantes para nuestra investigación (código de hogar, tipo de hogar, jefe de familia, relación con el jefe, si firmaba, consanguinidad de los matrimonios, partidas de bautismo y de matrimonio, expediente matrimonial, folio del censo y anotaciones que hacen a la identidad del censado).

Para establecer la tipología del hogar se utilizó la clasificación de Laslett y Wall (1972), adaptándola a la realidad cordobesa, resultando las siguientes categorías: solitarios, sin estructura familiar, nucleares y compuestos (incluyendo los extendidos y múltiples), con cada categoría discriminada en con y sin dependientes. De los 1.242 hogares se pudieron clasificar 1.161 (93,5%) con un total de 8.378 personas y 76 censados que no pudieron ser incorporados a ningún hogar.

Con la base de datos depurada y ampliada con la información consignada más arriba se procedió al análisis de los grupos de co-residencia al momento censal, seleccionando las grandes unidades, correspondientes a lo que en la clasificación de Laslett representarían a los hogares “extendidos” y “múltiples”.

En las castas libres hemos considerado exclusivamente los hogares de pardos y mestizos, reuniéndolos en una única categoría “pardo-mestizo”. Ello se efectuó en razón de que en el censo se verifica un déficit muy marcado de la categoría mestizo (22 mestizos contra 4.075 pardos), por cuanto suponemos que muchos de los primeros han sido consignados en la fuente como pardos.

Cuando se excluyeron todas aquellas unidades residenciales que por alguna razón no habían podido ser clasificadas con certeza y presentaban algunas dudas, resultó para el análisis una muestra de 470 hogares complejos, correspondientes 298 a jefaturas españolas y 172 a libres (entre los cuales sólo hay 6 de negros y el resto corresponde a pardo-mestizos).

En estas unidades se contabilizó el número de individuos por hogar, discriminando cada tipo de relación con el jefe. Las categorías analizadas fueron: hijo (HO), nieto (NTO), padre/madre (PAD), sobrino/a (SNO), hijastro (HTRO), tío/a (TIO), criado (CRIA), cuñado (CÑDO), sirviente esclavo (SEX), sirviente libre (SL), agregado (AGR), ignorado (IGN), hermano/a (HNO), expósito (EXP), yerno/nuera (YN), suegro/a (SUE), primo (PMO). No se han considerado los abuelos y padrastros en razón de su baja frecuencia (1 y 3 abuelos respectivamente en españoles y libres, y 3 y 2 padrastros en los mismos grupos).

Se realizó entonces un análisis comparativo de la composición de las unidades entre españoles y libres, calculando en primer lugar los estadísticos descriptivos (promedio y desviación estándar) para cada una de las relaciones con el jefe y aplicando luego sobre cada relación una prueba t de Student de diferencias entre los promedios de ambos grupos etno-sociales.

Posteriormente se llevó a cabo un “análisis de homogeneidad”, cuyos datos provienen de una tabla cruzada con múltiples dimensiones (y por ello imposible de representar), correspondiendo cada dimensión a una de las variables consignadas o deducidas de los datos del censo (condición de jefe o no, grupo de edad, sexo, nativo-migrante, etnia, etc.). En el interior de las celdas de dicha tabla se ubicaría el número de personas que se caracterizan por una combinación particular de los rasgos analizados, por ejemplo el ser mujer, de mediana edad, vivir en un hogar con jefe libre, haber migrado desde la campaña, etc. Este método estadístico tiene la propiedad de reducir toda la variabilidad encontrada en esa tabla multidimensional, describirla y representarla en sólo dos o tres dimensiones (ejes de coordenadas) que son cada una combinación lineal de las variables analizadas. Es decir, muestra las relaciones existentes entre las variables (por ej. etnia, sexo, ser o no jefe y la edad), entre las categorías de esas variables (en función de la cantidad de individuos que comparten determinados rasgos, por ej. ser mujer, española, anciana y jefe de hogar) y entre los individuos (que son más próximos cuanto más características tengan en común). Ello permite describir las características de los hogares teniendo en cuenta la interrelación de las variables y de las categorías consideradas.

Resultados y discusión

Del total de unidades reconstituidas para la Ciudad en 1813 resultó un 41,5% de estructura compuesta, 44,5% de nucleares, 10,9% de hogares solitarios y 3% de aquellos sin estructura familiar, con aproximadamente un 47,5% de jefaturas masculinas y 52,5%

de jefaturas femeninas (Ferreira, ms.). Si bien en un porcentaje no tan elevado como el encontrado por Celton (1993) pero muy similar al calculado con los datos de Robinson (1979), las unidades censales compuestas conservan todavía una significativa presencia en épocas independentistas. Su relevancia destaca más si se tiene en cuenta lo sostenido por Segalen (1992) en el sentido de que un mínimo de 25% de hogares compuestos es indicativo del predominio de la familia troncal, y por Mikelarena Peña (1992) que sitúa su preeminencia en el rango de 20% a 30%.

Casi todos los estudios de sociedades urbanas pre-industriales encuentran que los grandes hogares fueron generalmente hogares ricos, y que los pequeños hogares tendían a ser pobres (Anderson, 1988). Sin embargo, las múltiples formas familiares encontradas en Latinoamérica demuestran que la estructura y tamaño del hogar dependía también de circunstancias históricas y político-sociales que afectaban diferencialmente las regiones del continente. Bronner (1986) sostiene que no muchos españoles alcanzaron a cumplir con el ideal de “la casa poblada” y que las familias se fragmentaban más aún en hogares menores cuando se trataba de niveles económicos más bajos. Pero según Balmori (1981) siempre que el Estado no posee suficiente poder para actuar y proteger a su gente, la familia se expande y se convierte en un bastión. Éste podría haber sido el caso de Córdoba, como se mencionó con 41,5% de unidades complejas, en tiempos de dificultad e inestabilidad política a causa de las guerras independentistas y las consecuentes levas de hombres, reclutados principalmente en la ciudad.

En términos absolutos predominan las jefaturas femeninas (ya que la población de la ciudad de Córdoba presenta un fuerte desequilibrio de los sexos cuyas razones habrían de buscarse en las levas y migraciones de hombres). Sin embargo, en términos relativos se destaca una sobre-representación del sexo masculino en la jefatura del hogar, ya que mientras en la población total los varones son el 38%, ellos están representados en el 45,7% de las jefaturas. No obstante, la jefatura femenina tiene alta frecuencia y aumentó en importancia respecto a épocas anteriores, ya que en 1778 (Celton, 1993)

ellas contabilizaban sólo el 29,5% de las jefaturas. Existe asimismo una predominancia de jefes españoles respecto de los libres, especialmente si se compara con la proporción de cada etnia en la población total. Siendo estas proporciones de 52,6% y 44,3% respectivamente para españoles y pardos-mestizos, la proporción correspondiente a las jefaturas es de 61,6% y 35,9%.

La edad media de los jefes (conjuntamente ambos sexos) es 43,5 en españoles y 43,3 en libres (con desviación estándar respectiva de 14,67 y 14,05). En varones las edades son 41,84 para españoles y 40,33 para libres; en mujeres 44,90 y 45,68. Además de una notable similitud entre las edades medias de los jefes en ambos grupos, se destaca la elevada magnitud de las mismas, especialmente en las mujeres libres que tienen en promedio casi 6 años más que los varones.

Si se cuentan los individuos ancianos (considerados acá como de 50 años o más), en españoles constituyen el 29,6% del total de jefes varones, y en libres el 20,3%. Esta diferencia podría estar relacionada con una menor esperanza de vida en este último grupo y que murieran preferentemente antes de cumplir esa edad. Celton (1993) estima para la población total una esperanza de vida de 30 a 34 años y de 35 para las mujeres blancas en 1778, admisible según la autora para un sector de la población con mayores posibilidades de acceso a mejoras económicas, alimenticias y sanitarias. Sin embargo, los porcentajes de jefas ancianas en 1813 son mucho más altos que los de jefes, y similares entre sí (el 40,3% en españoles y el 43,8% en libres), por cuanto seguramente no se debe exclusivamente al factor mortalidad en el caso de las mujeres. Lo que queda claramente expresado en los porcentajes anteriores es por un lado una sobremortalidad masculina que, además de responder a una característica general de las poblaciones, en Córdoba en la época considerada puede haberse visto afectada por las guerras de la independencia, acentuando las diferencias entre los sexos. Por otra parte, la diferencia entre varones y mujeres ancianos jefes de hogar en las castas libres respecto a los españoles puede ser el reflejo de una mayor mortalidad en las castas, agravada por las guerras, ya que desde el inicio fueron el grupo más afectado, junto con los esclavos.

La sobremortalidad masculina y especialmente de condición libre encuentra aún mayor sustento cuando las jefaturas se analizan por estado civil, ya que los jefes de hogar varones están predominantemente en el grupo de casados (88% en españoles y 85,9 en libres), mientras que las mujeres jefas son prioritariamente viudas (53,4% en españolas y 59,2% en libres). Los varones solteros son jefes en aproximadamente 5% de los casos en ambos grupos, mientras en las mujeres hay 25,5% en españolas y 20,4% en libres, lo que constituye otro indicador de la falta de hombres jóvenes, ya que las levas afectaban diferencialmente a los hombres entre 18 y 40 años. Estos hechos son indicativos de la influencia de la migración, de las guerras de la independencia y de la militarización social sobre el porcentaje de mujeres solas que detentan la jefatura del hogar. Mallo (2000) sostiene que la movilidad espacial fue un factor permanente, y el impacto de las guerras afectó las estructuras socio-demográficas, mermó la población masculina y la distribución por sexos. Por otra parte, en su análisis del momento de la independencia latinoamericana Griffin (1949) afirma que aún cuando los reclutados escaparan de la muerte, frecuentemente nunca regresaban, reiniciando su vida en otros lugares, coincidiendo con lo expresado por Anderson (1983) (en Bronner, 1986) en el sentido de que las mujeres encabezaban los hogares como resultado del abandono. También en Parral (México) en el período tardo-Colonial, McCaa (1984) encuentra que la mayor parte de las viudas españolas y la mitad de las viudas mestizas encabezaban hogares.

Las mismas características de las jefaturas cordobesas son encontradas en 1821 en Guadalajara (Rivas Jiménez, 2008), donde los jefes de grupos domésticos tendían a ser más viejos: cerca del 36% tenía 50 años o más, comparados con el 12% de los jefes entre 18 y 29 años. También era más probable que fueran españoles y menos que fueran mestizos o mulatos, comparando esta proporción con la población general. El 30% era dirigido por mujeres, la mayoría de ellas viudas. Estas similitudes con Córdoba podrían responder tanto a un patrón común existente en ciudades coloniales de la época cuanto a la característica del alto grado de movilidad de la población de Guadalajara, asimilable al de Córdoba.

En los hogares complejos, como puede derivarse de lo anterior y aunque predominan las jefaturas españolas, sus características intrínsecas no parecen diferir sustancialmente entre españoles y libres. La única diferencia notable es el menor porcentaje de jefes de hogar ancianos en el grupo libre, relacionado probablemente con mortalidad o ausencia diferencial.

Cuando el análisis se centra en el aspecto de la composición de estas grandes unidades residenciales, surgen otra vez nuevas semejanzas. Si se analiza en particular cada tipo de relación con el jefe (hijo, sobrino, etc.), en general se observa una cantidad máxima de gente por hogar semejante en españoles y libres (por ejemplo, hay un máximo de 7 nietos por hogar en españoles y 6 en libres, de primos 4 en ambos, etc.). Las excepciones se refieren solamente al número máximo de hijos (12 en españoles y 6 en libres), de sirvientes esclavos (respectivamente 27 y 4), sirvientes libres (14 y 6), y de individuos cuya relación se ignora (25 y 9).

A continuación se listan en la Tabla 1 los estadísticos correspondientes al promedio y desviación típica por hogar de cada una de las relaciones con el jefe. En la última columna se consigna el nivel de significación correspondiente al test *t* de Student de diferencias de medias entre españoles y libres, mostrando con asteriscos las diferencias significativas.

Tabla 1: Estadísticos (media y desviación estándar) y significación de las diferencias (test t) entre hogares de Españoles y de Libres para cada tipo de relación con el jefe.

GRUPO	Media	Desviación tip.	Signif
HO Español	2,56	1,860	
Libre	2,29	1,330	,139
NTO Español	,75	1,318	
Libre	1,31	1,436	,001**
PAD Español	,12	,371	
Libre	,09	,319	,442
SNO Español	,50	1,155	
Libre	,42	,925	,496
HTRO Español	,02	,221	
Libre	,14	,557	,022*
TIO Español	,06	,256	
Libre	,05	,255	,776
CRIA Español	,06	,282	
Libre	,03	,157	,116
CÑDO Español	,47	,809	
Libre	,38	,957	,403
S.E. Español	3,18	4,335	
Libre	,14	,572	,000**
S.L. Español	1,67	2,147	
Libre	,12	,627	,000**
AGR Español	,26	,785	
Libre	,32	1,149	,617
IGN Español	1,03	2,394	
Libre	1,53	2,336	,067
HNO Español	,56	,927	
Libre	,32	,566	,004**
EXP Español	,13	,334	
Libre	,09	,319	,350
YN Español	,27	,519	
Libre	,15	,383	,015*
SUE Español	,11	,347	
Libre	,13	,358	,745
PMO Español	,09	,417	
Libre	,09	,521	321

Referencias: Hijo (HO), nieto (NTO), padre/madre (PAD), sobrino/a (SNO), hijastro (HTRO), tío/a (TIO), criado (CRIA), cuñado (CÑDO), sirviente esclavo (S.E.), sirviente libre (S.L.), agregado (AGR), ignorado (IGN), hermano/a (HNO), expósito (EXP), yerno/nuera (YN), suegro/a (SUE), primo (PMO).

Como puede comprobarse a primera vista, los valores promedio de cada una de las relaciones evidencian ser similares entre las grandes unidades de co-residencia con jefe español y con jefe libre, tanto en los promedios cuanto en sus respectivas desviaciones de la media.

De los 17 tipos de relación con el jefe, sólo 6 de ellas (nietos, hijastros, sirvientes libres y esclavos, hermanos y yernos/nueras) presentan diferencias significativas, entre las cuales las mayores corresponden a los sirvientes esclavos y los sirvientes libres, por supuesto en mayor número en unidades con jefatura española. Efectivamente, el 97,4% de los sirvientes esclavos y el 96% de los sirvientes libres viven en hogares con jefe blanco. Son ambos tipos de sirvientes los que muestran asimismo la mayor variabilidad dentro del propio grupo español, expresado por sus elevadas desviaciones típicas, lo que indicaría que mientras algunas unidades tienen pocos sirvientes, otras los poseen en muy alto número. Ello coincide con lo expresado por Celton (1993) respecto a que la complejidad en los hogares blancos está dada mayoritariamente por la cantidad de sirvientes, mientras que en los libres consisten en familias no relacionadas en calidad de agregados.

Las otras relaciones con el jefe que difieren significativamente se refieren a número de hermanos y de yernos/nueras presentes (que son más altos entre los españoles), mientras que las diferencias en nietos y en hijastros están causadas por su número superior entre los libres. De la población de niños en cada grupo étnico, en españoles el 14,6% está en condición de abandono (incluidos expósitos, agregados, crianza o ignorados), mientras en libres su proporción es de 25,7%, lo que concuerda con una falta mayor de sus padres o entrega de niños a otras familias cuando la propia no estaba en condiciones de mantenerlos en el caso del grupo libre.

Además, en este último grupo el bajo número de yernos-nueras y más alto de hijos y nietos coincide con los resultados encontrados por Szuchman (1986) a propósito de la sociedad porteña en la época, que el autor relaciona con las levadas o muerte en guerra de gente joven y de niños que quedan al cuidado de sus abuelos. Efectivamente, el autor muestra una caída de yernos desde 29% en 1810 a 6% en 1827, y consecuentemente un aumento de nietos co-residentes de 1% a 13%. Por su parte, sostiene que las mujeres que quedan solas traerían a sus parientes a compartir su hogar. Esto último también coincide con el caso de Córdoba, donde hay aproxima-

damente 1,6% de padres del jefe en unidades con jefas libres y 1,3% en los de jefa española, mientras en hogares con jefe varón son respectivamente 0,4% y 0,3%. De todos los tipos de relación con el jefe el de yerno-nuera representa en los españoles el 5% mientras en los libres sólo el 2%, mostrando en estos últimos las menores posibilidades de sostén y la ausencia de dicha gente joven.

Respecto a lo anterior, en un estudio acerca de las migraciones en Córdoba escapando de los reclutamientos en la época analizada (Colantonio y Fuster, 2008), uno de los resultados hallados fue que muchas parejas, especialmente de castas, emigran con sus niños pero llegarían solas al lugar de destino, por lo que cabía suponer que los niños quedaban en algún otro sitio al cuidado de parientes, seguramente los abuelos, lo que concordaría con la hipótesis de Szuchman y con los resultados aquí obtenidos.

El resto de los promedios calculados presentan entre ambos grupos de españoles y libres muy escasa diferencia la que, en general, no llega a ser de una unidad (es decir, una persona). Además de promedios semejantes, la diferencia entre las desviaciones de españoles y libres tampoco alcanza a ser siquiera de una unidad, lo que habla en primera instancia de una distribución y variación estrechamente similar de cada uno de los tipos de relación con el jefe en los grandes grupos de co-residencia de españoles y de libres.

Si se considera el número total de habitantes en la unidad censal (incluyendo los sirvientes) nos encontramos en estas unidades con un promedio mayor (11,84 personas) en unidades con jefatura española que en aquellas con jefatura libre (7,60). Pero como puede verificarse, ello no se refiere a que en el caso de los blancos haya convivencia con grupos mayores de parentela, como se ha referido habitualmente. Si se excluyen las relaciones de servidumbre (sirvientes libres y esclavos) el resultado es el inverso: hay en los libres un promedio de 7,34 personas con posibles relaciones de parentesco por hogar, mientras que en los españoles ha disminuido a 6,99, hecho que demuestra otra vez una marcada similitud entre ambos grupos. Si se dejan aparte los expósitos y los agregados nos encontramos con un número medio de entre 5 y 6 personas, semejante al de la

mayor parte de las familias extensas de Buenos Aires entre 1810 y 1827 (aproximadamente 5) consignado por Szuchman (1986).

Los resultados anteriores permiten concluir que en estas unidades complejas el único rasgo que es propio del hogar español es el número de sirvientes, especialmente esclavos, que conviven con el jefe y su familia. Pero si se exceptúan los sirvientes, el promedio de gente que vive en los hogares con jefe libre supera ligeramente aquel que co-reside en un agrupamiento con jefatura española. Este hecho correspondería a un comportamiento especial en tiempos de dificultades, más acusadas en el grupo libre, donde la ausencia de hombres jóvenes trataba de compensarse con agregados que podían ser o no parientes, muchos de los cuales habrían caído en nuestro grupo de “ignorados”, y donde coexistía un alto número de niños incluyendo nietos y sobrinos que estarían temporalmente a cargo del jefe. Tal como sostiene Reher (1996), las familias estaban limitadas por las estructuras y tendencias económicas predominantes, por las estructuras sociales, por factores culturales y por sus propias realidades demográficas y económicas. No debe olvidarse que este enfoque transversal ignora de alguna manera el momento del ciclo de vida familiar. Los datos agregados en un punto en el tiempo toman a los hogares en diferentes estados de este ciclo y puede oscurecer sus variaciones temporales (Burch, 1979). No obstante ello, la fotografía “instantánea” de las unidades complejas demuestra estrechas similitudes entre estas unidades en blancos y en libres.

Encontrando a partir de lo anterior tan escasas diferencias, el siguiente objetivo fue analizar estadísticamente y representar gráficamente la relación que en estas unidades se habría dado entre las diversas variables que aparecen caracterizando a cada persona en el censo; por ejemplo si el ser o no jefe de hogar tiene relación con la edad o con el sexo de la persona, o si la etnia de un individuo condiciona que viva en un hogar español o libre, o cualquier otra combinación de las variables. Simultáneamente, se buscó descubrir especiales asociaciones entre características individuales que mostraran patrones “ocultos” detrás de la similitud encontrada en los promedios. Con esta finalidad se llevó a cabo el “análisis de homogeneidad”,

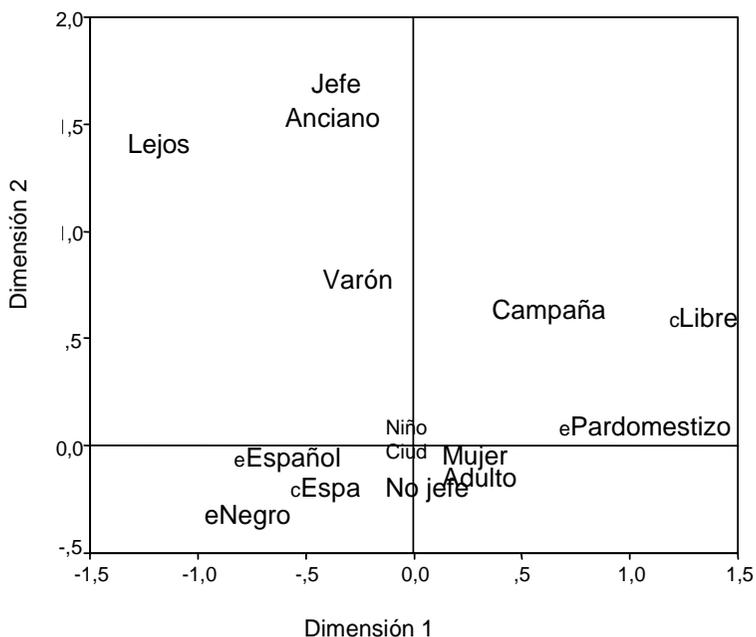
realizado tomando conjuntamente todos los datos correspondientes a las grandes unidades censales con jefes españoles y libres. En virtud de la extensión, no detallamos aquí el complejo procedimiento estadístico para el cálculo de las dimensiones principales de variación, sino que nos remitiremos a la forma de interpretar los resultados tanto de la tabla cuanto de la figura siguientes.

En la Tabla 2 se describen, de izquierda a derecha, las variables empleadas en el análisis, sus respectivas categorías, y las dos últimas columnas corresponden a las ponderaciones –que denotan la importancia- de cada una de dichas variables sobre cada dimensión de análisis (en negrilla se han mostrado las categorías que se asocian en cada dimensión, mostrado esto por los altos valores que tienen en ellas, sean estos positivos o negativos). Simultáneamente, en la Figura 1 se representa la ubicación de las categorías en un sistema de coordenadas cuyos ejes x e y corresponden a esas dos principales dimensiones.

Tabla 2: Dimensiones principales de la variación encontrada en el censo y el peso sobre las mismas de las distintas categorías analizadas.

Variables consideradas		Dimensión 1	Dimensión 2
Condición jefe	Español	-,520	-,189
	Libre	1,326	,481
Etnia de los que viven en la unidad	Español	-,820	-,009
	Indio	,000	,000
	Pardo-mestizo	,939	,085
	Negro	-,805	-,440
Categoría de edad	Niño	,000	,000
	Adulto	,040	-,251
	Anciano	-,240	1,498
Origen	Ciudad	,058	-,096
	Campaña	,639	,516
	Lejos	-1,391	1,255
Es cabeza de unidad	Jefe	-,272	1,686
	No jefe	,057	-,150
Sexo	Varón	-,266	,658
	Mujer	,083	-,080

Figura 1. Categorías de las variables analizadas en los dos ejes de coordenadas principales.



Referencias: e: etnia del jefe (Español, Pardo-mestizo); c: condición del jefe (Español, Libre).

Las categorías que tienen en ambas dimensiones valores cercanos a 0, y por lo tanto se encuentran en el gráfico cercanas al centro de coordenadas, son la expresión de una independencia total entre ellas, es decir, un comportamiento al azar. Cuanto más alejadas están del centro de coordenadas representan un comportamiento con alguna tendencia particular, y la distancia entre esas categorías es menor cuanto más asociadas se encuentran entre sí en los individuos. Si se analizan en la Tabla 2 las ponderaciones de las categorías en los dos ejes, pueden observarse valores bajos (cerca de 0, lo que implica independencia entre las categorías) para la condición de niño y

adulto, ser mujer, vivir en la ciudad y no ser jefe de hogar. En estas categorías se engloba una porción importante de toda la población que vive en las grandes unidades de co-residencia, cuyo comportamiento se acerca a lo aleatorio y no está ligado especialmente a ninguna de las categorías con altas ponderaciones.

Las categorías que no presentan comportamiento al azar son las que tienen mayor distancia del centro de coordenadas, y la cercanía entre las mismas indica su grado de asociación.

Si analizamos en la tabla cada dimensión en particular, puede verificarse que la Dimensión 1 sitúa con valores relativamente elevados y en el lado negativo (signo menos) de la distribución de puntos del gráfico una relación entre gente que viene de lejos, que son jefes de hogar de sexo masculino ancianos y españoles, que viven con otros españoles en el hogar así como con negros. La Dimensión 2 muestra valores altos y positivos para una asociación entre gente que viene de lejos, que son jefes varones ancianos y pertenecientes al grupo libre, que viven preferentemente con personas de etnia pardo-mestiza. En el centro de la distribución en ejes coordenados de la Figura 1 se encuentran las categorías con comportamiento aleatorio, no ligadas a ninguna característica particular del hogar (por ejemplo el hecho de ser mujer, niño o adulto, o de no ser jefe). Luego hay dos asociaciones marcadas, una en el cuadrante derecho superior que corresponde a la de hogares con jefe libre, con gente que inmigró desde la campaña y de etnia pardo-mestiza, y otra en el izquierdo inferior que indica la relación entre hogares con jefatura española, con gente española y negra, y que tiene origen más cercano a la ciudad.

En resumen, hay una primera y fuerte asociación entre la condición de jefe de hogar, ser de sexo masculino, ser anciano y un inmigrante de larga distancia. Si no se dan esas condiciones, los restantes elementos asociados son la etnia del jefe y la etnia que predomina entre las personas que conviven con él (españoles y negros en caso de jefe español, y pardo-mestizos en asociación con jefes libres).

Es decir, a la hora de caracterizar las “unidades de co-residencia mayores”, los elementos subyacentes que se asocian y las definen prioritariamente son otros que no tienen que ver con la etnia del jefe,

y que son en este caso la edad avanzada, el sexo masculino, y su procedencia geográfica de más allá de los límites provinciales.

Según lo expresado por De Vos (1987), existe con raíces en la colonización española una caracterización idealizada de los tipos de hogares complejos como patriarcales extendidos, especialmente de procedencia europea y propietarios de tierra, y jefe de elevada edad. Si en nuestra población residente en grandes unidades excluimos los jefes nativos de la ciudad (77% y 88% respectivamente para españoles y libres), las procedencias de los jefes indican que en el caso de los españoles un 20,4% ha llegado desde largas distancias, de los cuales el 60% es de procedencia europea, mientras en los libres los foráneos, provenientes todos de Argentina, sólo representan el 7,7%. Entre los españoles (ya fueren varones o mujeres) el 17% tiene más de 60 años, mientras entre los libres dicha proporción es de sólo 5%. Y si bien nuestros porcentajes indicaron alta presencia de jefaturas femeninas, se verificó que estas mujeres eran predominantemente viudas. Debe tenerse en cuenta la calidad del registro ya que no es infrecuente, como citan distintos autores (Arrom, 1978; Szuchman, 1986) que se listen las uniones consensuales como matrimonios y las madres solteras como viudas. No obstante, pensamos que en este caso la reconstrucción de los hogares que ha efectuado uno de nosotros (MCF) a la luz de las otras fuentes complementarias puede haber salvado muchas de tales deficiencias. Nos inclinamos a creer que los porcentajes de viudas arrojados por el censo son reales, y estarían causados por los efectos negativos de las campañas revolucionarias, tal como sostienen otros autores. Szuchman (1986) indica para la ciudad de Buenos Aires un incremento del porcentaje de viudas entre 1810 (10%) y 1827 (15%) y sostiene que ningún proceso natural puede dar cuenta de los bajísimos índices de masculinidad encontrados en los adultos jóvenes, atribuyéndolo al servicio militar en las luchas contra los enemigos y los indios. En el total de habitantes viviendo en unidades complejas en Córdoba en 1813 se registra un 14,4% de mujeres viudas. Se descubre aquí también, como expresa Cacopardo (1999) “un comportamiento social que se adaptaba a la

escasez y ausencia de hombres como característica intrínseca a la sociedad de la Argentina interior del siglo XIX”.

Suponiendo entonces buena calidad de nuestros datos, si a los resultados comentados se le suman las asociaciones encontradas por el análisis de homogeneidad, puede pensarse que la ciudad de Córdoba habría tenido un modelo ideal de hogar complejo (jefe-anciano-varón-de lejos), pero que se habría alejado de él sólo por circunstancias históricas particulares, como la inestabilidad política, que produjeron sustancial déficit de hombres (por emigración o sobremortalidad, sea esta última en razón del sexo o de las guerras). Las asociaciones más fuertes encontradas a partir del análisis de homogeneidad serían indicativas sino de los patrones promedio o de los más frecuentes, de patrones ocultos caracterizados por una conjunción de características distintivas. Es decir, probablemente el modelo ideal de las grandes unidades de co-residencia haya sido tener un jefe varón, casado, tal vez el de mayor edad del grupo que co-reside y que coincidía en estos casos con inmigrantes llegados desde lugares lejanos (seguramente Europa). Sin embargo, en el momento histórico analizado la situación de inestabilidad política, levas, guerra y movilidad territorial hacía que, cuando por alguna de las razones mencionadas ese varón faltaba, era reemplazado en la jefatura por la mujer viuda, nativa generalmente de la ciudad.

Otro rasgo que revelarían nuestros resultados en cuanto a los patrones más frecuentes, en contraposición con el ideal, es que las grandes unidades de co-residencia se constituían de la misma forma cuando se trataba de españoles o de libres, ya que la única relación marcada de la condición (español o libre) del cabeza de hogar fue con la etnia de las personas que convivían con él y con la procedencia geográfica de lugares lejanos (generalmente Europa en el caso de los españoles o desde la campaña en el de los hogares con jefes libres). Las unidades de jefatura libre, donde conviven individuos de calidad pardo-mestiza, difieren de las unidades de jefatura española en las que predominan integrantes de esta misma etnia, a los que se suman los de etnia negra. Comparado con Buenos Aires en 1810 (Szuchman, 1986) en que un 83% de negros vive en hogares de blancos, la proporción en Córdoba es todavía mayor (91%).

Coincidiendo estrechamente en españoles y libres las características de estas grandes unidades co-residenciales en la edad, sexo y estado civil predominante de los jefes, en los promedios de integrantes del grupo de co-residencia y de casi todos los tipos de relación con el jefe, la única diferencia notable entre ambos fue el número de sirvientes (especialmente esclavos), que a su vez mostró mucha variación dentro del grupo español. Seguramente muchos blancos vivían en similares condiciones económicas que las de las castas libres, y tal vez la diferenciación de las unidades con muchos sirvientes se deba a casos de españoles de situación alta. Anderson (1988) encuentra algo similar en 1821 en Guadalajara, donde casi no existe diferencia entre los tamaños del hogar con jefe “don” y “no-don” cuando ambos se encuentran en los barrios pobres. Más aún, el número algo superior de integrantes de cada unidad residencial en el caso de los libres (sirvientes excluidos) podría ser pensado en términos de lo expresado por Yanagisako (1979), en el sentido de incrementar la solidaridad familiar y ampliar los lazos de la comunidad rural, con una migración hacia la ciudad de fuerza de trabajo que contribuía al mantenimiento de los hogares extendidos.

Como ya hemos mencionado, son marcadas las semejanzas encontradas entre los españoles y los libres, ahora en la composición y características de las grandes unidades de co-residencia, confirmando nuevamente resultados anteriores que indican que en la ciudad de Córdoba, considerando toda la población y sin particularizar en linajes familiares específicos, ambos grupos habrían tenido muchas más similitudes que lo que era de esperar. Por otra parte hay que considerar, según Anderson (1988), que los españoles de bajo estatus eran virtualmente indistinguibles de las castas e indios que residían en la ciudad en cuanto a su categoría socio-económica.

En tal sentido, y respecto a las sociedades urbanas de la América Colonial de la época, Bronner (1986) afirma que hombres y mujeres de diferentes estratos vivían en las cercanías y se encontraban a menudo, lo que sugiere una sociedad que en la práctica no mostraba barreras marcadas, exhibiendo mucha accesibilidad física entre estratos sociales altos y bajos. Tal vez una razón condicionante

se encontraría en que, en palabras de Griffin (1949), los antagonismos de raza y clase podrían haberse abandonado en momentos de guerras y exaltación del nacionalismo, minimizando las distinciones. Y a los mismos hechos se refiere Mcalister (1963) cuando afirma que una profunda mirada a la Nueva España en los albores de la independencia revela una gradual erosión de una estructura social basada en estratos, corporaciones y desigualdad jurídica, dejando lugar a un nuevo sistema basado más en diferenciales de naturaleza económica.

Se ha visto además que tanto las unidades residenciales de españoles y de libres presentan características estructurales que seguramente resultan de estrategias o acomodación frente a una situación socio-política particular de la época. Estos resultados responden a lo establecido por Wood (1982) en su propuesta, estudio de la migración desde la perspectiva del hogar, en el sentido de que bajo condiciones de cambio social el hogar debe recurrir a estrategias especialmente flexibles e innovadoras en respuesta a factores estructurales que afectan la capacidad productiva de la unidad.

Por último, y extendiendo a dichas unidades la reflexión vertida por Ghirardi (1998) sobre las familias, podemos concluir que “Según el momento y circunstancia de que se trate, [...] se presentaba en consecuencia, como sujeto activo o pasivo del proceso de cambio histórico”.

Bibliografía

- ANDERSON, Rodney (1988), “Race and Social Stratification: A Comparison of Working-Class Spaniards, Indians, and Castas in Guadalajara, Mexico in 1821” en *Hispanic American Historical Review*, 68(2), pp. 209-244.
- ARCONDO, Aníbal (1995), *La población de Córdoba en 1813*. Córdoba, Argentina: Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Economía y Finanzas.
- ARRON, Silvia (1978), “Marriage patterns in Mexico city, 1811” en *Journal of Family History* 3, pp. 376-391.
- BALMORI, Diana (1981), “A course in Latin American Family History” en *The History Teacher* 14 (3), pp. 401-411.

- BERKNER, Lutz K. (1975), "Review: The Use and Misuse of Census Data for the Historical Analysis of Family Structure" en *Journal of Interdisciplinary History* 5(4), pp. 721-738.
- BRONNER, Fred (1986), "Urban Society in Colonial Spanish America: Research Trends" en *Latin American Research Review* 21(1), pp. 7-72.
- BURCH, Thomas K. (1979), "Household and Family Demography: A Bibliographic Essay" en *Population Index* 45 (2), pp. 173-195.
- CACOPARDO, María Cristina, MORENO, José Luis (1997), "Cuando los hombres estaban ausentes: la familia interior de la Argentina decimonónica" en Otero y Velásquez (eds.), *Poblaciones argentinas: estudios de demografía diferencial*. Tandil: PROPIEP, pp. 13-28.
- CACOPARDO, María Cristina (1999), "Jefas de hogar de ayer y de hoy en la Argentina". Ponencia presentada al Seminario General de la *Red de Estudios de Población ALFAPOP "Temas de población latinoamericanos"*, Centre d'Estudis Demogràfics, Bellaterra.
- CELTON, Dora (1993), *La población de la provincia de Córdoba a fines del siglo XVIII*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- COLANTONIO, S.; FUSTER, V.; FERREYRA, M.C. (2002a), "Isonimia y consanguinidad intragrupal: posibilidades de aplicación en la Época Colonial" en *Revista Argentina de Antropología Biológica*, 4, pp. 21-33.
- COLANTONIO, S.; FUSTER, V.; MARCELLINO, A.J. (2002b), "Inter-population relationship by isonymy; application to ethno-social groups and illegitimacy" en *Hum. Biol.* 74, pp. 871-878.
- COLANTONIO, S.; FUSTER, V.; FERREYRA, M.C. (2005), "Isonymic relationships in ethno-social categories (Argentinian Colonial Period) including illegitimate reproduction" en *Jour. Biosoc. Sci.* 38, pp. 381-389.
- COLANTONIO, S. y FUSTER, V. (2008), "Migration of ethnic groups in Cordoba Province (Argentina) during political crises in the Colonial period" en *Migration Letters* (in press).
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (1987), "La familia en España, una historia por hacer" en Casey, *La Familia en la España Mediterránea*. Barcelona: Crítica.
- DE VOS, Susan (1987), "Latin American Households in Comparative Perspective" en *Population Studies* 41(3), pp. 501-517.
- FERREYRA, M.C. (ms.), *La Ciudad de Córdoba y su gente en 1813*.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos y GELMAN, Jorge (1995), "Rural History of the Rio de la Plata, 1600-1850: Results of a Historiographical Renaissance" en *Latin American Research Review* 30, pp. 75-105.

Los grandes grupos de co-residencia en la ciudad de Córdoba según el censo de 1813

- GOODY, Jack (1972), "The evolution of the family" en Laslett y Ward (ed.), *Household and family in past times*. Cambridge University Press, pp.103-124.
- GRIFFIN, Charles (1949), "Economic and social aspects of the era of Spanish-American independence" en *The Hispanic American Historical Review* 29(2), pp.170-187.
- GHIRARDI, Mónica (1998), "Familia y cambio social en la Argentina a fines del período colonial y comienzos de la vida independiente" en *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba-International Union for the Scientific Study of Population, pp.41-64.
- LASLETT, Peter y WALL, Richard (1972), *Household and Family in Past Time*. London: Cambridge University Press.
- MALLO, Silvia (2000), "La sociedad entre 1810 y 1870" en *Nueva Historia Argentina, 4. La configuración de la República Independiente (1810-c.1914)*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, pp. 109-132.
- MCALISTER, Lyle N. (1963), "Social Structure and Social Change in New Spain" en *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 43, No. 3, pp. 349-370.
- McCAA, Robert (1984), "Calidad, Clase, and Marriage in Colonial Mexico: The Case of Parral, 1788-90" en *The Hispanic American Historical Review* 64(3), pp. 477-501.
- MIKELARENA PEÑA, Fernando (1994), "Estructuras familiares, ciclo de vida, composición del hogar y mano de obra extrafamiliar en el seno de los grupos domésticos de una ciudad tradicional: el ejemplo de Pamplona en 1786" en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica* XII (2-3), pp. 125-147.
- MORENO, José Luis (2004), *Historia de la familia en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- MOORE, Henrietta (1992), "Household and gender relations: the modeling of the economy" en Ortiz y Lees (ed.), *Understanding economic process*. London.
- PEREZ-FUENTES HERNÁNDEZ, Pilar (1998), "Familia, matrimonio y cohabitación en los barrios populares de La Habana a través del censo de 1861" en *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*. UNC-IUSSP, pp. 65-102.
- REHER, David S. (1996), *La familia en España. Pasado y presente*. Madrid: Alianza Universidad.

- RIVAS JIMÉNEZ, Claudia y VICENTE, Andrea (2008), "Una ciudad en movimiento: patrones de persistencia y transitoriedad de los grupos domésticos en Guadalajara, 1821-1822" en *Estudios Sociales* 2, pp. 39-60.
- ROBINSON, David (1979), "Córdoba en 1779: la ciudad y la campaña" en *GAEA* 17, pp. 279-312.
- SEGALEN, Martine (1992), *Antropología histórica de la familia*. Madrid: Ed. Taurus.
- SZUCHMAN, Mark (1986), "Household Structure and Political Crisis: Buenos Aires, 1810-1860" en *Latin American Research Review* 21(3), pp. 55-93.
- YANAGISAKO, Sylvia (1979), "Family and Household: The Analysis of Domestic Groups" en *Annual Review of Anthropology* 8, pp. 161-205.

V - TRANSFORMACIONES DE LA FAMILIA Y CAMBIO SOCIAL

FAMILIA Y SEGUNDA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA EN CUBA

Marisol Alfonso de Armas
Universidad de La Habana, Cuba

Introducción

En términos de transición demográfica, la familia como espacio donde ocurre la mayoría de las decisiones que vehiculan los cambios en los componentes demográficos, ha ocupado históricamente un papel significativo. No obstante, es en lo que posteriormente fue denominado como segunda transición demográfica¹ que los procesos de formación, disolución y reconstitución familiar ganan un indiscutible espacio protagónico, esta vez asociados a cambios culturales e ideacionales en torno a la sexualidad y la reproducción (Lesthaeghe, 2000: 18).

El objetivo de este trabajo es discutir las características de los procesos de formación, disolución y reconstitución de familias en las condiciones demográficas cubanas, a la luz de los presupuestos teóricos de la segunda transición demográfica. La definición de estos tres procesos fue realizada en función de dos variables sociodemográficas: se trata de la nupcialidad y la fecundidad en su relación con la familia.

Para este propósito son empleados, básicamente, los resultados de un estudio de caso realizado en Ciudad de La Habana, donde

¹ Este término será discutido ampliamente en el artículo. Se trata de cambios en la formación, disolución y reconstitución de las familias, ocurridos en países desarrollados como consecuencia de reorientación de valores en torno a la sexualidad, el matrimonio y los hijos, aumento de la individualización, secularización y sentimientos postmateriales en general.

fueron aplicadas entrevistas en profundidad a hombres y mujeres con edades entre 15 y 49 años, de diferente nivel de escolaridad, estado ocupacional, situación conyugal y condición migratoria. Cuando fue necesario se empleó la información correspondiente al censo de población y vivienda del 2002, los anuarios demográficos del período 1990-2006 y las bases de datos de la Encuesta de Salud Sexual y Reproductiva del 2000 en las provincias de Cienfuegos y Holguín.

Familia y segunda transición demográfica

Para la mayoría de los demógrafos cubanos (Hernández, 1986; Catasús, 1994; García, 1996; Albizu-Campos, 2000; Alfonso, 2006; Rodríguez, 2006), Cuba finalizó o se encuentra en la última etapa de la transición demográfica desde la década de los años 80 del siglo XX. En la actualidad existe el debate entre los estudiosos de la población en Cuba sobre la pertinencia de utilizar el esquema conceptual conocido como Segunda Transición Demográfica europea para explicar las condiciones demográficas del país. Este debate se produce con cautela y con no pocas divergencias, teniendo en cuenta que el contexto demográfico cubano, al igual que el de muchos otros países de la región latinoamericana es el resultado de la actuación de múltiples factores, entre ellos algunos de naturaleza cultural quedando, para muchos, lejos de la realidad europea. No obstante, no hay dudas de que una mirada exclusiva a los fundamentales indicadores demográficos, situaría a Cuba junto a los llamados países de segunda transición demográfica.

La segunda transición demográfica parte de una característica central: la existencia de una tasa global de fecundidad por debajo del nivel de reemplazo de manera sostenida en el tiempo (Van de Kaa, 2002: 6). Este rasgo se acompaña de otras transformaciones que trascienden la naturaleza demográfica. Se trata de manifestaciones de aumentos de sentimientos de autonomía individual y secularización que se reflejan en la ruptura definitiva entre sexualidad y procreación, a relaciones más simétricas entre los sexos, mayor énfasis en la

realización de los adultos dentro de las familias, entre otros. Estos cambios, por su parte, han conducido a la aparición de arreglos familiares que se reflejan en la postergación de los matrimonios, el aumento de los divorcios y en el incremento de las uniones consensuales antes y después de un matrimonio.

La discusión central de este estudio no persigue abarcar a la familia como unidad de análisis y sí a las diferentes etapas por las que atraviesa una familia, incluso antes de su formación. Para ello se ha dividido el análisis en las siguientes secciones: la sexualidad, la nupcialidad, la fecundidad, la disolución de las uniones y la reconstitución familiar.

a) La sexualidad

El estudio de la sexualidad constituye un campo que exhibe una objetiva carencia de estudios cuantitativos que engloben a la población de todo el país. Los indicadores sobre sexualidad que aquí se presentan fueron calculados a partir de la Encuesta de Salud Reproductiva de la Oficina Nacional de Estadísticas del 2000, para las provincias de Cienfuegos y Holguín, y tienen como limitación que no son indicadores representativos para el país. No obstante se consideró interesante utilizarlos como descriptores de un escenario que, dada la homogeneidad que en términos generales Cuba presenta, podrían estar muy cerca del panorama reflejado por el país como un todo.

Los cálculos realizados reflejan que el 95% de las personas de 15 a 59 años tuvo relación sexual alguna vez en la vida. Al procurar identificarse diferencias por edades, se observó que en los más jóvenes (15 a 19 años), el 61% se había iniciado sexualmente. Ya entre aquellos de más edad (50 a 59 años) el 99,2% había tenido relación alguna vez en su vida. La edad media de la primera relación sexual se encontraba en torno de los 14 años, siendo superior en las mujeres en casi un año.

Para complementar los resultados anteriores y con el objetivo de identificar la existencia o ausencia de actitudes y comportamien-

tos en relación a la sexualidad similares a los observados en escenarios de segunda transición demográfica, se utilizó la información proveniente de los relatos obtenidos a través de las entrevistas en profundidad. A continuación se presentan resultados de algunos de los aspectos analizados.

Como un elemento portador de ideas asociadas a la sexualidad más alejadas de los escenarios típicos de segunda transición demográfica se encuentra algo ya afirmado por Moore (2006), al referirse a la relación entre sexualidad y género. El sexo fue asumido como inherente a la masculinidad y legítimamente aceptado de esta forma. En la opinión de los hombres y de las mujeres, para el hombre el acto sexual debe ser siempre placentero. Sin embargo, la mayoría de los entrevistados no opinó lo mismo en relación al disfrute de la sexualidad por parte de las féminas. Para ellas es natural sentir miedos, confusiones, dolor e incomodidad durante el acto sexual, ya sea en su iniciación sexual o en las relaciones sexuales posteriores.

En este mismo sentido se observaron otras posiciones asociadas a construcciones de género. Las mujeres atribuyeron un significado relevante a la función activa del hombre durante la iniciación y las relaciones sexuales en general, al mismo tiempo que le atribuyeron un carácter pasivo a su debut sexual, no ocurriendo exactamente igual en lo que respecta a su comportamiento en las relaciones sexuales siguientes. Por el contrario, los hombres consideran que existe una posición más simétrica que se revela en que los dos pueden ser activos y manifestarlo según lo deseen. Aun en el caso de las entrevistadas que consideraron la primera experiencia como muy positiva, fue admitido que existió siempre la persuasión por parte del compañero, pues ellas, en primera instancia, no querían hacerlo y transitaron por un proceso de convencimiento, tal como se puede observar en las palabras de esta mujer:

-¿Tú deseabas que eso sucediera?

-Mira los hombres siempre tratan de probar fuerza, lo que pasa es que una primero no quiere y ya después, bueno, en un momento determinado tenemos que ceder, pero en mi caso, nosotros ya estábamos juntos hacía mucho tiempo. Estábamos en un campismo y

apareció la oportunidad de hacerlo, pero no estábamos preparados para eso (María, 34 años).

El estudio de caso reveló características sobre la sexualidad, que podrían situar a Cuba más próxima de los contextos de segunda transición demográfica. Por ejemplo, la iniciación sexual se percibió como un evento menos asociado a los miedos a la *pérdida de la virginidad* para la mujer y a la necesidad de tener experiencia sexual para el hombre y ser aceptado por el grupo de amigos. No se constató una idealización del tipo de pareja para iniciarse sexualmente, tanto en lo que se refiere a las características de la pareja, como al tipo de relación durante la cual ocurrió. Incluso algunos revelaron que era más cómodo tener la primera experiencia con una persona desconocida o que no estuviera cerca de su círculo de amigos, pues evitaría situaciones de constreñimiento.

La infidelidad o la conservación de múltiples parejas apareció como un tema tolerado por la mayoría de los entrevistados. Una parte importante, tanto de los hombres como de las mujeres, declaró que alguna vez fue infiel, revelándose diferentes tipos de infidelidades, desde aquellas de carácter más platónico hasta la conservación de dos relaciones por largos períodos de tiempo. Los motivos para tener múltiples parejas fueron, esencialmente, curiosidad, deseos de estar con alguien que les gustaba físicamente y la existencia de problemas en la relación que tenían.

Al referirse a la forma en que seleccionan las parejas, los entrevistados no mostraron diferencias entre lo que hombres y mujeres priorizan. Se destacan características espirituales, facilidades de comunicación y también atracción física. No obstante aun resultó más común que los hombres distingan entre parejas para “tener sexo” y parejas para relaciones “formales”. En lo referente a la forma en que las personas se aproximan a sus posibles parejas por primera vez, aunque no fueron observadas grandes diferencias entre los entrevistados del sexo masculino y femenino, se mantiene la tradición donde es más frecuente que sean los hombres los más activos en mostrar interés. No obstante, la diferencia más significativa volvió a aparecer

cuando los hombres se refirieron a parejas ocasionales, con las cuales la aproximación ocurre de forma diferente, tal como queda reflejado en el siguiente discurso.

-¿Tú acostumbras a aproximarte a las personas que te interesan o esperas a que ellas muestren algún interés?

-No, hasta ahora yo no me puedo recordar de alguna pareja con la cual yo me aproximé primero sin saber nada, nada... siempre hay alguna señal. Pero claro que estamos acostumbrados a que es el hombre el que se acerca. Excepto en dos o tres ocasiones ha sido algo mutuo... Ahora cuando es buscando sexo, está claro que uno sabe que es la que está dispuesta a eso (Pedro, 35 años).

El estudio de caso no reveló relación entre matrimonio y sexualidad, ni entre sexualidad y procreación. De esta forma está presente uno de los rasgos típicos de segunda transición que es la ruptura definitiva entre sexualidad, matrimonio y procreación. Ésta es una temática de elevado interés para este trabajo y será, de alguna manera, retomada en varios momentos. Por ahora, resulta importante destacar que ninguno de los entrevistados relató que su primera relación sexual estuviera vinculada al matrimonio, o al deseo de tener hijos. Los discursos sobre estos temas fueron claramente separados.

De manera general, los entrevistados no identificaron una edad como la ideal para que ocurra la iniciación sexual. Al ser preguntado sobre este aspecto, las respuestas estuvieron, frecuentemente, asociadas a poseer conocimientos sobre sexualidad, sobre prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual.

b) La nupcialidad

El matrimonio presenta una función central en el proceso de formación de familias. Es por esta razón que el estudio de esta temática suele focalizarse en los patrones de nupcialidad y dentro de ellos, se enfatiza en los elementos presentes en la toma de decisión para que se produzca una unión marital de cualquier orden.

A través de las entrevistas en profundidad fue indagado sobre las preferencias ante el establecimiento de vínculos maritales. Se ob-

servaron dos elementos importantes. Por un lado parece ser que, generalmente, ocurren varias uniones antes del primer casamiento y, en segundo lugar, durante la juventud, las parejas conviven y se definen como novios, sin responsabilidades comunes, lo que implica que no existe un contrato similar al matrimonio. En general, los entrevistados le concedieron poca relevancia al proceso de toma de decisión para unirse o casarse. El proceso involucra a los padres en el caso de los más jóvenes, sobre todo debido a que estos son los propietarios de la casa, por lo que se necesita de su autorización para la convivencia. En el caso de las personas de más edad, el proceso es resultante de una decisión de los miembros de la pareja, sin distinción de papeles diferentes por sexo.

En las entrevistas fue indagado también sobre las razones presentes cuando se produce la convivencia de tipo consensual. Se observaron motivos diversos, todos mediados por la existencia de una tolerancia social reflejada, de manera primaria, en la familia, que da acceso a este tipo de uniones maritales. Entre los motivos para vivir juntos los entrevistados relataron los siguientes: la ausencia de lugares para tener relaciones sexuales; la ocurrencia de una convivencia previa durante el período en que estuvieron en escuelas internas, lo que dejaba sin sentido continuar viviendo separados una vez terminado este período; los más escolarizados declararon la necesidad de probar si la convivencia era satisfactoria; la llegada de un hijo no planificado; la pérdida de interés por el matrimonio, después del fracaso de una primera unión legal y las dificultades de transporte para el regreso del novio a la casa de noche.

En términos de la segunda transición demográfica, las uniones consensuales presentan un significado muy particular, que tiene que ver con cambios en el significado del matrimonio, aumento de autonomía femenina, mayor individualización e interés de los adultos por alcanzar una mayor autorrealización personal y profesional. En el caso de Cuba, se requiere de mucha prudencia para abordar este aspecto, debido a que la cohabitación, aunque los datos muestran una tendencia creciente, no es un fenómeno reciente y tampoco existen hallazgos suficientes que permitan afirmar que constituya una

consecuencia de cambios culturales, como los mencionados encima. Según Catasús (2005) la unión consensual ha existido desde la época colonial, aun cuando los datos censales no siempre permiten tener una idea exacta del comportamiento de la relación unidas/casadas. La misma autora manifiesta las posibles razones para la presencia de este tipo de unión marital durante este período. Se trata de la prohibición de los matrimonios interraciales, el desbalance demográfico por sexos y color de la piel, el costo de la formalización de los matrimonios religiosos y la ausencia de registros civiles en algunas ciudades o pueblos menores (Catásús, 2005: 2).

Independientemente de los motivos que han llevado a formar uniones consensuales en Cuba, esta modalidad se ha enraizado en la población cubana. Podría afirmarse que los motivos han cambiado y la presencia ha permanecido, con una tendencia al aumento.

También asociada a escenarios de segunda transición demográfica, los resultados de las entrevistas en profundidad confirman la presencia de dos de los tipos de arreglos maritales comprendidos entre las manifestaciones clásicas de segunda transición demográfica: a) *Living apart together*; b) La convivencia como período de prueba.

Las entrevistas revelan que las razones que llevan a establecer este tipo de relaciones son diversas, siendo que algunas están muy distantes de lo que se ha observado para Europa. Por ejemplo, estas uniones que tienen que ver con vivir un tiempo de la semana juntos y otro tiempo separados fueron motivadas por las dificultades de transporte, la ausencia de lugares para tener relaciones sexuales y no se relató por parte de ninguno de los entrevistados, que se debiera a la necesidad de ser más independientes o de autonomía.

Diferentemente, la convivencia, asumida como un período de prueba, fue declarada por los entrevistados de mayor nivel de escolaridad y guarda mayor similitud con las condiciones europeas, donde se espera que las personas consideren importante vivir un período de tiempo juntos para evaluar si la convivencia futura es realmente posible.

En relación al matrimonio legal, los entrevistados revelaron posiciones disímiles. Las razones más frecuentes para que se materia-

lizara un matrimonio legal fueron: 1) Necesidad de mayores libertades para el disfrute de las relaciones de parejas; 2) La necesidad de oficializar una relación que consideraban estable y madura; 3) El valor del matrimonio para la llegada de un hijo. El siguiente relato constituye un ejemplo de cómo el matrimonio continúa teniendo importancia una vez que existe un embarazo, sobre todo para personas de generaciones más viejas.

-¿Cómo fue tu primera unión o casamiento?

-Me casé la primera vez cuando quedé embarazada... (...) esa vez me casé para que el niño no naciera fuera de no sé qué, eso mi abuela me explicó en esa época y yo era muy jovencita. Es porque las personas querían que me casase para que el niño naciera dentro del matrimonio (Elisa, nivel secundario, 24 años).

Debe destacarse que, aun cuando la mayoría refirió que el matrimonio no era importante y que no le concedían mucho valor como tipo de relación, se observaron diferencias por edades, donde los entrevistados de más edad consideraban que el matrimonio era la forma ideal para vivir en pareja, pues le asignaba una mayor validez y seriedad a la relación. Los más jóvenes de ambos sexos consideraban que el matrimonio podría suceder a largo plazo, mostrando en algunos casos actitudes de indiferencia sobre su realización.

c) La fecundidad

A continuación se discuten aspectos referentes a la toma de decisión para tener o evitar hijos, parte esencial del proceso de formación de familias. La fecundidad cubana se encuentra por debajo del nivel de reemplazo generacional (2,1 hijos por mujer) desde finales de la década de los años 70 del siglo XX y actualmente se encuentra evidenciando un proceso de envejecimiento de la edad a la que se tienen los hijos (Rodríguez, 2006).

Fue indagado en las entrevistas sobre los aspectos que están presentes en el proceso de decisión para tener o evitar los hijos, sobre

la asociación entre las relaciones maritales y los hijos, así como sobre las condiciones necesarias para tenerlos.

Similarmente a lo que ha dicho Lesthaeghe (1995, 2000, 2004) para los países europeos, aun cuando las personas tienen pocos hijos, el valor de estos continúa presente a nivel social y eso se refleja a nivel individual, tanto para hombres como para mujeres. En este sentido, todos los entrevistados relataron que desearían tener hijos en algún momento de sus vidas, lo que dependería de la obtención de las condiciones necesarias para ello. Aquellos que ya tenían hijos revelaron que jamás habrían renunciado a esa posibilidad, a pesar de las dificultades que debieron enfrentar. Al preguntarse sobre otras personas conocidas que ya decidieron no tener hijos, pocos relataron conocer a alguien con esa característica y en el caso que fue así, generalmente fue dada una connotación negativa a la vida de esas personas.

Tanto quien no tenía hijos, como los que tenían, consideraron que el mejor momento (asociado a edad) era después de los 30 años, una vez que fueran cumplidas varias de las metas que consideraban importantes, entre las que fueron referidas terminar los estudios, tener un trabajo, poseer una casa, una pareja que reuniese las características para ellos y lograr estabilidad económica. Es interesante que esta idea fuera revelada tanto por hombres como por mujeres, aun cuando algunas de las mujeres dejaron visible la incertidumbre sobre si tener hijos a esa edad podría provocar algunos riesgos de salud para ellas.

A continuación son presentados dos relatos donde son reflejadas las condiciones que los entrevistados consideraron importantes para tener hijos. El primero de ellos muestra la conjunción de dos de los elementos importantes en este artículo. Por un lado está presente la intención de vivir un período de prueba de la relación de parejas, tal como ya se ha mencionado. Por otro lado el entrevistado se refiere a una de las condiciones necesarias para tener hijos, que tiene que ver con el amor de la pareja. En el segundo relato aparece la importancia de la realización profesional vía estudios, elemento que se reflejó de manera frecuente en los entrevistados más jóvenes.

-¿Piensas tener hijos?

-Para formar una familia tiene que existir amor y también tiene que existir un período de prueba de la vida en pareja, para saber si va a resultar o no. Nosotros necesitamos primero convivir un poco... (Gilberto, estudiante, 19 años).

-¿Cuáles son las condiciones que consideras necesarias para tener hijos?

-Para mí lo primero son los estudios, tengo muchas cosas en mi mente aun. Primero está estudiar, tengo metas, tengo que alcanzar esas metas antes de tener hijos. Yo siempre pensé tener hijos después de los 30 años, yo no sé si estaré muy vieja, pero hoy no me siento preparada (Luisa, estudiante, 20 años).

Frente a estos rasgos que caracterizan el proceso de toma de decisión para tener hijos, se vislumbran algunos elementos interesantes. En primer lugar existe una verificación en los relatos de los entrevistados, del proceso de posposición voluntaria. Por otro lado, los factores que parecen estar provocando esta postergación pueden prevalecer e incluso acentuarse cada vez más en la población. Por último es válido destacar que la orientación de valores, tal como es discutida para el caso europeo, cuando se habla sobre predominio de valores postmaterialistas, no es una constatación de predominio absoluto en las decisiones de la fecundidad cubana.

d) La disolución y reconstitución de uniones

La segunda transición demográfica está caracterizada por el aumento del número de divorcios y separaciones en la población. Según Lesthaeghe (1991) con el aumento de las demandas de hombres y mujeres y la existencia de mayores aspiraciones personales durante la vida, también ocurre un incremento de las dificultades para lograr las metas deseadas en condiciones en que sean salvaguardadas las simetrías entre sexos. De esta manera, se produce un incremento en las tasas de divorcios, aumenta el período de experimentación antes de llegar al matrimonio y caen las tasas de re-casamientos.

Los datos de registros civiles para Cuba están mostrando un incremento en la razón divorcios por cada 100 matrimonios. Este aumento se expresa en una tendencia continua que va de 35 divorcios por 100 matrimonios en el año 1975, hasta 66 divorcios por 100 casamientos en el 2005. Esa proporción, lógicamente, presenta variaciones según la edad, pues el casamiento y el divorcio muestran comportamientos diferenciales a través del ciclo de vida de las personas.

Puñales (1993) afirma que el incremento de los divorcios en Cuba se debe, entre otras causas, a los cambios en la posición de la mujer en la sociedad cubana, paralelamente a otras manifestaciones que han permitido una mayor autonomía a la hora de decidir sobre la validez del casamiento. El estudio de caso reveló que, en sentido general, los principales motivos para las separaciones fueron: la existencia de proyectos de vida diferentes, infidelidades, disminución o falta de amor en la pareja y problemas familiares.

-¿Por qué ustedes decidieron separarse?

-Nosotros ya nos separamos varias veces, la última vez estuvimos más tiempo separados, yo tuve otra relación. Sentía que la relación ya me aburría, me fui de viaje de trabajo y no sentía la falta de él, cuando regresé nos separamos (Laura, 26 años).

Se observaron algunas diferencias por sexo, por ejemplo, el motivo referido a las infidelidades fue más frecuente en las entrevistadas del sexo femenino y la falta de un proyecto de vida donde convergieran intereses comunes fue más relatado por los entrevistados hombres. A pesar de no identificarse grandes diferencias entre las razones que están presentes en la toma de decisión para un divorcio y una separación, se observaron matices entre lo que significa una ruptura de un matrimonio legal y la disolución de una unión consensual. La toma de decisión fue relatada como un proceso más complejo y traumático para las personas que decidieron dar término a un matrimonio.

En resumen, los resultados apuntan para varios aspectos interesantes, que no siempre son coherentes. Por un lado, el matrimonio

parece presentar una pérdida de su valor tradicional y relevante en la formación de una familia, por otro lado, las uniones consensuales aunque en aumento y con visible aceptación social, no parecen presentar exactamente el mismo significado que un matrimonio, sobre todo entre los más jóvenes. Como ya se dijo, las uniones aparecen como formas de vínculos comunes después de un divorcio, de una viudez o como soluciones para mantener relaciones sexuales frente a la ausencia de lugares para ello, como período de prueba de la convivencia, entre otros, donde no aparece, con frecuencia, la llegada de un hijo de manera planificada.

La reconstitución familiar está directamente relacionada a la temática de la disolución de las uniones. Para este trabajo ha sido entendido como disolución, la materialización de algún tipo de unión marital después que ya haya ocurrido por lo menos una unión o casamiento para la persona de referencia. De esta manera, el estado conyugal anterior determina la consumación de una reconstitución familiar. Están expuestos a realizar un acto de reconstitución las personas viudas, divorciadas o separadas.

Los datos de los anuarios demográficos de Cuba muestran un incremento de los casamientos de personas que tenían como estatus conyugal anterior el de “unidos”, paralelamente a una disminución de casamientos de personas que relataron como estatus anterior el de “solteros”.

Por su parte, el cálculo de las tasas brutas tipificadas y tasas generales de nupcialidad ha mostrado una disminución de los casamientos de orden 2 o superior. Este resultado está en concordancia con lo que reflejan los discursos de las personas entrevistadas, donde la unión de tipo consensual apareció como una alternativa muy atractiva después de un primer matrimonio (o incluso de una cohabitación) o de quedar viudos.

-¿Después de ese primer casamiento, me dijo que volvió a casarse o unirse?

-Sí, yo tengo otra relación actualmente. Con él yo no me casé. Yo fui a vivir con él como a los dos meses de haber comenzado la relación... Él también había estado casado y entonces no tuvimos

problemas en juntarnos. Para nosotros, eso no significa nada, existen otras cosas más importantes en las relaciones, como la comunicación, el amor, los planes (Lucía, 44 años).

El tema de la reconstitución de familias es uno de los demandantes de investigaciones particulares, sobre todo con un enfoque desde los individuos. Existe una mezcla de aspectos económicos y culturales que precisan de mayor atención. En este trabajo, sólo se realizó una primera aproximación que complementase el recorrido por los procesos familiares.

Conclusiones

Los procesos a través de los cuales se conforman y reconstituyen las familias cubanas presentan algunas características típicas de Segunda Transición Demográfica como la presencia de la cohabitación. Este tipo de unión ya se observaba en Cuba, a través de los patrones de nupcialidad, primero de grupos específicos y después más extendidos al total de la población. En los últimos años ocurrió un incremento de la cohabitación, sobre todo en la población más joven y escolarizada y como alternativa después del fin de un casamiento o de una viudez.

Algunos de los tipos de unión identificados en los contextos de segunda transición como *living apart together* y la cohabitación como período de prueba, se observan en Cuba. Sin embargo, los motivos que llevan a esas uniones parecen ser diferentes a los que llevan a esas manifestaciones en países desarrollados. Motivos como dificultades con el transporte y falta de lugares para encuentros sexuales conllevan a tipos de uniones como el primero de los mencionados, encontrándose ausente la necesidad de autonomía individual entre las razones encontradas.

Existe una posposición de la fecundidad, tal como la referida en condiciones de segunda transición demográfica. Sin embargo esta postergación no siempre está asociada a deseos de autorrealización individual. La toma de decisión para tener hijos se caracteriza por

varios aspectos, entre los que se destacan: a) el deseo explícito de querer (o no) un hijo, aun cuando ya existe un embarazo; b) la existencia de un padre; c) las condiciones económicas, sobre todo en relación a la vivienda; d) realización profesional.

La cuestión sobre el tránsito de la familia centrada en los hijos, aspecto típico de la transición demográfica clásica, para un modelo familiar centrado en los adultos, también resulta complejo en el caso cubano. Aun cuando se le está concediendo mayor importancia a la realización de las aspiraciones individuales de los adultos, los hijos continúan siendo fuente importante de realización y parte de los proyectos de vida de las personas.

Los determinantes que están operando hoy de manera más acentuada en la formación, disolución y reconstitución de familias en Cuba, tienen orígenes múltiples. Se destacan los tradicionalmente incluidos en los estudios de la fecundidad, como el aumento de la participación femenina, del nivel educacional y del grado de urbanización; conjuntamente con la existencia de elementos culturales asociados a los patrones de uniones y casamientos, elevada tolerancia frente al divorcio, las separaciones y el aborto; el impacto de las limitaciones económicas que se materializa de manera más clara en la no disponibilidad de viviendas, y en la escasez de recursos necesarios para las estrategias de fecundidad; así como el fácil acceso a los métodos anticonceptivos y programas de planificación familiar.

Bibliografía

- ALBIZU-CAMPOS, Juan Carlos (2000), "Mortalidad y supervivencia en Cuba en los noventa" en *Novedades de Población I*. CEDEM. Cuba: Universidad de La Habana.
- (2002), "Cuba. Mortalidad, reproducción y envejecimiento de la población" en *Novedades de Población*. Cuba: Universidad de La Habana.
- ALFONSO, Juan Carlos (2006), "El descenso de la fecundidad en Cuba: de la primera a la segunda transición demográfica" en *Revista Cubana de Salud Pública*, Vol. 23 No. 1.

- BENÍTEZ, María Elena (2003), *La familia cubana en la segunda mitad del siglo XX*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- CATASÚS, Sonia (1991), *La nupcialidad cubana en el siglo XX*. La Habana: Centro de Estudios Demográficos.
- (2005), “La nupcialidad en Cuba. Características y evolución en el contexto de conclusión de su transición demográfica”. IUSSP. <http://iussp2005.princeton.edu/abstractViewer.aspx?submissionId=50855>
- DEL REY, Ann et. al. (2002), “El reavivamiento religioso en Cuba” en *Revista Temas, No. 31*: 93-100.
- GARCÍA, Rolando (1996), “La transición de la mortalidad en Cuba. Un estudio sociodemográfico” en CEDEM, Universidad de La Habana.
- GRAN, Miriam (2005), “Interrupción voluntaria de embarazo y anticoncepción. Dos métodos de regulación de la fecundidad. Cuba, 1995 – 2000”. La Habana: Ministerio de Salud Pública. Dirección Nacional de Estadísticas.
- HERNÁNDEZ, Raúl (1986), *La revolución demográfica en Cuba*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- LESTHAEGHE, Ron (1991), “The second demographic transition in Western countries. An interpretation. Working Paper 199-2 Interuniversity program” in *Demography*. Brussels.
- and MOORS, Guy (1995), “Is there a new conservatism that will bring back the old family? Ideational trends and the stages of family formation in Germany, France, Belgium and the Netherlands 1981-1990” in EAPS-IUSSP, *Evolution or Revolution in European Population*. Milan: Franco Agnelli Publishers, pp. 225-266.
- LESTHAEGHE, Ron (2000), “Europe’s demographic issues: fertility, household formation and replacement migration. By Expert group meeting on policy response to population ageing and populations decline”. New York: Population Division Department of Economic and Social Affairs United Nations Secretariat.
- and SURKYN, Johan (2004), “Value Orientations and the Second Demographic Transition (SDT) in Northern, Western and Southern Europe: An Update” en *Demographic research* special collection 3, article 3. www.demographic-research.org
- (2004), “When the history moves on: The foundations and diffusion of a second demographic transition” in 12th Biennial Conference Population and Society: issues, research, policy, Canberra, Australia.
- MOORE, Ann (2006), “Gender Role Beliefs at Sexual Debut: Qualitative Evi-

- dence from Two Brazilian Cities”, en *International Family Planning Perspectives*, Volume 32, Number 1.
- ONE-CEPDE-UNFPA (2003), *Estudios territoriales sobre salud reproductiva. Informe de resultados fundamentales en las provincias de Cienfuegos y Holguín*. Ciudad de La Habana.
- ONE-CEPDE. *Anuarios Demográficos de Cuba. Oficina Nacional de Estadísticas*. Cuba, Años 1990 – 2006.
- ONE-CEPDE (2002), *Censo de Población y Vivienda*. En http://www.cubagob.cu/otras_info/censo/index.htm
- PUNIALES, Alicia (1993), “Las relaciones de pareja a través de las investigaciones” en *Acerca de la familia cubana actual*. La Habana: Editorial Academia.
- RODRÍGUEZ, Grisell (2006), *La fecundidad cubana a partir de 1990. Perspectivas social e individual*. Tesis Doctoral CEDEM, Universidad de la Habana.
- SANTANA, Felipe et. al. (2006), “Características de la primera relación sexual en adolescentes escolares de Ciudad de La Habana” en *Revista Cubana de Salud Pública*, Vol. 32 n. 3. Ciudad de La Habana.
- VAN DE KAA, Dirk J. (2002), “The Idea of a Second Demographic Transition in Industrialized Countries”. Paper presented at the Sixth Welfare Policy Seminar of the National Institute of Population and Social Security, Tokyo, Japan, 29 January 2002. En http://www.ipss.go.jp/webj-ad/WebJournal.files/population/2003_4/Kaa.pdf
- (2001), “Postmodern fertility preferences: from changing value orientation to a new behaviour” en “Global Fertility Transition”. A supplement to volume 27 of *Population and Development Review*. Population Council. New York.

CONFIGURACIONES VINCULARES DE PAREJAS EN EL SIGLO XXI. ENTRE EL AUTORITARISMO Y EL APEGO

Martha Beatriz Melo
Universidad Nacional de Córdoba

Este trabajo intenta explorar cuáles son las relaciones vinculares que caracterizan a las parejas en el siglo XXI. Para ello contamos con los resultados de una investigación realizada en dos provincias argentinas.

La muestra estuvo constituida por 43 parejas distribuidas en la siguiente forma: 23 parejas pertenecientes a un nivel socio-económico medio-alto de la provincia de Córdoba y 20 parejas pertenecientes a una clase social de escasos recursos económicos en la provincia de Catamarca.

Las entrevistas fueron tomadas en un Centro de Asesoramiento Familiar Provincial (Catamarca) y en un consultorio particular psicológico en Córdoba.

En todos los casos, las parejas concurrían para consultar por conflictos vinculares de la familia en general.

El requisito para incluirlos en la muestra fue que participaran ambos integrantes de la pareja. Por lo tanto el objetivo de la investigación fue analizar la intersubjetividad en la familia.

El factor casados/concubinos no fue tenido en cuenta. Se incluyeron parejas que llevaban más de 5 años de convivencia y con hijos (de uno a tres).

La familia contextualizada en diferentes momentos históricos muestra patrones vinculares cambiantes, a su vez condicionados por la estructura socio-económica vigente.

Cuando hablamos de las grandes revoluciones que han dado origen a la era moderna tanto en el viejo como en el nuevo mundo, pensamos más en el individuo que en la familia.

El nacimiento de la civilización moderna emancipó la familia burguesa más que al individuo y con ello llevó en su interior, desde el primer momento, lo que fue una profunda contradicción.

La familia siguió siendo una institución basada en el principio de sangre, es decir una institución completamente irracional, como señala Max Horkheimer (1972: 177).

En cambio la sociedad industrial, aún con todas sus contradicciones, se basó en criterios racionales de la oferta y la demanda. Según este autor, la significación social y las dificultades de la familia moderna se deben en gran medida a esta contradicción global de la sociedad. Es decir, entre los lazos irracionales de afecto e interdependencia y un mundo contemporáneo basado en las leyes del mercado.

El hombre liberado de la servidumbre en la casa de los demás, se convirtió en dueño y señor de la propia. Cuando se completó la separación entre el Estado y la sociedad, entre la vida política y la privada, continuó persistiendo en el hogar la dependencia personal directa (Horkheimer, 1972: 178).

Esto era impuesto por las exigencias materiales del proceso social. La relación con el amo se exteriorizó y se sometió al cálculo racional del contrato de trabajo. Los hombres tomaron conciencia de sí mismos como sujetos económicos autónomos.

Cada individuo tenía que procurar por sí mismo el sustento. Sin embargo, la familia como unidad económica, seguía siendo uno de los factores de la economía nacional del siglo XIX, basada fundamentalmente en la relación entre el capital y el trabajo dentro de la fábrica.

La mecanización de las tareas domésticas no había avanzado y las mujeres, los hijos y los demás parientes eran indispensables para la marcha de innumerables unidades industriales. El éxito de la empresa dependía, en gran medida, de la solidaridad de la familia.

Los hijos de los empresarios eran indispensables para la buena marcha del negocio del padre y, por otro lado, no podían encontrar

una posición equivalente, igualmente satisfactoria fuera del negocio familiar. Las hijas eran indispensables tanto en la casa como en la tienda. La autoridad familiar permanecía casi intacta entre la clase media.

El poder del padre sobre los miembros de la familia, del taller o de la hacienda siempre se había basado en la necesidad social, en la forma de dependencia directa. Con la desaparición de este factor esencial comenzó a descentralizarse la referencia del jefe de la familia.

Posteriormente cuando la capacidad y la independencia individuales empiezan a tener una importancia decisiva en el destino del hombre, el derecho de sucesión perdió una gran parte de su importancia.

En Europa, en tiempos de guerra, la industria ofrece millones de empleos a las mujeres calificadas o no, con ello el trabajo fuera del hogar se convierte en una actividad respetable para ellas y la salida del espacio familiar pierde sus características nefastas.

En América los cambios en las estructuras familiares también tuvieron que ver con factores migratorios, étnicos, etc. que conjuntamente con las guerras también condicionaron cambios en las estrategias familiares.

De este modo, cuando la estructura tradicional de la familia es modificada por la industrialización, la superioridad del padre y la venerabilidad de los ancianos pierden todo significado y entonces adquieren relevancia los aspectos negativos de la ancianidad.

Sin embargo, cuanto más terreno pierde la familia como unidad económica esencial en la civilización occidental, más importancia atribuye la sociedad a sus formas convencionales, como un modo quizás de resistencia frente a temores de destrucción de los pilares que sostenían a los seres humanos.

Sabemos que cada momento socio-histórico promueve y sostiene el predominio de determinados valores, ideales y modelos que regulan el funcionamiento de los sujetos y de los grupos, en cuanto a lo que se considera bello/feo, bueno/malo, verdadero/falso, permitido/prohibido, sano/patológico. De este modo, cada época constru-

ye ciertas formas predominantes de subjetividad, así como modalidades de funcionamiento vincular singulares de ese momento histórico, con las diferencias que puedan provenir de la pertenencia a diferentes lugares geográficos, razas, religiones, clases sociales.

Algo que caracteriza esta época y que ha sido descrito y analizado por numerosos pensadores (Lipovetsky, 1993; Lewkowicz, 2004) es la caída de un conjunto de certezas vigentes en la modernidad que, en tanto fuente y apoyatura de un conjunto de ideales, servían de sostén y anclaje a los hombres y las sociedades.

Se genera de este modo un clima de incertidumbre, de inseguridad social. Surgen vivencias de vacío, situaciones de caos y circulación de violencia en diferentes niveles: familiar, social, institucional.

En América Latina, los sistemas de género en sociedades mestizas urbanas fueron marcados profundamente por la herencia colonial española, que asignaba gran importancia a la división entre lo público y lo doméstico, al control de la sexualidad femenina, al concepto de honor de la familia, al reconocimiento de otros varones y a la paternidad como medio de reafirmar la propia masculinidad.

Históricamente, las diferencias étnicas y de clase habrían intensificado el control sobre la sexualidad de las mujeres y habrían abierto a los varones la posibilidad de relacionarse con parejas de diferentes grupos sociales, de conformidad con diversas racionalidades y códigos morales.

La oposición doméstico/público se percibe en términos territoriales de casa/calle. Mientras la casa es el espacio ordenado de las relaciones de parentesco y de las redes personales, la calle es un espacio ambiguo donde prima la voluntad personal sobre los intereses comunes (Fuller, 1997).

Es este modelo patriarcal de familia el que hoy está en tela de juicio. Sobre él se debate en términos públicos y privados, observándose un desfase notable entre las representaciones, los discursos y las prácticas de la población.

La autoridad en el hogar adquiere así un aspecto irracional. Sin embargo, las imágenes ideológicas que provienen de la estructu-

ra de la familia patriarcal han continuado constituyendo durante mucho tiempo el núcleo básico de nuestra cultura.

Se observa en nuestras sociedades una progresiva horizontalidad de las jerarquías que, en realidad, no necesariamente implica una mayor democratización de las relaciones y por ende un crecimiento natural de los integrantes de la familia. Muchas veces esto implica una pérdida de límites, una marcada interdependencia que no permite crecer a sus miembros o una necesidad de llenar ciertos vacíos con conductas rígidas producidas por la anomia familiar.

El número acotado de estudios de casos de nuestra investigación no nos permite generalizar los resultados. Sin embargo, el análisis nos señala una marcada tendencia de ciertas particularidades en los patrones vinculares de las parejas actuales.

El estudio se centró en tres ejes que consideramos de gran importancia para pensar los cambios en los vínculos actuales: las diferencias entre intimidad/apego, entre autoritarismo/democracia y, finalmente, las relaciones de género.

En primer lugar definimos la intimidad como una zona reservada y cercana de una persona o de un grupo. Designa un camino de dos vías: el encuentro con uno mismo y el encuentro con el otro, es decir intimidad personal e intimidad interpersonal (Mancillas Bazan, 2006: 43-45).

En las parejas entrevistadas, tanto en Córdoba como Catamarca, encontramos frases tales como: “Lo siento distante”, “no nos entendemos”, “es como si estuviéramos en dos mundos diferentes”, “mi mundo y su mundo parecen no tocarse”.

De este modo, se está intentando mostrar un sentimiento frecuente en nuestra época: la soledad del individuo en la sociedad.

A nivel de los vínculos de pareja existe un sentimiento de desencuentro que no debe confundirse necesariamente con desamparo, ni con el miedo que puede llegar a alcanzar niveles intolerables cuando se siente que el otro está por fuera del alcance emocional del sujeto.

Se trata de dos situaciones psicológicamente diferentes: por un lado está el sentimiento de desear tener la misma sintonía emo-

cional del otro, deseo de lograr intimidad interpersonal. En este caso, el otro está diferenciado como tal. Es un vínculo interpersonal que por algún motivo sufre un desencuentro.

La respuesta que el otro integrante de la pareja suele dar es: “no hace falta que veamos las cosas de igual modo”, “venimos de historias diferentes”, “manifestamos los afectos y las ideas de diferente manera, pero nos podemos complementar”, “tenemos puntos de vista diferentes pero nos queremos”.

Detrás de estos desencuentros siempre es posible rescatar algo en común y algo diferente.

Otra situación totalmente distinta se da en las relaciones vinculares de apego, esto sería tratar de compartir el mismo espacio psíquico del otro. Es decir, el otro como ser diferente, no existe. Se trata de una vinculación narcisista¹, en donde no hay dos personas sino una y una prolongación de esa misma. Como en el mito de Narciso, el “otro” devuelve la propia imagen, por lo que no hay diferenciación de espacios.

Encontramos frases tales como: “me tiene que responder porque yo le di todo”, “no entiendo cómo puede actuar de esa forma”, “si no hace tal cosa es porque no le importo o no me quiere”, “dice que me quiere pero si me quisiera me lo demostraría de otra forma, como lo hago yo”.

En las parejas existe una suposición de completud. De este modo, surge el odio y la recriminación interminable al compañero por no brindarle la unidad ansiada. “Son los amores que matan”.

¹ El concepto de narcisismo lo tomamos del psicoanálisis. Freud habla de libido narcisista en oposición a la libido objetal. Hugo Mayer en su libro *Narcisismo*, señala dos frecuentes desenlaces: a) el enamoramiento sumiso con empobrecimiento del yo a expensas del agrandamiento del objeto (idealización del otro) y b) mediante la depresión o bien su correspondiente negación. En todo caso tendremos una interdependencia del yo y el objeto que no es diferenciado como tal. Se trata de una relación con un yo ideal que se aleja de la realidad y cuya satisfacción nunca se alcanza, no sólo por ser difícilmente alcanzable sino también porque toda actividad del yo se convierte en un deseo de alcanzar la perfección y la completud narcisista (Mayer, Hugo, *Narcisismo*. Ediciones Kargieman Buenos Aires, 1982).

Dice Janine Puget (2001: 49) “Cuando lo que amo en el otro es mi yo, el amor es sin salida pues produce odio como agresividad, constituyendo una puja entre rivales insuperables. Es la lucha por el prestigio, por el territorio...”

Esta vinculación de apego en la que cada uno de los integrantes de la pareja no está dispuesto a “negociar” diferentes espacios genera un importante monto de violencia y de terror frente a la posible pérdida del otro, como si invadiera el miedo a perder un brazo o una pierna, generando fuertes sentimientos de desvalimiento y desamparo.

En nuestra muestra los porcentajes de vínculos indiferenciados encontrados representan casi la mitad de las personas entrevistadas.

Ahora bien, estos lazos intersubjetivos, en los que no existe un “yo” y un “otro” como tales, ¿no constituyen acaso, una característica de la sociedad actual, en la que la globalización altera nuestro sentido de identidad y pertenencia?

La influencia de los medios de comunicación masivos nos confronta con modelos ideales, lejanos a nuestra realidad cotidiana que impide un discernimiento entre quién soy yo y quién es el otro.

Se generan situaciones de inseguridad en las que no existe una clara definición en los roles.

De este modo, las subjetividades que surgen en nuestra época están signadas por el individualismo, por la gran dificultad de pensar en el otro como alguien ajeno a nuestra propia realidad psíquica.

La contracara de lo mencionado es la intensa interdependencia en los vínculos.

Antes el hombre era dueño o servidor, caballero o siervo, su existencia humana era definida por las facetas de la desigualdad social. La identidad que antes lo vinculaba a un lugar, a un pasado, a un destino, se ha convertido en una simple marca de identificación, en una simple etiqueta. Su individualidad no es más que una serie de características.

Los vínculos, de este modo, pierden solidez, emergiendo un sentimiento de soledad y desamparo. El término perplejidad circula con insistencia en las identidades actuales.

Dicha perplejidad e inseguridad, nos lleva a analizar otra arista que caracteriza el momento psico-social actual, que tiene que ver con el autoritarismo/democracia en las relaciones.

Se trataría de la necesidad de llenar un gran vacío de poder y de identidad con conductas rígidas que permiten brindar seguridad.

La personalidad autoritaria llena vacíos a través de la imposición, del desconocimiento de las necesidades del otro y esto no es sólo patrimonio de figuras masculinas sino también femeninas.

A medida que la familia ha dejado de ejercer una autoridad específica sobre sus miembros, a medida que los roles se tornan más indiferenciados en relación con modelos anteriores, ha predispuesto el terreno del ejercicio para la autoridad en sí misma.

La vieja dinámica de la sumisión familiar sigue siendo operativa, pero contribuye a fomentar un espíritu general de ajuste y de agresividad autoritaria, más que a fomentar el desarrollo de los intereses de la familia y de sus miembros.

En relación con las leyes de las condiciones globalizadas del mercado nos encontramos con una simetrización de los vínculos familiares.

El marcado consumismo actual “requiere” padres complacientes y hedonistas que digan que sí y esto quita muchas veces jerarquías en la familia.

Nos encontramos frecuentemente familias en las que los hijos tienen la última palabra, padres que reemplazan tiempo de dedicación y ocupación en la familia por compensaciones económicas y por otra parte, padres que no están al alcance de las demandas materiales propias y de sus hijos. Sienten una intensa frustración personal transmitida en alguna forma a sus hijos y muchas veces la impotencia es confundida con falta de afecto, desamparo o abandono.

En las entrevistas encontramos frases tales como: “No sé qué pretende mi hijo, sólo lo educo como me educaron a mí, no hay otra opción”; “En mi casa yo doy las órdenes y los otros tienen que obedecer, no hay cuestionamientos”; “Trabajo todo el día para darles lo mejor pero parece que a mi hijo no le alcanza”; “Le dimos todo lo posible para que no sea un fracasado como nosotros y nos paga tomando droga”.

En el proceso de socialización mismo se producen cambios importantes.

En épocas anteriores, la base de la autonomía moral del individuo era la imitación amorosa del padre seguro de sí, prudente, totalmente entregado a sus deberes. Hoy, en cambio, el niño está en permanente contacto con modelos exitistas, idealizados, que los medios de comunicación masivos acercan. Del mismo modo, las mujeres son incluidas en el mundo económico a costa de adoptar las pautas de comportamiento de una sociedad profundamente competitiva. Dice Horkheimer (1972: 184) “la organización se ha apoderado de la totalidad de nuestra vida, ha transformado la esfera de la vida privada, ocupada anteriormente por la familia, en una esfera de tiempo libre socialmente controlado”.

Giddens señala, de diferente modo, lo mismo cuando expresa que el proceso de socialización ha quedado en gran medida relegado a los “sistemas expertos” (Giddens, 1991: 50).

Este autor desarrolla el concepto de “seguridad ontológica” que es básica en la conformación de la identidad de las personas y que va a permitir dar una respuesta adecuada o no a situaciones de riesgo social².

Los resultados en el 56% de parejas entrevistadas demostraron que los individuos (36% hombres y 20% mujeres) tenían una actitud rígida, autoritaria con la familia que era compensada por formas marcadamente permisivas por el otro integrante. Se ve, al mismo tiempo, que estas personas no presentaban una real vinculación afectiva con la familia de origen, a quienes aceptaban de modo convencional y externo. Posteriormente, estos mismos sujetos idealizaban a sus padres, como modo de ponerlos a distancia y asumían en

² La noción de la seguridad ontológica se relaciona con lo que el autor denomina conciencia práctica. Esta última conjuntamente con la conciencia discursiva y la reflexiva constituyen los tres aspectos del yo. Reconocer la importancia esencial del registro reflexivo de una conducta en la continuidad cotidiana de una vida social no significa desconocer el peso de fuentes inconscientes de cognición y motivación. Al contrario, supone prestar atención expresa a la diferenciación que separa “consciente” de “inconsciente”.

su nueva familia actitudes déspotas hacia su pareja, hacia sus hijos.

Los padres, los hermanos y todo el grupo de origen eran rotulados como “gente maravillosa”, en cambio, los otros no estaban al mismo nivel, “son gente sucia, despreciable”. Al establecer una rígida distinción entre los que son como uno mismo y el resto del mundo, las tendencias autoritarias se potencian y llegan a una abstracción tal que pierden de vista los objetivos concretos: se es autoritario porque sí, sin una explicación concreta.

Surge entonces en los hijos la necesidad de triunfar mediante la identificación incondicional con todo lo que ejerza popularidad, éxito. Lo “impopular” o todo lo que no tenga ningún poder, se rechaza por no tener ninguna fuerza.

En este contexto no hay lugar para las frustraciones ni para las renunciaciones personales necesarias para vivir en familia y en la sociedad.

En consecuencia, la vida emocional del temperamento autoritario se caracteriza por una serie de rasgos de superficialidad y de frialdad.

La personalidad autoritaria, cuando llega a límites profundos en la desorganización de las emociones, podría constituir lo denominado “personalidades narcisistas” en términos del psicoanálisis, en las que existe una importante necesidad de gratificación personal sin tener en cuenta al otro, llegando a manifestar conductas perversas con un alto grado de sadismo, que es la base de conductas criminales como asesinatos, abusos sexuales, violaciones, etc.

Todo lo expuesto nos lleva a pensar que existe una prerrogativa desde lo social a través de las instituciones, a condicionar determinados tipos de vínculos. Esto, sin embargo y por fortuna, está potenciado o no por determinados mecanismos psicológicos que marcan las diferencias individuales.

Por otro lado, estas personalidades déspotas que en su mayoría son de sexo masculino (aunque no exclusivamente), suelen ser identificados como “patriarcas abusivos” pero entendemos que estamos hablando de dos fenómenos diferentes; el patriarcado respondió a un determinado momento socio-económico e histórico. Las actitudes déspotas del hombre hacia la mujer y sus hijos estuvieron ampa-

rados por un marco social y legal que permitía aceptar las desigualdades como inherentes a los vínculos familiares.

La personalidad autoritaria, por su parte, se da tanto en hombres como en mujeres, en diferentes clases sociales y no responde a un determinado orden social ni a condiciones de la división del trabajo.

Esto lo vemos en los porcentajes obtenidos en las entrevistas en las que los rasgos autoritarios se dan en ambos grupos familiares.

Las diferencias en cuanto al apego o vínculos indiferenciados se dan en mayor grado en familias de nivel socio-económico inferior posiblemente por factores de baja escolaridad, poca estimulación y una socialización en la que predominó la vulnerabilidad y el riesgo social.

Dice Elizabeth Roudinesco: “El principio mismo de la autoridad y del logos separador sobre el cual se fundó la familia está hoy en crisis en el seno de la sociedad occidental” (Roudinesco, 2002: 24).

Por un lado, ese principio se opone a la realidad de un mundo unificado que borra las fronteras y condena al ser humano a la horizontalidad de una economía de mercado; pero, por otro, incita de manera incesante a restaurar en la sociedad la figura perdida de “Dios padre” en la forma de una tiranía.

“Enfrentada a ese doble movimiento, la familia se muestra ante el sujeto como la única capaz de asumir ese conflicto y favorecer el surgimiento de un nuevo orden simbólico. Desde el fondo de su desamparo la familia parece en condiciones de convertirse en un lugar de resistencia a la indiferenciación orgánica de la sociedad mundializada. Y sin duda logrará serlo, con la condición de que sepa mantener como un principio fundamental el equilibrio entre lo uno y lo múltiple que todo sujeto necesita para construir su identidad” (Roudinesco, 2002: 214).

En relación con lo mencionado, analizaremos el último eje dado por las relaciones de género.

Para Elizabeth Roudinesco el ocaso del patriarcado, las nuevas formas de procreación y sus impactos simbólicos y subjetivos, los

nuevos modos de parentalidad, entre ellas, la homoparentalidad, constituyen los ejes de la reflexión.

Susana Torrado marca una diferencia entre los estudios europeos y los de países como la Argentina: refiriéndose al período económico social que se inicia en el 76 y culmina en los 90, precipitándose a la crisis de principios del siglo XXI, afirma:

“[...] entre los excluidos, la pérdida de protecciones sociales favorece diversas formas de fractura del tejido familiar que, perversamente, refuerzan el proceso de pauperización de quienes ya eran vulnerables antes de la ruptura... El resultado es que, entre nosotros, el interrogante acerca del futuro de la familia asume una enunciación diferente a la de los países avanzados. Se trata de discernir, no ya si la organización familiar será apta para producir la fuerza de trabajo que requiera la acumulación capitalista, sino más bien si esta última será capaz de compatibilizar algún mecanismo que vuelva a incluir a los vastos contingentes de población (es decir de familias) que demandan (hoy, pacíficamente; quizás no así mañana) ser aceptados en el ‘banquete de la vida’” (Torrado, 2003: 661).

En la mayoría de los países latinoamericanos la normativa legal existente se ajusta a un modelo tradicional de familia que muestra fuerte resistencia a su modificación.

Así, los nuevos estudios sobre la familia incorporan como ejes centrales de desigualdad, la articulación entre género, clase social y etnia, elementos que definen condiciones de vida y estructuras de oportunidades muy diferentes, junto con el examen de las relaciones entre los tiempos individuales, los ciclos familiares y los procesos sociales.

Se trata de una reformulación global de las relaciones de poder y “representatividad” en el interior de la familia, consonante con las transformaciones del Estado y de las representaciones y prácticas de género.

En general, en las parejas entrevistadas en Córdoba, la mayoría de las mujeres (50%) ejerce un rol laboral fuera de la casa, aunque con dificultades tanto en dicha inserción laboral como en el

desempeño de tareas en el hogar, aun contando con la ayuda de personal de servicio.

En la provincia de Catamarca, las mujeres entrevistadas pertenecientes a una clase socio-económica de bajos recursos, representaban un porcentaje (40%) inferior de inserción laboral pues la mayoría no había tenido acceso a una capacitación que les permitiera ejercer un determinado oficio calificado sino que ejercían sub-empleos ocasionales. En estos casos las mujeres entrevistadas decidieron no salir de la casa y los motivos que dieron fueron: “Yo solamente sirvo para atender la casa”, “con el trabajo de mi marido es suficiente”, “yo no estudié porque la cabeza no me daba”.

En un porcentaje del 20%, el marido se opuso abiertamente a que su mujer saliera de la casa, “los hijos deben ser criados por su madre”. De este modo promediamos en un 42% las parejas que por diferentes motivos mantienen una apreciación despectiva de las condiciones femeninas y tienen una distribución rígida de los roles de género.

En los casos en que la mujer trabaja, aunque en subempleos y esto es aceptado por ambos integrantes (50%), se cuenta con la ayuda de la familia extensa conviviente o no, que se hace cargo del cuidado de los hijos. En Córdoba, los maridos refirieron ayudar o intentar ayudar a su esposa (muchos dijeron querer pero no saber) con los hijos y los quehaceres (60%).

En general la relación con los hijos, salvo en personalidades autoritarias, era de una mayor comunicación que la que habían tenido con sus padres.

Por lo tanto, hablar de la familia en la actualidad es complejo. Lo único claro es que existe un proceso de cambio que está atravesado por factores culturales, étnicos y socio-económicos que llevan a un replanteo de las características intersubjetivas de sus integrantes.

Cuadro comparativo
Intimidad /apego, Autoritarismo/democratización,
Relaciones de género

N: 43 parejas, 23 Catamarca y 20 Córdoba

Catamarca Córdoba Porcentajes

Masc. Fem. Masc. Fem. Catamarca. Córdoba Totales:
 N: 43

Búsqueda de conexión emocional con el otro. Vínculos diferenciados	4	6	5	7	10: 43%	12: 63 %	51%
Relaciones de apego indiferenciadas	8	5	4	4	13: 57%	8: 37%	48.9%
Relaciones autoritarias	8	5	7	4	13: 60%	11: 58%	56%
Relaciones democráticas	4	5	4	8	9: 40%	8 : 42%	39%
Relaciones de género flexibles en base a la distribución de trabajo.	12:	50%	12:	60%	12: 50%	12: 60%	58%
Relaciones de género estereotipadas	12:	50%	12:	40%	12: 50%	12: 40%	42%

Si las ideas tradicionales se mantienen rígidamente contra el curso de la historia, en vez de conservarlas, desarrollándolas y transformándolas, acaban alejándose de la verdad y convirtiéndose en ideologías vacías por poderoso que sea el apoyo que se le preste.

Tanto los divorcios como las uniones consensuales redundaron en un incremento cuantitativo de los hogares monoparentales, en general encabezados por una mujer. También surgen las “familias ensambladas”, donde la pareja conyugal tiene a cargo niños concebidos en uniones anteriores, que guardan distinto tipo de vínculo con los progenitores originales. Por último, cabe señalar, no por su frecuencia pero sí por el desafío que conlleva, la aparición de familias fundadas en parejas del mismo sexo como un signo de época.

La familia, en tanto primer grupo que recibe al sujeto en su llegada a la vida, desempeña un papel primordial, si bien no único, en la construcción de la subjetividad.

Por lo tanto, no puede permanecer ajena a las transformaciones de su entorno. Transformaciones que incluyen la declinación del patriarcado y diversos cambios en el lugar de la mujer y en la crianza de los hijos.

Estos hechos la atraviesan y problematizan, en tanto suponen modificaciones básicas en el vínculo conyugal, desalojado ya del funcionamiento de la familia de la modernidad y enfrentado a construir nuevas formas de relacionarse, entre sí y con los otros, de la familia y del entorno.

Al hacer esta somera enumeración he unido lo que distintos autores consideran dos estadios de evolución de la familia en los países desarrollados y que suelen denominar familia “moderna” y familia “contemporánea” o “posmoderna”. La primera es una transición que se extiende desde finales del siglo XVIII hasta la década del 60 del siglo XX.

Posteriormente, la mundialización como fenómeno socio-económico marcó las tendencias al individualismo o como señala Zygmunt Bauman a los “vínculos líquidos”.

Sin embargo, ante la caída del Estado benefactor que siguió a esa época, la caída del trabajo asalariado y la sustitución del Estado social por los modelos sometidos a la lógica de mercado, creemos a diferencia de algunos autores, que las familias tuvieron una abrupta revalorización.

Creemos que los sujetos, frente a una sociedad donde se profundizan las formas de desamparo, de intolerancia, de incapacidad para postergar deseos o satisfacciones que nunca se alcanzan, buscan reencontrarse con una institución aún capaz de acogida y cuidado.

La así llamada familia contemporánea o posmoderna es el polifacético producto de estos cambios.

Un proceso como éste debe ser analizado con sumo cuidado evitando toda tendencia a prejuzgar en términos de “bueno” o “malo”.

De esta crisis y transformación pueden aparecer formas nuevas que necesariamente redundarán en nuevos modos de subjetivación.

Se trata de una redefinición de masculinidades y femineidades, de paternidades y maternidades, que no debe ser resuelta como un modelo impuesto desde afuera, sino con flexibilidad, en la intimidad misma de cada hogar.

Bibliografía

- BAUMAN, Zygmunt (2005), *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FROMM, HORKHEIMER, PARSON Y OTROS (1972), *La familia* (Capítulo VI *La familia y el autoritarismo*). Barcelona: Ediciones Península.
- FULLER, Norma (1997), *Identidades masculinas: Varones de clase media en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- GIDDENS, Anthony (1991), *Modernidad e Identidad del Yo*. Barcelona: Península.
- HORKHEIMER, Max (1972), "Familia y autoritarismo" en AA.VV., *La familia*. Barcelona: Península.
- LEWKOWICZ, Ignacio (2004), *Pensar sin Estado*. Buenos Aires: Paidós.
- LIPOVETSKY, Gilles (1993), *El crepúsculo del deber*. Barcelona: Anagrama.
- MANCILLAS BAZAN, Celia (2006), *El péndulo de la intimidad*. México: Universidad Iberoamericana.
- MELO, Martha (2007), *La ritualización de la violencia conyugal en el siglo XXI*. Córdoba: Universitas.
- PUGET, Janine (2001), *La pareja y sus anudamientos*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- ROUDINESCO, Elizabeth (2002), *La familia en desorden*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- TORRADO, Susana (2003), *Historia de la familia en la Argentina moderna*. Buenos Aires: Editorial La Flor.

“VIVIR JUNTOS AUNQUE SEPARADOS”¹ (LAT): EL SURGIMIENTO DE UNA NUEVA MODALIDAD DE CONVIVENCIA CONYUGAL

Julieta Quilodrán Salgado
El Colegio de México

Rossana Hernández Dávila
El Colegio de México

Introducción

Entre las muchas modalidades de relaciones conyugales que están surgiendo en la postransición demográfica, figura la que se establece entre dos personas que se reconocen como pareja, pero que solamente cohabitan de manera intermitente. Este tipo de relaciones *LAT*, por sus siglas en inglés (*Living Apart Together*), han cobrado cierta importancia en países como Holanda, Noruega, Francia, Canadá, entre otros que son, por lo demás, donde se les ha empezado a estudiar. En España esta nueva forma de emparejarse está también comenzando a ser reconocida bajo la denominación de “*Vivir juntos pero separados*”².

Lo más parecido a las Relaciones *LAT* que tenemos en la región latinoamericana son las denominadas relaciones de visita o *Visiting Unions* que son tradicionales sobre todo en el Caribe y que han sido ampliamente documentadas desde los años 60 (Clarke, 1966; Leridon, et.al., 1970; Roberts y Sinclair, 1978, entre otros autores).

¹ Denominación sugerida por la Profa. Martha Elena Venier del Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de El Colegio de México (agosto de 2007).

² Denominación utilizada en el artículo “Álbum de Familia” publicado en la Revista EPS (El País Semanal) del 5 de agosto de 2007.

Este tipo de unión informal constituye más bien una forma alternativa de formar una familia donde la no co-residencia inicial se transforma muchas veces, transcurrido un cierto tiempo, en una cohabitación en unión libre e incluso, en un matrimonio. La diferencia fundamental entre las relaciones de tipo LAT y las de Visita es que estas últimas se asemejan más a una unión conyugal, formalizada o no, en el sentido de que constituyen un espacio que da cabida a la reproducción biológica y social (Ariza y Oliveira, 1999). Las relaciones LAT por lo que se sabe de ellas hasta la fecha, se establecen más bien entre personas jóvenes que aún no desean formar una descendencia y entre aquellas que ya tuvieron experiencias conyugales anteriores donde, además, formaron su descendencia.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Familia (Endifam, 2005) cuyo objetivo es justamente ampliar el conocimiento de la dinámica de las familias mexicanas y establecer sus principales cambios, nos ofrece la oportunidad de estudiar el tema de las relaciones LAT. Esto es posible al haber incluido en su cuestionario preguntas que permiten identificar este tipo de relaciones. Con todo y teniendo en cuenta que México es el país latinoamericano donde las encuestas demográficas han dedicado más espacio a los aspectos de la dinámica de la vida conyugal (historias de uniones, cohabitación prematrimonial, naturaleza del vínculo conyugal) nunca se había prestado atención especial a los patrones de residencia de las parejas. De acuerdo a la formulación de la pregunta censal respectiva, para constituir una pareja –casada o en unión libre- los cónyuges deben co-residir. Lo mismo sucede en las encuestas a pesar de que en muchas de ellas se ha buscado matizar un poco la situación de la pareja preguntando si el cónyuge está presente al momento de la entrevista o ha emigrado temporalmente. De cualquier manera, la co-residencia constituye una condición incorporada en las definiciones.

Sin embargo, en los tiempos que corren, arreglos como los que implican las relaciones tipo LAT no deberían sorprendernos. En un escenario de vida como el actual es previsible el surgimiento de nuevas formas de conyugalidad. La esperanza de vida se ha prolongado y la reproducción se maneja a voluntad, los niveles de escolaridad de la población son más elevados y las mujeres participan de manera cada

“Vivir juntos aunque separados” (LAT): el surgimiento de una nueva modalidad ...

vez más frecuente en los mercados laborales. Junto con estos cambios, la estabilidad de la vida conyugal ha disminuido abriendo con ello paso a la reincidencia matrimonial, y al mismo tiempo, a formas más complejas de organización familiar.

En este trabajo, como ya lo expresamos antes, nos proponemos aprovechar la información aportada por la Endifam para efectuar una primera aproximación al análisis de las “Parejas que viven juntas aunque separadas” o mejor conocidas como LAT. De este modo estamos incorporando a la discusión sobre la familia, una nueva modalidad de establecerse en pareja, que aunque no responda a los criterios actuales de lo que se entiende como pareja conyugal, lo es, al menos, desde el ángulo sentimental.

Antecedentes

El término LAT fue empleado por primera vez en Holanda por el periodista Michel Berkiel en 1978. Berkiel escribió un artículo para el *Haagse Post* acerca del fenómeno que él había observado a su alrededor, y el cual experimentaba él mismo. Mientras escribía este artículo, preguntó a sus colegas sobre el título que podía darle y uno de ellos le sugirió el nombre de un film que se había exhibido recientemente en Holanda: *Eva and Frank; Living Apart Together*. Como consideró que el término Living Apart Together era demasiado largo para emplearse como título o nombre, decidió utilizar el acrónimo: *LAT* o *lat*, palabra que significa en holandés quedarse unidos o no separarse, lo cual hizo que el término fuera aceptado sin mayores cuestionamientos e integrado en Holanda al vocabulario cotidiano (Levin, 2002). En los países escandinavos las palabras *særbo* en noruego y *särbo* en sueco son empleados para referirse a los LAT; en las otras lenguas no existe todavía un término y por ende, una abreviación acuñada específicamente para referirse a este fenómeno.

Con el paso del tiempo, el hecho periodístico se convirtió en un tema de estudio. Entre quienes se han ocupado de hacerlo figura

Levin (2002) a quien acabamos de mencionar y que define la relación LAT como la de “una pareja que no comparte la misma vivienda ya que cada uno de sus miembros vive en su propia casa”. Según este autor, el hecho objetivo “es que los miembros de la pareja no comparten un mismo domicilio; el hecho subjetivo es el reconocimiento que los propios miembros hacen de su situación”. Se trata en realidad de percepciones tanto de quienes conforman la pareja como de aquellas de su entorno social. Al igual que en las uniones libres la legitimación del grupo constituye un elemento importante para que la pareja pueda funcionar socialmente como tal.

En el caso de Francia, un estudio realizado por Caradec (1996) a mediados de los años 90 muestra que cerca del 6% de la población adulta de París se encontraba en aquella época viviendo en relaciones tipo LAT. Este autor distingue entre este último tipo de parejas que califica en “cohabitación intermitente” (*cohabitation intermittente*) y aquellas que mantienen una “cohabitación alternada” (*cohabitation alternée*). En el primer caso (LAT) los dos miembros de la pareja viven en viviendas separadas aunque algunas veces uno se quede en casa del otro. El segundo término, el de cohabitación alternada, se aplica en cambio, a parejas que, compartiendo el mismo techo, se trasladan constantemente de una vivienda a otra.

Schneider (1996) en Alemania define a los LAT como “parejas con diferentes hogares que han durado al menos un año”. En su estudio de 1994, para el cual fueron entrevistadas más de 10.000 personas entre los 18 y los 61 años de edad, Schneider encontró que 9% de los entrevistados vivía en relaciones LAT. Quienes se reconocían en este tipo de uniones eran mayoritariamente “adultos jóvenes que todavía estaban estudiando o estaban incursionando por primera vez en el ámbito laboral” (Schneider, 1996 en Levin y Trost, 1999). Así, un gran número de las relaciones LAT en Alemania serían lo que tradicionalmente se denomina en este país “parejas que salen” (*going steady*).

En Estados Unidos la discusión acerca de la modalidad de relaciones LAT se ha venido incorporando también al debate. La discusión se refiere a si los términos “matrimonio con cohabitación

conmutable” -hecho de recorrer largas distancias para ir de la casa de uno a la del otro- es equivalente al concepto de hogares duales o residencia dual planteada por Winfield (1985). Respecto a esta discusión Levin y Trost (1999) opinan que la situación de matrimonio/cohabitación conmutable y las relaciones LAT, están estrechamente relacionadas a través de un tema más amplio que es el del estudio del ámbito doméstico. Ahora, si ambos miembros de la pareja viven *en una misma vivienda* y uno de ellos (o ambos) tiene un segundo departamento o casa donde (él o ella) se quedan cuando *están lejos* por razones de trabajo o de estudios, se trataría de una *relación marital/cohabitacional conmutable*. Por el contrario, si la pareja tiene dos viviendas y dos residencias, se trataría de una relación *LAT*. O sea, cohabitaciones “intermitentes” en términos de Caradec.

Un estudio reciente en Canadá (2003) coloca a las relaciones LAT como alternativas a la unión conyugal. Se trataría de arreglos de pareja más o menos permanentes constituidos por individuos que no desean o no están disponibles por diversas razones para compartir un hogar. Milan y Peters (2003) emplean esta definición de LAT basado en datos provenientes de la *General Social Survey, 2001*. Para estas autoras, la modalidad de parejas LAT constituye “una de las maneras en que los canadienses buscan balancear sus necesidades de independencia personal con las de intimidad”. O sea, estarían reconociendo de hecho lo planteado por Levin y Trost en el sentido de que se estaría produciendo una reorganización de la vida doméstica y podríamos agregar de la vida familiar. Al modelo de vida conyugal con la estructura actual que implica cohabitación de la pareja y una cierta distribución de roles se estaría sumando uno nuevo. Este tipo de arreglo aún incipiente, plantea como una manera de conciliar los intereses de cada uno de los cónyuges, la separación de los espacios residenciales acompañado de convivencias intermitentes. Un modelo de esta naturaleza podría ser válido en ciertas etapas del ciclo vital, como por ejemplo, la previa a la formación de una pareja estable o, una vez que ésta se haya disuelto.

Otro de los trabajos recientes respecto al tema de los LAT es el publicado por John Haskey en *Population Trends* (2005). Este autor

presenta allí el tratamiento que hace de la información del Censo de 2001 (en el módulo “Arreglos de vida” -Living arrangements-) del Reino Unido captada con el propósito de identificar la población que vive en parejas de este tipo. Para este autor, las relaciones LAT son “aquellas existentes entre dos personas que residen de manera independiente y que tienen una relación de pareja íntima o sexual”. El número de personas de 16 a 59 años identificadas en este tipo de relación fue de 2 millones de mujeres y más de 2 millones de hombres que representan el 15% de la población en estas edades.

Como podemos apreciar en las definiciones adoptadas *existe un consenso en el sentido de que se trata de una relación sentimental íntima de carácter intermitente donde cada miembro de la pareja posee un domicilio propio*. Su reconocimiento tanto por parte de sus propios integrantes como del medio en que ella se desenvuelve está basado en percepciones y la información que se obtiene resulta de auto declaraciones que dificultan su identificación de manera precisa.

A pesar de la existencia documentada de parejas LAT en varios países del mundo, en México, y en general en América Latina, no han sido objeto de estudio. Por esta razón la comparación se limitará a aquellos países para los que se dispone de indicadores comparables. Es muy posible que conforme las definiciones y sobre todo a las fuentes de información se hagan más uniformes, vayan ampliándose las posibilidades de comparación.

Fuente de datos

Población objetivo y representatividad de la encuesta

La Endifam es representativa de la población de hombres y mujeres de 18 años y más, residente en el territorio nacional y que habitaba en viviendas particulares en el momento del levantamiento de la información de la encuesta (año 2005). El gran tamaño de la muestra (23.834 personas) es lo que ha permitido hacer visible una modalidad de vida en pareja tan poco frecuente o poco reconocida hasta la fecha, como es el caso de las relaciones LAT.

“Vivir juntos aunque separados” (LAT): el surgimiento de una nueva modalidad ...

Con el advenimiento de la regulación voluntaria de los nacimientos, consecuencia principalmente de la incorporación de la práctica anticonceptiva, la investigación comenzó a orientarse hacia los cambios de comportamientos que iba produciendo la posibilidad de manejar la reproducción. La anunciada independencia entre los itinerarios conyugales y reproductivos y la privatización o individuación de los comportamientos frente a estos fenómenos ha conducido a la ampliación de la agenda de estudio. De aquí que no sea raro que nos encontremos analizando un fenómeno emergente como es el de una convivencia de tipo intermitente y sin cohabitación de los cónyuges.

Progresivamente, el matrimonio (o las uniones libres tradicionales) ha ido perdiendo fuerza como institución que regula y enmarca, de manera más o menos estricta, el ejercicio de la vida sexual y reproductiva. La disminución de esta capacidad como consecuencia de la flexibilización de las relaciones al interior de las familias derivada, a su vez, de la disminución del poder patriarcal, ha propiciado la incorporación de otras dimensiones de la nupcialidad a la agenda de investigación. Esto, en el entendido de que la nupcialidad representa un fenómeno que trasciende el estudio de los matrimonios, que su estudio abarca las etapas tempranas del emparejamiento –noviazgo, elección del cónyuge–, las trayectorias conyugales incluidos los nacimientos fuera de las uniones, la soltería y las nuevas modalidades de vivir en pareja como es el caso que nos ocupa en esta ocasión. El espectro de preocupaciones alrededor de la dinámica de la vida conyugal y la organización familiar que su cambio está generando, es muy amplio y constituye una parte medular de los planteamientos de la Teoría de la 2ª transición Demográfica (Van der Kaa, 1987). Responder si en sociedades en desarrollo se cumplen los postulados de esta teoría y las variantes que éstos pueden adoptar, forman parte de los temas a investigar.

La Endifam permite actualizar mucha de la información que ya existe e incorpora alguna de naturaleza novedosa como la que se refiere al noviazgo sobre el cual solamente existían datos de carácter cualitativo (Quilodrán, 1998 y 2001; Quilodrán y Juárez, 2007-mimeo-, González, 1987).

En relación con el tema que deseamos abordar y que se relaciona con la parte relativa a la dinámica de la formación de uniones, las preguntas contenidas en el cuestionario de la Endifam están encaminadas a identificar el estado conyugal de hombres y mujeres así como la naturaleza de la primera unión, la edad a la primera unión, la intensidad del divorcio, separación y viudez, y otros aspectos relativos al carácter de las relaciones sentimentales de los no unidos. La respuesta a esta última pregunta es la que nos sirve justamente para identificar a la población adulta que mantiene relaciones de tipo LAT o sea, que “viven juntos aunque separados”.

Pregunta de identificación de las “Parejas de tiempo parcial” o parejas en relaciones LAT.

En el módulo *Relaciones sentimentales para los no unidos* –solteros, divorciados, separados y viudos- del Cuestionario de la Encuesta se introdujo la pregunta para establecer qué personas se reconocen en una relación tipo LAT:

Aunque ya me dijo que no vive en unión libre ni está casado(a) con su novio(a) o pareja, ¿acostumbran vivir juntos al menos dos días a la semana, ya sea en la casa de usted, en la de su pareja, o en algún otro lugar?

La definición de LAT implícita en esta pregunta es que quienes se reconocen en una unión tipo LAT *no mantienen otra relación conyugal* –matrimonio o unión libre- en el momento de la entrevista pero *sí comparten la residencia* de uno u otro durante dos o más días por semana. Es decir, esta definición establece un número mínimo de días de convivencia bajo el mismo techo (dos) para la pareja y la condiciona al cumplimiento del principio de monogamia o sea, que no se dé de manera paralela a otra unión estable o matrimonio.

Una vez definido el universo de hombres y mujeres que se *reconoce* en una relación LAT es posible atribuirle a cada uno de ellos las características contenidas en las otras preguntas que se les formularon en el Cuestionario de la misma Encuesta. En nuestro caso las preguntas que resultan pertinentes para nuestro estudio se refieren a las características sociodemográficas de cada uno de los integrantes

“Vivir juntos aunque separados” (LAT): el surgimiento de una nueva modalidad ...

de la población LAT. Con ellas podemos trazar el perfil de la población que en México y en 2005 declararon estar en una relación de este tipo, o sea, aquellas personas que mantienen una relación conyugal basada en vínculos de tipo sentimental y sexual, pero cuyo fin es el de convivir sólo de forma esporádica bajo un mismo techo.

Hipótesis

Los cambios acarreados por la escolaridad y participación de la mujer en el mercado laboral así como el manejo de la fecundidad, producto del advenimiento de la contracepción, tiene, entre otras consecuencias, la separación de la vida sexual, marital y reproductiva. La desvinculación de estas tres historias vitales aunada a la inestabilidad de la vida conyugal que la ha acompañado, ha derivado en una diversificación de itinerarios de vida. El incremento de la disolución de uniones constituye pues, un elemento esencial en la definición de nuevos patrones de organización familiar. Sin la interrupción voluntaria de uniones -sobre todo en edades tempranas- y en una sociedad monogámica, las posibilidades de una configuración de pareja tipo LAT son muy limitadas y recae básicamente en la conducta de los solteros(as). ¿Qué tanto divorciados, viudos y separados cohabitan con la pareja sentimental o qué tanto residen en forma independiente en un contexto de interrupción de uniones cada vez más frecuente? ¿Qué tanto los solteros mantienen relaciones tipo LAT en una sociedad cada vez más tolerante hacia las relaciones sexuales premaritales? ¿Qué características posee la población que ingresa en el tipo de relación LAT?

Las preguntas anteriores nos conducen a formular las siguientes hipótesis:

El individualismo cada vez mayor está conduciendo a modalidades de organización conyugal más flexibles, entre ellas, la definición de parejas LAT.

Hipótesis 1 Cuanto más avanzada está la etapa postransicio-

nal demográfica, mayores son las posibilidades de que emerja la unión tipo LAT.

Hipótesis 2 Cuanto más elevada es la condición socioeconómica de las personas (más urbana, más educada, etc.) mayores son también las probabilidades de encontrarse en una unión tipo LAT.

La hipótesis relativa a que las parejas LAT no engendran hijos como sucede en las sociedades desarrolladas, no puede ser verificada con la información disponible en la Endifam. Para hacerlo habría que disponer de su duración y verificar con base en las historias de embarazos si las mujeres LAT tuvieron algún hijo durante el período de convivencia en este tipo de relaciones.

Organización del trabajo

Antes de proseguir es necesario insistir en la calidad de exploratorio que tiene este trabajo. Estamos frente a un fenómeno emergente, es decir, poco frecuente y por lo mismo, con limitadas posibilidades de profundizar mayormente en su análisis.

La población que vive junta aunque separada (LAT)

Una comparación entre México, Canadá y Reino Unido

La información contenida en el Cuadro 1 proviene, en el caso de Canadá de los datos de la *General Social Survey de 2001* analizados por Milan y Peters (2003), para el Reino Unido, del Censo de 2001 (Haskey, 2005) y para México, de la Endifam 2005. El objetivo es comparar la situación en la que se encuentra México con respecto, al menos, a estos dos países que fue para los únicos que se encontró información de orden cuantitativo sobre los LAT para un período más o menos reciente.

“Vivir juntos aunque separados” (LAT): el surgimiento de una nueva modalidad ...

Como se puede apreciar en este Cuadro 1, la Endifam reporta una proporción muy escasa de LAT. En efecto éstos representan sólo el 1,1% de la población interrogada. Ahora, si calculamos esta misma proporción con respecto a quienes están en condiciones de constituir una unión de este tipo, vale decir, solteros, separados, divorciados y viudos, la proporción se eleva a 3%. Si a su vez, distinguimos entre LAT menores y mayores de 30 años y efectuamos la misma estimación encontramos que entre los más jóvenes las proporciones de LAT son comparativamente más elevadas: 6% de hombres jóvenes en comparación con 2,4% de hombres mayores, 2,4% y 1,1% respectivamente, tratándose de las mujeres. Sin embargo, la diferencia más importante consiste en que la población LAT de hombres triplica la de mujeres.

En este cuadro se observa también que los porcentajes por grupos de edad de las personas que reconocen mantener una relación LAT no difieren de manera significativa entre Canadá y el Reino Unido, como tampoco cuando los comparamos con los porcentajes de mujeres de México. La diferencia entre los tres países reside en la preponderancia en México de los hombres de 20 a 29 años cuyas proporciones superan en más de 30% tanto a las de los hombres y mujeres de Canadá y Reino Unido en este mismo grupo de edades. De los 30 años en adelante las proporciones de LAT siguen siendo balanceadas entre hombres y mujeres en Canadá y Reino Unido, no así en México: 30% de hombres, 51% de mujeres. Tenemos entonces población LAT eminentemente masculina que representa el 6% del total de la población soltera, separada y divorciada menor de 30 años³.

³ Viudos prácticamente no hay en estas edades.

Cuadro 1. Comparación de la población en relaciones conyugales tipo LAT entre Canadá, Reino Unido y México por grupos de edad y sexo (porcentaje)

Grupos de Edad	Canadá*, 2001		Reino Unido, 2003-03		México, 2005	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
20-29	54	57	54	53	71	49
30-39	20	19	26	26	11	28
40-49	14	14	13	13	11	9
50-59	12	10	7	8	8	14
Total	100	100	100	100	100	100
% LAT	8.0		15.0		1.1	

*Canadá (Milan and Peters, 2003), muestra de 2.190 individuos mayores de 20 años; Reino Unido (John Haskey; 2005), personas 16-59 años; y, para México, cálculos propios con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Familia, 2005, personas 18-59 años (170 hombres y 56 mujeres).

Diferencias entre las estructuras por edad y sexo de los LAT

La pregunta que surge en este punto es ¿con quién se une la población excedente de LAT jóvenes (3,6%)? (Cuadro 1). Lo evidente sería que lo hicieran con mujeres menores de 20. Sin embargo, es poco probable que mujeres de estas edades puedan establecer relaciones tipo LAT si se tiene en cuenta el control familiar más estricto a que están sometidas las más jóvenes, así como por las escasas posibilidades de una independencia económica que les permitiera vivir de manera independiente o sea, fuera del hogar paterno. Pero también es posible que se trate de parejas de homosexuales o simplemente de uniones de hombres de 20-29 años con mujeres de 30 años o más.

Otra lectura que admite el desequilibrio entre sexos de los LAT es la de género: ¿Se trata acaso de la percepción diferencial de hombres y mujeres con respecto a la relación de pareja que mantie-

“Vivir juntos aunque separados” (LAT): el surgimiento de una nueva modalidad ...

nen? Esta diferencia consistiría en que los hombres se perciben más fácilmente en una relación sentimental de tipo LAT que las mujeres. Tal vez entre las mujeres el tabú de las relaciones extraconyugales sea más fuerte que entre los hombres y ello explique que prefieran declararse como solteras cuando nunca han estado casadas ni mantenido tampoco una unión libre con anterioridad. Puede ocurrir también que las mujeres elijan refugiarse en su calidad de separadas o divorciadas si estuvieron alguna vez unidas. La persistencia de este mismo tabú sobre las relaciones sexuales fuera de unión puede reforzar también el hecho de que las mujeres se declaren de preferencia en uniones libres por ser éstas más estables y con mayor reconocimiento social; esto, en lugar de hacerlo como solteras, separadas o divorciadas que sería su verdadera condición de origen (estado conyugal previo). Por el contrario, los hombres serían más proclives a declararse en relaciones del tipo LAT porque se trata de relaciones que comprometen poco pero que revisten prestigio para los jóvenes, por el significado implícito de un hito, el de transición hacia la adultez.

Vista de la manera anterior, la relación LAT estaría siendo procesada o internalizada como un primer paso hacia la formación de una pareja conyugal; rito que está asociado por lo demás, al acceso a la vida adulta. Con la ventaja que esta nueva relación –LAT– no conlleva las obligaciones que comportaba en el pasado reciente este tipo de transición.

Como resultado de la dinámica anterior, tendríamos por el lado de las mujeres, una subestimación de las relaciones LAT y por el de los hombres, una sobreestimación de las mismas. Ambos fenómenos, producto de diferencias que podemos considerar entre otras razones como asociadas al género, jugarían en el sentido de acentuar el desequilibrio entre los sexos.

Ahora, si aceptamos la tesis de la diferencia de género que acabamos de apuntar podemos aceptar también que las diferencias entre sexos están mediadas por la capacidad de aceptar una nueva modalidad de relación de pareja que va, hasta cierto punto, en contra de las normas sociales establecidas. Así, el principal factor involuacrado en el desbalance en las poblaciones de jóvenes LAT sería el ejercicio de la sexualidad fuera de una unión estable (matrimonio o

unión libre) que conlleva “prestigio” para los hombres y “deshonra” para las mujeres, razonando en términos extremos.

En suma, no debe extrañar que el surgimiento de una nueva modalidad de vivir en pareja, como el caso de las LAT, se acompañe de contradicciones como las recién señaladas. Los comportamientos que se alejan de las normas vigentes resultan difíciles de aceptar, tanto a nivel individual como social. La mujer, sometida tradicionalmente a un mayor control social, tendría mayores dificultades que el hombre en admitir que está rompiendo las reglas. En cambio, la mayor tolerancia asociada con el comportamiento sexual extramarital de los hombres podría facilitar su aceptación sobre todo cuando ésta valoriza su masculinidad o simplemente, el hecho de tener una pareja.

En este punto cabe preguntarse si parte del incremento de las uniones libres que se ha venido observando desde comienzos de los años 90 en México, y en muchos otros países de América Latina, no contienen una cierta proporción de personas en relaciones de tipo LAT. O sea, que lo que esté dominando sean modalidades de emparejamiento menos estructuradas que las uniones libres pero que a falta de una categoría que las reconozca –por ejemplo, los LAT- la unión libre se convierta en la alternativa de declaración más viable. En realidad, estaríamos en presencia de relaciones de pareja que van más allá de lo que se considera un noviazgo tradicional porque dan lugar a la cohabitación intermitente pero que todavía están lejos de convertirse en una cohabitación permanente como lo exige la definición de unión libre.

Por otra parte es muy probable que las parejas de homosexuales se reconozcan más fácilmente como LAT⁴ que en otras categorías conyugales. Si a esto le añadimos un reconocimiento diferencial por género, tendríamos a este factor contribuyendo al desequilibrio entre las poblaciones de LAT de hombres y mujeres.

⁴Esta afirmación se ve apoyada por el hecho de que las personas en relaciones LAT aceptan en una proporción mucho mayor las relaciones homosexuales (52%) que el conjunto de la población entrevistada (29%). (Endifam, 2005)

Los LAT según situación conyugal previa

El Cuadro 2 y la Gráfica 1 contienen información sobre las proporciones de parejas que mantienen relaciones tipo LAT⁵ según su situación conyugal previa o de origen. De acuerdo con esta información podemos constatar que la categoría de origen “soltero” predomina entre los hombres (82%), mientras que las mujeres se reparten de manera más equitativa entre el origen “soltera” (52%) y el de “alguna vez unidas” (48,2%). Las cifras relativas a las mujeres confirman entonces lo reportado en la literatura sobre el hecho de que parte de quienes recurren a relaciones tipo LAT, provienen de uniones que han fracasado. El miedo o temor asociado a repetir una experiencia similar explicaría el rechazo a contraer nuevas nupcias de carácter formal (Levin y Trost, 1999)⁶.

⁵ Las mismas que en la Endifam se denominan “Parejas de tiempo parcial”.

⁶ Los LAT de origen “viudos” representan por su parte, una proporción minoritaria (1,4% de hombres y 4,7% de mujeres) motivo por el cual la reunimos con las categorías de separados y divorciados. Esta escasa proporción hombres viudos se explica por la juventud de la gran parte de los LAT observados en la Endifam.

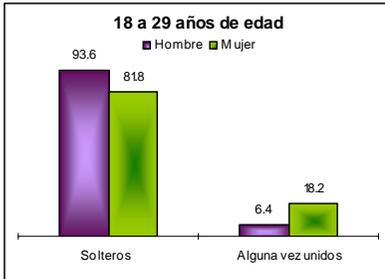
Cuadro 2. Población LAT según estado conyugal previo y grupo de edad

Estado conyugal	18-29	30 y más	Total
<i>Solteros</i>			
Hombres	93,6	47,7	61,2 (139)
Mujeres	81,8	8,3	12,8 (29)
<i>Alguna vez unidos*</i>			
Hombres	6,4	52,3	13,7 (31)
Mujeres	18,2	91,7	12,3 (28)
<i>Total</i>			
<i>Hombres</i>	79,3 (126)	64,7 (44)	100,0 (170)
<i>Mujeres</i>	20,7 (33)	35,3 (24)	100,0 (57)

*Incluye casados, en unión libre y uniones interrumpidas.

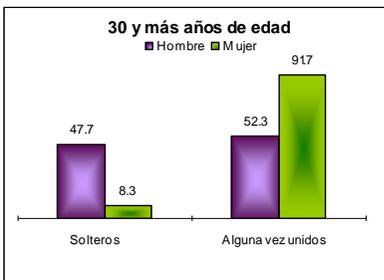
Lo que confirma la clasificación de los LAT según situación conyugal previa es la existencia de una sobre-representación de hombres solteros y jóvenes. Consideramos que el hecho de que los LAT sean inminentemente hombres y solteros entre 18 y 29 años fortalece la interpretación de género. Si bien hay menos solteras en este grupo de edad (61,5%) que hombres (80,7%) (cf. Cuadro 2) esto no justifica la reducida proporción total de LAT mujeres registradas (25%).

Gráfica 1 Proporción de la población en relaciones LAT según estado conyugal previo, sexo y grupo de edad (porcentajes)



Nota: En el grupo 18-19 años de edad el 100% de los hombres son solteros y de las mujeres 90,6 lo son también y solamente 94% son separadas, divorciadas o viudas.

Fuente: Cálculos propios con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Familia, 2005.



ción anterior podemos agregar las siguientes:

res están atribuyendo la calidad de relación LAT tanto más o menos frecuente de relaciones sexuales o amiga (s).

es solteras jóvenes no reconocen como LAT a los más o menos frecuentes con una pareja con la cual

no cohabitan.

En realidad lo que estaría sucediendo sería que las mujeres son más propensas que los hombres a declararse como solteras “sin compromiso” o en uniones libres. Es decir en situaciones conyugales más definidas: solteras o en una unión co-residencial y reconocida socialmente. Los hombres por su lado, respondiendo a normas sociales menos estrictas en cuanto a su actividad sentimental y sexual, se reconocerían más fácilmente en una relación informal como la relación LAT.

Cuando consideramos el grupo de LAT 30-59 años observamos que la situación conyugal previa a la conclusión de una relación LAT cambia de manera radical. De ser frecuente entre los solteros se convierte en típica de quienes se encuentran separados, viudos o divorciados borrándose casi la diferencia entre géneros tan notoria en el grupo de edades 18-29 años (64% de hombres y 67% de mujeres). En el grupo de edades 30 y más hay obviamente más viudos, separados y divorciados pero contrariamente a lo que ocurre entre los jóvenes las proporciones de mujeres en uniones interrumpidas son muy superiores a las de los hombres en estas condiciones (cf. Cuadro 2). Probablemente a la naturaleza de la situación conyugal en este caso, separados, divorciados y viudos, se estaría añadiendo por parte de las mujeres una lectura menos estricta del tabú de las relaciones conyugales y por ende, una mayor aceptación de la situación de pareja LAT.

Las relaciones LAT y el número de uniones previas

Cuando diferenciamos la población de personas con relaciones LAT según el número de uniones previas que cada uno ha tenido, reaparecen las diferencias de género ya observadas. La mayoría de los hombres no han contraído aún ninguna unión (7 de 10 hombres); mientras las mujeres se reparten casi equitativamente entre solteras con cero uniones (46,2%) y con una sola unión (43,3%). En estas diferencias intervienen evidentemente, las distintas edades al contraer la primera unión, más tardía entre los hombres que entre las mujeres lo cual incide en una mayor exposición de las mujeres al riesgo de interrupción de sus uniones, aumentando con ello la proporción de aquellas con una sola unión pero interrumpida.

Ahora, si comparamos las proporciones de solteros de la Tabla de Nupcialidad 2000 (Rivera, 2004) a los 21 años exactos (727 por mil y 645 por mil, probabilidades entre los hombres y las mujeres respectivamente) con las del grupo 18-24 años de la Endifam, encontramos que estas últimas son 23,4% superiores en el caso de los hombres y 21% en el de las mujeres. ¿Mal registro o un incremento

“Vivir juntos aunque separados” (LAT): el surgimiento de una nueva modalidad ...

acelerado de la soltería en 5 años que es el intervalo entre el Censo y la Encuesta? O bien, ¿las modalidades de emparejamiento inéditas que están surgiendo, provocan situaciones conyugales “nebulosas”? Es decir ¿las situaciones en las cuales los arreglos de vida conyugal emergentes se están alejando cada vez más rápido de los referentes tradicionales dificultando, de paso, la declaración del estado conyugal?

Es muy probable que cuanto más se reduce la sanción legal de las uniones, mayor sea la dificultad de las personas de encontrar la opción correcta en las preguntas que buscan captar la situación conyugal en los Censos y Encuestas.

Cuadro 3. Población LAT según número de uniones previas
(porcentajes)

Nº de uniones	Hombres	Mujeres	Total
0	73,5	46,4	66,8 (151)
1	14,7	42,9	21,7 (49)
2 ó más	11,8	10,7	11,5 (26)
<i>Total</i>	100,0 (170)	100,0 (56)	100,0 (226)

Fuente: Cálculos propios con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Familia, 2005.

Por otra parte, las dificultades encontradas para interpretar los desbalances entre sexos de las parejas LAT plantean la necesidad de efectuar más investigación en torno al significado de las categorías de estado conyugal sobre todo en vísperas de los Censos 2010. No se trata de un problema menor, las modalidades de construir una fami-

lia están cambiando de manera acelerada y en este proceso los conceptos y categorías vigentes se alejan rápidamente de la realidad y hay que revisarlas si se desea dar cuenta de lo que realmente está ocurriendo en la sociedad.

Las relaciones LAT y sus características sociodemográficas

En este apartado consideramos algunas características personales de los entrevistados LAT, con el objeto de identificarlos mejor. Consideramos su escolaridad, condición de ocupación, así como el decil socioeconómico en que se ubican.

Las cifras contenidas en el Cuadro 4 nos indican que tanto en el caso de los hombres como de las mujeres la tendencia es a una elevación de la proporción de LAT conforme aumenta el nivel de escolaridad, al menos hasta preparatoria o bachillerato. En este último nivel de escolaridad la presencia de relaciones LAT es mayor que entre quienes no han asistido a la escuela o poseen solamente el nivel primario. La diferencia entre los niveles escolares mínimos y máximos es especialmente elevada entre los hombres. Las mujeres se distribuyen de manera más uniforme entre niveles escolares. Por otra parte, las relaciones LAT son más frecuentes entre quienes trabajan en comparación a quienes no lo hacen; sin embargo, el estar trabajando solamente duplica o triplica -a lo sumo- la frecuencia de LAT con respecto a quienes no trabajan.

Cuando se trata de las diferencias entre deciles lo que se observa claramente entre los hombres es que cuanto más elevado es éste, mayor es la proporción de LAT (45% en el noveno y décimo decil). Las oscilaciones registradas y el escaso número de observaciones impide afirmar si en el caso de las mujeres se da una progresión entre deciles aunque sea de manera más lenta que en los hombres.

“Vivir juntos aunque separados” (LAT): el surgimiento de una nueva modalidad ...

Cuadro 4. Proporciones de LAT según nivel de escolaridad, condición de ocupación y deciles socioeconómicos* (porcentajes)

	Hombre	Mujer	Total
<i>Nivel de escolaridad</i>			
Primaria y menos	8,8	19,6	11,5 (26)
Secundaria	17,7	25,0	19,5 (44)
Preparatoria o bachillerato	46,5	26,8	41,6 (94)
Profesional	27,0	28,6	27,4 (62)
<i>Total</i>	100,0 (170)	100,0 (56)	100,0 (226)
<i>Condición de ocupación</i>			
Ocupada	92,9	69,6	87,1 (196)
No ocupada	7,1	30,4	12,9 (29)
<i>Total</i>	100,0 (169)	100,0 (56)	100,0 (225)
<i>Deciles</i>			
1 al 4	9,8	26,0	13,4 (29)
5 y 6	14,0	26,0	16,9 (36)
7 y 8	31,3	18,0	28,2 (60)
9 y 10	44,8	30,0	41,3 (88)
<i>Total</i>	100,0 (163)	100,0 (50)	100,0 (213)**

* Proporciones calculadas con respecto al total de la población alguna vez unida (casados, en uniones libres y en uniones interrumpidas).

** 5,8% de los LAT no responden a esta pregunta.

Fuente: Cálculos propios con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Familia, 2005.

De cualquier forma lo que se mantiene constante son las diferencias entre sexos, que en nuestra interpretación, delatan importantes diferencias de género en la declaración de las relaciones tipo LAT. Estas diferencias no son, sin embargo, uniformes. Así tenemos que las mujeres con Preparatoria o bachillerato son las que menos estarían declarándose en relaciones LAT lo mismo que quienes ocupan el séptimo y octavo decil de condición socioeconómica; digamos sectores medios de la sociedad. En cambio, quienes presentan menos diferencias de género son los sectores con poca o nula escolaridad y pertenecientes a los sectores menos favorecidos (decil uno al cuarto).

Lo que estaríamos observando, por lo tanto, es que el reconocimiento y declaración de la situación emergente que significan los LAT ofrecen diferencias tanto de género como de grupo social de pertenencia.

A modo de resumen, podemos afirmar que las mujeres representan solamente la cuarta parte del conjunto de la población en relaciones LAT captadas en la Endifam. O sea, que hay un desbalance evidente entre sexos cuya explicación hemos atribuido a razones de género pero que también pudieran estar asociados a problemas de sobre representación de los hombres en la muestra de la Encuesta. Por otra parte, cuando examinamos las características sociodemográficas queda en evidencia que las relaciones LAT tienden a ser más frecuentes entre quienes pertenecen a las capas más pudientes de la sociedad tanto en términos de sus condiciones socioeconómicas como de niveles de escolaridad. El hecho de trabajar contribuye pero establece menos diferencias en cuanto a género que la escolaridad y la posición socioeconómica.

Conclusiones

Los LAT constituyen un porcentaje aún escaso de la población de cada país. En México representaba en el año 2005 solamente 1,1% de la población de 18 a 60 años y el 3% con respecto al total que está en condiciones de establecerse en una relación de este tipo;

vale decir, solteros, viudos, separados y divorciados de estas mismas edades. Sin embargo, su distribución por sexo es muy desigual, la proporción de hombres que declaran encontrarse en este tipo de relación es tres veces mayor que la de mujeres.

Estamos sin lugar a dudas, frente a un comportamiento emergente que en México presenta fuertes diferencias de género las cuales podemos atribuir a la aceptación o reconocimiento diferencial por sexo de esta nueva relación conyugal. Estar o no estar en una relación tipo LAT depende de una auto-declaración que conlleva aspectos vinculados a la vida íntima de las personas y está por lo mismo, sujeto a muchos tabúes. Se trata de una relación que se aproxima a lo que es una relación conyugal pero sin reunir los requisitos de co-residencia y en consecuencia, de continuidad. Cuando la “norma” imperante, y sobre la cual están asentados todos los sistemas de información, es la de una convivencia estable y de preferencia en matrimonio, no es difícil que se produzcan inconsistencias en cuanto a su declaración. Si a esto añadimos que la presión social para el cumplimiento de la “norma vigente” es más estricta tratándose de la mujer, se entiende que ésta sea más renuente que el hombre a declararse en una relación LAT. Ahora, cuando lo hace, su comportamiento concuerda más que el del hombre con los hallazgos realizados en otros países: casi la mitad de las mujeres en relaciones LAT provienen de personas separadas, divorciadas o viudas y la otra mitad de solteras.

Las características sociodemográficas de quienes se declaran en relaciones tipo LAT nos indican, por su parte, que se trata de una población mayoritariamente trabajadora; con niveles de escolaridad de preparatoria o más los cuales se ubican por encima del promedio nacional; y, que además, pertenecen a los deciles más elevados de condición socioeconómica. No se trata por lo tanto de una población pobre, ni poco educada como tampoco compuesta en su mayoría por estudiantes. Estamos más bien en presencia de un fenómeno que se está dando entre la población joven (20-29 años) que trabaja y que goza de una situación económica holgada dentro del contexto nacional. En esta población persisten sin embargo, elementos que conducen ya sea a una subestimación sustancial de las mujeres o a

una sobreestimación de hombres. De acuerdo también a lo observado, esta situación se acentúa en los sectores con educación media (preparatoria y bachillerato) (6,3 veces más hombres que mujeres), en la población no ocupada (4 veces más hombres) así como en los primeros deciles (proporción 2,7 veces mayor entre los hombres) de bienestar. Los desequilibrios entre las proporciones de hombres y mujeres recién anotados, apuntan hacia un conflicto en el reconocimiento de una modalidad de convivencia conyugal nueva, especialmente entre las mujeres. Este conflicto de género sería, sin embargo, menos agudo entre los hombres y mujeres profesionales que poseen las mejores condiciones socioeconómicas. En resumen, las mujeres “más empoderadas” reconocerían y declararían más fácilmente una relación LAT al momento de ser entrevistadas.

No cabe duda que el análisis de esta modalidad LAT que comienza a emerger nos plantea nuevas preguntas. ¿Es realmente tan poco frecuente como se deduce de los datos de la Endifam o existen pero se requiere más tiempo para que las personas se reconozcan en relaciones de este tipo? ¿Quiénes declaran encontrarse en una relación LAT responden estrictamente a la definición planteada en la pregunta que se les formuló en la Encuesta o le están atribuyendo otros significados?

Lo más probable es que las parejas constituidas por solteros sigan rutas distintas a aquellas constituidas por dos personas en uniones interrumpidas o por lo menos una de ellas, más si existen hijos de uniones anteriores. Lo que no cabe duda es que la pareja “que vive junta aunque separada” va a añadir complejidad a las trayectorias familiares, especialmente cuando sus integrantes provienen de una o más uniones interrumpidas. Por esta misma razón tampoco cabe duda respecto a la necesidad de continuar estudiándolas para lo cual se necesita que las preguntas de la Endifam sean incluidas en futuras encuestas e incluso, en algún módulo en los Censos de Población.

Bibliografía

- ARIZA, Mariana y OLIVEIRA, Orlandina (1999), “Escenarios contrastantes: patrones de formación familiar en el Caribe y en Europa occidental” en *Estudios sociológicos*, vol. 17, núm. 51. México: El Colegio de México, pp. 815-836.
- CARADEC, Vincent (1996), *Le couple à l'heure de la retraite*. Rennes : Preses Universitaires de Rennes.
- (1996), “Les Formes de la vie conjugale des ‘jeunes’ couple ‘âgés’ en *Population*. París, núm. 4-5, Institute national d’études démographiques, pp. 897-928.
- CLARKE, Edith (1966), *My Mother who Fathered me: a Study of the Family in Three Selected Communities in Jamaica*. Londres: Allen and Unwin.
- GONZÁLEZ, Soledad (1987), *La dinámica doméstica y los cambios ocupacionales en una comunidad campesina. Xalatlaco, 1920-1983*. Tesis de maestría en Antropología Social. México: Universidad Iberoamericana.
- General Social Survey-Family (2001), Ottawa, Statistics Canada, en www.statcan.ca/English/about/abtstc.htm
- HASKEY, John (2005), “Living arrangements in contemporary Britain: Having a partner who usually lives elsewhere and Living Apart Together (LAT)” en *Population Trends*, núm. 122. London, pp. 35-46.
- IISUNAM y DIF (2005), *Encuesta Nacional de la Dinámica Familiar en México*. México.
- LERIDON, Henri et al, (1970), “Fécondité et famille en Martinique”, núm. 56, Institut national d’études demographiques, en www.jstor.org/view/00324663/ap050111/
- LEVIN, Irene (2002), “Living Apart Together: A new family form” en *Current Sociology*, vol. 52, núm. 2. Londres: International Sociological Association, pp. 223-240.
- y TROST, Jan (1999), “Living apart together” en *Community, work and family*, vol. 3, núm. 2. Manchester: Manchester Metropolitan University, pp. 279-294.
- MILAN, Anne y PETERS, Alice (2003), “Couples living apart” en *Canadian Social Trends Summer*, núm. 11-008. Toronto: Statistics Canada, pp. 2-6.
- QUILODRÁN, Julieta (1998), *Le mariage au Mexique: évolution nationale et typologie régionale*. Louvaine: Academia-Bruylant.
- (2001), *Un siglo de matrimonio en México*. México: El Colegio de México.

- y JUÁREZ, Fátima (2007), *Las pioneras del cambio reproductivo*. México: El Colegio de México (mimeo).
- RIVERA, Patricia (2004), “Las mujeres jóvenes frente a la reproducción: un análisis de sus primeras transiciones vitales”. Tesis de maestría en Demografía. México: El Colegio de México.
- ROBERTS, George y SONJA, Sinclair (1978), “Women in Jamaica: patterns of reproduction and family”. New York.
- SCHNEIDER, N. F. (1966), “Partnerschaften mit getrennten Haushalten in den neuen und alten Bundesländern” in W. Bien (ed.), *Familie an der Schwelle zum neuen Jahrtausend*, Opladen: Leske Budrich. 88-97. en: LEVIN, Irene y TROST, Jan. (1999): “Living apart together” en *Community, work and family*, vol. 3, núm. 2, Manchester, Manchester Metropolitan University, pp. 279-294.
- VAN DER KAA, Dirk (1987), “Europe’s Second Demographic Transition” en *Population Bulletin* 42(1): 3–24.
- WINFIELD, Fairlee (1985), *Commuter Marriage; Living Together, Apart*. New York: Columbia University Press.

“LA FAMILIA YA NO SE FORMA A PARTIR DEL MATRIMONIO”

Entrevista a Martine Segalen, Université de Nanterre, Paris.
Directora de Etnologie Française

Por Rosa Bertino
Periodista

La académica francesa Martine Segalen es autora de un libro referencial, *Antropología histórica de la familia* (1992). Tiene 67 años, un marido, tres hijos y ocho nietos; sigue “sin haber aprendido a cocinar” y puede estar horas hablando de la matriz constitutiva del individuo en sociedad. Ése fue el motivo de su visita a Córdoba, en el marco de las actividades programadas por el Centro Franco-argentino de Altos Estudios de la Universidad de Buenos Aires. En el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, invitada por el Programa de investigación y docencia de posgrado *Estructuras y estrategias familiares*, la doctora Segalen expuso sobre la modernización de la familia, donde parte de la base de que la familia nuclear, con escasos miembros y alta densidad de lazos afectivos, es un enfoque caduco.

Antes de la charla en el CEA-UNC concedió una entrevista a La Voz del Interior. En síntesis, aunque hoy no haga falta casarse, ni que haya dos personas y de distinto sexo para formar una familia, la necesidad del “techo protector” y de lazos consistentes sigue siendo perentoria. La antropóloga gala observa que “los jóvenes cambiaron el léxico pero no las estructuras y, para ellos, la fidelidad amorosa es quizá más vital que para sus abuelos, porque no son proclives a disimular engaños”.

Libertad y alienación

—*El hombre y la mujer actuales, ¿tienen total libertad para aparearse?*

—En apariencia, sí. Finalmente, se logró. Pongamos por caso a Nicolás Sarkozy. Aunque no nos guste asociarlo con el Mayo Francés, es un producto típico del 68. En el fondo, él y tantos otros no querían revolucionar el orden político sino el privado, y legitimar la movilidad erótica y sentimental. Sarkozy tiene cinco hijos de distintas madres, algunos de los cuales no son biológicos; se casó, descasó y volvió a casar; tuvo amante reconocida; no había terminado de divorciarse cuando ya estaba saliendo oficialmente con Carla Bruni... No tendría nada de particular, salvo que para la prensa de mi país nuestro presidente es un “ejemplo” de la familia francesa moderna.

—*A comienzos de los 70, el “antipsiquiatra” inglés David Cooper convulsionó el panorama con “La muerte de la familia”. ¿Esa prédica sigue vigente?*

—La familia siempre tiene enemigos, pero dista de estar moribunda. Se adaptó e incluso reafirmó en varios aspectos. En cambio podría decirse que el que “expiró” fue Cooper. Sus ideas no sobrevivieron (falleció en 1986), aunque los norteamericanos propiciaron esa teoría hasta bien entrada la década del 90, en busca de un contexto para las estadísticas y tendencias posmodernas. Hace ya 150 años, Charles Dickens y Víctor Hugo nos hicieron plenamente conscientes de que la miseria es la gran “matadora” de la familia. David Copperfield y *Los miserables* ilustran sobre individuos desarticulados por la injusticia económica, sobre todo cuando es prolongada. Ahora hay elementos disolventes que no son materiales, como las transculturaciones y la pérdida de valores, pero la familia los sobrelleva.

Casamientos “light”

—*Sobrevive, pero golpeada. ¿Cómo se interpreta la baja nupcialidad y natalidad?*

—En cuanto a lo primero, pasa que seguimos midiendo con parámetros casi obsoletos. La que no aguantó mucho es la familia nuclear: papá (trabaja-proveedor); mamá (en el hogar); hijos. Si escudriñamos un poco, veremos que fue más una aspiración (muy legítima por cierto) que una realidad perdurable. Tienen que confluír muchos factores para que un hombre y una mujer y su prole permanezcan juntos hasta que los hijos aniden fuera del hogar. Y hasta que la muerte los separe. Ese esquema acusa una baja en la nupcialidad porque la figura del “matrimonio casado, con hijos” perdió vigencia. Por otro lado, las estadísticas de parejas que cohabitan son todavía defectuosas, aunque nadie pueda negar su existencia y que ya son mayoría, al menos en Europa. Los modelos familiares varían según las épocas y el entorno sociopolítico. Siempre fue así. El descenso de la natalidad no es achacable a la familia, cualquiera sea su constitución, sino a las circunstancias.

—Ya nadie quiere casarse, salvo los homosexuales. O la gente que insiste con que los curas lo hagan. ¿Es para llevar la contra?

—(Risas) Y... algo de eso puede haber. Hay “gente”, como dicen ustedes, los argentinos, que necesita ser o sentirse transgresora. Podríamos hablar largo rato al respecto pero prefiero destacar hechos concretos. En 1989, Francia aprobó el Pacto Civil de Solidaridad (Pacs), propuesto por el Partido Socialista con el fin de reconocer y facilitar las uniones homosexuales. Es un matrimonio legal pero *light*, de fácil divorcio. El Pacs se abrió también a los heterosexuales, y éstos coparon rápidamente esa vía. A casi dos décadas de implementado, estamos en condiciones de hacer un balance. El año pasado, en Francia hubo 260 mil enlaces oficiales. De éstos, 100 mil se realizaron a través del Pacs y sólo el cinco por ciento fueron de homosexuales.

—¿Qué quiere decir? ¿Que no hay tantos homosexuales o que tampoco tienen interés en casarse?

—Quiero decir que son un lobby fuertísimo. En los hechos, la unión legal de homosexuales que, entre otras cosas, les posibilita o

agiliza la adopción de niños, no tiene relevancia numérica. No son tantos los homosexuales que quieren “regularizar” y, menos, los que adoptan chicos. Sin embargo, el tema vuelve constantemente como una falencia, o como que “la sociedad” es culpable de la misma.

Impacto en la infancia

—Los niños, ¿cómo se adaptan a los nuevos tipos familiares?

—No dispongo de estudios cruzados con otras disciplinas, pero sabemos que lo único francamente lesivo para un niño es el abandono y la violencia. En cualquier contexto. El Estado francés es muy generoso con la madre y el chico. Tanto, que el varón suele aprovecharse de esa situación. Hay poquísimos niños abandonados, pero tenemos un problema creciente con los adolescentes hijos de inmigrantes subsaharianos (Senegal, Malí y otros pequeños países africanos). No quieren trabajar tan duro como sus padres y adoptan conductas riesgosas, sobre todo para sí mismos. Por lo que oí, Argentina tiene un problema muy parecido, como consecuencia indeseada de los subsidios a desocupados. En Francia se llaman RMI (siglas que corresponden aproximadamente a “pago mínimo para inserción social”). Los que trabajan, pierden el RMI. Así es como tenemos muchos desocupados pero hay que importar mano de obra para la construcción. Allá, acá, en cualquier tiempo y lugar, un adulto ocioso es una imagen negativa para una criatura.

—En general, ¿qué actitud tomarán las nuevas generaciones?

—Hoy se crían rodeados de chicos en las mismas condiciones. En 1960, el seis por ciento de niños europeos era concebido fuera del matrimonio. En 2000, uno de cada dos nació en esa condición. Es decir, hijo de madre o progenitor solo o no casado. El entorno sociocultural incide hoy más que un divorcio, en la vulnerabilidad y fragmentación familiar. Contrariando los malos augurios, se percibe que la familia sigue resultando primordial para el joven. Y que éste es tanto o más apegado a valores tradicionales, como la fidelidad, que sus ancestros. Se dice que “aguantan” menos, pero no se dice que

“La familia ya no se forma a partir del matrimonio”

nosotros tolerábamos las infidelidades y teníamos más conflictos que las parejas actuales.

La Voz del Interior, lunes 14 de julio de 2008

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

ESPACIOS SOCIALES, UNIVERSOS FAMILIARES. LA FAMILIA EN LA HISTORIOGRAFÍA ESPAÑOLA

Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (editores)
Universidad de Murcia, Murcia, España, 2007, 315 páginas.

Raquel Sánchez Ibáñez
Universidad de Murcia

Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española es un libro de reflexión que, al igual que el buen licor, debe beberse en pequeños sorbos. Cada uno de los capítulos que lo integran, constituye un mundo, un universo que merece la pena ser conocido. Hay que leerlos, saboreándolos en su particularidad. Al final la sensación que queda es de satisfacción y también de optimismo puesto que si hay algo que esta obra denota, es la excelente salud que todavía hoy sigue gozando, a pesar de lo que algunos funestos agoreros quieren hacernos creer, la historiografía. En especial, la historia social que, además de las últimas tendencias teóricas que en la actualidad la están enriqueciendo, ha encontrado en la familia una herramienta analítica de alto valor conceptual. Evidentemente, la familia es el nexo de unión de los diferentes trabajos que componen este volumen que ha sido confeccionado para conmemorar las bodas de plata del Seminario *Familia y élite de poder* de la Universidad de Murcia. Decía la canción que veinte años no son nada: seguramente. Pero sí que lo son para un grupo de investigación que lleva veinticinco años analizando y reflexionando sobre la organización social del pasado y sobre el cambio histórico. Este cuarto de siglo de existencia evidencia una profunda inquietud intelectual, al tiempo que un alto grado de compromiso con la labor científica que le ha llevado a mantener una actitud aperturista ante las diferentes aportaciones con-

ceptuales y metodológicas que durante todo este tiempo han ido enriqueciendo la disciplina historiográfica.

La obra está estructurada en cuatro bloques. El primero de ellos se podría denominar como presentación. El segundo está centrado en el análisis teórico y conceptual, mientras que el tercero se ocupa de los grupos y actores sociales. Por último, el cuarto bloque se refiere a las fuentes. Son poco más de trescientas páginas, en las que el tercer conjunto ocupa prácticamente los dos tercios de la obra. Por el contrario, el último apartado, el dedicado a las fuentes, es el más exiguo ya que sólo cuenta con un único trabajo. Se trata de la aportación de Vicente Montojo sobre los fondos documentales nobiliarios e investigación sobre familias. En él, el autor llama la atención, no sólo acerca de la importancia que los archivos privados familiares pueden tener para el estudio social, sino que también invita a reflexionar sobre la forma en que estos fondos han sido conservados y catalogados, algo que puede ser de gran utilidad para comprender cuál era el sentido que se otorgaba a la familia en el pasado y comprobar cuáles eran los asuntos y aspectos que interesaban; en suma, para entender los mecanismos de transmisión y perpetuación que llevaban a cabo las familias. Este apartado de las fuentes queda un poco escaso y hubiera ganado bastante con la inclusión de otros trabajos que complementaran la valiosa aportación de Vicente Montojo.

El primer bloque del libro incluye, en primer lugar, la presentación que hizo el desaparecido don Antonio Domínguez Ortiz, en uno de sus últimos trabajos. Como siempre, el maestro de la historia social española disecciona con una sencillez envidiable, pero con una gran riqueza, los avatares sufridos por la familia en la historiografía española: desde la demografía histórica hasta la historia cultural y de las mentalidades, pasando por la historia institucional. Después, aparece la colaboración de Francisco Chacón Jiménez donde relata el periplo vital del Seminario *Familia y élite de poder* de la Universidad de Murcia. Puesto que se trata del alma de este proyecto y cabeza visible de este grupo de investigación, el profesor Chacón realiza un repaso a las actividades y al funcionamiento interno del Seminario,

pero también a la filosofía que lo anima. Estas páginas no pretenden ser autobombo, ni una sucesión de loas gratuitas. Lo que tratan de desvelar es el espíritu que impregna a este grupo de trabajo que, no se olvide, es de carácter universitario, por lo que combina la función pedagógica con la investigación científica. Todo lo cual se ha logrado a través de un componente fundamental: el diálogo, el intercambio de aportaciones y opiniones, que resulta imprescindible para avanzar en la teoría del conocimiento. Esto se puede comprobar en los apéndices elaborados por Raquel Sánchez Ibáñez donde quedan reflejados todas las personas que han pasado por el Seminario, así como la producción bibliográfica generada en estos veinticinco años. A través de ellos, se aprecia la evolución de un grupo que no ha querido anclarse en la familia, sino que la ha utilizado como objeto científico para el análisis y comprensión de la sociedad del pasado.

Lo que se acaba de indicar, queda bien patente en las aportaciones que componen el segundo bloque del volumen y que atañe a las cuestiones conceptuales. Si bien todo el libro es interesante, la lectura de este apartado es obligatoria e inexcusable ya que en él se revela a la perfección el dinamismo intelectual que impregna al Seminario *Familia y élite de poder*. No es casual que sean sólo dos los artículos que lo componen puesto mientras que uno de ellos se ocupa de la familia, el otro trata de las élites, es decir, los dos componentes analíticos principales de este grupo de investigación. En el primero de los dos trabajos, Francisco Chacón reflexiona sobre los conceptos de familia, casa y hogar; analiza su evolución semántica y la estrecha relación e interconexión entre las palabras y las realidades propias a las que aluden, algo que va modificándose con el tiempo, fruto de los distintos contextos históricos. Todo esto le sirve para justificar epistemológicamente la validez de la categoría familia para la explicación del cambio histórico. La clave está en plantear nuevos conceptos pensar formas variadas y diversas de relaciones familiares y de la relación individuo-familia-comunidad; de este modo, concluye que la familia se convierte en uno de los mejores laboratorios de experimentación científico-social para lograr la comprensión del proceso social y su evolución en el tiempo.

Pedro Carasa se ocupa del estudio de las élites en un trabajo de un gran rigor conceptual. Comienza trazando las dificultades a las que se ha enfrentado la historiografía española para analizar el poder en la sociedad liberal. Tras examinar la insuficiencia e incapacidad de conceptos tales como burguesía, aristocracia o notables, aboga por la renovación de las herramientas conceptuales todavía útiles, así como por la incorporación de otras nuevas. De este modo, preconiza el uso del concepto élites, tras haberlo sometido a una profunda crítica, destacando su componente relacional. Así, para Carasa la élite es una categoría suprapersonal, desde la cual se ejercitan ciertos niveles de poder, pero no es el proceso de su ejercicio. Es un concepto neutro ideológicamente, pero de gran riqueza metodológica que permite detectar la subordinación social y el monopolio del poder político. De ahí que la prosopografía sea uno de los instrumentos analíticos preferidos para descubrir las redes individuales y sociales del poder. Al final, todo se traduce en una concepción del poder más social, rica y polivalente, al descargar de materialidad económica la naturaleza del poder y cargándolo de mayor contenido simbólico y cultural, y en que la familia va a ser una de las principales constructoras del poder político.

El tercer bloque, dedicado a los grupos y actores sociales, es, como ya se ha dicho, el más largo, constituye el núcleo principal del volumen. Por esto, hubiera sido deseable que el apartado conceptual hubiera incluido un tercer trabajo que hubiera analizado de forma conjunta sobre esta problemática. Con todo, esto no queda sin tratar porque las diferentes aportaciones se van a ir ocupando según traten sus respectivas temáticas. Pues, no en vano, la mayoría de estos trabajos consisten en el análisis de la producción historiográfica española que relaciona la familia con los grupos y actores sociales; en ellos, se habla de las líneas de trabajo emprendidas, de los avances realizados y, a veces, de las posibilidades del futuro. Pocas innovaciones, por tanto, se pueden hallar en ellos. Pero sí, por el contrario, muchas invitaciones a la reflexión teórica, conceptual y metodológica. Los estados de la cuestión, como se hallan en estos textos, tienen la gran virtud de ofrecer un panorama evolutivo que contribuyen a

comprender mejor la situación analítica actual. Además, no sólo proporcionan una inmensa bibliografía sometida a crítica, sino que también facilitan pistas para futuras investigaciones.

Un par de trabajos inciden en el ámbito rural. El primero de ellos, firmado por Francisco García González analiza la producción historiográfica en torno a la familia en el espacio rural; traza un cuadro en que menciona los frutos que se recogieron con la aplicación del método de reconstrucción de familias con magníficos resultados para variables como la nupcialidad y fecundidad en pequeñas comunidades. Luego, señala cómo la adopción del análisis de los agregados domésticos abrieron un camino que habría de derivar en estudios que combinaban los aspectos económicos y sociales para explicar las familias rurales, sobre todo a partir del binomio matrimonio-patrimonio y del estudio de las estrategias familiares. Todo lo cual le sirve a García González para ofrecer interesantes propuestas teóricas que pasan, en primer lugar, por privilegiar la dinámica temporal y el análisis del cambio histórico, incluyendo las permanencias y resistencias; después de desdeñar la oposición que tan frecuentemente se halla en la historiografía entre mundo rural y mundo urbano, definiendo su complementariedad, al tiempo que señala la necesidad de combinar las perspectiva macro y microanalíticas, así como evitar el uso mecánico del concepto de estrategia. En fin, reclama para la familia el estatus de vía privilegiada para el estudio de las relaciones sociales en el campo, algo fundamental para acabar con la imagen idílica de un mundo rural igualitario.

Por su parte, David Martínez López se ocupa del estudio de las prácticas hereditarias de la sociedad rural andaluza durante el siglo XIX. Se trata de un trabajo que se convierte en un complemento perfecto del trabajo de Pedro Carasa, dada la correspondencia temporal y porque trata una cuestión fundamental como es la conformación de los patrimonios que tenían su base en la propiedad de la tierra. Pues bien, el autor, tras lamentar el escaso interés de la historiografía contemporaneista española hacia la herencia, demuestra la enorme importancia que tienen las conexiones entre sociedad y sistemas hereditarios y familiares. El marco legal hereditario vigente en

Andalucía imponía la herencia divisa, si bien el sistema de mejoras y el quinto de libre disposición permitían variadas opciones de reparto. Así, después de constatar que la mayoría de los grupos sociales respetaron la proporcionalidad hereditaria, establece que lo anterior no impidió mayores transferencias hacia uno o varios sucesores, como podían ser los primogénitos y los varones de mayor edad; modelo que se dio entre las familias de las élites agrarias andaluzas. Pero esta posibilidad también fue contemplada entre los labradores acomodados o los pequeños propietarios, e incluso hubo casos entre las familias de pegujaleros y jornaleros. En fin, las élites agrarias se adaptaron a las nuevas condiciones del mercado e hicieron de la familia nuclear el medio para lograr la protección patrimonial y la perpetuación social.

Como opuesto al campo, se puede aludir al mar. Y es precisamente el ámbito marítimo al que prestan atención Marina Alfonso Mola y Carlos Martínez Shaw en un trabajo donde se ocupan de las relaciones sociales generadas en torno al mar. En efecto, tras realizar un rápido repaso sobre la evolución que ha experimentado la historia marítima, y que la ha llevado a asumir nuevos planteamientos, pasan a ocuparse de la historia social de los marineros. Sobre su origen y extracción social, son plenamente conscientes de que las localidades costeras constituían el principal vivero de los marineros. Pero señalan la necesidad de conocer mejor los vínculos y relaciones familiares o el acceso al matrimonio, al tiempo que se interrogan sobre la incidencia que sobre todo esto pudiera tener la escasa consideración social de los oficios del mar. Por otra parte, indican que una vía de análisis fructífera sería el estudio de las relaciones sociales generadas en torno a los barcos, desde la propia convivencia en las duras condiciones de la travesía hasta la firma de los contratos de tripulación, pasando por las formas de sociabilidad que podían generarse en las manifestaciones religiosas y la participación de las cofradías de marineros y que informarían sobre la religiosidad y prácticas culturales de este colectivo, a menudo olvidado por la historiografía.

Paloma Fernández Pérez y Juan Carlos Sola-Corbacho en su trabajo sobre los comerciantes llaman la atención sobre la importan-

cia que la familia tuvo en la dinámica económica del mundo hispánico. A fin de cuentas, como ellos señalan, el negocio mercantil fue considerado un “asunto de familia”. En efecto, las casas mercantiles se estructuraban a partir de las relaciones de parentesco, ya sean en el ámbito local, ya en el comercio a larga distancia. Además, la endogamia de este sector socioeconómico se tradujo en la existencia de vínculos familiares entre sus diferentes componentes. En su aportación, estos autores repasan el maridaje entre historia social e historia económica que ha posibilitado el estudio de las familias de comerciantes. Así, señalan la importancia de los estudios sobre las redes familiares en el desarrollo de los lazos mercantiles, o bien destacan el papel que la mujer jugó en no pocas de las actividades comerciales, algo todavía poco estudiado.

Enlazando inmediatamente con lo anterior, encontramos la sugerente aportación de María Victoria López-Cordón sobre la relación entre mujer y familia. Comienza señalando que la historia de las mujeres y la historia de la familia, a pesar de no haber mantenido contactos frecuentes, están condenadas a entenderse puesto que son muchos los puntos de interconexión, tal y como ya ha sido puesto de manifiesto por numerosos trabajos. La profesora López-Cordón señala que la historia de las mujeres ha contribuido al estudio de la familia, por lo menos, en tres cuestiones: el cuestionamiento de la idea de domesticidad, el descubrimiento de la conflictividad familiar y la introducción del concepto de género. Mientras que la historia de la familia ha aportado a la historia de las mujeres, la importancia del parentesco y del linaje en las relaciones sociales, el peso de los sentimientos y la ampliación del concepto familia, al incluir también los lazos de amistad, solidaridad e interés de vecinos y parientes; todo lo cual ha servido para ensanchar la influencia femenina en muy distintos niveles. A continuación, la autora señala cómo son varias las vías de análisis donde pueden confluir la historia de las mujeres y la familia: el estudio del hogar y las relaciones familiares, con asuntos como la edad de acceso al matrimonio o las conductas sexuales dentro de la familia; el papel de las dotes y la conformación de los patrimonios familiares, así como los sistemas hereditarios, las

relaciones de jerarquía y dependencia, así como los roles y funciones, de los distintos componentes de la unidad familiar, prestando atención al asunto de las mujeres solas, esto es, mujeres que ejercen como cabezas de familia. En fin, aboga por llegar desde el estudio de la familia a un mejor conocimiento de las relaciones de género.

Al igual que con el trabajo anterior, la aportación de Fernando Martínez Gil y Alfredo Rodríguez González tiene un alto sesgo teórico ya que tratan de aunar el estudio de la familia con los avances que han conocido la historia de las mentalidades y la historia cultural. A este respecto, comienzan su trabajo con una mención a la incorporación de los sentimientos al análisis histórico, señalando cómo se entendió la revolución romántica como un golpe al modelo familiar basado en la familia-linaje, toda vez que suponía un avance del individualismo. Esto les sirve para introducir las grandes dificultades que han tenido las mentalidades y la cultura para introducirse en el análisis de la familia del pasado. Sin embargo, defienden las grandes posibilidades que ofrece este tipo de perspectiva, ya sea desde la historia de las mentalidades, la microhistoria o la historia cultural. Lo cual ha permitido la incorporación de construcciones teóricas que pueden contribuir de manera importante a la historia de la familia, como pueden ser los conceptos de reproducción social, representación o conflicto, por no señalar un renovado acercamiento a las fuentes. De esta forma, es posible un acercamiento cultural a la familia a través de nuevas orientaciones que tengan presente el peso de lo emotivo, el imaginario, el inconsciente o las conductas. De este modo, familia y mentalidad se han encontrado en temas como la religión, la cultura, la muerte, el matrimonio, la infancia y la vida familiar y es seguro que seguirán haciéndolo en el futuro en éstos y otros asuntos.

Antonio Irigoyen López se ocupa de analizar la relación entre clero y familia. No le interesa calibrar la influencia que las ideas religiosas y la Iglesia han tenido en la institución familiar sino analizar las relaciones familiares del clero, en tanto que grupo social. Tras advertir la poca tradición que han tenido los estudios sociales del clero hispano, señala que esta tendencia se está invirtiendo en los últimos años, lo cual ha generado una serie de trabajos que se están

ocupando de analizar a uno de los grupos sociales con mayor influencia en el Antiguo Régimen. De este modo, señala que asuntos como el ingreso en el clero se pueden explicar desde la perspectiva de la historia de la familia utilizando, por ejemplo, herramientas conceptuales como las estrategias familiares, toda vez que el clero fue contemplado como una alternativa interesante para los distintos grupos sociales. Por otra parte, le interesa destacar las relaciones que se establecieron entre los eclesiásticos y sus familias, indicando cómo aquéllos se convirtieron en importantes focos de protección para sus parientes.

Desde el clero, se puede pasar al otro estamento privilegiado del Antiguo Régimen: la nobleza, de cuyo estudio se ocupan Juan Hernández Franco y Sebastián Molina Puche. En realidad, ellos eran los que lo tenían más fácil, en la medida que el estudio de las familias de los grupos de poder ha gozado de cierto predicamento. Sin embargo, al constatar este hecho, ambos autores opinan que se ha producido una fuerte heterogeneidad metodológica a la hora de abordar el estudio de lo que ellos llaman las familias dominantes. Así, se encuentran desde trabajos de naturaleza demográfica hasta los de inspiración antropológica o sociológica y esta pluralidad se debe al crecimiento desordenado de la producción historiográfica. Los trabajos sobre las familias dominantes ponen de manifiesto que su principal aspiración es la de continuar situados en la cúspide del sistema social: “mantenerse arriba”. Por todo ello, no puede extrañar que los autores reivindiquen la necesidad de construir una historia social de las familias dominantes que deberá articularse en torno al análisis de cuestiones tales como la reproducción social, las estrategias y las alianzas familiares o las redes de relación social. Con este bagaje conceptual se podrá conocer mejor las conductas y comportamientos de unas familias dominantes cuya principal preocupación era mantener su posición, función y estatus diferenciados.

En conclusión, estamos ante una obra de un alto interés y de gran valor para conocer la trayectoria que han seguido los estudios históricos de la familia en España durante un cuarto de siglo. Lo que nos demuestra esta obra es que, a pesar de lo ya realizado, todavía

queda mucho por hacer. Para corroborarlo, quizás dentro de otros veinticinco años, podamos escribir otra reseña como ésta para celebrar las bodas de oro del Seminario *Familia y élite de poder* de la Universidad de Murcia.

LA HISTORIA DE LA FAMILIA EN LA PENÍNSULA IBÉRICA (SIGLOS XVI-XIX), BALANCE REGIONAL Y PERSPECTIVAS: HOMENAJE A PETER LASLETT

Francisco García González (coordinador)
Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Murcia,
España, 2008, 494 páginas.

M. Estela Rivero Fuentes
El Colegio de México

El libro *La historia de la familia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX), balance regional y perspectivas: homenaje a Peter Laslett* (Francisco García González –coordinador- 2008) recolecta las ponencias de un seminario homónimo organizado en la Universidad de Castilla-La Mancha en 2003. A través de 18 artículos, el libro presenta una revisión de todas las investigaciones que se han hecho sobre la historiografía de la familia en España, describe algunos de los resultados principales de la investigación historiográfica sobre la familia en Francia, y muestra dos ejemplos de nuevas líneas y metodologías de investigación sobre la historia de la familia en Portugal. Como su subtítulo lo indica, el énfasis principal del libro es en los trabajos que siguen la tradición de Peter Laslett y el *Cambridge Group for the History of Population and Social Structure*, y en particular, en los estudios que tienen el objetivo de identificar los tipos de hogar (solitarios, sin relación de familia, simples, extensos y múltiples) más predominantes en cada región de España durante distintos momentos históricos. Sin embargo, a pesar de este énfasis, el libro permite darse una idea de cuál es el estado actual de la investigación sobre la historia de la familia en España, y cuáles son los temas que se han tratado en el pasado. Así, los lectores de *La historia de la familia en la Penín-*

sula Ibérica (siglos XVI-XIX) pueden aprender que las investigaciones sobre historia de la familia en España han abordado entre otros tópicos la relación entre tipos de hogar y sistemas de herencia, acceso y distribución de recursos materiales entre los distintos miembros del hogar; la asociación entre tipos de hogar y posición social; la posición de las mujeres y los hogares con jefatura femenina; la migración; el papel del matrimonio y la descendencia en la movilidad social; y el papel del apoyo familiar en la formación de nuevos hogares. Lo que los lectores del libro difícilmente van a aprender es cuáles han sido los hallazgos principales en cada una de estas áreas, pues los autores de varios capítulos parecen más preocupados por hacer un recuento de qué es lo que se ha hecho y quiénes han trabajado el tema de historia de la familia, que en describir las conclusiones a las que se puede llegar a partir de estos trabajos.

El libro, coordinado por Francisco García González, está organizado en cuatro secciones. La primera de ellas contiene, además del prólogo de Francisco Chacón Jiménez, una presentación de las razones para integrar los hallazgos de las investigaciones sobre historia de la familia en la Península Ibérica por Francisco García González, una reseña de las contribuciones de Peter Laslett por Isabel Moll Blanes, y una reflexión de Vicente Pérez Moreda sobre la investigación histórica de la familia española. La lectura de estos cuatro artículos es muy recomendable para todos aquellos interesados en la historia de las familias en general, pues en conjunto explican la evolución del pensamiento historiográfico en España e identifican los retos actuales de la investigación en dicha área. En el prólogo, Francisco Chacón Jiménez narra cómo es que surgió la idea del libro (a partir de una reunión científica organizada por la Universidad de Murcia en 2003 en homenaje a Peter Laslett), y explica cómo es que la tesis principal de Laslett ha influenciado la investigación sobre historia de la familia en España. De acuerdo a Chacón Jiménez, la mayor contribución del trabajo de Laslett fue mostrar empíricamente que no hay una relación causal entre el surgimiento del capitalismo y la emergencia de la familia nuclear. En el caso de España, esto se comprueba porque los estudios de caso muestran una gran diversidad en

los tipos de familias dominantes, aún durante los siglos XVI y XVII. Además, explica Chacón Jiménez, en su búsqueda de explicaciones, la investigación historiográfica sobre la familia en España ha evolucionado más allá de la descripción de tipologías del hogar por zonas geográficas y ha dado lugar a tres nuevas líneas de investigación muy promisorias: (a) La incorporación de la perspectiva del ciclo de vida que sirve para dar una visión dinámica a los hogares, entender los cambios en los arreglos residenciales, y vincular al hogar con el individuo; (b) la relación entre el sistema de herencia y los mecanismos de transmisión de la propiedad con la formación y organización de hogares, lo que permite entender a la familia en un marco de reproducción social; y (c) la introducción del concepto de capital relacional y el estudio de las relaciones sociales como una estrategia teórica para articular la reproducción de las familias con los sistemas de producción económica y política.

En sus reflexiones sobre el estudio de las familias históricas, Vicente Pérez Moreda identifica varias limitaciones en estos análisis. Para empezar, llama la atención sobre la necesidad de tener en cuenta los planteamientos de la teoría de la “nueva economía de la familia” de Gary Becker y seguidores para poder entender mejor las estrategias familiares. Además, argumenta que las fuentes de datos que se utilizan comúnmente en el estudio histórico de las estructuras familiares (padrones y censos de población y listas parroquiales) no permiten estudiar los intercambios de solidaridad entre unidades familiares separadas, por más que éstas vivieran en proximidad geográfica. Otra limitación de estas fuentes de datos es que la definición de hogar y la forma en que se recolecta la información depende de los intereses de la institución que compila los datos (por ejemplo, del gobierno por recolectar impuestos) lo que puede generar fluctuaciones ficticias en el tamaño y composición de los hogares a través del tiempo.

La segunda sección del libro, titulada “Un balance regional” presenta nueve artículos que resumen los trabajos sobre historiografía de la familia en distintos momentos históricos y regiones de España (Galicia y Cantabria, el País Vasco y Navarra, La Rioja y Ara-

gón, Cataluña, el País Valenciano, Murcia, Andalucía, Extremadura, el interior Castellano y Madrid) y dos artículos sobre nuevas metodologías y líneas de investigación sobre la historia de la familia en Portugal. Mientras que la tercera sección, titulada “Al otro lado de los Pirineos” hace un recuento de la historiografía de la familia en Francia.

La lectura de cada uno de los artículos sobre España y Francia es, en mi opinión, de poca utilidad para un lector que no esté interesado en una región geográfica en particular. Sin embargo, en su conjunto los once artículos permiten efectivamente, hacer un balance regional y llegar a ciertas conclusiones sobre el estudio de la historia de la familia en la Península Ibérica:

- a) Hay evidencia de una gran variedad en los tipos de hogares predominantes en España y Francia, aún en el mismo momento histórico o región geográfica.
- b) En algunos casos los tipos de hogares predominantes están relacionados con patrones de transmisión de la riqueza determinados (e.g., la familia nuclear con la herencia equitativa y la familia troncal con el sistema de heredero único), pero en algunos casos estos patrones de asociación no son constatados empíricamente. En Aragón, por ejemplo, hay una marcada división geográfica entre la zona norte donde había un sistema de heredero único y la familia troncal eran predominantes, y el resto del territorio donde el reparto igualitario y las familias nucleares eran mayoría. Sin embargo, en la zona de familias nucleares se encuentra una alta presencia de hogares intermedios donde hay un número mayor que lo esperado de personas casadas y viudas por hogar (Juan Antonio Salas Aúsens).
- c) Aún dentro de localidades específicas se observa una diversidad en los tipos de hogar presentes. Esta diversidad puede estar asociada a diferencias socioeconómicas como la pertenencia a gremios profesionales o el acceso diferenciado a los medios de producción. Un claro ejemplo de la relación entre estructura familiar y actividad socioprofesional es el caso de La

Rioja durante el período 1751-1900, donde se encuentra que los hogares complejos eran mucho más frecuentes entre las élites económicas que entre los jornaleros (Salas Auséns) porque las élites tenían más hijos, más parientes viviendo en el mismo hogar y más criados.

- d) Los hogares históricos en España no son estáticos y su composición varía con el ciclo de vida de sus miembros. Así, por ejemplo, se observa en varias regiones donde las familias nucleares son comunes (Galicia, La Rioja y Andalucía, por mencionar tres ejemplos) que al enviudar, los padres o suegros van a vivir a casa de alguno de sus hijos o nietos, transformando un hogar nuclear en uno extendido, o como le llama Manuel Pérez García “asistencial/nuclear”. Otro de los estudios reseñados en el libro muestra que el porcentaje de familias troncales en una localidad de Valencia en 1788 era 25,59%, pero al estudiar la composición familiar a lo largo del período 1725-1787 se ve que el 70% de todas las familias había pasado por una fase compleja en algún momento de su existencia.

La relación entre tipo de hogar y ciclo de vida familiar no se da solamente por la mudanza de los padres viudos o ancianos al hogar de los hijos, sino que también se identifican, con frecuencia, casos en que los hijos recién casados viven con los padres algún tiempo en lo que logran establecer una residencia independiente.

- e) Aún en el contexto de marcos legales y sociales estrictos, los hogares históricos españoles son flexibles y se adaptan a sus restricciones modificando la edad al matrimonio, el porcentaje de célibes definitivos, la forma de la transmisión de la riqueza, la emigración, el matrimonio endogámico o para forjar alianzas estratégicas, el trabajo y pupilaje de algunos miembros de la familia, o a través de redes de apoyo familiar o de padrinazgo. Por ejemplo, una forma de evitar la división de la casa o las tierras por la herencia equitativa era hacer donaciones en vida, donde algunos hijos e hijas recibían un adelanto de su heren-

cia monetaria o mueble en vida, y se heredaba todo el bien inmueble a una sola persona.

- f) En algunas ocasiones, la distinción entre hogares troncales y hogares nucleares no es totalmente real, pues se clasifica como nucleares a hogares de familiares que viven en casas contiguas o incluso en la misma propiedad. En la Murcia rural y en Valencia, por ejemplo, al casarse los hijos se mudan a una casa separada pero contigua a la de sus padres, y en el interior castellano seguían teniendo acceso a los medios de producción paternos.

Dado el énfasis de los artículos sobre España y Francia en hacer un recuento del estado actual de la investigación sobre la historiografía de la familia en estos países, los dos artículos sobre Portugal parecen no encajar del todo con el objetivo del libro. Sin embargo, éstas son, a mi parecer, dos de las contribuciones más novedosas del volumen. El trabajo de Amorim, Durães y Ferreira presenta un ejemplo del uso complementario de varias fuentes de datos (registros parroquiales, testamentos y actas de realización del testamento) para reconstruir genealogías completas y reconstruir la historia de familias completas en diferentes momentos del tiempo. Los autores después utilizan este método de reconstrucción para contrastar la trayectoria de dos familias con muy distintas características (una familia pobre encabezada por una mujer y una familia apoderada encabezada por un varón) para ilustrar el efecto del matrimonio y fecundidad de los hijos, la emigración y la mortalidad infantil en la composición del hogar.

El segundo artículo sobre Portugal analiza qué tanto está condicionada la emancipación de los hijos jóvenes por la ocupación de sus padres, entre trabajadores agrícolas familiares y jornaleros agrícolas asalariados en una comunidad cercana a Lisboa. Sus resultados muestran que cuando los padres poseen tierras que se explotan a través del trabajo familiar, los hijos tienden a continuar en el hogar paterno y a perpetuar la sucesión intergeneracional de autoridad después de la muerte de los padres. Por el contrario, en el caso de los

jornaleros asalariados, la salida de los hijos no guarda relación alguna con la mortalidad de los padres.

En resumen: al presentar una revisión exhaustiva de los trabajos sobre historiografía de la familia en las distintas regiones de España, el libro *La historia de la familia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX), balance regional y perspectivas: homenaje a Peter Laslett* permite hacer comparaciones entre los regímenes familiares predominantes en distintos momentos y regiones, y formular hipótesis sobre los factores asociados a la presencia de diferentes modelos familiares. Sin embargo, por lo detallado de la exposición, en muchos de los capítulos los lectores que se acercan al libro con el interés de tener un panorama general de la historia de la familia en España (y no en la historia de la familia en regiones específicas) pueden prescindir de leer la mayor parte del libro y centrarse en los cuatro artículos introductorios.

